

Montevideo, Miércoles 23 de Febrero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19954

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

ESTA A LA VENTA LA SEPARATA Nº 30, REFERENTE A ARRENDAMIENTOS DE CASA - HABITACION

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 83/977. — Se prorroga la vigencia del decreto 615/976, que prohíbe la exportación de sebos y grasas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de febrero de 1977.

Visto: la gestión del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios referente a la extensión del plazo vigente para la prohibición de exportación de sebos y grasas.

Resultando: I) Que el decreto 615|976 de 23 de setiembre de 1976 prohibió la exportación de sebos y grasas hasta el 30 de noviembre de 1976, habiendo sido prorrogada dicha prohibición por decreto 768|976 de fecha 24 de noviembre de 1976 hasta el 31 de enero de 1977.
II) Que el Consejo citado recomienda la prórroga de vigencia de prohibición de exportación de esas materias primeras por cuanto la faena de animales no ha recuperado su ritmo habitual y esa circunstancia afecta la disponibilidad de tales mercaderías a diversas industrias.

Considerando: que por dichas razones el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades otorgadas por el inciso c) del artículo 12 de la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947, puede proceder en la forma aconsejada.

Atento: a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase la vigencia del decreto 615|976 de 23 de setiembre de 1976, sobre prohibición de exportación de sebos y grasas, hasta el 31 de marzo de 1977.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Resolución 205/977. — Se confirma una resolución por la cual se contrató a una Auxiliar Administrativa en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de febrero de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar Administrativo con destino en el Programa 07, Relevamiento y Estudios Topográficos (Unidad Ejecutora: Dirección de Topografía) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que por resolución del citado Ministerio de fecha 3 de agosto de 1976, se autorizó —mediante la celebración de un contrato— la utilización de los servicios de la señora Gladys Isabel Rodríguez de Figueroa, en calidad de Auxiliar Administrativo, durante el período comprendido entre el 15 de junio de 1976 y el 31 de diciembre de 1976, con una asignación mensual de nuevos pesos 302.07;
II) Que la Dirección de Topografía propicia la correspondiente regularización de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 a 38 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976, reglamentario de dichos artículos.

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 3 de agosto de 1976, por la que se autorizó a contratar los servicios de la señora Gladys Isabel Rodrígue de Figueroa, Credencial Cívica serie AEA 5.306 en calidad de Auxiliar Administrativo (Escalafón Ab, Grado 2) durante el período comprendido entre el 15 de junio de 1976 y el 31 de diciembre de 1976 con una retribución mensual total de N$ 302.07 (nuevos pesos trescientos dos con siete centésimos), discriminada de la siguiente forma: Renglón 0.21, N$ 136.42; Renglón 0.22, N$ 74.94 y Renglón 0.23, N$ 90.71, con destino en el Programa 07, Relevamiento y Estudios Topográficos (Unidad Ejecutora: Dirección de Topografía de dicho Ministerio.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a los recursos establecid s por la citada resolución (Fondos: Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Sección II, Capítulo III, Fondo Nacional de Inversiones, Subcuenta IMTOP, Inciso 10, Programa 12, Nral. 7, Crédito de N$ 2:660.000.00, Ejercicio 1974|977).

2.o Apruébase el contrato de función pública celebrado oportunamente entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el funcionario de que se trata, que luce a fs. 3 a 5 del expediente agregado.

3.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido. archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 8 de febrero de 1977, se publicó el decreto 62|977, donde se determinan competencias y atribuciones del Ministerio de Justicia de deslizándose el siguiente error.

Dentro del artículo 5.o en la segunda línea donde dice: de Funcionarios, debe decir: de **Funcionamiento...**

En el "Diario Oficial" de fecha 8 de febrero de 1977, se publicó el decreto 64|977, que declara que la Dirección General del Registro de Estado Civil está facultada para enmendar errores que se constaten en las Actas, padeciéndose los siguientes errores.

Dentro del Resultando en el Numeral II) en la sexta línea se omitió la palabra **meramente.**

Y dentro del decreta en el Artículo 1.o en la novena línea donde dice: declaraciones..., debe decir: **declarantes.**

En el "Diario Oficial" de fecha 8 de febrero de 1977, se publicó el decreto 70|977, donde se efectúan disposiciones vigentes referentes al Tributo Unificado, para la liquidación y pago del impuesto correspondiente al año 1976, padeciéndose el siguiente error...
Dentro del artículo 11, en el renglón veinticinco donde dice: condiciones..., debe decir: **condicionantes...**

Quedan hechas las salvedades.

3

Resolución 206/977. — Se confirma una resolución por la cual se contrató a una Auxiliar Administrativa en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de febrero de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar Administrativo con destino en el Programa 05, Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que por resolución del citado Ministerio de fecha 16 de agosto de 1976 se autorizó —mediante la celebración de un contrato— la utilización de los servicios de la señorita Anabel María Lepoivre Daqu, en calidad de Auxiliar Administrativo durante el período comprendido entre el 1.o de julio de 1976 y 30 de setiembre de 1976 con una asignación mensual total de N$ 366.00.

II) Que la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas propicia la regularización correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976, reglamentario de dichos artículos.

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución del Ministerio de Transporte y Obras Púlicas de fecha 16 de agosto de 1976, por la que se autorizó a contratar los servicios de la señorita Anabel María Lepoivre Daqu, Credencial Cívica serie BMB 18.965, en calidad de Auxiliar Administrativo (Ab. Grado 4), durante el período comprendido entre el 1.o de julio de 1976 y el 30 de setiembre de 1976, con una retribución mensual total de N$ 366.00 (nuevos pesos trescientos sesenta y seis) discriminada de la siguiente forma: Renglón 0.21, N$ 179.27, Renglón 0.22, N$ 90.80 y Renglón 0.23 N$ 95.93 con destino en el Programa 05 Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) de dicho Ministerio.

La erogación resultante del citado contrato (incluído Aportes Patronales) se atenderá con cargo a los recursos establecidos por la citada resolución (Fondos: ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Sección II Capítulo III, Fondo Nacional de Inversiones Subcuenta IMTOP, Inciso 10, Programa 11, Crédito de N$ 230.000.00 Ejercicio 1976, incorporado por el artículo 335 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975).

2.o Apruébase el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la funcionaria de que se trata, que luce de fs. 3 a fs. 5 del expediente que corre agregado.

3.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en esta Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 207/977. — Se confirma una resolución por la cual se contrataron funcionarios en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de febrero de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial Administrativo y un Chofer con destino en el Programa 05, Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que por resolución del citado Ministerio de fecha 18 de agosto de 1976, se autorizó —mediante la celebración de un contrato— la utilización de los servicios de la señora María Mercedes Bruno de Otarola, en calidad de Oficial Administrativo durante el período comprendido entre el 1.o de junio de 1976 y 31 de diciembre de 1976, con una asignación mensual total de N$ 460.00 y del señor Américo Méndez en calidad de Chofer de 2.a durante el período comprendido entre el 2 de abril de 1976 y el 31 de agosto de 1976, con una retribución mensual de N$ 320.25:

II) Que la Dirección de Hidrografía propicia la regularización correspondiente de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 179|976 de 1 o de abril de 1976, reglamentario de dichos artículos.

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de fecha 18 de agosto de 1976, por la que se autorizó a contratar los servicios de las personas que se detallan a continuación:

a) Señora María Mercedes Bruno de Otarola, Credencial Cívica serie BLB 18.123, en calidad de Oficial Administrativo (Escalafón Ab, Grado 8) durante el período comprendido entre el 1.o de junio de 1976 y 31 de diciembre de 1976, con una asignación mensual total de nuevos pesos 460.00 (nuevos pesos cuatrocientos sesenta), discriminada de la siguiente forma: Renglón (0.21) nuevos pesos 235.88, Renglón (0.22) N$ 114.14 y Renglón (0.23) N$ 109.88; y

b) Señor Américo Méndez Credencial Cívica serie GFB 2.734, en calidad de Chofer de 2.a, (Escalafón Ac, Grado 1) durante el período comprendido entre el 2 de abril de 1976 y 31 de agosto de 1976, con una retribución mensual de N$ 320.25 (nuevos pesos trescientos veinte con veinticinco centésimos), discriminada de la siguiente manera: Renglón (0.41) N$ 136.42: Renglón (0.44) N$ 63.73 y Renglón (0.46) N$ 120.10: ambos con destino en el Programa 05. Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamieno de Recursos Hidráulicos Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) de dicho Ministerio.

La erogación resultante de dichas contrataciones se atenderá con cargo a los recursos establecidos por la citada resolución (Fondos: ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Sección II, Capítulo III, Fondo Nacional de Inversiones, Subcuenta IMTOP, Inciso 10, Programa 11, Apartado "K" Numeral 19, Crédito de N$ 230.000.00. Ejercicio 1976, incorporado por el artículo 335 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975).

2.o Apruébanse los contratos de función pública celebrados, oportunamente entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y los funcionarios de que se tratan, que lucen de fs. 7 a 12 del expediente agregado.

3.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en esta Secretaría de Estado, cumplido; archívese — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 208/977. — Se otorga la concesión de una Línea Interdepartamental Montevideo - Melo - Río Branco, a la Cooperativa de Omnibus "Rutas del Plata".

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 9 de febrero de 1977.

Visto: las gestiones promovidas por la Cooperativa de Omnibus "Rutas del Plata" tendientes a obtener nueva concesión de Línea Interdepartamental de Larga Distancia Montevideo - Melo - Río Branco y modificación de similar Línea ya concedida.

Resultando: I) Que la empresa gestionante es concesionista titular de la Línea Interdepartamental de Larga Distancia Montevideo - Melo - Río Branco, que le fuera adjudicada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de febrero de 1970, por Rutas 6, 94, 7 y 26;

II) Que por el mal estado de la Ruta 7 entre Santa Clara y Melo, la Empresa limitó tales servicios a la localidad de Santa Clara, autorizada para ello con carácter precario por resolución de la Dirección Nacional de Transporte de fecha 28 de junio de 1972;

III) Que la citada Cooperativa solicitó la concesión de similares servicios entre las mismas ciudades de Montevideo - Melo y Río Branco, pero por Rutas 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" y 26.

Considerando: I) Que es necesario dar estabilidad a la situación expuesta en el Resultando II) precedente.

II) Que en cuanto a la solicitud de concesión de nueva Línea Montevideo - Melo - Río Branco por Rutas 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" y 26, la Cooperativa solicitante cumplió con los requisitos exigidos al caso por el decreto 562|971 de fecha 2 de setiembre de 1971, de acuerdo a la documentación que aportara y antecedentes empresariales;

III) Que la ausencia de oposición tras las publicaciones de estilo, confirma que la Línea Interdepartamental gestionada no afecta a otras Empresas, integrándose armónicamente a la red nacional de Líneas Interdepartamentales de transporte de pasajeros por carretera.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Otórgase la concesión de la Línea Interdepartamental de Larga Distancia Montevideo - Melo - Río Branco por Rutas 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" y 26 a la Cooperativa de Omnibus "Rutas del Plata" por el plazo de 5 (cinco) años a contar de la fecha de esta resolución.

2.o Limítase la concesión otorgada a la misma empresa de la Línea Interdepartamental Montevideo - Melo - Río Branco por Rutas 6, 94, 7 y 26 según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de febrero de 1970, a la localidad de Santa Clara de Olimar, por el mismo plazo de 5 (cinco) años indicado en el numeral anterior.

3.o Los servicios autorizados estarán sometidos a todas las disposiciones vigentes al presente o en el futuro sobre transporte interdepartamental colectivo de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y tarifas la previa aprobación de la Dirección Nacional de Transporte.

4.o Fíjase un plazo de 60 (sesenta) días para la firma de los Contratos pertinentes a partir de la fecha de la presente resolución.

5.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO SAMPSON.

6

Resolución 209/977. — Se otorga la concesión de una Línea Interdepartamental Santa Lucía - Colonia Etchepare - Ituzaingó.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 9 de febrero de 1977.

Visto: la gestión promovida por el empresario señor Walter Arnoldo Romero Gheltrito tendiente a obtener la concesión de la Línea Interdepartamental de Corta Distancia Santa Lucía - Colonia Etchepare - Ituzaingó por Rutas 11 y 79.

Considerando: I) Que el permisario reconocido en dicha Línea fué el señor José Isabelino Romero Alayón, padre del gestionante, a cuyo cargo quedaron los servicios al jubilarse su progenitor en julio de 1966.

II) Que las Reparticiones técnicas competentes de las Intendencias Municipales de Canelones y de San José han informado favorablemente en cuanto a la efectividad y eficiencia de dichos servicios.

Considerando: I) Que la gestión promovida encuadra perfectamente dentro de las finalidades que inspiraron el decreto del Poder Ejecutivo 795|973 del 20 de setiembre de 1973, habiendo comparecido el interesado en tiempo y forma a deducir sus derechos;

II) Que el gestionante, por su experiencia y antecedentes, merece ser confirmado en sus derechos a la explotación de la Línea referida, habiendo llenado los requisitos técnicos propios del decreto 562|971 de fecha 2 de setiembre de 1971.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Otórgase la concesión de la Línea Interdepartamental de Corta Distancia Santa Lucía - Colonia Etchepare - Ituzaingó al empresario señor Walter Arnoldo Romero Gheltrito, por un plazo de 5 (cinco) años a contar de la fecha de esta resolución.

2.o El itinerario comprenderá las Rutas 11 y 79, y los servicios autorizados estarán sometidos a todas las disposiciones vigentes al presente o en el futuro sobre transporte interdepartamental de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y tarifas la previa aprobación de la Dirección Nacional de Transporte.

3.o Fíjase un plazo de 60 (sesenta) días para la firma del Contrato pertinente a partir de la fecha de la presente resolución.

4.o Comuníquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO SAMPSON.

7

Resolución 210/977. — Se aprueban tarifas fijadas por el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 9 de febrero de 1977.

Visto: la gestión formulada, según nota que antecede, por la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE).

Resultando: I) Que el Directorio de dicho Organismo, por resolución N.o 77|977 de fecha 7 de enero de 1977 (fojas 5 a 6), dispuso: 1.o) Establecer un aumento general del 20 o|o en la Tarifa de Pasajeros y en los Servicios Auxiliares de la misma; 2.o) Que sobre los valores resultantes se harán los ajustes necesarios para evitar distorsiones; 3.o) Fijar las tarifas especiales para boletos de Zona a N$ 0.30 para 1.a clase y N$ 0.24 para 2.a clase para cada tramo de 50 kilómetros; 4.o) Dar cuenta al Poder Ejecutivo de dichas subas, las que se dis-

ponen dentro del margen del 20 o|o establecido por su resolución 2.074|976 de 20 de julio de 1976, homologada por el Poder Ejecutivo por resolución 861|976 de 29 de julio de 1976; 5.o) Que los precios de las tarifas resultantes podrán ser modificados en hasta un 20 o|o por el lapso que se considere conveniente, ya sea para contemplar Servicios Especiales "Rápidos" o para una mejor gestión económica del Organismo, dando cuenta en cada caso al Poder Ejecutivo, de acuerdo al Inciso G) del artículo 5.o de la Carta Orgánica (ley 14.396 de 10 de julio de 1975); 6.o) Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de lo dispuesto por el referido numeral 5.o de dicha resolución, y 7.o) Facultar a la Presidencia para poner en vigencia la presente tarifa una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo las tarifas de ómnibus";

II) Que, al respecto, AFE manifiesta: a) Que el mencionado incremento de tarifas está encuadrado dentro de lo dispuesto por la resolución de su Directorio número 2.074|976 de 20 de julio de 1976, homologada por el Poder Ejecutivo por resolución 861|976 de 29 de julio de 1976, "que dispone dar cuenta de los aumentos que sobrevinieran en el futuro, siempre que ellos estuvieran contenidos dentro del margen del 20 o|o y b) Que "los argumentos esgrimidos en esta oportunidad, son los emergentes de los aumentos de precio de los combustibles y de sueldos a partir del 1.o de octubre de 1976, como así también la variación de otros integrantes del costo de los servicios desde la aprobación del último aumento de tarifas de pasajeros ocurrido, como se ha expresado, a partir del 29 de julio de 1976".

Considerando: que procede acceder a lo solicitado por el referido Organismo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase lo dispuesto por el numeral 5.o de la resolución del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado N.o 77|977 de fecha 7 de enero de 1977, a que hace referencia en el resultando I) de la presente resolución.

2.o Comuníquese y vuelva al citado Organismo a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8

Resolución 211/977. — Se designa Telefonista a una funcionaria del Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de febrero de 1977.

Visto: la solicitud presentada por la funcionaria contratada del Ministerio de Industria y Energía, señora María Elda P. de Puig, para ocupar un cargo de telefonista, en virtud de haberse desempeñado en reiteradas ocasiones en la Central Telefónica que posee el Ministerio.

Resultando: I) La Dirección de Servicios Administrativos informa que teniendo en cuenta urgente necesidad de nombrar una persona para atender la central telefónica instalada en el edificio de la calle Rincón 723 junto con la experiencia que posee la referida funcionaria en la materia, correspondería acceder a lo solicitado;

II) La Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía informa que no existiría impedimento en que se le designe en un cargo vacante de Telefonista II, Escalafón Ad, Grado 5; a su vez destaca que de procederse a la provisión del cargo referido, no se prouciría lesión de derecho lo cual es compartido por el Grupo de Trabajo Presupuestario del Ministerio de Industria y Energía;

III) La Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa que en el Programa 8.1.01 existen dos cargos vacantes de Telefonista II, Escalafón Ad, Grado 5;

IV) La Oficina Nacional del Servicio Civil informa que habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 (Literales A, C, y D) (Artículo 13 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976), y al reunir la persona propuesta los requisitos para el desempeño del cargo para el cual se postula, no existirían objeciones que formular al respecto; señalando que previo a darle posesión del cargo para el cual se propone se le exija la presentación de la renuncia al cual figura como titular.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede designar a la funcionaria del Ministerio de Industria y Energía señora María Elda Pedroza Silveira, en un cargo de Telefonista II, Escalafón Ad, Grado 5 del Programa 8.1.01 con la condición estipulada en el Resultando IV).

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Servicios Administrativos, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, Oficina Nacional del Servicio Civil, y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 (Literales A, C y D) (Rendición de Cuentas) y por el artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 (Rendición de Cuentas).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, en el Programa 1.01 "Administración General" Unidad Ejecutora 01, Dirección General de Secretaría, Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, a la señora María Elda Pedroza Silveira, Credencial Cívica serie CDA 29.147, en un cargo de Telefonista II, Escalafón Ad, Grado 5 del Programa 8.1.01, debiéndosele exigir previo a la toma de posesión del mismo, la presentación de la renuncia de aquel en el que figura como titular.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden a la Dirección Central de Administración Financiera y al Departamento de Personal del Ministerio de Industria y Energía — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 212/977. — Se declara de Interés Nacional las actividades comprendidas en el Sector Granitos y Mármoles.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 9 de febrero de 1977

Visto: la gestión promovida por la Cámara del Mármol y Granito del Uruguay tendiente a que se declare de Interés Nacional la actividad de extracción y|o industrialización de bloques de mármol y granito.

Resultando: I) La Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión entiende que la presente petición encuadra dentro de las normas legales vigentes y que si bien tal declaración de Interés Nacional no implicaría la concesión de ningún beneficio concreto, podría actuar de estímulo y factor de promoción en las empresas, para que se abocaran a estudios de inversión y en este sentido lograr una dinamización del sector;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial, acorde con el informe precedente, agrega que a empresas o grupos de empresas de dicho sector que deseen acceder total o parcialmente a beneficios promocionales acordados por la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974, deberán así solicitarlo al Poder Ejecutivo adjuntando los estudios técnicos, económicos y financieros de los proyectos que presenten.

Considerando: que la actividad que desarrolla la industria del Mármol y Granito está considerada en los Planes de Desarrollo como una de las que estaría en condiciones de dar respuesta positiva, en la medida que se la provea de las condiciones necesarias para su progreso y de que existe la posibilidad de colocación en mercados externos de sus productos, corresponde, por lo tanto, declararla de Interés Nacional a los efectos de la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Unidad Asesora de Promoción Industrial, y lo dispuesto en la ley 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974 y decreto reglamentario 703|974 de 5 de setiembre de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional las actividades comprendidas en el Sector Granitos y Mármoles a los efectos de la ley 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER.

10

Resolución 213/977. — Se crea un Grupo de Trabajo con el cometido de evaluar la participación de la industria nacional en las plantas de procesamiento de pescado.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 9 de febrero de 1977.

Visto: la necesidad de contar con una evaluación exhaustiva de la participación de la industria nacional en las plantas de procesamiento de pescado.

Resultando: las previsiones del Plan Pesquero, y la participación que en él le cabría a la Industria Nacional.

Considerando: que es conveniente que se integre en grupo de trabajo, con el cometido de evaluar la participación de la Industria Nacional, en las plantas de procesamiento.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Créase un Grupo de Trabajo con el cometido de analizar en forma exhaustiva la participación de la industria nacional en las plantas de procesamiento de pescado.

2.o El grupo que se crea se integrará con un delegado del Ministerio de Industria y Energía que le presidirá, un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, un delegado de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, un delegado del Insituto Nacional de Pesca y un delegado de la Cámara de Industrias.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER.

11

Resolución 214/977. — Se modifican las condiciones de la contratación de un funcionario del Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de febrero de 1977.

Visto: que el señor Hugo Dos Santos contratado como "Ayudante Técnico, Estudiante 3.er Año Facultad de Ingeniería", en el Inciso 8, Programa 1.04 Dirección de Industrias del Ministerio de Industria y Energía, desempeña asimismo funciones técnicas en la Dirección de Industrias.

Resultando: I) El mencionado funcionario fue contratado como Ayudante Técnico, según contrato de función pública suscrito el 31 de julio de 1976 y resolución de fecha 5 de agosto de 1976;

II) Posteriormente se le ha asignado el desempeño de funciones superiores a la de su cargo, en la Dirección de Industrias;

III) Las nuevas funciones que se le encomendaren suponen el cumplimiento de cometidos diferentes al previsto en el contrato antes mencionado, considerándose los mismos de alta especialización y prioridad en la Dirección de Industrias.

Considerando: I) Que se le han asignado funciones diferentes al funcionario Hugo Dos Santos;

II) Que dichas funciones son de alta especialización y prioridad para la Unidad Ejecutora Dirección de Industrias, del Ministerio de Industria y Energía;

III) Que al funcionario mencionado se le ha asignado el desempeño de funciones diferentes correspondiendo adjudicarle el código y grado al cual se asimila para la nueva función diferente, cumpliéndose con todas las condiciones exigidas por el artículo 16 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976;

IV) En consecuencia y de acuerdo a lo previsto por el artículo 16 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, conviene otorgar en el caso un nuevo contrato de función pública;

V) Que de acuerdo a lo informado por el Grupo de Trabajo Presupuestario del Ministerio de Industria y Energía, corresponde adjudicar el Grado 5 del Escalafón AaB;

VI) Que la Dirección Central de Administración Financiera informa que el Programa 8.1.04 tiene suficiente disponibilidad para atender las erogaciones resultantes y que la modificación de contrato proyectada en expediente, se encuentra encuadrada dentro del 5 o|o de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 1976, según lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976;

VII) La Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía informa que en consideración a que las tareas que viene desempeñando el solicitante con posterioridad a la suscripción del contrato actualmente vigente, son diferentes a las declaradas en el mismo, y que las que desempeñará en la Dirección Nacional de Energía son consideradas de alta especialización y prioridad para dicha Unidad Ejecutora, correspondería accederse a lo solicitado

Atento: a lo expuesto, lo informado por el Grupo de Trabajo Presupuestario, la Dirección Central de Administración Financiera, y la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía, y a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 (Rendición de Cuentas) y a lo previsto por los decretos 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respecitvamente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de alta especialización y prioridad, en la Dirección Nacional de Energía, Ministerio de Industria y Energía la función de Bachiller en Ingeniería Civil.

2.o Modifícanse las condiciones de la contratación del funcionario señor Hugo Joaquín Dos Santos Valdi, Ayudante Técnico, del Inciso 8, Programa 1.04 Dirección de Industrias, ampliándose a las nuevas funciones de Bachiller en Ingeniería Civil, en la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria y Energía

3.o El funcionario cuya contratación se modifica estará asimilado al grado presupuestal 5, del Escalafón Técnico Profesional AaB y percibirá una remuneración mensual de N$ 889.38 (nuevos pesos ochocientos ochenta y nueve con 38|100), de conformidad con el contrato de función pública que se adjunta a la presente.

4.o La referida erogación se atenderá con cargo al Renglón 021, N$ 484.38 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y cuatro con 38|100); con cargo al Renglón 023: nuevos pesos 184.33 (nuevos pesos ciento ochenta y cuatro con 33|100) y con cargo al Renglón 022: N$ 220.67 (nuevos pesos doscientos veinte con 67|100) todos del Programa 8.1.04.

5.o Las remuneraciones que se establecen se incrementarán con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 16 de noviembre de 1976.

6.o El funcionario señor Hugo Dos Santos Valdi ha suscripto con la Administración el respectivo contrato de función pública.

7.o La modificación de contrato que se establece en la presente resolución regirá desde el 1.o de enero de 1977, fecha ésta de finalización del respectivo contrato.

8.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y Dirección de Industrias. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 215/977. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por la firma Intercontinental Footwear Industries S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 9 de febrero de 1977.

Visto: la gestión promovida por la firma "Intercontinental Footwear Industries S. A." (INTERFISA) para que se incluyan, en las exoneraciones previstas por la resolución del Poder Ejecutivo que declaró de Interés Nacional, las maquinarias que detalla, cuya relación no figura en el proyecto correspondiente.

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de diciembre de 1976, se declaró de Interés Nacional, el Proyecto de Inversión en industria de calzado de cuero;
II) La Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial, informa que las nuevas maquinarias, no incluídas en el proyecto original, representan aproximadamente un 1,2 o|o sobre la inversión total y no condicionan los términos en que fuera analizado el proyecto y la consistencia del mismo, por lo que se aconseja acceder a lo solicitado;
III) La Unidad Asesora ley 14.178, de Promoción Industrial, informa que por su escasa cuantía, la inversión complementaria no altera los términos de los análisis anteriores que dieran lugar a la antedicha declaración, correspondiendo contemplar lo peticionado.

Considerando: de los asesoramientos recabados, surge la conveniencia de acceder a la solicitud de la firma "Intercontinental Footwear Industries S. A." (INTERFISA) ampliando la resolución del Poder Ejecutivo de 1.o de diciembre de 1976, incluyendo en los beneficios preceptuados en el artículo 3.o de la citada resolución, el grupo de máquinas solicitadas.

Atento: a lo informado por la Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial y lo aconsejado por la Unidad Asesora ley 14.178, de Promoción Industrial, de 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de diciembre de 1976, por la que se declaró de Interés Nacional el Proyecto de Inversión presentado por la firma "Intercontinental Footwear Industries S. A." (INTERFISA) en el sentido de establecer que las máquinas comprendidas en la factura proforma N.o 76-3, están comprendidas en los beneficios preceptuados en el artículo 3.o de la mencionada resolución.

2.o El Ministerio de Industria y Energía. comunicará a los organismos pertinentes, el listado detallado de las máquinas indicadas precedentemente.

3.o Comuníquese. etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO SAMPSON.

13

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Yeso calcinado hemihidratado, Silicato de sodio, etc."

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de febrero de 1977.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegro.
De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Yeso calcinado hemihidrato" (NADE 25.20.01. 05.01) y "Yeso calcinado anhidro" (NADE 25.20.01.06.01), elaborado con yeso regenerado, que regirá a partir del 26 de noviembre de 1976 hasta el 25 de noviembre de 1978.

2.o Fijar un reintegro del trece por ciento (13 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Silicato de sodio de producción nacional" (NADE 28.45.01.01.01), que regirá a partir del 19 de noviembre de 1976 hasta el 18 de noviembre de 1978.

3.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Planchas acanaladas para tejados, constituídas por un soporte de cartón nacional inmerso en asfalto, coloreadas o no en la superficie" (NADE: 68.08.01.01.01), que regirá a partir del 23 de noviembre de 1973 hasta el 3 de octubre de 1978.

4.o Fijar un reintegro del trece por ciento (13 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Tampones de algodón hidrófilo, sin impregnar ni recubrir, para la higiene íntima, insertos en cartuchos de PVC descartables, acondicionados para la venta al por menor" (NADE 30.04.02.05.01), que regirá a partir del 19 de octubre de 1976 hasta el 18 de octubre de 1978.

5.o Fijar un reintegro del veintitrés por ciento (23 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Tapados, chalecos, chaquetas, camperas, sacos y gabanes confeccionados en cueros ovinos curtidos con lana sin rasar, teñidos y terminados, totalmente forrados", que regirá a partir del 10 de diciembre de 1976 hasta el 30 de junio de 1977.
De acuerdo al artículo 249 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, a este producto le corresponde además un reintegro adicional del doce por ciento (12 o|o).

6.o Publíquese, comuníquese y archívese. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

14

Resolución 218/977. — Se otorga Permiso de Pesca Comercial a la propietaria del buque denominado "El Tata".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de enero de 1977.

Visto estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 15 de setiembre de 1976, el señor Luis Alberto Melgarejo en representación de la señora Mirta Ramos de Previtali solicitó de acuerdo con

lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para el buque de su propiedad denominado "El Tata";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el antedicho permiso solicitado en las condiciones que indica a folios 13 vta. y 14.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484 del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976 que delega atribuciones.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Luis Alberto Melgarejo en representación de la señora Mirta Ramos González de Previtali de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial, para el buque de su propiedad denominado "El Tata".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la [illegible] 18 de diciembre de 1975.

5.o El Presente permiso se otorga en el entendido que excluye el empleo de redes de playa en las áreas especificadas en el artículo 1.o del decreto 581|974 del 11 de julio de 1974.

6.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — MEYER.

15

Resolución 219/977. — Se otorga Permiso de Pesca Comercial al propietario del buque denominado "La Negrita IV".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de enero de 1977.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 15 de setiembre de 1976, el señor Juan José Prieto, solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para el buque de su propiedad denominado "La Negrita IV";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el antedicho permiso solicitado en las condiciones que indica a folios 7 vta. y 8.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976 que delega atribuciones.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Juan José Prieto de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial, para el buque de su propiedad denominado "La Negrita IV".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975.

5.o El presente permiso se otorga en el entendido que excluye el empleo de redes de playa en las áreas especificadas en el artículo 1.o del decreto 581|974 del 11 de julio de 1974.

6.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — MEYER.

16

Resolución 220/977. — Se otorga Permiso de Pesca Comercial de mejillón al propietario del buque denominado "Mar y Cielo".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de enero de 1977.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 9 de agosto de 1976, el señor Isabelino Rodríguez Alvarez solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca de mejillón, con carácter comercial, para el buque de su propiedad, denominado "Mar y Cielo";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el antedicho permiso en las condiciones que indica de fs. 6 vta. a 7 vta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Isabelino Rodríguez Alvarez, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial de mejillón, para el buque de su propiedad denominado "Mar y Cielo".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo con lo preceptuado por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975.

5.o El permiso de que se trata autoriza para efectuar extracción comercial de mejillón, solamente en zonas circundantes a la Isla Gorriti, de acuerdo con lo dispuesto por los decreto 537|973, del 5 de julio de 1973 y 213|976, del 22 de abril de 1976.

6.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7.o Comuníquese y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — MEYER.

17

Resolución 221/977. — Se otorga Permiso de Pesca Comercial al propietario del buque denominado "Rigil Kent".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de enero de 1977.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 14 de setiembre de 1976, el señor Manuel F. De León, solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para el buque de su propiedad denominado "Rigil Kent";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el antedicho permiso solicitado, en las condiciones que indica a fs. 7 vta. y 8.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Manuel F. De León, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial, para el buque de su propiedad denominado "Rigil Kent".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo con lo preceptuado por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975.

5.o El presente permiso se otorga en el entendido que excluye el empleo de redes de playa en las áreas especificadas en el artículo 1.o del decreto 581|974, del 11 de julio de 1974.

6.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7.o Comuníquese y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — MEYER.

18

Resolución 222/977. — Se otorga Permiso de Pesca Comercial al propietario del buque denominado "La Tuerta".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de enero de 1977.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 29 de noviembre de 1976, el señor Luis Alberto Monte de Oca solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para el buque de su propiedad denominado "La Tuerta":

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el antedicho permiso en las condiciones que indica a fs. 7 vta. a 8.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976 que delega atribuciones.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Luis Alberto Monte de Oca, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para el buque de su propiedad denominado "La Tuerta".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975.

5.o El presente permiso se otorga en el entendido que excluye el empleo de redes de playa en las áreas especificadas en el artículo 1.o del decreto 581|974, del 11 de julio de 1974.

6.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — MEYER.

19

Resolución 223/977. — Se otorga Permiso de Pesca Comercial a los propietarios del buque denominado "Alihusa".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de enero de 1977.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 30 de noviembre de 1976, los señores Simón Krasowsky e Ignacio Samano solicitaron, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para el buque de su propiedad denominado "Alihusa";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el antedicho permiso en las condiciones que indica a fs. 6 vta. a 7.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976 que delega atribuciones.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor de los señores Simón Krasowsky e Ignacio Samano, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para el buque de su propiedad denominado "Alihusa".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975.

5.o El presente permiso se otorga en el entendido que excluye el empleo de redes de playa en las áreas especificadas en el artículo 1.o del decreto 581|974, del 11 de julio de 1974.

6.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — MEYER.

20

Resolución 224/977. — Se otorga permiso de Pesca Comercial, al propietario del buque denominado "Los Cinco".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de enero de 1977.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 10 de diciembre de 1976, el señor Víctor Hugo Luzardo Beltrán, solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para el buque de su propiedad denominado "Los Cinco";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el antedicho permiso en las condiciones que indica a Fs. 7 y 7 vuelta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484 del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976 que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Víctor Hugo Luzardo Beltrán, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para el buque de su propiedad denominado "Los Cinco".

2.o El permiso de que se trata, tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca, adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484 del 18 de diciembre de 1975.

5.o El presente permiso, se otorga en el entendido que excluye el empleo de redes de playa en las áreas especificadas en el artículo 1.o del decreto 581|974, del 11 de julio de 1974.

6.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — MEYER.

21

Resolución 225/977. — Se otorga Permiso de Pesca Comercial, a la propietaria del buque denominado "San José".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de enero de 1977.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 2 de diciembre de 1976, la señora Raquel Soneira de Mayer, solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para el buque de su propiedad denominado "San José";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el antedicho permiso en las condiciones que indica a Fs. 6.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976 que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor de la señora Raquel Soneira de Mayer, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para el buque de su propiedad denominado "San José".

2.o El permiso de pesca de que se trata, tendrá una vigencia de dos (2) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento y previo pago de las tasas en vigor.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca, adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — MEYER.

22

Resolución 226/977. — Se otorga Permiso de Pesca Comercial al propietario del buque denominado "Brandi".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de enero de 1977.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 20 de julio de 1976, el señor Raúl Ramón Méndez solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para el buque de su propiedad denominado "Brandi".

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el antedicho permiso en las condiciones que indica a fs. 8 y 8 vta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976 que delega atribuciones

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Raúl Ramón Méndez, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para el buque de su propiedad denominado "Brandi".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decrto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484 del 18 de diciembre de 1975, sin perjuicio de la habilitación sanitaria que corresponda, de acuerdo con las normas en vigencia.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — MEYER.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (°)

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10 305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10 882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11 628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12 174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12 598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13 120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13 581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13 932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.496

(°) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

el cual modificó sustancialmente el régimen vigente a la fecha del mencionado Decreto.

Por los motivos explicitados, es que se solicita al Organo Legislativo la modificación referida.

Saludan al señor Presidente del Consejo de Estado, con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Luis H. Meyer. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Auméntase a la suma de N$ 500.00 (quinientos mil nuevos pesos) el monto del capital de la División Giros establecido en el Art. 195 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de octubre de 1976.

Luis H. Meyer. Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. 96.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Industria y Energía.

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Industria y Energía ha estudiado el adjunto proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que se aumenta a la suma de N$ 500.000 (quinientos mil nuevos pesos) el monto del capital de la División Giros de la Dirección Nacional de Correos, establecido por el artículo 195 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, llegando a la conclusión de que correspondería aprobarlo en mérito a las consideraciones que a continuación se exponen.

La mencionada norma legal dispuso: "Los fondos provenientes de la prescripción de giros postales, beneficios de cambio e intereses de las colocaciones de la División Giros de la Dirección Nacional de Correos, pasarán a acrecer el capital de dicha División hasta la suma de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos)".

Este fondo de encaje necesario para el cumplimiento de la orden de pago recibida sin esperar la remesa bancaria de fondos, es en la actualidad totalmente insuficiente según se expresa por parte del Poder Ejecutivo en la exposición de motivos que acompaña al proyecto, en virtud de las exigencias derivadas del nuevo reglamento del Servicio de Giros Postales puesto en vigencia por el Decreto 950/75 de 11 de diciembre de 1975, que buscó darle mayor eficiencia y agilidad a este fundamental servicio.

Descontando el conocimiento por parte de los señores Consejeros de Estado la importancia del giro postal, mediante el cual una oficina de giros habilitada ordena a otra que también lo está, radicada en el mismo o distinto lugar dentro del territorio nacional, que pague una cantidad de dinero a determinada persona física o jurídica, por cuenta y encargo de otra, es que consideramos que el aumento de capital que se solicita merecerá la aprobación del Cuerpo.

Cabe finalmente precisar que los fondos necesarios para acrecentar el capital serán tomados del producido de las comisiones que se perciben por los giros y de las sumas resultantes de la prescripción o caducidad de los mismos, así como de los beneficios de cambio e intereses de las colocaciones de la División Giros de la Dirección Nacional de Correos, según surge claramente del texto del proyecto que sometemos a consideración.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 1976.

Marcial Bugallo (Miembro Informante). Eduardo Praderi. Mario Jorge Coppetti. Bertrand Gruss. Jorge Séré del Campo. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 195 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 195. — Los fondos provenientes de la prescripción de giros postales, beneficios de cambios e intereses de las colocaciones y las comisiones que se perciben por los giros que se cursen por la División Giros Postales, de la Dirección Nacional de Correos, pasarán a acrecer el capital de dicha División hasta la suma de N$ 500.000 (quinientos mil nuevos pesos)".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 1976.

Marcial Bugallo (Miembro Informante). Eduardo Praderi. Mario Jorge Coppetti. Bertrand Gruss. Jorge Séré del Campo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al presentado).

14. — FUNCIONARIOS PUBLICOS DESIGNADOS PARA DESEMPEÑAR DETERMINADOS CARGOS.

(Se establece que quedarán suspendidos en el ejercicio de los respectivos cargos presupuestados)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Funcionarios públicos designados para desempeñar determinados cargos (Se establece que quedarán suspendidos en el ejercicio de los respectivos cargos presupuestados)".

Carp. 1501/976. Rep. 1291 y Anexo I de 1976.

(Antecedentes:)

Rep. 1291.

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 29 de abril de 1976.

Al Consejo de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se establecen disposiciones referentes al desempeño de cargos de carácter político.

El Poder Ejecutivo entiende que es de justicia el contenido de dichas normas en atención a la naturaleza de los cargos de carácter político, los que, según el artículo 60 de la Constitución de la República, no están comprendidos en la carrera administrativa y son designados y pueden ser destituidos por el órgano administrativo corrrespondiente.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Alejandro Végh Villegas. Hugo Linares Brum. José E. Etcheverry Stirling. Mario Arcos Pérez. Walter Ra-

venna. Juan Carlos Blanco. Federico Soneira. Daniel Darracq, Eduardo Crispo Ayala. Julio E. Aznárez. Adolfo Cardoso Guani.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los funcionarios públicos designados para ocupar cargos de carácter político (Constitución de la República: artículo 60, parte final), estarán exceptuados de la prohibición establecida en el artículo 32 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953, salvo expresa renuncia de este derecho de acumulación realizada con anterioridad a la toma de posesión del cargo.

En caso de ampararse al presente régimen, quedarán suspendidos en el ejercicio del cargo presupuestado o contratado de que son titulares en la Administración Pública y percibirán únicamente la remuneración que corresponda al cargo político. Esta situación no podrá exceder de un plazo máximo de cinco años, a cuyo vencimiento el titular cesará en el cargo presupuestado o en su calidad de contratado, según corresponda.

Art. 2º — Los funcionarios que se acojan al régimen de excepción previsto en el artículo 1º, mientras duren en sus funciones políticas, no podrán ser ascendidos en los cargos presupuestados de que son titulares y no se contará el tiempo que permanezcan desempeñando tales funciones a los efectos de la antigüedad para el ascenso.

Art. 3º. — Para los funcionarios que subroguen a quienes se aplique el régimen previsto en la presente ley no regirá el plazo establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de abril de 1976

Alejandro Végh Villegas. Hugo Linares Brum. José E. Etcheverry Stirling. Mario Arcos Pérez. Walter Ravenna. Juan Carlos Blanco. Federico Soneira. Daniel Darracq. Eduardo Crispo Ayala. Julio E. Aznárez. Adolfo Cardoso Guani.

ANEXO I al Rep. 1291.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

1. — El Poder Ejecutivo ha propuesto la aprobación de un proyecto de ley destinado a establecer un régimen excepcional que facilite la provisión de cargos denominados genéricamente de carácter político, con funcionarios públicos incorporados a los cuadros administrativos.

En rigor, además de las muy lacónicas invocaciones de justicia contenidas en el Mensaje respectivo, respaldan esa iniciativa implícitos pero serios y respetables motivos vinculados con una correcta gestión de gobierno, especialmente en las actuales circunstancias. Es apreciable para el menos avisado de los observadores que esa gestión será objetivamente beneficiada por el concurso de personas que, justamente por la experiencia reunida en el ejercicio de la función pública, pueden encontrarse en condiciones apropiadas de aportarla con provecho en el desempeño de aquellos cargos.

2. — La Comisión de Constitución y Legislación, en estrecho contacto y en permanente consulta con el mencionado Poder, ha preparado el proyecto sustitutivo adjunto. El mismo, sin perjuicio de recoger el espíritu y los fundamentos de la proposición, acota prudentemente su alcance y la adecúa da manera más armónica al orden jurídico vigente.

Si se cotejan ambos proyectos, puede advertirse sin esfuerzo, que la diferencia más significativa que media entre ambos consiste en la sustitución de la referencia a los cargos políticos estatuidos con esa calidad, con arreglo a las formas previstas en la parte final del artículo 60 de la Constitución de la República, por la enumeración expresa y taxativa de los cargos comprendidos en el régimen que se establece.

Concurren diversas razones en favor del temperamento restrictivo propiciado por la Comisión.

La propia excepcionalidad del régimen que se consagra aconseja, ser particularmente estricto y específico en cuanto al alcance de la ley. En ese sentido, es necesario evitar toda indebida extensión del mismo que, eventualmente, pudiere gestarse al amparo de interpretaciones reñidas con el espíritu del proyecto, las que podrían cobijarse bajo la vaguedad e indefinición de la mencionada denominación genérica.

Por otra parte, la referencia a los cargos políticos alcanzados por la citada disposición constitucional, contra lo que a primera vista parece, introduce elementos de confusión en la inteligencia del texto, torna prácticamente inaplicable a la norma, en muy buena medida, y deja fuera de su ámbito a cargos que, por su índole intrínseca, interesa comprender en el régimen del proyecto.

Se discute doctrinariamente —y la controversia no es pacífica— sobre si los cargos políticos y los de particular confianza, también comprendidos en el artículo 60, inciso 4º, de la Constitución, forman o no una misma categoría. La sola existencia de esa discusión en la interpretación del texto constitucional obliga a ser precavido en el manejo de las expresiones, que pueden significar conceptos encontrados. Al efecto, basta con advertir que, de aceptarse la interpretación afirmativa, es decir, de entenderse que ambos son una misma cosa, serían alcanzados por el proyecto los copiosos cargos de particular confianza que existen en la actualidad, lo que daría a la norma una proyección palmariamente exagerada. La consulta a la nómina de dichos cargos (vé.: Antecedente Nº 48 de 1976) ha configurado un argumento decisivo para abandonar el criterio seguido por el proyecto inicial del Poder Ejecutivo.

Pero cabría la posibilidad de que, como resultado de la discusión indicada, se prefiriere la interpretación negativa sobre el punto en cuestión, es decir, que los cargos de carácter político configuran una categoría diferente a la de los cargos de particular confianza. Conveniente es puntualizar que esta interpretación contaría en su favor con valederos argumentos textuales y con la adhesión de la mayoría de la doctrina. Pues bien, en tal supuesto el proyecto sería virtualmente inoperante en este momento. Y ello porque, en lo que a la Administración Central concierne, no se encuentran vigentes, en general, normas legales que hayan estatuido a ciertos cargos con calidad de carácter político, cumpliendo con los extremos formales exigidos por el precepto constitucional.

Finalmente y en este orden principal de consideraciones, con la redacción propuesta originalmente por el Poder Ejecutivo, quedarían fuera del ámbito del proyecto diversos cargos que, a pesar de ser sustancial e indiscutiblemente políticos (por ejemplo, los Subsecreta-

rios de Estado) formalmente no han sido declarados tales por una ley aprobada con arreglo a los requisitos establecidos por la citada previsión de la Carta.

En mérito a esos argumentos y previas las pertinentes consultas, la Comisión ha incluido en el artículo 1º del proyecto sustitutivo la nómina expresa y taxativa de los cargos abarcados por el mismo. Se ha estimado que todos ellos concurren con manifiesta claridad los motivos de gobierno que animan principalmente a la iniciativa, conforme a lo expresado al comienzo de este Informe.

Otra modificación limitativa del proyecto del Poder Ejecutivo, propiciada por la Comisión con el expreso asentimiento del mismo, es la de acotar su alcance a los funcionarios presupuestados, dejando de lado a los contratados. Se ha estimado que las características del sistema que regula la situación funcional de estos últimos, esencialmente temporal y rescindible, artículos 29 y siguientes de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, es incompatible con el propósito de estabilidad y de seguridad que anima al proyecto.

Por último, la Comisión, también con el acuerdo del órgano autor de la proposición legislativa, ha exceptuado de la suspensión consagrada por el artículo 1º a los cargos docentes, siguiendo así una prestigiosa tradición de la legislación nacional, que de ninguna manera afecta la finalidad que se persigue.

En lo demás, el artículo 1º con una estructura algo diferente a la del texto correspondiente de la iniciativa, recoge las mismas soluciones contenidas en éste, lo que ahorra la necesidad de mayores comentarios.

3. — En el proyecto sustitutivo de la Comisión no se incorpora una disposición correlativa con el artículo 2º del proyecto del Poder Ejecutivo.

El estudio detenido de la cuestión ha llevado a la conclusión de que una previsión que contuviera la solución preconizada por el mismo sería claramente inconstitucional. Un precepto de esa índole, en efecto, violaría el derecho a la carrera administrativa y, particularmente, el derecho al ascenso consagrado por los artículos 60, 61 y concordantes de la Carta. Al respecto, existe una nutrida y sólida jurisprudencia tanto de la Suprema Corte de Justicia como del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que respalda ese enjuiciamiento del mentado texto.

El criterio observado en la parte final del numeral 2º del artículo 91 de la Constitución, de donde aparentemente se ha extraído el que observa la proposición del Poder Ejecutivo, no puede utilizarse analógicamente como antecedente favorable para su aprobación. Dicha disposición constitucional alude a funcionarios expresamente excluidos del Estatuto del Funcionario (artículo 59, inciso 2º, literal A, Const) y, además, posee una jerarquía normativa idéntica a la de los citados artículos 60 y 61. Por ello, no existe ni puede existir, sistemáticamente, una colisión entre los mismos. En cambio, si una excepción de ese género se estableciere por una norma de jerarquía inferior, como lo sería la ley, y, por añadidura, la misma se refiriere a funcionarios expresamente amparados en su derecho al ascenso por la previsión constitucional, no puede hesitarse en sostener que ese enfrentamiento normativo debería resolverse en favor del precepto que se encuentra en el vértice de la pirámide respectiva; es decir, en favor de la inconstitucionalidad de la ley.

4. — En el artículo 2º del proyecto de la Comisión se ha transcripto, casi literalmente, el artículo 3º del proyecto del Ejecutivo. Esa disposición contiene un precepto razonable, acorde con los requerimientos del servicio y concordante con el régimen del artículo 1º del proyecto. Conforme a lo previsto por la norma que se menciona en el mismo, el plazo máximo de la subrogación por otro funcionario en el cargo dejado transitoriamente vacante por el titular no podría superar los dieciocho meses. Si dicho artículo 1º parte del supuesto de establecer que la situación regulada puede prolongarse hasta por cinco años, es apodíctico que, en tales casos, debe exceptuarse la aplicación de la referida norma general.

5. — Por los fundamentos desarrollados y sin perjuicio de las ampliaciones que fueren menester en oportunidad de la deliberación a su respecto, la Comisión recomienda la aprobación del proyecto de ley que acompaña a este Informe.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 1976.

Enrique Viana Reyes (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º — Los funcionarios públicos designados para ocupar los cargos de Secretario o Prosecretario de la Presidencia de la República, de Subsecretarios de Estado, de miembros de los Directorios, Directores Generales o Consejeros de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados (artículos 168, numeral 26, 183, 185, 203 de la Constitución de la República) y de Directores Generales de Secretaría de los Ministerios, quedarán suspendidos en el ejercicio de los cargos presupuestados respectivos, con excepción de los docentes.

Percibirán únicamente la remuneración correspondiente a los cargos mencionados taxativamente por el inciso precedente que pasaren a desempeñar, sin perjuicio de la eventual acumulación de sueldos por el ejercicio de cargos docentes, la que se regulará por las normas vigentes.

Esta situación no podrá prolongarse por más de cinco años, a cuyo vencimiento dichos funcionarios cesarán de pleno derecho en la titularidad de los cargos cuyo ejercicio tuvieren suspendido.

En los casos de este artículo no regirá la prohibición establecida por el artículo 32 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953.

Art. 2º — Para los funcionarios que subroguen a los comprendidos en el artículo anterior, no regirá el plazo establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960, con la redacción dada por el artículo 14 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 1976.

Enrique Viana Reyes (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — El inciso 3º dice que esta situación no podrá prolongarse por más de cinco años. Pregunto si este plazo debe entenderse como continuo o discontinuo; es decir, si esta situación se puede dar una sola vez durante cinco años o si puede ocurrir más de una vez, interrumpiéndose la secuencia por ejemplo al quinto año para poder volver a ella más adelante en un caso similar.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — En ese aspecto la Comisión no innova en absoluto sino que recoge la fórmula del Poder Ejecutivo. La Comisión siempre entendió que se trata de cinco años continuos. Si no se llega a los cinco años, vuelve otra vez a empezar el cómputo por cinco años más.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — En el informe, que está muy bien redactado, se hace especial distinción entre los cargos políticos y los de particular confianza. Es un tema muy antiguo que estaba en el Estatuto del Funcionario y sobre el cual han escrito autoridades en este país. El hecho es que el Miembro Informante no se pronuncia en forma definitiva, aunque hace referencia a la doctrina mayoritaria relativa a los cargos políticos. Pero en la enumeración que figura en el proyecto se trata de cargos típicamente políticos.

Entonces, pregunto: ¿por qué alguno de esos cargos —caso de Ministros y Consejeros de Estado— no están incluidos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — La Comisión, ante el proyecto del Poder Ejecutivo se encontró con un verdadero dilema para la interpretación correcta de la expresión "cargos políticos". Voy a ahorrar al Consejo el desarrollo y análisis de todas las deliberaciones que hubo respecto a este tema, para sintetizarlo en las dos variantes posibles de este concepto, que a mi juicio son esclarecedoras del alcance del texto.

De acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico vigente puede hablarse de cargos políticos en dos sentidos: en sentido sustancial y, según el artículo 60 de la Constitución de la República, en sentido formal.

Con respecto al primero de esos conceptos no existe en el derecho positivo vigente una definición ni una delimitación correcta del concepto cargo político. En ese sentido, las opiniones varían e, inclusive, diría que llegan casi al infinito porque ello depende del alcance más o menos amplio que se otorgue al calificativo "político". En cambio, cuando hablamos de cargos políticos en sentido formal, es decir, de acuerdo con el artículo 60 de la Constitución de la República, el problema se simplifica porque para considerarlos con esa característica es necesario que exista una disposición legal aprobada por la mayoría absoluta de los votos del total de componentes del órgano legislativo.

Evidentemente, el proyecto del Poder Ejecutivo se refería al concepto de cargos políticos en sentido formal y no en sentido sustancial. Ello surge de la muy clara referencia que, entre paréntesis, se hacía en el proyecto al artículo 60, parte final, de la Constitución de la República. Ante este modo de encarar el problema, se advirtió en la Comisión que, paradójicamente, quedaban fuera del alcance del proyecto cargos sustancialmente políticos como los que se mencionan en el propio texto, pero respecto a los cuales no existe ninguna disposición legal que los declare formalmente con esa calidad de acuerdo a los requisitos establecidos por el artículo 60 de la Constitución.

Entonces, surgió allí el problema del carácter sinónimo o antónimo del concepto cargo político o de particular confianza y, luego de frecuentes consultas con el Poder Ejecutivo se llegó a la conclusión —por estas razones y otras que no vienen a cuento en este momento— de que la utilización de esa denominación genérica, acompañada por esa referencia al texto constitucional, creaba más problemas de los que solucionaba y no solucionaba los problemas que quería resolver. Frente a esta encrucijada, la Comisión, con el acuerdo del Poder Ejecutivo, enumeró aquellos cargos sustancialmente políticos que consideraba oportuno y conveniente incluir en este régimen excepcional. En la medida que se trata de un criterio de conveniencia u oportunidad, evidentemente puede ser opinable y pueden o no incorporarse otros cargos.

Me voy a referir a los dos ejemplos que el señor Consejero Martínez ha suministrado. En lo que tiene que ver con Ministros Secretarios de Estado se entendió que la persona que acude a un cargo de esa jerarquía política, en cierta manera, sacrifica todo interés personal en aras de servir al gobierno desde ese alto sitial político. No parecía prudente —aunque reconozco que es opinable— que una persona que hubiera ocupado un cargo de esa jerarquía, estuviera en condiciones de volver a uno inferior, como sería uno presupuestal.

En lo que se refiere al cargo específico de Consejero de Estado, se entendió que no correspondía hacer referencia a ellos, en la medida en que la situación de los Consejeros de Estado está específica y expresamente prevista en el artículo 5º del Decreto Nº 1.073 de 18 de diciembre de 1973, por el cual se instaló el primer Consejo de Estado, vigente en todos sus términos, al no haber sido modificado por normas posteriores.

Quiero ser conciso en esta exposición ya que ella responde al planteamiento formulado muy concretamente por el señor Consejero y porque toda extensión de mis palabras, en este momento, podría crear confusión en esta materia. Si no he sido claro, ruego al Consejo que se me planteen los problemas para poderlos contestar.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Formularle la pregunta al señor Consejero Viana Reyes, era para mí un anticipo de una exposición brillante, clara y diáfana. Pero, de cualquier manera, estando los Subsecretarios, no veo por

qué no van a estar los ministros. No voy a dar nombres y apellidos porque todos tenemos memoria y sabemos que hay personas que en plena juventud han accedido a un Ministerio y perfectamente pueden seguir actuando a los treinta y pocos años. No veo por qué razón estas personas van a estar en una situación distinta a la de los Subsecretarios, Presidentes de bancos o de grandes entes industriales. No encuentro fundamentos éticos ni jurídicos para esta desigualdad ni para un tratamiento dispar con los Subsecretarios y con los Presidentes de Directorios de bancos y Entes, algunos de los cuales están aquí presentes.

Por estas razones preguntaba si los Consejeros de Estado no estaban en una situación similar. Conste que en esto no tengo arte ni parte, porque el único cargo que ocupo es este, pero pienso en otras personas que pueden tener otra situación, otra edad y otro futuro.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — En cuanto al planteamiento del señor Consejero Martínez concretamente referido a los cargos de Ministros, no he tenido tiempo de consultar a los miembros de la Comisión. Pero insisto en que evidentemente no pueden ser introducidos en este texto los Consejeros de Estado, porque la situación involucrada está contemplada por la norma que he mencionado.

Sin embargo, no tengo inconveniente en reconocer que el caso de los Ministros entra en la zona de lo opinable. Quizás, la exclusión de los Ministros de este texto obedezca, fundamentalmente, no a razones éticas ni jurídicas, sino a un razonamiento muy simple: el origen histórico de esta inquietud radica en la preocupación de diversos Ministros de Estado, que al acceder a las Carteras respectivas, procuran rodearse, en las jerarquías más elevadas, de personas que reúnan las características de su confianza personal y capacitación técnica para poder colaborar en la difícil tarea que supone cualquier Ministerio de Estado. Entonces, frente a esa legítima preocupación de los Ministros, se chocó con la circunstancia de que muchas de esas personas eran funcionarios presupuestados de la Administración que no podían acudir, no sólo a los cargos de Subsecretarios, sino tampoco a los cargos de Directores Generales de Ministerios, sin perder su situación presupuestal. Por estas razones, muchos Ministros tropezaron con la voluntad negativa de presuntos candidatos a ocupar ese sitial.

Posiblemente, la razón de que los Ministros no figuren aquí fue para colaborar con ellos, y entonces se pensó en este mecanismo.

Vuelvo a repetir lo que dije hace un momento: no he tenido tiempo de consultar con los miembros de la Comisión, pero en lo que me es personal insisto en que en la medida en que no existen —y en eso comparto la opinión del señor Consejero Martínez— razones éticas ni tampoco jurídicas que justifiquen la ausencia de los Ministros de esta lista, no tendría reparos que oponer. Pero es un punto excesivamente delicado como para que yo me haga intérprete de la voluntad de los demás compañeros de Comisión. Así que, en principio, como Miembro Informante debo defender el proyecto tal como viene redactado de la Comisión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Estoy totalmente de acuerdo con la primera parte de lo expuesto por el señor Consejero Martínez respecto al cargo de Ministro. Lo estamos viendo, y es un hecho que ha sucedido en el país a lo largo de toda su vida política, que de pronto hay Ministros que permanecen muy corto lapso en su actividad como tal, y esos hombres, una vez que dejan el Ministerio ya sea por su decisión o por la del Poder Ejecutivo, evidentemente deben volver a la actividad anterior. Para mí, eso es de derecho, porque si bien puede ser un profesional, que puede no tener ningún problema, puede tratarse de otra persona que no lo sea y a la que se le plantean enormes dificultades. Entiendo que con este proyecto esa persona queda afuera y no tiene ningún derecho posterior.

Por lo tanto, aclarado perfectamente el tema en el caso de los Consejeros de Estado —que no me hubiera preocupado mayormente por una filosofía personal aunque entiendo que tienen su derecho— en el caso de los Ministros afirmo que deben estar en la misma situación de los Subsecretarios y demás cargos que se nombran en el proyecto.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Aunque mi firma no aparece en el informe de la Comisión porque circunstancialmente estaba ausente del país, acompaño íntegramente la solución propuesta. Discutimos mucho estos puntos en el seno de la Comisión, y estoy de acuerdo con las reflexiones que ha hecho el señor Consejero Viana Reyes.

No estoy de acuerdo con la proposición del señor Consejero Martínez en cuanto a incluir a los Ministros en esta disposición. No me es indiferente esa inclusión. Me parece que hay un motivo importante para que los Ministros no estén incluidos en esta disposición. Creo que —como bien señalaba el señor Consejero Viana Reyes— este artículo ayuda a facilitar el acceso de hombres jóvenes o a veces no tan jóvenes, de funcionarios presupuestados de la Administración a cargos de mediana jerarquía, pero no de la máxima jerarquía política como son los Ministros de Estado. Considero que en la vida, y en particular en los gobiernos, el riesgo debe ser proporcional a la jerarquía. De ahí que no me parece que sea lógico —iba a decir digno, pero quizá el vocablo sea excesivo— que un Ministro, luego de abandonar su cargo, vuelva automáticamente a una posición inferior en su misma Secretaría de Estado —que es el caso más grave— o en otra.

De manera que, en lo personal, insisto en la redacción del proyecto tal como viene de la Comisión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Mociono para que el Consejo pase brevemente a Comisión General a efectos de suministrar una información.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con versión taquigráfica o sin ella?

SEÑOR VIANA REYES. — Sin versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a Comisión General.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a Comisión General.

(Es la hora 17 y 14.)

—Se reinicia la sesión.

(Es la hora 17 y 17.)

—Continúa en discusión el artículo 1º.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Me subsiste la duda con respecto al alcance del inciso tercero, y pido disculpas al Consejo.

Voy a poner un ejemplo para aclarar mi posición: supongamos que un funcionario público actúa como Subsecretario durante cuatro años. Cesa y vuelve a ocupar su antiguo cargo. Unos meses después vuelve a ser designado para ocupar uno de estos cargos de especial confianza. Pregunto lo siguiente: ¿su período posterior es complementario del año que falta o tiene derecho a cinco años? ¿Está claro eso en el artículo?

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — El sentido de la disposición es que se computa un nuevo plazo de cinco años. Si el artículo no fuera claro así, exhortaría al señor Consejero Espínola a que nos ayudara a dar una redacción en ese sentido. Me parece que surge claramente de este texto, porque la situación a que se refiere es una situación concreta que no puede prolongarse más de cinco años, pero si se vuelve a plantear, ya es una nueva situación que puede prolongarse por cinco años.

SEÑOR ESPINOLA. — Me encuentro satisfecho con la explicación del señor Miembro Informante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya se había dicho en primer término en ese sentido.

Se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al presentado.)

15. — OBRAS DE APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL RIO NEGRO EN PASO PALMAR.

(Exoneraciones impositivas)

Se entra a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Obras del aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro en Paso Palmar. (Exoneraciones impositivas)." (Carp. 134/976. Rep. 95 y Anexo I de 1976.

(Antecedentes:)

Rep. 95.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 3 de noviembre de 1976.

Sr. Presidente del Consejo de Estado.

Dr. Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración, el adjunto Proyecto de Ley referente a las exoneraciones impositivas que procede aplicar a las Obras de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro en Paso Palmar.

La base financiera del Proyecto de Ley, tiene que ver en cuanto a la ineficacia de que el Estado se cobre a sí mismo sus propios impuestos, en obras como la citada y que aún en dicha eventualidad se percibirían a través de los precios y por ende, mediante terceras personas privadas, con lo cual perderían efectivización inmediata los mismos.

En la seguridad de que el Proyecto tendrá una acogida favorable hago propicia la oportunidad para reiterar al Sr. Presidente la más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. — Ernesto Rosso.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La Comisión Mixta del Palmar, los Contratistas y los Sub-Contratistas que con autorización de COMIPAL subroguen a aquéllos, que intervengan en la ejecución de las obras y suministros para la construcción y puesta en funcionamiento, hasta su recepción definitiva, de las Obras del Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro en Paso Palmar, estarán exonerados de los impuestos al Patrimonio y Valor Agregado en tanto graven su patrimonio y operaciones —incluidas las importaciones— que tengan aplicación directa a las Obras del Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro en Paso Palmar.

Se entiende por aplicación directa a las obras, aquellos suministros de bienes y servicios, con entrega o no de materiales, que se incorporen o utilicen directamente en la estructura de la obra formando un mismo cuerpo con ella y en su campamento y obrador a los que se incorporen o utilicen directamente en la construcción y tendido de las subestaciones y líneas de transmisión y que asimismo integre el costo de la obra.

Art. 2º — A los efectos de la liquilación del Impuesto al Valor Agregado, acuérdase a la Comisión Mixta del Palmar y a los contratistas que realicen las obras del Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro en Paso Palmar, así como a los sub-contratistas que reúnan las condiciones expresadas en el artículo anterior, el carácter de exportador en las operaciones indicadas en el artículo 1º

Art. 3º — Todos los pagos que realice COMIPAL con cargo a su Presupuesto de Inversión, estarán exonerados de la aplicación del impuesto creado por la Ley Nº 1.573 de 21 de junio de 1882, sus modificativas y concordantes.

Art. 4º. En las promesas y escrituras de compraventa, expropiaciones y demás contratos en los que la Comisión Mixta del Palmar sea parte interesada, dicha Comisión estará exonerada de los Impuestos a las Trasmisiones Inmobiliarias y a los Contratos y de Derechos de Registro.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de noviembre de 1976

Ernesto Rosso.

ANEXO I al Rep. Nº 95.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

El Poder Ejecutivo remitió con fecha 3 de noviembre de 1976 un Mensaje y proyecto de ley referente a las exoneraciones impositivas que procede aplicar a las obras del aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro en Paso Palmar.

Existen antecedentes en los Decretos 326/974 y 781/974 para el proyecto de Salto Grande y el propio de Paso Palmar.

En virtud de algunos inconvenientes surgidos en la aplicación de exoneraciones anteriores, es nuestra opinión, que en el articulado, se especificase que no están comprendidas en la exoneración los patrimonios y operaciones de quienes ejecuten obras complementarias o servicios relacionados a las mismas.

Así proponemos que en el artículo 1º, se agregue un tercer inciso que lo especifique: "No se entienden comprendidas las obras complementarias y todas aquellas no contempladas en las especificaciones del inciso anterior".

El resto de los artículos del proyecto no merece objeciones, por lo tanto, aconsejamos su aprobación.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1976.

Pedro P. Rivero (Miembro Informante). Alberto Rodríguez Marghieri (Miembro Informante). Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º — La Comisión Mixta del Palmar, los Contratistas y los Sub-Contratistas que con autorización de COMIPAL subroguen a aquellos que intervengan en la ejecución de las obras y suministros para la construcción y puesta en funcionamiento, hasta su recepción definitiva, de las obras del aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro en Paso Palmar, estarán exonerados de los impuestos al Patrimonio y Valor Agregado en tanto graven su patrimonio y operaciones —incluidas las importaciones— que tengan aplicación directa a las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro en Paso Palmar.

Se entiende por aplicación directa a las obras, aquellos suministros de bienes y servicios, con entrega o no de materiales, que se incorporen o utilicen directamente en la estructura de la obra formando un mismo cuerpo con ella y en su campamento y obrador o los que se incorporen o utilicen directamente en la construcción y tendido de las sub-estaciones y líneas de transmisión y que asimismo integre el costo de la obra.

No se entienden comprendidas las obras complementarias y todas aquellas no contempladas en las especificaciones del inciso anterior.

Art. 2º — Al solo efecto de la liquidación del Impuesto al Valor Agregado, acuérdase a la Comisión Mixta del Palmar y a los contratistas que realicen las obras del aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro en Paso Palmar, así como a los subcontratistas que reúnan las condiciones expresadas en el artículo anterior, un mecanismo administrativo similar al que rige para los exportadores.

Art. 3º — Todos los pagos que realice COMIPAL con cargo a su Presupuesto de Inversión, estarán exonerados de la aplicación del impuesto creado por Ley Nº 1.573, de 21 de junio de 1882, sus modificativas y concordantes.

Art. 4º — En las promesas y escrituras de compraventa, expropiaciones y demás contratos en los que la Comisión Mixta del Parlmar sea parte interesada, dicha Comisión estará exonerada de los Impuestos a las Trasmisiones Inmobiliarias y a los Contratos y de Derechos de Registro.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1976.

Pedro P. Rivero (Miembro Informante). Alberto Rodríguez Marghieri (Miembro Informante). Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Mocionaría para que se suprima la lectura del proyecto en la discusión general, sin perjuicio de que se lea el articulado en la discusión particular.

(Apoyados).

—Se va a votar si se suprime la lectura en la discusión general.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

20 en 21. Afirmativa.

En discusión particular.

(Leídos y puestos en discusión los artículos 1º a 4º, y no habiéndose formulado observaciones, son votados sucesivamente, proclamándose por la Mesa los siguientes resultados:

Artículo 1º — 21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Art. 2º — 21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Art. 3º — 21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Art. 4º — 21 en 21. Afirmativa UNANIMIDAD).

—El Art. 5º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley Aprobado, por ser igual al presentado).

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RIVERO. — Queremos agregar algunas palabras al informe que acompaña este proyecto, que quizá no sean del todo inoperantes a los efectos de una mayor divulgación del contenido de esta iniciativa.

Se ha entendido que este asunto de la exoneración impositiva para Palmar, por su naturaleza y sentido, no requiere mayores comentarios justificativos. Así lo ha considerado el Poder Ejecutivo y nuestra Comisión. De ahí que sean tan breves tanto el mensaje del primero, como el informe de nuestro grupo de trabajo.

Esta iniciativa se justifica, en primer lugar, casi por la razón del artillero: el Estado no debe cobrarse a sí mismo sus propios impuestos; y eso es lo que en realidad ocurriría si gravitaran estos impuestos sobre elementos integrantes de la obra, cuyo costo y financiación es a su vez de cargo directo e intransferible del Estado.

Este criterio normativo ha sido aplicado sin excepciones desde que empezó, en 1937, la política hidráulica en el país; de modo que esto no representa ninguna novedad sino simplemente la concordancia con un principio de aplicación prácticamente universal.

Se ha señalado en el Informe que acompaña al proyecto los antecedentes directamente relacionados, y de reciente data, con las obras hidráulicas de Salto Grande y Palmar. Por lo expuesto, sólo cabe agregar que no se consideró necesario un mayor abundamiento al respecto; por lo que tanto el Poder Ejecutivo como nuestra Comisión presentan este proyecto con la mínima extensión propia de las cosas que se justifican por sí solas.

Por último, deseamos señalar que, recogiendo la experiencia y el asesoramiento de la Dirección Impositiva —organismo con el que se ha cambiado ideas— se ha considerado de interés el agregado al artículo 1º de un tercer inciso que elimina la posibilidad de extender la exoneración impositiva —cosa que ya se ha intentado— a servicios complementarios de la obra, tales como los de comedor, hotelería, aprovisionamientos al personal del obrador, etcétera.

Nos ha parecido que este informe complementario podría resultar de interés para clarificar totalmente este asunto y dar plena justificación al proyecto que se acaba de aprobar.

16.— VEHICULOS INGRESADOS AL PAIS BAJO REGIMENES ESPECIALES (Extensión del plazo para su importación definitiva).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en 5º lugar: "Vehículos ingresados al país bajo regímenes especiales. (Extensión del plazo para su importación definitiva)".

Carp. 167/976. Rep. 111 y Anexo I de 1976.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 111.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de noviembre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo adjuntando proyecto de ley por el cual se modifica el Inc. 1º del art. 2º de la Ley Nº 14.594, de 5 de noviembre de 1976.

La finalidad del proyecto que se eleva, es permitir el amparo de la ley, a la mayoría de los usuarios de los automóviles y camionetas, que no cuentan con ingresos suficientes, como para satisfacer el tributo único en el exiguo plazo de 12 meses. Por otra parte, en el caso de incumplimiento, los vehículos deberían retornar a su país de origen, provocando la desaparición de una importante fuente de recursos al Estado y, ocasionando perjuicios de carácter económico y social a numerosos usuarios.

Los mencionados inconvenientes se verían solucionados con la ampliación del plazo al límite proyectado.

Saluda al Sr. Presidente con su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Hugo Linares Brum. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el inciso 1º del artículo 2º de la Ley Nº 14.594, de 5 de noviembre de 1976, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Los usuarios de los automóviles y camionetas a que se refiere el artículo precedente, tendrán un plazo de treinta meses para realizar la importación definitiva de los mismos".

Art. 2º — El plazo a que se refiere el artículo anterior, se computará a partir de la fecha de entrada en vigencia de la referida Ley Nº 14.594.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Hugo Linares Brum. Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. Nº 111.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo:

El Poder Ejecutivo ha propuesto modificar el inciso primero del artículo 2º de la Ley Nº 14.594, de 5 de noviembre de 1976, ampliando el plazo contemplado en dicho precepto de doce a treinta meses.

Es oportuno tener presente que el proyecto original otorgaba un término sensiblemente inferior. Como resultado de las inquietudes canalizadas por intermedio de la Comisión de Economía y Finanzas, se obtuvo el acuerdo de los representantes del referido Poder para elevarlo al guarismo que luce actualmente el citado artículo (vé. D. de S., T. 17, págs. 175, 176).

Las razones que impulsan la referida modificación son expresadas en el Mensaje respectivo y, en la medida que ellas son de recibo, a su texto cabe remitirse.

La Comisión, empero, ha preparado un proyecto sustitutivo que le otorga una mayor flexibilidad, aunque acotándola debidamente conforme al criterio general en esta materia.

De acuerdo con la solución que se propicia, será de la competencia del Poder Ejecutivo fijar la extensión del plazo en cuestión, pero el mismo no podrá exceder el máximo previsto por el artículo 32 del Código Tributario. Puede advertirse que la referencia es sustancialmente adecuada, si se tiene en cuenta que la Ley en vigor, ha consagrado un régimen de facilidades de pago del impuesto creado por la misma.

Con esa solución, además el artículo 2º del proyecto del Ejecutivo, de discutible procedencia jurídica, se torna innecesaria.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión recomienda la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1976.
Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Alejandro Végh Villegas. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso primero del artículo 2º de la Ley Nº 14.594, de 5 de noviembre de 1976, por el siguiente:

"ARTICULO 2º — Los usuarios de los automóviles y camionetas a que se refiere el artículo precedente tendrán el plazo que determinare el Poder Ejecutivo hasta el máximo previsto por el artículo 32 del Código Tributario para realizar la importación definitiva de los mismos".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1976.
Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Alejandro Végh Villegas. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido excusas por entrometerme en una "litis" ajena, pero quiero recordar solamente que días atrás el señor Consejero Brun Cardoso hizo un planteamiento relativo al problema en Rocha, y quizá podría ser ésta la oportunidad para anexar algo que deje clarificado ese aspecto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Cuando recibí este repartido me llamó la atención, dado que se estaba en el tema, que no se hubiera considerado el planteamiento hecho en la sesión anterior. Si bien el señor Consejero Viana Reyes fue muy claro al respecto y se quedó en el bien entendido de que en el espíritu de la Comisión estaba el incluir esas situaciones, lo cierto es que la ley que hemos aprobado no lo dice específicamente y, en cambio, sí alcanza a otros casos que se enumeran —se hace referencia a ellos de acuerdo a determinado decreto— quedando por lo tanto incluidos. De modo que se mantendría la inquietud, o por lo menos la duda —hay profesionales abogados que la tienen— acerca de si esa inclusión se da o no.

Además, el planteamiento formulado no se refería sólo a eso, sino también al artículo 6º que ha sido aprobado y por el cual se detienen todas las acciones judiciales en los casos allí previstos. Supongo que si la Comisión recibió la inquietud —tengo la seguridad de que así ha sido— a lo mejor lo trae en una próxima sesión extraordinaria. Por eso, no me he querido apurar, porque entiendo que la Comisión debe disponer de todo el tiempo necesario para deliberar.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Quiero aclarar un poco este asunto para evitar confusiones.

En la oportunidad en que el señor Consejero Brun Cardoso se refirió a este problema durante la media hora previa de una sesión pasada, en lo que me es personal, además de adherir a la inquietud que animaba dicho planteamiento y propiciar conjuntamente con él, el pase de la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo, tuve oportunidad de puntualizar que en la medida que ese problema suponía una cuestión vinculada a exoneraciones tributarias, era absolutamente imprescindible la iniciativa formal del Poder Ejecutivo. Todos saben que hasta el momento eso no ha ocurrido.

En cambio, el proyecto que tenemos a consideración en este momento sí obedece a un planteamiento formal del Poder Ejecutivo, quien desandando el camino seguido en oportunidad de la iniciativa original, propone una importante modificación en materia de plazos para proceder a la importación definitiva.

Pero el aspecto al cual se refiere el señor Consejero Brun Cardoso —que es algo que se me ocurre que debe estar corriendo su trámite a través de la versión taquigráfica de las palabras correspondientes— no podía ser considerado por la Comisión, en ausencia de un mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, recogiendo ese temperamento. Quiere decir que aquí no se trata de que la Comisión comparta o no el planteamiento del señor Consejero, cosa que la Comisión no ha tenido la oportunidad procesal de hacerlo; ese no es el problema que debe preocupar, sino precisamente el hecho de que todavía, por razones de tiempo, el Poder Ejecutivo no ha formulado la iniciativa correspondiente, si es que lo entiende necesario y pertinente. No existe olvido del asunto planteado por el señor Consejero Brun Cardoso sino una imposibilidad formal, constitucional, de hacerlo, hasta que esa iniciativa no se canalice en forma directa.

Esta es un poco la explicación de orden formal que no supone —repito— un pronunciamiento sobre el fondo del asunto a que se refirió el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Aclaro al señor Consejero Viana Reyes que yo no he hablado de olvido por parte de la Comisión. Tengo seguridad absoluta en sus miembros, porque los conozco, y no puede haber olvido. Pero me merece muchas reservas la celeridad con que el Poder Ejecutivo atiende nuestros requerimientos; no es la misma celeridad que nos exige a veces para que consideremos un proyecto que quiere sacar cuanto antes.

SEÑOR VIANA REYES. — ¡Apoyado!

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Es por ese hecho que vuelvo a replantear el asunto. A través de la experiencia que he recogido en estos tres meses de actuación he advertido que la versión taquigráfica que va al Poder Ejecutivo sigue un curso a veces tan lento, que uno piensa que se desvía de su camino natural. Sin embargo, cuando viene algo del Poder Ejecutivo se nos impone la obligación de que lo atendamos inmediatamente.

En este sentido, quiero dejar sentado que en lo sucesivo adoptaré una posición —que nunca la he asumido, pero ahora sí— de ser muy cauto para sancionar un proyecto, a pesar de que él sea conveniente, que venga del Poder Ejecutivo exigiendo celeridad, ya que creo que tiene derecho a exigirla quien actúa también con esa condición.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Sería interesante saber si existe alguna estadística, si se ha hecho alguna encuesta o si se tiene algún conocimiento aproximado del número de vehículos que han ingresado bajo admisión temporaria.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Consejero?...

SEÑOR GAGGERO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Con respecto a la consulta del señor Consejero voy a tener que manejar elementos que utilicé en oportunidad de la sanción de la ley original. Lo cierto es que no tengo ningún inconveniente en reiterar que la cifra de automóviles ingresados en el régimen de admisión temporaria —seudo admisión temporaria, como lo he dicho reiteradamente— no quedó definida claramente de las informaciones recibidas por el Poder Ejecutivo. No tengo obstáculos en señalar que cuando la Comisión de Economía y Finanzas estudió el proyecto original, buscó tener entre manos la mayor cantidad de elementos de juicio posibles. Manejó, sí, algunos casos concretos con respecto a otras situaciones, no a estas vinculadas con este régimen "sui géneris", en el cual fue donde radicó la mayor duda para la determinación concreta de las cifras; pero no estoy en condiciones

de contestar con absoluta certeza el planteo que formula el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Continúo, señor Presidente.

Creo que no sería muy difícil indagar cuál fue exactamente el número de automóviles que entró en esas condiciones. Bastaría con examinar con detención los datos que estén archivados, ya que esos archivos existen y están funcionando actualmente. Así se podría determinar que tales autos que se introdujeron al país en admisión temporaria están siendo ofrecidos en venta en alguna localidad del Brasil. ¡Y lo más grave es que están entrando! En estos últimos días, ante el simple anuncio del tratamiento de este asunto en las esferas de Gobierno, hubo una entrada, no diría masiva, pero sí notoria de automóviles en ciertos Departamentos bajo estas condiciones. El proceso parecería ser el siguiente: El guarda aduanero tiene la lista de los que entraron en admisión temporaria y debe saber cuáles son los que fueron vendidos, y cuáles no; cuáles son los que están a disposición de los posibles adquirientes.

Lo más grave, señor Presidente, es que se está perjudicando la economía nacional. En la primera oportunidad, cuando se hizo la primer entrada de automóviles bajo esta categoría, ocurrió que muchas personas que siempre habían soñado con poseer su automóvil, que eran de escasos recursos, llegaron a vender hasta su propio techo para poder adquirir un auto usado brasileño, que muchas veces al poco tiempo hubo que desechar porque no tenían ninguna posibilidad de arreglo. Y eso está volviendo a ocurrir en estos momentos.

Por eso creo que habría que encontrar alguna solución para evitar que se siga por este camino. Con ello se comete una lesión a los intereses nacionales. No hay que olvidar también a los comerciantes honestos, correctos, que pagan sus impuestos y que son los que, precisamente, cumplen todos los trámites pertinentes para que se puedan importar automóviles en la forma en que las leyes lo determinan. Para mí es inexplicable que pasen los años y el proceso a que me refiero continúe ocasionando los daños que todo el país conoce, provocando situaciones equívocas y haciendo perder dinero a una cantidad de personas humildes y trabajadores a fin de adquirir un auto usado, que luego no tiene arreglo, y traerlo al Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite señalar que la incidencia del planteamiento de los señores Consejeros es muy relativa con el proyecto en cuestión, ya que según el mensaje y el propio informe de la Comisión, el asunto que se discute es solamente el conceder a los usuarios de los automóviles que no cuentan con ingresos suficientes un plazo más prolongado que el original que el que establece el Código Tributario. El asunto planteado por los señores Consejeros Brun Cardoso y Gaggero podría ser motivo de una modificación a la ley primera, para hacer un relevamiento o un estudio de esa incorrección que se produce en la entrada de automóviles.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Y no podría ser ésta la oportunidad, ya que se dispone de todos los elementos sobre la mesa a fin de solucionar el problema, y no dejar que se inflija un daño a la economía?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se dijo aquí que no podía determinarse qué cantidad de coches habían entrado en esas condiciones.

SEÑOR GAGGERO. — Pero es evidente que en este momento se están introduciendo.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Lo que el señor Presidente señalaba es exacto: estamos fuera de la cuestión. En la medida en que yo poseo en estos momentos algunos datos ilustrativos —sin perjuicio de insistir que estamos fuera de la cuestión y ante el requerimiento de un compañero del Consejo— gracias a los servicios del señor Secretario de la Comisión de Economía y Finanzas puedo suministrar algunos números que, desde luego, son absolutamente condicionales y sujetos a la celeridad con que fueron obtenidos.

En primer lugar, quiero señalar un aspecto muy importante. Todos estos vehículos, bajo ningún concepto, quedan amparados por la Ley aprobada en el mes de noviembre en este Consejo...

(Apoyados.)

—...porque no cumplen con el requisito establecido por el artículo 1º, o sea, que hayan ingresado al país con anterioridad al 2 de enero de 1973.

En cuanto a los datos concretos que manejó la Comisión, tengo aquí las siguientes cifras de ingreso de vehículos con respecto a los Departamentos que mencionaré: Cerro Largo, 904; Treinta y Tres, 359; Artigas, 1.207; Rivera, 1.703. Ello da un total de 4.173 vehículos.

Quedaron sin determinar con precisión —y posiblemente esto interese al planteamiento hecho por el señor Consejero Brun Cardoso— las cifras correspondientes al Departamento de Rocha, porque su volumen induce a suponer, en principio, que en ese listado se incluían diversas situaciones aun ajenas al régimen establecido en la ley, fundamentalmente vinculadas con el mecanismo del tríptico turístico.

Pero la cifra es en sí misma impresionante porque sólo por el departamento de Rocha tendrían que computarse de quince a diecisiete mil vehículos.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Tengo la absoluta seguridad de que se trata de un error de información. No me cabe la menor duda.

SEÑOR VIANA REYES. — Esa fue precisamente la impresión que produjo en la Comisión de Economía, y por eso no incluyó esa cifra en los datos manejados oportunamente en la consideración del proyecto original. Puntualizo que esa información es oficial y proviene del Ministerio del Interior, que era uno de los que firmaba el proyecto original.

Insisto en lo que anuncié al comienzo: a pesar de que es muy plausible la inquietud que se ha vertido en Sala, esto es ajeno al tema. Consideramos que en este momento no se pueda hacer absolutamente nada en esta materia, mientras no exista una iniciativa formal, al amparo de las disposiciones constitucionales, a cargo del Poder Ejecutivo. Por eso exhortaría —aunque no hago moción en ese sentido— a continuar con la consideración del tema que hoy tratamos.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Comparto que nos hemos salido ligeramente del tema, pero creo que no podemos dejar simplemente en la versión taquigráfica las graves referencias que acaba de hacer el señor Consejero Gaggero porque, como muy bien lo acaba de decir el señor Consejero Viana Reyes, esta ley se refiere sola-

mente a ciertos automóviles que no estarían comprendidos en esa masa abundante que estaría cruzando nuestra frontera. Yo entiendo que frente a esa denuncia no podemos permanecer en silencio y me gustaría recibir la opinión del Ministerio del Interior con respecto a ella. No sé por qué vía, pero parecería natural que si en el seno del Consejo se dice que están entrando automóviles libremente —reiterándose un procedimiento corrupto al que se ha querido poner fin a través de esta ley, y que eso está ocurriendo en este momento— no podemos permanecer indiferentes, sin averiguar si eso es así o si se trata de un error de información.

En ese sentido solicito que las palabras del señor Consejero Gaggero, con la consulta correspondiente, pasen al Ministerio del Interior.

SEÑOR GAGGERO. — Me adhiero a la moción del señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Pregunto al señor Miembro Informante si esta referencia al artículo 32 del Código Tributario —que no tengo presente en este momento— involucra la posibilidad de que se paguen también intereses sobre la deuda de impuestos.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Este problema de la referencia al Código Tributario es simplemente a los efectos de graduar un plazo. Ha sido propósito de la Comisión referir toda esta problemática —que no entra necesariamente siempre en el cuadro del Código Tributario— a este texto normativo que de alguna manera contiene un conjunto de soluciones generales que, precisamente por su generalidad, debemos propender a su mayor aplicación y a su mayor difusión, aun cuando las situaciones puedan inicialmente, en ausencia de un texto expreso, no tener referencia concreta al mismo.

De lo único que se trata aquí es de lo siguiente: facultar al Poder Ejecutivo hasta un plazo máximo predeterminado por una norma objetiva en la determinación del término en el cual debe realizarse la importación definitiva. Eso no involucra en absoluto, ni modifica de manera alguna los demás aspectos de la ley y, por supuesto, no atañe a ese aspecto que acaba de señalar el señor Consejero Bugallo referido a la fijación de un interés sobre saldos, o cosa similar.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Vistas las explicaciones del señor Consejero Viana Reyes, yo me opongo a este proyecto. Para mí es el colmo que a estos señores, muchos de los cuales tal vez deberían estar presos o sancionados con todo el rigor de la ley, los habilitemos con esta dádiva que es del proyecto anterior, autorizándolos a importar un automóvil, y les creemos un impuesto especial por el cual el mismo les saldrá más barato. Lo han usado ya en todo este tiempo en evidente infracción y, sin embargo, han tenido el uso del vehículo, y ahora a poco más de un mes de la sanción de la ley les creamos la posibilidad de pagar en cuotas, sin recargos ni intereses, cuando de pronto, a un comerciante honesto, por la circunstancia de su negocio o por la situación económica que vive el país, si se atrasa un mes en sus tributos, le aplicamos todo el peso del Código Tributario, haciéndole pagar recargos, intereses y sanciones.

Esto no lo entiendo y determinará que vote en contra de este proyecto.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejero.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — Pregunto si en este caso se actualiza el valor de esos automóviles.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Se recurre a la tabla de ventas del Banco de Seguros.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Yo voté negativamente este proyecto en la discusión general y lo haré de la misma manera en la discusión particular.

Esta iniciativa originariamente entró al Consejo de Estado allá por noviembre de 1975, si mal no recuerdo, y venía del Poder Ejecutivo por un plazo de seis meses para saldar la deuda. La Comisión del Consejo consideró que el plazo podía ser un poco breve y consultó al Poder Ejecutivo. Posteriormente se tomó la decisión de ampliar el plazo a doce meses. En este momento estamos considerando una prórroga que puede llegar a los treinta y seis meses. Creo que se trata de un término que desborda absolutamente todo lo imaginable en materia de facilidades, como lo dijera el señor Consejero Bugallo, para gente que está totalmente en infracción, sabiéndolo, en la mayoría de los casos.

Repito que en la votación particular votaré negativamente este proyecto.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Creo que nuevamente nos estamos alejando bastante de la cuestión central que el proyecto plantea y la intención con que la Comisión lo trajo al Plenario. Yo no creo que sea secreto para nadie —si mal no recuerdo el señor Consejero Viana Reyes ya lo manifestó con palabras parecidas al tratar la ley que estamos analizando en el día de hoy— que la Comisión ha recibido esta iniciativa del Poder Ejecutivo con disgusto, con particular disgusto esta última. Es por eso que no trajo al Plenario la redacción original del Poder Ejecutivo. Pero examinando dicho proyecto, y reconociendo el hecho de que la ley anterior nos planteaba una definición —es decir que si había algún pecado original éste ya había ocurrido en la etapa original anterior— una vez admitido el principio en la ley anterior, y legalizada la introducción de esos vehículos, lo que queda es una deuda impositiva. Y siendo una deuda impositiva a la Comisión le pareció muy lógico —y ése es el sentido de esta iniciativa— que esa deuda se tratara por el Poder Ejecutivo

dentro de las facultades que tiene en el Código Tributario. Es una norma de carácter general que estamos practicando en todas las leyes que traemos al recinto; que sea el marco dentro del cual se desenvuelven las actividades del Poder Ejecutivo, y no empezar en el órgano legislativo a tratar de diferente modo a los contribuyentes que están en una situación parecida, en cuanto a que si tienen una deuda con el Fisco, éste la negocia con ellos y les da las facilidades que le parece oportunas.

De manera que en este aspecto me parece que la Comisión es coherente con un principio general defendido en diversas oportunidades en el Consejo y no entro a discutir el principio de legalidad que en cuanto a la introducción de estos automóviles ya fue aceptado en la legislatura anterior.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Las manifestaciones del señor Consejero Végh Villegas reafirman mi posición. Si la Comisión quiere ser totalmente coherente, pongamos los mismos intereses y recargos que rigen con carácter general en el Código Tributario. Si no, no veo cómo funciona la coherencia. Somos coherentes con el plazo máximo, pero no lo somos al liberarlos de los intereses y los recargos, creando una situación de verdadero privilegio. Por lo menos vamos a establecer los intereses y los recargos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º tal como viene redactado por la Comisión.

(Se vota:)

—16 en 22. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay una moción de orden, creo que del señor Consejero Praderi, para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas sobre este asunto pasen al Poder Ejecutivo.

Sugiero que se remita al Ministerio que corresponda, que es el de Economía y Finanzas.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Creo que sólo la versión taquigráfica de las palabras del señor Consejero Gaggero deben ser enviadas al Poder Ejecutivo, porque, como dijo el señor Consejero Praderi, hace una denuncia.

En lo personal vamos a votar ese pase porque, como lo dijo muy bien el señor Consejero Rodríguez Larreta, desde el momento que alguien expresa algo, aún cuando no se comparta, se debe votar. Discrepo con lo que manifiesta el señor Consejero Gaggero, porque no creo que esa situación que ha planteado se esté dando. Si fuera así, tenemos que pensar que se está procediendo deshonestamente por parte de funcionarios, porque eso no está permitido en este momento.

Insisto en que sólo se debe enviar la versión taquigráfica de la parte de la denuncia a efectos de que se investigue lo que se ha planteado en el Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La intención era hacer conocer todo el problema, pero luego del planteamiento del señor Consejero Brun Cardoso se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Consejero Gaggero se pasa al Poder Ejecutivo para que, a su vez, éste la trasmita al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRADERI. — Mi moción proponía que se enviara al Ministerio del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con esa modificación, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al presentado.)

17. — CUERPO TERRESTRE DE LA FUERZA AEREA. (Modificación del Artículo 9º de la Ley Nº 12.070).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en 6º término: "Cuerpo Terrestre de la Fuerza Aérea. (Modificación del artículo 9º de la Ley Nº 12.070.)" Carp. 176/976. Rep. 126 y Anexo I de 1976.

(Antecedentes:)

Rep. 126.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de octubre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente de ese Organo Legislativo, para someter a su consideración el Proyecto de Ley que se adjunta, por el que se modifica el Artículo 107 de la Ley Nº 14.106 del 14 de marzo de 1973. Esta modificación consiste en aumentar en un Teniente Coronel, llevando a tres el efectivo total de este grado establecido para el Escalafón del "Cuerpo Terrestre" por el literal C) del Artículo 9º de la Ley Nº 12.070 de 4 de diciembre de 1953, en la redacción que la norma citada en primer término, le acuerda.

Obedece esta iniciativa a la imposición hecha por la experiencia de la Fuerza Aérea a partir de la vigencia del Decreto Nº 574 de 17 de julio de 1973 por el que se reglamenta el Art. 108 de la Ley Nº 14.106 citada, debiéndose incluir en el Cuerpo Terrestre un diverso grupo de Especialidades Técnicas imprescindibles a aquella Fuerza que obligan en la realidad de los hechos a mantener correlativamente sub-Escalafones independientes.

Por otra parte deben conjugarse en dicho Cuerpo, conforme al literal c del artículo 4º del Decreto Nº 574 citado, situaciones especiales por pérdida de aptitudes en los integrantes del Cuerpo Aéreo.

Todo ello hace que la estructura escalafonaria prevista para el Cuerpo Terrestre se resienta, imponiéndose como ya se expresó, la realización de un ensanche en el vértice, con el fin de facilitar los campos de carrera correspondiente.

Es por ello que el Poder Ejecutivo, espera de ese Alto Cuerpo, tome en consideración el Proyecto de Ley adjunto prestándole su aprobación.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. — Walter Ravenna. Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. 126.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Defensa Nacional, en sesión extraordinaria celebrada en esta fecha, estudió el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, relativo al Escalafón del Cuerpo Terrestre de la Fuerza Aérea, formulando para conocimiento de los señores Consejeros las siguientes consideraciones:

1. El Cuerpo Terrestre de la Fuerza Aérea incluye un grupo de diversas especialidades técnicas,, lo cual impone la necesidad de mantener los correlativos Sub-Escalafones independientes. (Escalafón C; artículo 9º de la Ley Nº 12.070, de 4 de diciembre de 1953, en la redacción del artículo 107 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973).

A esa finalidad apunta el presente proyecto de ley, como lo explica el Mensaje del Poder Ejecutivo, a cuyos fundamentos se remite la Comisión, en homenaje a la brevedad.

2. La solución, en consecuencia, consiste en ensanchar el vértice del Escalafón, añadiendo un cargo de Teniente Coronel a los dos ya existentes, a fin de que no se resienta la carrera, otorgando a cada Oficial la correspondiente oportunidad de ascenso, dentro del régimen de la ley.

Por estas consideraciones, las del Mensaje del Poder Ejecutivo y las que suplirá el ilustrado criterio de la Sala, vuestra Comisión aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1976.
Julio C. Espínola, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El literal C) del artículo 9º de la Ley Nº 12.070, de 4 de diciembre de 1953, según el texto establecido por el artículo 107 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, quedará redactado así:

"C) Cuerpo Terrestre:
1 Coronel
3 Tenientes Coroneles
3 Mayores
5 Capitanes
10 Tenientes 1ros.
10 Tenientes 2dos.".

Art. 2º — Los ascensos que deban otorgarse por aplicación del artículo anterior se harán con fecha 1º de febrero de 1976, y no causarán erogación alguna por concepto de retroactividad.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1976.
Julio C. Espínola, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el literal C) del Artículo 9º de la Ley Nº 12.070 de 4 de diciembre de 1953, en la redacción que le diera el Artículo 107 de la Ley Nº 14.106 de 4 de marzo de 1973, el que quedará redactado como sigue:

"C) Cuerpo Terrestre:
1 Coronel
3 Tenientes Coroneles
3 Mayores
5 Capitanes
10 Tenientes 1ros.
10 Tenientes 2dos.".

Art. 2º — Los ascensos que deban otorgarse por aplicación del Artículo 1º anterior, se harán con fecha 1º de febrero de 1976.

Art. 3º — Los ascensos que se otorguen al amparo de esta Ley no causarán erogación alguna por concepto de retroactividades ni darán por ello derecho a reclamos pecuniarios de ninguna especie.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 5 de octubre de 1976.
Walter Ravenna. Valentín Arismendi."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — La única modificación que se propone con este proyecto tiene que ver con el aumento del número de dos o tres tenientes coroneles. Hago presente a la Sala que el número de dos tenientes coroneles en este escalafón arranca de la Ley de diciembre de 1953, de modo que tiene veintitrés años de antigüedad. En ese lapso la Fuerza Aérea ha progresado, se ha desarrollado, ha manifestado nuevas necesidades que deben ser satisfechas con el ensanchamiento en el vértice del régimen escalafonario para que pueda complementarse la carrera, no resintiéndose en su desarrollo normal, otorgando a cada oficial la oportunidad de ascenso.

Ese es el fundamento del proyecto en cuanto a la modificación del número de tenientes coroneles; y no hay ninguna otra modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Quiero hacer una pregunta al señor Miembro Informante.

En realidad, este artículo 2º refunde los artículos 2º y 3º del proyecto que vino del Poder Ejecutivo. En ese proyecto el artículo 3º establece que "los ascensos que se otorguen al amparo de esta Ley no causarán erogación alguna por concepto de retroactividades ni darán por ello derecho a reclamos pecuniarios de ninguna especie". En el proyecto emanado de la Comisión se suprime esta referencia a "reclamos pecuniarios de ninguna especie". Pregunto cuál es la razón y si se quiso eliminar expresamente la posibilidad de que se

pueda reclamar pecuniariamente por la aplicación de la ley dejando de lado nada más que el concepto de retroactividad.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — La Comisión entendió que era superfluo mencionar la existencia de "reclamos pecuniarios de ninguna especie" a que se refería el proyecto original del Poder Ejecutivo, porque al suprimir la causa de la reclamación, que es la retroactividad, se elimina toda posibilidad ulterior de exigencia económica por parte de los eventualmente perjudicados por la medida. De modo que se suprimió únicamente por esa razón. Si la Sala entiende que el proyecto queda más claro si se mantiene el agregado del Poder Ejecutivo, no creo que la Comisión tenga inconveniente en aceptarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al presentado.)

18. — COMISION DE RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES.
(Modificación de su reglamento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Salvo mejor opinión del Consejo, la Mesa entiende conveniente, antes de pasar a sesión secreta, que se trate el proyecto declarado urgente al comienzo de la sesión por el que se modifica el Reglamento de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

Si no se observa, así se procederá.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — En realidad, no soy Miembro Informante, sino simple mocionante.

Voy a hacer una pequeña rectificación al planteamiento que hace el señor Presidente presionado por algo de lo que hemos deliberado acerca de este tema. Al proponer esta solución me he abstenido de propiciar una modificación del Reglamento de trámites de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, en primer término porque se trata de resolver un asunto muy particular, muy especial vinculado con el receso constitucional.

En segundo lugar, porque entiendo que una modificación de esa índole debe ser objeto de un análisis por parte de la propia Comisión de Respeto de los Derechos Individuales la que, si lo estima oportuno, propondrá la modificación correspondiente.

Esta moción, en cierto modo, es mucho más modesta: se trata de simplificar un problema de trámite, al cual inevitablemente se iba a ver abocada la Comisión Permanente en el próximo receso constitucional, de mantenerse la situación normativa actual.

Además de lo que expresé por escrito, en este documento que los señores Consejeros han tenido oportunidad de leer, debo señalar que se entendió en el pasado ejercicio que la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales tenía, por la naturaleza especialísima de su competencia, incumbencia privativa en todo lo que concierniera a su competencia. De modo tal que el funcionamiento de esa Comisión no podía quedar sometido al juego de las demás Comisiones del Consejo en razón, precisamente, de sus atribuciones. Como consecuencia de ese concepto, la Comisión Permanente, en el último receso constitucional, aprobó una declaración interpretativa mediante la cual el Presidente de esa Comisión, en conocimiento de los distintos planteos que se formulaban en materia de tutela de los derechos individuales, y en caso de que los mismos dieran lugar a situaciones de urgencia, quedaba habilitado para convocar a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales durante el receso a efectos de que estuviera en condiciones de asumir jurisdicción y resolver lo pertinente.

Ese procedimiento funcionó en el receso constitucional anterior porque hasta ese momento, de acuerdo con el Reglamento de trámite de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, los planteos se hacían en forma pública, es decir, en forma abierta, y se distribuían a todos y cada uno de los miembros del Consejo mediante los repartidos correspondientes. Posteriormente, ya en el correr de este año, iniciada la actividad normal del Consejo, ante planteos muy respetables y fundados de diversos señores Consejeros que advirtieron que a través de la difusión limitada, pero difusión al fin, que se hacía de alguna de estas peticiones se estaba sirviendo indirectamente, como colaboradores de la propaganda subversiva, o se estaba corriendo ese riesgo, se entendió prudente modificar el Reglamento correspondiente y resolver que las peticiones debían ser presentadas en sobre cerrado, exclusivamente a la Comisión, es decir, concretamente al Presidente, que debía abrir los sobres con cierta ritualidad, conjuntamente con el Secretario de la Comisión, y cumplir los trámites de instrucción pertinente, y que oportunamente la Secretaría de esa Comisión elevaría la nómina de asuntos tratados por la misma, que por lo demás quedaban siempre a disposición de los integrantes del Consejo en el seno de la respectiva Comisión. Con ese temperamento se evitaba, justamente, el daño que involuntariamente producía la reglamentación anterior.

En ese estado nos encontramos al considerar los eventuales problemas a ser planteados en el próximo receso. Por el juego de las disposiciones correspondientes la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales entra, como las demás Comisiones, en el receso constitucional, y no estaríamos habilitados desde la Comisión Permanente para convocarla, aún en caso de urgencia, porque ninguna disposición autorizaría al Presidente o Vicepresidentes de dicha Comisión a abrir los pliegos correspondientes y, por lo tanto, enterarse del contenido de los mismos, a fin de tomar las medidas del caso y verificar si es o no necesaria la convocatoria de la respectiva Comisión.

En función de esas razones —que son en cierta medida repetición de lo que aquí se pone por escrito— yo me he permitido presentar este proyecto de resolución por el cual simplemente se extiende al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión Permanente las atribuciones que el artículo 4º del Reglamento correspondiente atribuye al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales no para pronunciarse sobre el fondo del asunto, sino simplemente para apreciar la urgencia eventual del mismo,

a fin de estar en condiciones de proceder a la convocatoria de dicha Comisión, que sería la que en definitiva tomaría las decisiones correspondientes.

Ese es el alcance de esta moción, señor Presidente, y estoy dispuesto a aclarar —en mi calidad de mocionante, ya que no de Miembro Informante— todas las dudas que pudieran surgir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin perjuicio de aceptar las observaciones que hace el señor Consejero Viana Reyes, creo que en el fondo el proyecto de resolución es modificativo o aclaratorio del Reglamento de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, dado que, de aprobarse el proyecto, quedaría con carácter permanente para los períodos sucesivos. Así que, aunque no existiera un informe de la propia Comisión, tácitamente por la aquiescencia de los señores Consejeros quedaría incorporado al Reglamento de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

Se entra a considerar el proyecto que había sido declarado urgente, por el que se modifica el artículo 4º del Reglamento del trámite de presentación ante la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 13 de diciembre de 1976.

Señor Consejero:

Por mandato constitucional y conforme a la reciente resolución del Cuerpo, de 7 del corriente, que declaró que la clausura del primer período ordinario de la XLII Legislatura se operará el día 15 del corriente, la Comisión Permanente se instalará en esa fecha, ejerciendo sus funciones hasta el 15 de marzo de 1977.

Durante su actuación, y entre los asuntos que son de su competencia, entiende en aquellos relacionados con la tutela de los derechos individuales. Así lo interpretó la propia Comisión Permanente la que, el 15 de enero de 1975, aprobó el siguiente proyecto de resolución: "Artículo 1º. Declárase, por vía interpretativa, que los asuntos relacionados con la tutela de los derechos individuales deben ser informados por la Comisión Especial de Respeto de los Derechos Individuales". Al mismo tiempo, se estableció en el artículo 2º de la misma Resolución: "Cuando la urgencia del caso lo requiera la Comisión Permanente deberá convocar, habilitándola, a la referida Comisión".

Ahora bien: recogiendo muy fundadas observaciones formuladas por varios señores Consejeros en el sentido de que las actuaciones de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales debía serlo con aconsejable reserva, el Consejo de Estado modificó, el 20 de abril de 1976, algunas disposiciones del Reglamento del Trámite de Presentación ante dicha Comisión. Entre ellas, se consagró la que refiere al inciso 1º del artículo 4º, que quedó redactado, en lo pertinente, en los siguientes términos: "Una vez recibidos los sobres por la Secretaría de la Comisión serán abiertos en presencia del Presidente o Vicepresidente de la misma..."

Resulta, pues, de cuanto antecede, que cuando se instale la Comisión Permanente ya es de conocimiento de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales la nómina de quienes se hubieren presentado ante ella, hasta esa fecha. Pero como consecuencia de la modificación apuntada, ese conocimiento por parte de la Comisión Permanente no será posible respecto de los asuntos que ingresaren a partir del 15 de diciembre, ya que la apertura de los sobres respectivos queda reservada, herméticamente, al Presidente o Vicepresidente de tal Comisión de Respeto de los Derechos Individuales. Y ésta, según resulta de una lógica interpretación de la Resolución de 15 de enero de 1975, sólo funcionará en su plenitud cuando mediare una urgencia que determine que la Comisión Permanente, convocándola, la habilite (artículo 2º de dicha Resolución).

Siendo así, es indispensable facultar al Presidente y Vicepresidentes, en su caso, de la Comisión Permanente, para que pueda procederse, en su presencia a la apertura de los sobres, con potestades equivalentes a las ahora atribuidas al Presidente y Vicepresidente de tal Comisión Especial.

En definitiva, el suscrito adelanta al señor Consejero que en la sesión del Consejo de Estado del día de mañana, martes 14, se permitirá solicitar la declaración de urgencia a fin de que se considere el siguiente proyecto de resolución, con la finalidad que resulta de los conceptos que anteceden.

Enrique Viana Reyes

PROYECTO DE RESOLUCION

1º Declárase que las atribuciones conferidas por el artículo 4º del Reglamento del Trámite de Presentación ante la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales al Presidente o Vicepresidente de la misma serán ejercidas, durante el receso constitucional, por el Presidente o los Vicepresidentes de la Comisión Permanente a los solos efectos de la convocatoria de aquélla en casos de urgencia.

2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 13 de diciembre de 1976.

Enrique Viana Reyes. Consejero".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado, por ser igual al presentado).

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Es para plantear por parte de la Comisión de Economía y Finanzas —y creo que hay otras Comisiones que van a hacer un planteamiento similar— el pedido de autorización a fin de tratar algunos asuntos, que se indicarían, más alla del período que vence el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a hacer esa proposición luego de agotada la Orden del Día.

19. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a Sesión Secreta, a fin de tratar las solicitudes de venias de destitución solicitadas por el Poder Ejecutivo.

(Es la hora 18 y 7).

20. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a Sesión Pública.

(Es la hora 18 y 9)

Dése cuenta de lo actuado por el Consejo de Estado en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado en Sesión Secreta resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución corres-

pondientes a las siguientes Carpetas: Nos. 171, 172, 181, 182, y 183 del año 1976. Decidió también que vuelva a Comisión la Carpeta Nº 1025 del año 1975.

Asimismo resolvió devolver al citado Poder los antecedentes relativos a la venia de destitución de la Carpeta Nº 170/976, para proceder a su ampliación.

21. — REGIMEN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DURANTE EL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite recordar a los señores Consejeros que en el día de mañana, a la hora 17 y 30, deberá reunirse el Consejo a fin de, según se ha resuelto, proceder a la clausura del Primer Período Ordinario de la XLII Legislatura.

En segundo lugar, hace presente que el jueves 16, previo levantamiento del receso, será convocado el Consejo de Estado para considerar el proyecto de ley aprobado por la Comisión de Legislación y Constitución referente a modificaciones de la Ley vigente sobre Arrendamientos Urbanos.

Existen precedentes —los precedentes siempre obligan ante la fuerza de los mismos— en el sentido de que las Comisiones podrán seguir sesionando, si así lo resuelve el Consejo, durante todo el mes en curso, dando cuenta a la Mesa respecto a si los asuntos que traten tienen carácter de grave y urgente, con el objeto de convocar a sesión extraordinaria del Cuerpo.

Y finalmente, de acuerdo con lo indicado a los señores Consejeros por circular de la Presidencia, se hace presente que durante la semana próxima será convocado el Consejo de la Nación a los efectos de designar Ministro de la Suprema Corte de Justicia, cargo vacante por fallecimiento del Doctor Agustín de Vega.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Quiero dejar constancia de que he presentado renuncia indeclinable al cargo de Presidente de la Comisión de Agricultura y Pesca del Consejo de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que votar la aceptación de la renuncia del señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Repito que es indeclinable.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con todo, hay que votarla igual, aunque sea indeclinable.

SEÑOR VIANA REYES. — No es competencia del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero admite seguir integrando la Comisión de Agricultura y Pesca?

SEÑOR GAGGERO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, es de competencia de la propia Comisión, no del Consejo; yo creí que el señor Consejero renunciaba a la Comisión.

SEÑOR GAGGERO. — Renuncié y entregué la renuncia justamente al Vicepresidente de la Comisión, pero pensaba que tenía que completar el trámite dando cuenta al Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se tendrá presente.

¿El Consejo está de acuerdo en que las Comisiones sigan funcionando durante el mes en curso por lo menos, conforme con las sugerencias formuladas?

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No quiero dejar pasar este momento sin decir algunas palabras que quizá no caigan muy simpáticas. Ellas se refieren a todas estas tortuosas vueltas que estamos dando para seguir trabajando, fenómeno que es nuevo en los últimos años en el país, pero que radica todo en eso que yo llamo el mamarracho del receso.

¿Cómo queremos hablar de un nuevo Uruguay si un Cuerpo de la importancia del Poder Legislativo se autovota o se autodispone, porque así se lo asegura la Constitución, tres meses de vagancia?

(No apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, al igual que en casos anteriores y a pesar de la calificación suya, no hace más que ajustarse al texto Constitucional. Los Cuerpos legislativos entran en receso y simultáneamente las Comisiones. Solamente se podría autorizar, y se votaría después, si se autoriza a las Comisiones a seguir funcionando durante el receso.

SEÑOR PRADERI. No ha sido una crítica a la Mesa ni mucho menos, pero todo esto demuestra que lo que no es válido es un receso de tres meses.

Hay mecanismos —no sé si un Acto Institucional o una Resolución del Consejo— para modificar esta circunstancia, pero me parece absurdo que sigamos manteniendo un receso de tres meses en un organismo como el Consejo de Estado. Dejo aclarado nuevamente que no es una crítica a la Mesa, sino al artículo 104 de la Constitución que entiendo que sigue no siendo aplicable.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando se trate la reforma constitucional el señor Consejero tendrá todos los medios conducentes para corregir este texto.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANCA. — Creo que los precedentes que el señor Presidente mencionó eran un poco más amplios, es decir, que las Comisiones funcionarían durante todo el receso, comunicando a la Mesa o al Presidente los proyectos que sean graves y urgentes, a los efectos de ser tratados.

Esa es la idea.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero: yo sugerí que la autorización fuera durante el mes en curso, atento a que había habido por parte del Poder Ejecutivo una calificación más o menos de gravedad y urgencia, digamos, pidiendo la aprobación de algunos proyectos. No quise extender la autorización en el plazo como ocurre con las precedentes que acaba de indicar el señor Consejero, porque allí había habido otra razón: en ese momento no se produjo un receso obligatorio sino una labor continua del Consejo sin entrar en receso. Ahora, de lo único que se trataba era de facultar a las Comisiones, como lo había sugerido el señor Consejero Végh Villegas, para seguir trabajando y dando cuenta, cuando aprobaran algún proyecto a los efectos de convocar a sesión extraordinaria del Cuerpo.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — No soy ducho en precedentes, pero me pregunto si no sería mejor que el Consejo resolviera acotar la lista de asuntos que pudieran ser tratados por la Comisión. De esta manera ordenaríamos un poco mejor el trabajo e inclusive disminuiríamos la presión que se puede ejercer sobre las Comisiones por parte de los interesados e inclusive del

(Continuará)



Montevideo, Miércoles 23 de Febrero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19954

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976) Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILDO PEDRO VIERA MENDEZ, (S. 916|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2440 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES DAMBORIANA VAZQUEZ, (V. 862|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2360 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASIMIRA COUVOISIER de HERNANDEZ (S 1246|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2196 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LEANIZ PALOU de FRECHOU (S|662|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2195 Feb.16-v mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TULIO LA TORRE FILIPPELLI o FILIPELLI, (S. 1427|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2160 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA ROSSI FERRARI de FRAGELLO, (S. 1176|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 10 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2161 Feb 15-v.mz 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO CAMPOS. (S. 1190|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 10 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 2158 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PRUNELL PEÑA (S. 1226|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 26.00 10|pub. 28852 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VILARIÑO de FERNANDEZ, (S. 1244|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2075 Feb.14-v mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO SATURNINO MESA. (S. 1200|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 2073 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ALBERTO BERRUTTI - CONTINO, ANTONIO PABLO BERRUTTI CONTINO y GRACIANA CONTINO FISCHETTI de BERRUTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1928 Feb.11-v feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ. (S. 1134|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 28 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1872 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ARSENIO REGHITTO (S. 508|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 28571 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELINA MARIN RODRIGUEZ de IZQUIERDO e ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ de MARIN. (Ficha E. 2460|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2396 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES CONSTANCIO o CONSTANTINO VILLAR RUIZ. (Ficha E. 2502|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 2326 Feb.17-v.mz4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE BENITO REGUEIRO FREIRE, (E. 2242|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2164 Feb 15-v.mz.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO D'ANGELO CHIARELLI. (E. 2126 976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1932 Feb 11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BENJAMIN BERGERO DELGADO (E. 2378|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 1.o de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1873 Feb.10-v feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PRESA RAMIREZ o HECTOR PRESAS o HECTOR PRESAS RAMIREZ (22|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 15 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2413 Feb.18-v mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERMIDA FIGUEROA, (678|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2394 Feb 18-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MONTALDO PERTUSO de PEREYRA. (648|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2392 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBE TERESA SEREIJO SUPPARO e SEREIJO de DE LA FUENTE, (12|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2332 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ITRI o JUAN CARLOS ITRI MACEDA, (4|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 9 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. [illegible] Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA TERESA LERTORA o LERTORA PERNIGOTTI de MINOLI. (676|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 2331 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SEGALL STRAUCK o STRAUCH (20|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 2328 Feb 17-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MAGNANI HERNANDEZ (663|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2193 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PROBST FREY (228|967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2192 Feb. 6-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA NOVAS de CABEZA. (502|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. octubre 21 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1918 Feb 11-v feb 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIO ELGUE. (8|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo febrero 7 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1877 Feb.10-v feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO TACORONTE o TACORONTE HERNANDEZ. (6|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo febrero 7 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1823 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GABRIJELCIC de DURAN (650 976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30.pub. 28402 Feb.10-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN FELIPEZ (656.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 27 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1606 Feb.8-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VIGNOLI. (602|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 1607 Feb.8-v feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DE TEZANOS o JACINTO FERNANDO de TEZANOS RUIZ DEL PORTAL, (46|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2120 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUFINA INOCENCIA o INOCENCIA MAC-ENTYRE GEREDA y MARIA TOMASA o MARIA MAC-ENTYRE GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1875 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARMELO BENTANCUR, (S. 386|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1908 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ARRILLAGA (S. 514|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2117 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA RIVERO de BONIFACIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2380 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIE o EMILIA o AMELIA GRIGONITE o GRAGANITAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de febrero de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2217 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES NIEVES VILLARINO y PURA MARIA NIEVES de VILLARINO (F. 902|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 2190 Feb.16-v mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL TARANTINO PETITTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2096 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA PEREZ de TORRES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1934 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ACOSTA MAGAGNI o MACCAGNI (F. 600|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1537 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, en autos CELESTINO D PEREIRA 'Sucesión' (F 992|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al heredero Winston Pereira Olivera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por legítimo representante dejando constancia que de no hacerlo se le nombrará curador de bienes que lo represente, y acepte por él la herencia con beneficio de inventario y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 18 de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 216.00 30|pub 27348 Dic.15-v.dic.31
Feb 1.o-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VAZQUEZ GIMENEZ, (S. 14|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 2375 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL SAVINO o SAVINO GIUDICE, (S. 432|97)6 citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 15 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2382 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUZANNE o SUZANNE LAURE ANDREA PARENT DE DUMOULIN (S. 2|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub, 2349 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LONGUI HERRERA de SEIJO o EIJO (S|606|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2220 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIX ECHENAGUSIA o ECHENAGUSIA IRULEGUY (S|480|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2219 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLVIDO RODRIGUEZ SARAIVA o SARAVIA de BENTANCOR. (S. 670 976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2099 Feb.15-v mz 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DE DIOS de AYERZA. (S. 53?|7?) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 10 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2097 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ADANO o MARIA DEL CARMEN ADANO SILVA o CARMENCITA ADANO, (S. 656 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1909 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL COSMO o MIGUEL COSME CANTORE SILVA o CANTORE SILLA, (S. 640|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 1937 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR VICENTE EGUIA, (S. 642|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 5 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1936 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO OCTAVIO GENOVESE GEOVAZZINO y MARIA CONCEPCION LA MANNA de GENOVESE, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 1992 Feb.11-v feb 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMMA BACIACO o BASIACO o BASIACO de FOGAR, (S. 4|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 1991 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO QUEIJO SUAREZ, (S. 476|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 9 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1988 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES BALSA FERNANDEZ de CARREIRAS, (S. 614|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 9 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1985 Feb 11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO SIMOIS o SIMOIS ANSELMI, (S. 560|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1876 Feb.10-v.feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RAZETTI o RAN-

ZETTI MARTINEZ, (S. 534|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1882 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO FERNANDEZ DIAZ (F. A. 642|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2369 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRARI HABITABLE, (F. A. 630|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2359 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RAUL TORRENS MAGGI, (F. A. 452|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2358 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AMANDA SCAPUSIO o SCAPUSIO de SANTANIELLO (A|304|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2197 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO CARLOS PIROTTO ALONSO, (A. 420|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2008 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA FERNANDEZ de VISCA, (F. A. 500|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2033 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SANDE SUAREZ de VINAGRE, (F. A. 756|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1910 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de ADHEMAR VICTORIO ICASURIAGA VIVAS, (F. A. 632|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2007 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de NEIBA LONGUEIRA o LONGUEIRA LOPEZ de CORBO y DOLORES LOPEZ o LOPEZ TROITIÑO de CORBO (F. A. 608|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 68.00 10|pub. 2003 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PEREZ de RIOS, (A. 344|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1870 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JUAN PEDRO CAMIOU (F. A. 584|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 1786 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA GUIDO GUIDO, (F. A. 636|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1794 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL GOMEZ CASTELLA. (F. A. 554|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1663 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILIJA o ILYA CORLUKA (F. A. 566 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 30|pub. 27509 Feb.8-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO TORRADO o TORRADO VARELA, (F. 1138|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2379 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YERU HUGO ALFARO FERNANDEZ, (Ficha F. 496|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2344 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TRIGO DE DE MARSILIO (F. 6|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2237 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR PADRON MANEIRO (F. 1130|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2236 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALSEIRO PEREZ (F. 1112|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2299 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS OCAMPO, (F. 1074|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2121 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX PINTOS WELLS, (F. 14|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2142 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIANA GRACIELA o HAYDEE PRANDO ALGARATE, (F. 562|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 2157 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GOCHICOA de PEREZ FONTANA, (F. 1072|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2078 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o MARIA ELIDA MOREIRA de GUTIERREZ, (F. 4|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1977 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria. Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1976 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA MARIA DI SANTOLO GATTO o GATTI, (F. 560|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2009 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA BIDART BARREIX de CORTABARRIA, (F. 1100|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1862 Feb 10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REDONDO MARTINEZ (F. 1078|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 1803 Feb 9-v.feb 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ESTHER TORRES de LANDO. (F. A. 508|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 19 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1657 Feb 8-v feb 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON SEGOVIA RAMOS (F. 1060|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1686 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VIGORITO, (F. A. 592|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2395 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO FERRANDO ARANGUREN, (F. A. 362|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2334 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA o INOSENCIA PEREZ PEREIRA de ACOSTA (F. A. 598|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2146 Feb.15-v mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIROPEYA DE LEON (F. A. 542,976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28167 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ROMUALDA SANCHEZ CARRERA, (F. A. 578|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2034 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PEDRO PORTILLO o DEL PORTILLO FERNANDEZ (F. A. 472|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo noviembre 25 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1609 Feb.11-v.feb 28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL PRIETO FERRUELO o FARRUELO (634 976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48 00 10|pub. 1785 Feb.9-v.feb 24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA PEPE de BERLINGERI (F A. 452|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1676 Feb.8-v feb 23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTOR o JUAN PASTOR VILLEGAS LOPEZ (F. A. 636 976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1685 Feb.8-v.feb 23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ROSANO VIDAL (F.A. 446|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1528 Feb.7-v.feb 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SOLDI, (S. 1477 576), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2439 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO SCORZA o SCORZA CARUSO, (S. 1373|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2438 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR LEONARDO DE SIMONE o DE SIMONE LORENZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 2317 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CATALINA VINELLI BAFICO (S|1377|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2216 Feb.16-v mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO IGNACIO TORRES PINTOS (V. 1539|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2162 Feb 15-v mz.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO JOSE FERRANDO RIMOLDI, (S. 1385 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2159 Feb.15-v mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD CORNES DE MELLO o de MELLO o DE MELLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2074 Feb 14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO MODESTO FERNANDEZ o FERNANDEZ de PRADO. (V|1347|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1935 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PAZ o PAZ CAMAÑO (S) 1313|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1931 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CAFFERATA o CAFFERATA BERNARDIN de PEDEMONTE, (S|1485|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 356.00 10|pub. 1930 Feb.11-v.feb 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MACARIO FAUSTINO OLAZA u OLAZA ORCAJO, (S|1311,976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1929 Feb.11-v.feb 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIDA ELSA WIEDEMANN. (S 1325|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 4 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1793 Feb.11-v.feb 28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO ANTONIO CESTARO RODRIGUEZ, (S. 1449,976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1871 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GUILLERMINA o GUILLERMINA ELENA MONTANER de SINGLET citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28787 Feb.9-v feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN SECUNDINO ROBAINA. (E. 2881|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria. Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2378 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DUBRA TAFERNABERRY (E|2273|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2377 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BENJAMIN PEREZ ALVAREZ o JOSE MARIA PEREZ ALVAREZ (E|2655|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2462 Feb.18-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REQUEJO (E. 2793|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 1o de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2163 Feb 15-v mz 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO AGUILAR (S. 1197|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 28 de 1976 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 2054 Feb.14-v mz 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROJO VARELA (E. 2547|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1o de diciembre de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 1986 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CONDE MIRANDA. (E. 2705|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1466 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO DELGADO BORGES (E. 2749|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1608 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HECTOR DUFFAU (E|2207|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub. 27750 Dic.21-v.dic.31. Feb.1-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROGELIO NIETO SCANDROGLIO, (573|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 2330 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SANTIAGO DAVID ESCANDE o GEORGES JACQUES DAVID ESCANDE (581|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 2328 Feb.17-v.ab 1 c.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO MUSSO AMBROSI (7|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. febrero 11 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2194 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ARIEL VERDUN GAGGERO ROTTA y ALFONSO HILARIO GAGGERO, (575|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 7 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2119 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR JUAN PEDRO MARABOTTO, (459|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2118 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA o JULIA VICENTA o VICENTA GARCIA ALZUGARAT y AMANDA o RAMONA AMANDA GARCIA ALZUGARAT (64|384) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca Actuaria
1) N$ 48.00 10 pub. 1720 Feb.14-v mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BOHEMIO ALBO PEREYRA GORGA, (75|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2028 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SATRAGNO de RODRIGUEZ o FELICIA MARIA ADELAIDA SATRAGNO PERRONE de RODRIGUEZ (527|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 1907 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ARRIOLA de ADO (565|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1914 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA de FREITAS COSTA de ELLIS, (5|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 8 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub 1912 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIELA DURAN de ALDECOA (545|976): citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 1824 Feb 10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CADENASSO REGGIO de PALERO, (1|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1723 Feb.9-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL UMBERTO o HUMBERTO TUNDISI (533|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 24 de 1976. — Marta Maresca Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 1722 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARABOA BARBEITO de CANCELO (541|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub. 1721 Feb.9-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZOPITO DI MARCO. (477|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1605 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MARIA VITUREIRA de TRIGO (531|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 24 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1604 Feb 8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL RODRIGUEZ SANTOME (S|33|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2391 Feb.18-v mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMIDA MARTORELLA de IFER (S|385|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 2390 Feb.18-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEIRAS CASTRO (S|597|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2316 Feb.17-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BANALLI (S|131|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2191 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VENANCIO PEDREIRA BARREIRO y AVELINA BARREIRO de PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2116 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN NESTOR SENA (S. 113|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo abril 26 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2029 Feb 14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS NISIVOCCIA (S. 449|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 11 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2031 Feb 14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER PEÑA HERNANDEZ (S. 539|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub 2032 Feb 14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA ELENA CARBAJAL CACERES de AGUILAR. (S. 329|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 2035 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO FIORAVANTI PAOLILLO CRECENCIA. (S. 451|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2030 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CABEZAS o MANUEL CABEZAS POSE (S|123|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de setiembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1536 Feb.9-v feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA AGNESE DEMICHELI de MAISONNAVE. (S. 583|976), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 22 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1725 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA o JUANA AMANDA o AMANDA DAPUETO de PETRAGLIA (S. 268, 976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1724 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO CASTILLO RODRIGUEZ y PIA PALMIRA ALVAREZ de CASTILLO. (401|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1679 Feb.8-v feb 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES BRITOS MORALES (S. 587|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1677 Feb 8-v feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS EDUARDO o BLAS FAILLACE LOTUFO o LOTUFFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2374 Feb.18-v mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN LA VECCHIA o LAVECCHIA DICANIO de GUEORGUIEFF, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2218 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA FLORENCIA LESLIE de PEDREIRA o LESLIE GYSSON de PEDREIRA o LESLIE SPILSBURY de PEDREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 2214 Feb.16-v mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DA COSTA NETTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2215 Feb.16-v.mz 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MUSACCHIO BERTONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1977 — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2098 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA ESCALANTE de SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2076 Feb.14-v mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO MAURI RESSIO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de febrero de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1999 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EUGENIO SGARBI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1990 Feb 11-v feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR LEONIDAS BERISSO VIERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 1825 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NOE GEVIRTZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — Esc Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 1796 Feb.9-v mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MOLINARI LEGUIZAMON o JOSE LUIS MOLINARI citándose herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de diciembre de 1976 — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 28096 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v mar 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PITTAMIGLIO (S|239|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2381 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANGERIZ o ANGERIS de PUGLIESE (S|317|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2376 Feb.18-v mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ BACCINO, (S. 7|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2300 Feb.16-v.mz 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ACHILLE o AQUILES o ATILIO COSENTINO o COSTANTINO GUERCIA o ESCUERCHA, (S 651|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 2 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2059 Feb.14-v.mz.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO GILBERTO AMORIN ICARDO. (S. 645|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1927 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO DARNAUD ARTIGALA (S. 663|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1926 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CHAJA LIBA o HELA o HELENA o ELENA GOLDSZTEJN o GOLDSZTEIN o GOLDSTEJN o GOLDSTEJN de UNGEROVICH o UNGUEROVICH o UNGROVICH, (S. 623|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 1995 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA ABREO o ABREO MOLINS de BEYA, (S. 525|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 1610 Feb.8-v feb 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO SENATORE o SENATORE NICOLETTO, (S. 479 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 1464 Feb.8-v mz 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CALVO GARCIA. (S. 559|976), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub. 1666 Feb 8-v feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ROQUE LORENZO ZUÑIGA. (S. 663|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1665 Feb 8-v feb 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PAIS o PAIS CARDOZO, (S. 661|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 8 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1989 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ QUINTERO. (S. 657| 976), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcas dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub. 1987 Feb 11-v feb 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO FREIJO. (S. 647|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1994 Feb 11-v feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ISABEL FINOCHETTI de MAGGIO. (S. 617|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1993 Feb.11-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENCIA IMPERATORI o IRENEA ERMENCIA IMPERATORI, (F. A. 618|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2198 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA o MARIA UBIRIA o MARIA UBIRIA IGARABIDE de SILVA, (F. A. 711|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2155 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ o BEATRIZ TAGLIASACCHI de CORSI, (F. A. 723|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2036 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOFIA MORLAN de FIGUEIRA, (A. 581|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2083 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINO TEODORO MACEDO y ROSA FORTUNATA CHIAVONE o ROSA CHIAVONE de MACEDO, (A. 473|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 1906 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA VALLARINO de PODESTA, (F. A. 695|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1984 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA SCOPSI de BERETTA, (F. A. 689|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1538 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FUNES, (A 417|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1764 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELMIRA GONZALEZ RODRIGUEZ de GRIOTTI, (A. 373|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1625 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BERTIZ (Ficha F. 229|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2397 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PRIMITIVA FERREYRA de BADERLE o LUISA PRIMITIVA FERREIRA de BADERLE (F. 13|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2333 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GONTAD NOVO, (F. 821|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 1997 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES QUEIROLO LENA, (F. 1021|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2006 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENCARNACION del VALLE de RODRIGUEZ o ENCARNACION BALLE y VALENTIN RODRIGUEZ o VALENTIN RODRIGUEZ PEREZ (F. 1019|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 1996 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ESTHER o ESTER GIORELLO o GIORELLO CAGNONE de RODRIGUEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1874 Feb 10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIGUEROA, (F. 35|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1869 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIO LIBORIO VILLAMIL PRIETO, (F. 859|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1726 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVIO FRANCISCO ROSSINI LUNATI y BERNARDINA POLONIA CANAVERO de ROSSINI, (F. 871|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1603 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TRUJILO de VILARO, (F. 759|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1664 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA PETRONE de PASCALE (F.A. 547|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2392 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.a Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MANUEL ORTIZ BASUALDO (F.A. 575|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 2437 Feb.18-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO LEOPOLDO MACHIN (F.A. 553|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2355 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO PARMA ROBANO (F. A. 549|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2357 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE COURIEL, (F. A. 545|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 20|pub. 2207 Feb.16-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUHIG KLUG (F. A. 91|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2156 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ROSA MAGGI DE BATTISTA o de BATTISTA o DE BATISTA o de BATISTA o DEBATTISTA o DEBATISTA, (F. A. 557|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 2004 Feb 15-v mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN PORTA, (F. A. 559|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 1932 Feb.11-v feb 28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRNA ELECTRA ORIGONI SANCHEZ de PEDEMONTE, (F. A. 515|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1980 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RAISSIGNIER RINALDI, (F. A. 551 976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 27 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 1762 Feb.9-v.feb 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones

de WUALTER o WALTER EDUARDO BO ROUCO y AIDA MARGARITA ALFONSO GARCIA de BO, (F. A. 457|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 4 de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1727 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINO FORMOSO RODRIGUEZ. (F. A. 447|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1596 Feb.8-v.feb 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GOMEZ de VENDITTO. (F. A. 529|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1667 Feb 8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CAROLINA TEBOT SENA. (F. A. 517|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1678 Feb.8-v feb 23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALFIBIA DE SAUZA de IPAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 11 de febrero de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 35.00 10|pub. 23339 Feb.17-v.mz.4.

Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, diciembre 22 de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2288 Feb.16-v mz.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN ARBIZA. (Ficha civil V. 340|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2286 Feb 16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CAPOTE TORRES (200|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones setiembre 14 de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1816 Feb.10-v feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ y JULIO CESAR GABINO MARTINEZ SCARZELLA (207|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 1.o de Octubre de 1976. — César D Menoni Sarti. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 27183 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1 o-v feb 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PALOTTI NANINI o NANNINI, (Ficha V. N.o 455|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de febrero de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2229 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO LOPEZ PONTON, (Ficha V 395|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2085 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORES PUGLIA (Ficha V N.o 353|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de octubre de 1976. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 24641 Feb 11-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PILAR GADEA BALCON (Ficha V L.o 7 F.o 637) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1815 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MARRERO de MARTINEZ, JUANA, (F|356|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2170 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MARRERO de GUTIERREZ, GENARA (F.322|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 4 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.0 10|pub. 2171 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVA TECHERA, VALENTIN PROTASIO, (F|400|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de febrero de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2172 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de STRATTA, FRANCISCO HERMENEGILDO (F. 377|V.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2173 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMICONE, JOSE VICTOR HUGO (F|351|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 29 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2088 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARREIRA SANCHEZ, SALVADOR (F|394|V|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de febrero de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2089 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA STECIANO MAZZA de NOGUEZ (F. 290|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que este Juzgado concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando. 11 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 30317 Feb.10-v feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TEJERA (F. 312|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1653 Feb 8-v feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GONZALEZ MAIDANA, RAUL; GONZALEZ MAIDANA, PAULINO o PAULINO RAYMUNDO; GONZALEZ DELGADO, JUAN FRANCISCO y GONZALEZ FONTES o FONTE o CONDE, PAULINO (F|214|V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 30 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 96.00 10|pub 29081 Feb.4-v.feb.17.
Mar 7-v mar 18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLEITAS o FLEITAS de SILVERA ANTONIA, (Sucesión 704|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de diciembre de 1976. — Helis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2093 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SARAVIA ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 4 de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2261 Feb 16-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROCESA MENDEZ VALLCNY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo octubre 19 de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 1958 Feb 11-v feb 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEREIRA PATRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 8 de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 1744 Feb 9-v.feb 24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ACEVEDO REYES de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 28 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1843 Feb.10-v feb.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO o ILDELFONSO ALBERTO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1844 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ARNOLDO PLANCHON VIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1845 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA GUILLERMINA GOZZI de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia diciembre 27 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1846 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia diciembre 21 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1847 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BERTOLDI TOMASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 21 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1848 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de EMELINA TOMASI de BERTOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1849 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN XAVIER ZUND citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 9 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1734 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FRANCISCO LAPORT HONEGGER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1733 Feb.9-v feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CASIANO FERNANDEZ CALLERO (Ficha 548|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 20 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1765 Feb 9-v feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE HUGO BANCHERO BARIZZONE. (Ficha 504|C|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de diciembre de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1801 Feb 9-v feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BATISTA o BATTISTA RONDONI RONDONI, (Ficha 514|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 7 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1802 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA RIVOIR de VIEGA. (Ficha 558|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 28 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10.pub. 1800 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA VENCE MEMBREDES de ELIZALDE. (Ficha 563|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 28 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1799 Feb.9-v.feb 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA SARA PERDOMO de REAL, (Ficha C, N.o 541, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, febrero 4 de 1977. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2239 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORRES. (Ficha C. N.o 488, año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, diciembre 7 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1961 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA AMALIA HABERLI de HALLER (Ficha C N.o 471|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27862 Feb.11-v.feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA o APOLONIA BARETO de GIMENEZ, (Ficha C. N.o 487|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario diciembre 6 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1622 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR D'AVIS u OSCAR ALBERTO D'AVIS u OSCAR ALBERTO D'AVIS ARREGUY o HARREGUR (Ficha C. N.o 507, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de diciembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1621 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GARCIA (Ficha C. 536|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de febrero de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2061 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO ALCAIRE. (Ficha C. 258|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de julio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3060 Feb.14-v.mz.1.o.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER ELENA DONATA DINARDI de DAGUERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de diciembre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1766 Feb.9-v.feb.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CABRERA de SANABRIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 10 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1807 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 16 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1806 Feb.9-v feb.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PEÑA PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2265 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LOPEZ BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2266 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA VIVA o VIVAS de POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2264 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CACCIATORI ANCHORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2263 Feb 16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES BERNARDO dos SANTOS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2267 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ASUNCION LIGUERA o LIGUERA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, noviembre 17 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2268 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 2 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2269 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER PEREZ MINTEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 3 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2270 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO VICENTE CALERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 13 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2147 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON JOAQUIN o JUAN DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 1.o de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 1893 Feb.11-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PALUMBO de MAYOLA o PALUMBO de LUCCA de MAYOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1894 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASSARELLA o PASARELLA o PASARELA o PASARELI BIANCULI o VIANCULI o VIANGULO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 2 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 1895 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DIAZ o DIAZ IDUARTE de JULIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 26 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1837 Feb.10-v.feb.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ARRUA o ARRUA de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 30 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1838 Feb.10-v.feb.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JULIA ORFILIA u ORFILIA CARRIL PAIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 14 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1777 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRIS CURBELO LARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 2 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2221 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ANGEL RIPA o RIPA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 24 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 2258 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO EUGENIO FARINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas diciembre 30 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2257 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ANGEL MOROSOLI PORRINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 26 de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1962 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ RIVERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1778 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AEDONA o ABDONA RAMONA ERRAZQUIN de ARRILLAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1779 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA SANCHEZ de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 24 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1780 Feb.9-v.feb.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE ALFREDO FELLER YOCCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1781 Feb.9-v feb.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA LONGINA GUERRA o LUCILA GUERRA (Ficha 1127|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2342 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SILVERA PEREIRA o PEREYRA (Ficha 1125|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2341 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO SATURNINO GUADALUPE MORENO, (Ficha 1073|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2133 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO TASSANO PEREZ, (Ficha 1114|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2092 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MEIRANA o MEIDANA o MAIDANA (Ficha 984|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado noviembre 25 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1693 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOBALDO PABLO VERBRUGGHE (Ficha 1939|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 23 de 1976. — Roger Cantón. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 27468 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO OSORIO. (Ficha 1043|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado diciembre 13 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1636 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARIA DORREGO LORENZO DE CABRERA NIEVES (Ficha 1070|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 23 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1633 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA PEDRAJA PEDRAJA de PARADA, (Ficha 979|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de noviembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1632 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO SATURNO SILVA DELGADO (Ficha 1076|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 23 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1694 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ESTHER BALI-

ÑO ALFARO o MARIA ESTHER BALIÑO ALFARO de VALLADARES (Ficha 1184|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 2 de febrero de 1977. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2340 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de BERNARDNA NICOLASA CABRERA PEREIRA de CALO (Ficha 1159|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 15 de diciembre de 1976. — Esc. José M.a Juan Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2343 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARTIN BRIGIDO DIAZ RANCEL o RANSEL. (Ficha 1155|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de diciembre de 1976. — Esc. José M.a Juan Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2132 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO PEREYRA o PEREIRA MARTINEZ. (Ficha 1160|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de diciembre de 1976. — Esc. José Ma. Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 2091 Feb.14-v.mz.1.0.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de NORMANDIA o NORMANDIAS CELSO GONZALEZ GONZALEZ. (Ficha 260|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado abril 20 de 1976. — Esc. José Mª Juan Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1634 Feb 8-v.feb 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO RAMON BENTANCOURT o BENTANCURT RODRIGUEZ (Ficha 628|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado setiembre 14 de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1635 Feb 8-v feb 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: LOUREIRO CASTRO de LOPEZ AVELINA. "Sucesión" (Ficha N.o 664|976), se emplace al heredero Ricardo López Loureiro por el término de noventa días a estar a derecho aceptando o repudiando su calidad de heredero de Avelina Loureiro Castro de López bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por repudiante de la herencia. — Maldonado agosto 22 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 1695 Feb 8-v.mz 23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LUIS CABILLON (Ficha B 117|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 13 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1738 Feb.9-v feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL SANCHEZ ODELLA (Ficha A N.o 234 año 1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 28 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2448 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILA RIOS de DIAZ, MARIO DIAZ RIOS SATURNO DIAZ RIOS y de ENRIQUETA DIAZ RIOS (F. A. 104|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 16 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 1737 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATEO WAVRUNEK. (F. A. 157|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú diciembre 3 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 1643 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de IDOLA FRASCA de PEREIRA. (F. A. 84|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, noviembre 12 de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1644 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GATTO. (F. A. 158|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. octubre 4 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1645 Feb.8-v.feb.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ESTHER MARIA LAGARRETA de DELLAMANO (Ficha C N.o 626|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 28 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1772 Feb.9-v.feb.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de SANTIAGO SBRES (Ficha C N.o 625|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 28 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1771 Feb.9-v.feb.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO de LEON GONZALEZ o CASIMIRO GONCALVEZ de LEÃO (B 394|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 6 de noviembre de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2457 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO da ROSA CASTILLO ATAHIDES o ALEJANDRO CASTILLO ATAHIDES (B. 448|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 1 o de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 2178 Feb.16-v.mz 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN VON-DER PUTTEN y VITERBA OSORIO PEREZ de VON-DER PUTTEN. (B. 454|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 16 de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2177 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de WALDOMIR MACHADO MACHADO o WALDOMIR MACHADO (B|28|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 18 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2176 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SILVA o da SILVA (B|130|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de mayo de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2235 Feb.16-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MIALHA PAZ o MIALHA PAZ de SILVA (B|401|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 13 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2234 Feb.16-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIERA RODRIGUEZ (B|331|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2175 Feb.16-v.mz.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVANGELINA NAVARRO de FERREIRA (Ficha 93|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 27 de febrero de 1975. — José Ramón Luna Praderé Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2231 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO CAMPOAMOR MOUTA (Ficha 1265|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 4 de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2230 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA de CORBO MARIA VALENTINA. (F. 1092|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 5 de noviembre de 1976. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1789 Feb 9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de OHELIA SANTOS de BARRIO o BARRIOS F. 1199|76|C) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 1.o de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1788 Feb.9-v feb 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CASAS de GABITO MELCHORA o MELCHORA MARTINA (Ficha 1220|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. diciembre 7 de 1976. — José A. Ribot Llana Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 1790 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AQUINO de CARDOSO o BLANCA AQUINO DE LEON de CARDOSO (Ficha 1291 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 7 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1791 Feb.9-v.feb.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ RODRIGUEZ SERPA SANTANA JUSTINIANO o SANTANA JUSTINIANO FERNANDEZ SERPA (Ficha 1224|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 10 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1787 Feb.9-v.feb.24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO OLIVERA u OLIVERA DUFFEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 3 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2095 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1º Instancia de Primre Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2274 Feb.16-v mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MENONI VOLPI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 17 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1832 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CINCINATO SOBERAL o CINCINATO CHAVES SOBERAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1833 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANDREA CONSTANCIA MANDARANO AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 20 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 2275 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO SANTOS o ANASTASIO SANTOS PAIVA BICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 2 de 1976. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2273 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de UNIVERSINA SOSA de da ROSA o UNIVERCINA o GUMERCINDA SOUZA o SOZA o SOSA de MOREIRA o de da o de DA ROSA de NUNEZ o NUÑEZ o NUNES DA ROSA o DA ROZA y de EMETERIO NUÑEZ DA ROSA o EMETERIO da o DA ROSA o DA ROZA o NUNEZ o NUÑEZ o NUNES DA ROSA o DA ROZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 26 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 1834 Feb.10-v.feb.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA FERRARI de ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José diciembre 21 de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2044 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA o CARMEN ZOILA RIBERO o RIVERO o RIVERA ALVAREZ de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2045 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GUSTAVO OCAMPO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 22 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2047 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO FAJARDO MARTINEZ y ESTANISLADA o CESAREA o ESTANISLADA CESAREA FAJARDO BENTANCOR de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 22 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10 pub. 2046 Feb.14-v.mz.1.o.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERICO RUBEN MACHUCA SOTELO. (Ficha N.o 770, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2455 Feb.18-v mz.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NORBERTA o ESTELA SANCHEZ de DAVILA, (Ficha 683, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2115 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURO VICENTE DIAZ SARAVIA. (Ficha 1070 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2017 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINA INES MARTINEZ. (Ficha 960 año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 29 de octubre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2018 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO MARTIN PICA o PEDRO MARTIN PICA y de NICOLASA CAMPODONICO de PICA o MARIA ERCILIA CAMPODONICO de PICA (Ficha 304 año 1975), citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 15 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2019 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO URBANO FIORELLI BESOZZI (Ficha 1139 año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2020 Feb.11-v.feb.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA DA GLORIA NUNES AZEVEDO TAVARES BRENO CRESPO TAVARES, ANTONIO MANOEL TAVARES MARTINS y LUIZ ROBERTO CRESPO TAVARES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30 pub. 27720 Dic.20-v.dic.31. Feb 1 o-v mar.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de INES HONTOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2447 Feb.18-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MARTIN PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1758 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DERMEVAL FREIRE o DERMEVAL FREIRE LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1745 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesiones de ALCIRA o ALSIRA o ALZIRA EULOGIA OVISPO u OBISPO o ELSIRA OBISPO u OVISPO y de RUDECINDO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 1746 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO NOLASCO FERREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 16 de diciembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1747 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO HERNANDEZ ACOSTA o HEMETERIO C. HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 7 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 1748 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la suce-

sión de INOCENCIO LEMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1749 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesiones de AIDA MARY GODOY y ORCSIL REALAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 1750 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO CARDOZO VIEYTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1751 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANICETO MIRABALLES FERNANDEZ o ALBERTO MIRABALLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria. — Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 1752 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesiones de MANUEL FERNANDEZ y de AMELIA ARROYAL o AMELIA L. ARROYAL GOICOECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 1753 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BRAVO VIERA o JOAQUINA BRAVO VIEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 1754 Feb.9-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO HUGO ALVES o ALVEZ FERNANDEZ o ALVES VERGARA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, noviembre 9 de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 141 Feb.1.o-v.mz.16.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Ezriel Teódulo Valenti y María Celia Bocage.

Cumplido plazos y condiciones del artículo 30 de la ley 9.099, se notifica a promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título caducidad de todo derecho que puedan corresponder sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones padrón 734 mayor área, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección de Catastro el 26 de noviembre de 1955 con el N.o 9045.
1) Solar 5, manzana "A": Isidro Sullivan Flower y Dorotea Martínez
2) Solar 1 manzana "C": Francisco Sánchez Lago y María Honoria Olivera
3) Solar 4, manzana "C": Stefan Rybaczuk Muñoz
4) Solar 10, manzana "D": Humberto Dionisio Graña Santos
5) Solar 23 manzana "F": Héctor Romeo Saraiva Comas

B) Ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área, 27.579, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección de Catastro el 8 de junio de 1960 con N.o 10.754.
1) Solar 7, manzana "B": Humberto Gómez y Gloria Ana Osores.
2) N$ 391.50 15|pub. 1463 Feb.8-v.mz.2.

BALNEARIOS LA FLORESTA S. A.

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, se notifica a las personas que más abajo se mencionan o a sus causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos boletos en relación con los siguientes solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones (Balneario La Floresta).

Ramón De Brun, solar 21, manzana F. 21.
Julio César Pretini, solar 2, manzana F. 26.
María Hortensia Cocco, solar 24, manzana F. 21.
Palmira Silva Juncal, solar 16, manzana F. 13.
Jorge María De Armas Sandoval, solar 5, manzana F. 25.
Fernando Martínez Bentancourt, solar 17, manzana F. 13.
Roberto Pintos, solar 8, manzana F. 14.
Héctor Alfredo Espíndola Silvera, solar 4, manzana F. 29.
Elida Presa de Parra, solar 16, manzana F. 21.
María E. Morales y Juan Lones Figueredo, solar 1, manzana F. 18.
Washington R. Lara y Henry A. Rodríguez, solar 1, manzana F. 15.
Ciriaco Arbelo Menas, solar 23, manzana L. 6.
Carlos Alvarez Villar, solar 17, manzana F. 25.
Sophia María Díaz Morado, solar 13, manzana D. 2.
2) N$ 348.00 15|pub. 2206 Feb.16-v.mz.10.

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de compra venta que se detallan:

Atilio Lausarot Viglietti, inscripta con el N.o 8837 al folio 22.201 del libro 124, solar 30, manzana L. 11, padrón 6163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.

Eduardo Maurente y Carlos Reinoso, inscripta con el N.o 7135 al folio 26.412 del libro 144, solar 11, manzana D. 4, padrón 6163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.

Walter Echevarría y Luisa Mastrogiovanni, inscripta con el número 1009 al folio 3702 del libro 146, solar 3, manzana D. 5, padrón 6163 mayor área. Octava Sección Judicial de Canelones.

Vicente Washington Barrios, inscripta con el N.o 9337 al folio 34.614 del libro 144, solar 7, manzana F. 25, padrón 32.405 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.

Planos: Agr. Juan Alberto Nicola, inscriptos en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con los N.os 11.006 y 15.462 el 10 de enero de 1961 y 5 de mayo de 1971, y Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía, el 4 de marzo de 1932.
2) N$ 435.00 15|pub. 2205 Feb.16-v.mz.10.

3—Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

RESIDENCIAL SALINAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 1977, en el local de la sede del Residencial, calle Julieta s/n. (Balneario Salinas), Depto. de Canelones, a la hora 9.30 y en segunda convocatoria a la hora 10 del mismo día, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta anterior.
2.o) Aprobar balance y estados de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1976.
3.o) Designar las autoridades de los ejercicios 1974 y 1975 omitida en asamblea anterior ratificando las actuaciones realizadas en dicho período.
4.o) Designar autoridades para el ejercicio 1977|78.
5.o) Designar dos accionistas para firmar el acta.
Nota. — Es imprescindible para participar y tener derecho a voto en la asamblea, la presentación de las acciones y estar al día en el pago de los Gastos Comunes.
3) N$ 69.60 3|pub. 2414 Feb.18-v.feb.24.

JULIO C. CANTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asamblea general ordinaria a los accionistas de "Julio C. Canto S. A." la que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1976 en el local de Avda. Uruguay 872, piso 6, escritorio 601, a las 15.40 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974|75 y 1976.
2.o) Destino a dar a las utilidades.
3.o) Designación de directores.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La asamblea es citada de acuerdo a los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
3) N$ 34.80 2|pub. 2400 Feb.18-v.feb.23.

REFRESCOS DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asamblea general ordinaria a los accionistas de "Refrescos del Este S. A." la que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1976 en el local de Avda. Uruguay 872, piso 6, escritorio 601, a las 15.30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974|75|76.
2.o) Destino a dar a las utilidades.
3.o) Designación de directores.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La asamblea es citada de acuerdo a los artículos 13, 14 y 15 de los estatutos sociales.
3) N$ 34.80 2|pub. 2399 Feb.18-v.feb.23.

HERMENEGILDO LOPEZ S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de febrero de 1976 a la hora 11.30 en calle Treinta y Tres 477, de la ciudad de Canelones, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de Directorio.
El registro de acciones se podrá efectuar hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 26.00 3|pub. 2287 Feb.16-v.feb.18.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Perpetua Galvez Rodríguez; Modesta Galvez Rodríguez de Bracco; Modesto Gálvez Sánchez; María Esperanza Pereyra; Raúl, Aurora y Rodolfo Plácido Gálvez Costa; René o Renée Olga Gálvez Costa de De la Cruz; Violeta Iris Pereira Gálvez de Giordano; Elido Gálvez Izquierdo; Cristina Francisca Gálvez Izquierdo de Acosta; Adema Gálvez; Olga Gálvez Galán de Maeso e Isidoro Repetto solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1250 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era doña Modesta Rodríguez de Rama. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
4) N$ 52.20 3|pub. 2354 Feb.17-v.feb.23.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la señora MARIA YANES de MENDEZ solicitando Segundas Copias del Nicho N.o 264 C ubicado en el Cementerio de esta ciudad y que figura a nombre de María Yanes de Méndez.
Atento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza de Cementerios se efectuarán por el término de diez días las publicaciones correspondientes. — Conrado V. García Auxiliar Primero.
4) N$ 48.00 10|pub. 2048 Feb.14-v.mz.1.o.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBI ELENA ALONSO da SILVEIRA y JULIO STAGNARI SOSA, (Ficha V. 424|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1560 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILI RENEE SMITH de LEGUISAMO y RUBEN ISABELINO LEGUISAMO o ISABELINO RUBEN LEGUISAMO (Ficha V. 1240|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 52€ En.26-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA PSCHENICSKA de MUSCAR y CARLOS MARIA MUSCAR. (Ficha V. 1154|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2829(Dic.27-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER VILA COUTO y LUIS ALBERTO BONANNO BIANCO (Ficha D. 2252|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2010 Feb.11-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID LEON KOPEL y LAURA JINCHUK (Ficha C. 2101|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 1212 Feb.1 o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ALBERTO LA CAMERA y ROSA DE LA BERTA (Ficha D. 1946|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 255 Feb 1-v mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN E. CHIARINO y MARIA LUISA MERNIES. (Ficha D. 744|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2012 Feb.11-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSE BERNEDA de PEREIRA y HERMES PEREIRA MACHADO (Ficha D. 490|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96 00 20 pub. 1668 Feb 8-v mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BERNARDO PEREZ FOURCADE SEGALERBA y MARIA del CARMEN TORRES TORRES (Ficha D. 136|975). — se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 5 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1618 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquiación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL APARICIO y EMILIA SELLA REGGIANI. (Ficha D. 718|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1573 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PASCUAL PALADINO y MARIA ELENA CHARBONNIER (Ficha D 186|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1484 Feb.4-v mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAUL OLIVERO y OLGA CELESTE FLORES (Ficha D. 674|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28895 Dic.31-v.dic.31. Feb.1 o-v mar.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICIA ZAKALIK y JACOBO LEON TERKIELTAUB (Ficha D 268|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28894 Dic.31-v.dic.31. Feb.1 o-v mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALTASAR TECHERA y TULIA PUERTOS. (Ficha D. 404|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28892 Dic 31-v.dic.31. Feb.1 o-v mar.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL TRILLO y SOFIA ALEGRE (Ficha 718|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2383 Feb 18-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTOLIN DE CASTRO y ROSA MARIA MONTES de OCA (Ficha 216|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1485 Feb.4-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MARQUEZ y ROBERTO ANTONIO RISSO (Ficha 752|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28430 Dic.28-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PINTALUBA y RITA E. BORDATO, (Ficha C. 1194|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2100 Feb 15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS A. ALVAREZ y CYNTHIA ALBA POSADA. (Ficha C. 1188|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1923 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL REGINA y ESTELA MARGARITA PEBET (Ficha C 650|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 72.00 20 pub. 1247 Feb.1-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAH ELENA FERNANDEZ y CARLOS ALBERTO ROMEO. (Ficha C. 678|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub. 2103 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ABDON SEREDA SEGOVIA y ELENA CATALINA MAYOBRE BORGES. (Ficha C. 10|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2102 Feb 15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO WERNER QUINCKE ROEHRS y SOFIA RAQUEL BERRO URIARTE (Ficha C 528|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1976. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 121? Feb.1v mz ?.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON SCOFFONE y EMILCA DUTRA (Ficha C. 458|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96 00 20|pub. 28291 Dic.27-v dic 31. Feb 1 o-v feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR SPERANZA AMADO y YOLANDA PINGARO (Ficha C 2[illegible]|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28[illegible] Dic 31-v dic.31. Feb.1 o-v mar.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA LOPEZ y MARIA ELENA KERSEWICIUS (Ficha C 138|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28779 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REOLON JULIO CARLOS y SUSANA MERCEDES VARELA de REOLON, (Ficha C. 564|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 28884 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GONZALEZ MENDEZ y CATALINA SUSANA MACHO LEIVA, (Ficha A B. 628|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 1911 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MOLINE GOMEZ NORMA contra HERZTAIN DAVID. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha A B. 438|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor David Herztain para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 30|pub. 1617 Feb.8-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMINDA DORILA ROCHA y WERNER ADLER, (Ficha A B. 562|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1700 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO JORGE BOCIOLI y MARIA CELIA VACCOTTI, (Ficha A B. 180|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1572 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ANTONIO GUARDA y MARIA ISIDORA o MARIA IGNACIA MARTINEZ GUADALUPE. (Ficha A B. 686|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1343 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY ESTHER PEDRANA y HECTOR HUGO TIZON. (Ficha AB|502|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1256 Feb.1-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RODRIGUEZ TUR y MIRIAM SONIA AGUIRRE. (Ficha A. B. 556|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28319 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO RUIZ ARCE y LOLA MENDIVIL HERRERA (F. E. 686|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2421 Feb.18-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO TRAVERSONI y MARGARITA IVONNE FRIAS (Ficha E 640|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2199 Feb.16-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ANIBAL MORATORIO y OLGA SUSANA URRUTIA, (Ficha E. 498|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1925 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ORLANDO GUASQUE y BLANCA CORREA de GUASQUE (Ficha E. 776|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 1924 Feb.11-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN BARRIOS y MARTA GRACIELA VARES, (Ficha E. 624 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2013 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER EDGARDO BOEDO y NELIDA MABEL GIMENEZ, (Ficha E. 616|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 1728 Feb.9-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON WILFREDO DONCEL y LUZ RAQUEL LLANO. (Ficha E 372|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1574 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO VELAZCO y EUFEMIA WEBER, (Ficha E. 344|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1345 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO POCHINTESTA y DELIA LEON (F. 580 bis, 1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 28018 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA ZUKERMAN y MARCOS SZEINFELD. (Ficha E. 540|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28897 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT HUMBERTO ROSSETTI y ANA MARIA SILVEIRA, (Ficha E. 664|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 2081 Feb.14-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO OMAR HERRERA CALO y MAGDALENA RAGGIO BULA (F.170|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 4 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1662 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA CABRERA VILLAVERDE y ASDRUBAL NEY DE SOUZA GUMIEL, (Ficha E. N.o 706|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 1612 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GUSTAVO BRANDES KNAPPE y MARIA ELA CONDE SOSA, (Ficha E. N.o 722|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1344 Feb 2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JOSE LAMAISON y ROSA MARIA LAPIDO. (Ficha E. 98|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1215 Feb.1.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIELA RACHETTE de PEÑA y CARLOS ALFREDO PEÑA. (Ficha E. 574|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28431 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR MIGUEL CATTANEO y PURIFICACION PARDO (Ficha V 429|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaría.
5) N$ 96.00 20|pub. 2212 Feb.16-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HEIJO SOSA y EVA MARIA POLITO SALDAÑA. (Ficha V 1405|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1792 Feb.9-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX WALTER PUENTE GRONDONA y ANA MARIA CORDANO CARAVADOSSI. (Ficha D. 2689|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir us derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28396 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO ROBERTO CARSELES y NORMA ELENA MACHIN. (Ficha D. 803|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 2441 Feb.18-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERSES SIMON TCHEKMEDYIAN y MIRNA GAYE, (Ficha D. 809|75 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2154 Feb.17-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE R. CARRIZO y NORMA E. GHIRINGHELLI, (Ficha D. 881|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose a sus efectos la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2011 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSITA FERREIRA y OMAR FRANCISCO PERILLO. (Ficha D. 693|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1948 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY NOEMI PERDOMO y ARTIGAS ARNOLDO MENESES. (Ficha D. 113|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28893 Dic.31-v.dic.31. Feb 1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDISON BACINO FIORITTO y MABEL TERESITA REBOLLO METTEPIERI (Ficha 639|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2213 Feb.16-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDESVINDA CHAPLE GOMEZ y JOSE MORELLO, (Ficha 683|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1983 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AECIO ARTIGAS AMORIN y NELIDA MANUELA FERRER OLID, (Ficha 473|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1922 Feb.11-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GIMENEZ y CELIA ESTEVEZ BELLO. (Ficha A. 329|976), (por auto del 10|5|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 28846 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN IGLESIAS y RENEE ALICIA BARNECH, (Ficha C. 253|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1952 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ELIO NUÑEZ ARNAUD y OLGA JULIETA HERNANDEZ FREIRE. (Ficha C. 535|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28293 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DE GREGORIO y SARA RAQUEL SECCO. (Ficha C. 291|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28292 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIEVES ESPILMAN PELUFFO de BOGAO y SANTIAGO BOGAO RODRIGUEZ (Ficha C. 815|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub 28776 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RUBENS GONZALEZ y LIBIA MALDONADO (Ficha AB 527|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2335 Feb.17-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA CELINA FAILACHE y WALTER MACEIRA, (Ficha A B. 503|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 2101 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO DIEGO AVIOTTI y ANA MARIA PENA, (Ficha A B. 191|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2148 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JORGE OLASO y BEATRIZ MARIA OTERO, (Ficha AB. 353|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2077 Feb.14-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROQUETA y ALBA IRIS VICENTE de ROQUETA, (Ficha A B. 655|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 28672 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ANTONIO RISO e IRMA ROSA ROMEO. (Ficha AB. 699|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28420 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARTHA NAVARRO y HECTOR LUIS CAO (Ficha A. 415|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 28696 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO

JORGE MANZANO BERARDO y NANCY SARA JUANA VIGO. (Ficha E. 579|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1425 Feb 3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODILIO ROVIRA y JUSTA ALBA BAEQUE. (Ficha E. 655|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub 28582 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MAGNOL ARGENZIO y VICTORIA FUENTES GUTIERREZ. (Ficha E. 711|976) y que se cita que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días a todos aquellos que tuvieren interés. para — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 28362 Dic 27-v.dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN F. VAZQUEZ contra CARMEN MANBRIGADES. (Ficha E. 133|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20.pub. 1959 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAELA GENOVEVA DE LEON contra ROBERTO INOCENCIO ASENCIO (Ficha E. 325|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1631 Feb.8-v mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA HILDA KALENBERG LINKIMER c/ ISRAEL MATIAS FILUT RYBAK (Ficha E N.o 685|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1462 Feb.4-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARIO RAMOND contra OLGA ESTHER LAVANDEIRA (Ficha E. 749|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96 00 20|pub. 28771 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FRICK IRAZABAL c/ NINON MARTINEZ MACIEL (Ficha E. 731|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) N$ 96 00 20|pub 27379 Dic 15-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA PEREZ BAULANG y LUIS ARNAUD GATTI PEREZ (Ficha E. 841|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28492 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos. EDGAR CORREA PAIVA y GLADYS TERESITA VIERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 566 año 1976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Edgar Correa Paiva y doña Gladys Teresita Viera debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2284 Feb.16-v mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: GLADYS GONZALEZ de GARCIA DA ROSA y ALEJANDRO GARCIA DA ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Ficha 318|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Gladys González de García Da Rosa y don Alejandro García Da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, noviembre 1.o de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 2094 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos. RAMONA LEAL contra NELSON HUMBERTO MANZZINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 209|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña Ramona Leal y don Nelson Humberto Manzzini debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, agosto 2 de 1976. — Orestes J Ballestrino. Actuario
5) N$ 120.00 20|pub 28692 Dic.30-v.dic 31. Feb 1 o-v feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos MARIA DEL CARMEN FAGUNDEZ contra TELMO MARIO GARCIA DA ROSA "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha 392|975) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña María del Carmen Fagúndez y don Telmo Mario García da Rosa debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 28691 Dic.30-v.dic 31. Feb 1 o-v.feb.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GRACIELA GRUNULLU y FRANCISCO ARCENIO BERMUDEZ (Ficha V. N.o 1|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, enero 10 de 1976. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 1811 Feb 9-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: PEREZ ENRIQUE c. NINA LILIAN DA SILVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V número 432|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Pérez y Nina Lilián Da Silva y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras diciembre 22 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28965 Feb.1.o-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CORNELIO NELSON PEREZ RAMOS y EVANGELIA RAMOS. (Ficha 346|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, setiembre 4 de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1445 Feb 4-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LORELEY VIOLETA DIAZ y NELSON JACINTO CARREÑO ,Ficha 91|V|76), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 7 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 29082 Feb 1 o-v.mar.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados PEREIRA. NIVER EMIR y RAMOS, NILZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (N.o 713|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Niver Emir Pereira y Nilza Ramos, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, diciembre 30 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.60 20|pub [illegible] mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELISENDA MARTINEZ y HECTOR ALVARIZA (Ficha 305 976) y que se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos. — Melo, [illegible] de agosto de 1976. Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub [illegible] mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: JUAN JOSE MARTINEZ . MARIA NELLYS ALEMAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (N.o [illegible] año [illegible]976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Martínez y María Nellys Alemán y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo 4 de diciembre de 1976. — Aramís G Buonomo Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 28996 Feb.1.o-v.mar.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 8091 de fecha 20|12|976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORACIO LUIS GUTIERREZ RODRIGUEZ y MARIA MATILDE LEIZAGOYEN BURGUEÑO (Ficha 510 976), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 185 Feb.10-v.mz.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MAIDANA ANDRES y URTIBEREA de MAIDANA BALDOMERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº 661, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 11 de agosto de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Andrés Maidana y doña Baldomera Rosa Urtiberea Inzaurralde de Maidana y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 17 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Petrón. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 1782 Feb.9-v.mz.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ELBIO PATROCINIO RUIZ y ADELA ELVIRA MARTINO (Ficha N.o 913|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 10 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 62 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22|11|976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON DE LEON y BLANCA ORCE, (Ficha N.o 1010|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado diciembre 3 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 28654 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 19|VIII|971 en autos: HOPPE, CARLOS contra GRAÑA de HOPPE, MARIA TERESITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 995|971), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Carlos Hoppe y María Teresita Graña citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inciso 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 21 de octubre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 28336 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 23 de julio de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON TORRES MARTINEZ y SONIA MABEL PEREZ de LEON (Ficha 557|976), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, julio 29 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 28653 Dic.30-v.dic 31. Feb.1 o-v.feb 28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTER ELIZABETH PITETTA y MARIO ALCIDES IRUETA (Ficha A. 318|976), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú diciembre 29 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 1648 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VALIENTE, EDGAR SOLON y BELVISI de VALIENTE, NILDA SOFIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 396|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Solón Valiente y Nilda Sofía Belvisi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 28 de diciembre de 1976. — Esc María E Taboada de Sancassano. Actuaria
5) N$ 120.00 20|pub. 1218 Feb.1.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUCIANO RAMON GIACOMONI y ELSA ESTHER RAMOS (Ficha A N.o 166|975), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, junio 16 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
5) N$ 120 00 20|pub 28269 Dic.27-v dic.31. Feb.1 o-v feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos NICOLASA RUIZ y WALTER C THEXEIRA (F. B. 484|976), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley 10.783 — Está habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 20 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 1217 Feb.1.-v mz.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DE ARMAS PEREYRA y NERIS NAIR UMPIERREZ (Ficha N.o 1170|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha 29 de diciembre de 1976. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 28373 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RAUL ALCIDES COLMAN contra JUANITA MABEL TOURN, "Disolución de sociedad" (Ficha 1006|976), se hace saber: Que por resolución de fecha 1.o de noviembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Raúl Alcides Colmán y Juanita Mabel Tourn citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 15 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28820 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: PIRIZ de EMMENEGGER NORMA MIRIAM con EMMENEGGER DIEGO CAYETANO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Letra A F.a 486|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Norma Miriam Piriz de Emmenegger y Diego Cayetano Emmenegger y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de diciembre de 1976. — Esc Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 1585 Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO PEDRO PRIETO y DINAMAR CIRIBELLO (A 811|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto diciembre 2 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2276 Feb.16-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 18|XI|976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUMBERTO TULIC SILVESTRI RATTIN y AIDA ELENA SIEMENS (A|809|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o de la ley 10.783. — Salto, diciembre 1.o de 1976 — Delmar González Brum. Actuario
5) N$ 120.00 20|pub 28928 Feb.1.o-v.mar 2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JUAN JOSE TEIXEIRA c. OLGA LAURA CARDOZO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783 — Tacuarembó noviembre 16 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 119 Feb.1.o-v.mar 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio MARIA ELENA BERON contra MARIO ALADINO GONZALEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó noviembre 18 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27914 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR OLANO MENDEZ y ROSA RAQUEL OLIVERA BUENO, (Ficha N.o 415 C. año 1976), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 17 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 27475 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.23.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

ANGEL GAZZANO HIJOS

Se hace saber que con fecha 31 de enero de 1977 se ha resuelto la disolución de la sociedad y liquidación de los negocios sociales. — Acreedores: presentarse en la calle Dr. Luis P. Lenguas 1493.
6) N$ 116.00 20|pub. 1821 Feb.10-v.mz.11.

WARNEX S. A. (EN LIQUIDACION)

Se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1976 se resolvió la disolución y liquidación de WARNEX S. A. con domicilio en Montevideo, calle Luis P. Ponce 1322.
6) N$ 58.00 10|pub. 1623 Feb.8.-v feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante esta oficina se ha presentado FINANCIERA INVERSORA FLAMINGO S.A. solicitando la aprobación e inscripción de su disolución la que fue resuelta por asamblea de accionistas celebrada el 20 de mayo de 1970 a la que concurrieron accionistas que representaron la totalidad del capital integrado; disolución que fuera aprobada por este Juzgado con fecha 19 de noviembre de 1976 según auto N.o 12128 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 207 al F.o 1121 del L.o 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
6) N$ 7.20 1|pub. 2430 Feb.18-v.feb.18.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a VICENTINA TALIBERTI (Ficha D. 312|976), para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Constantino Atimasto Anastasin contra Vicentina Talibert Divorcio por causal" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

7) N$ 144.00 30|pub. 28858 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Estela Taglaferro contra JESUS ALBO SAMPAIO Divorcio" (B. 2158|976) citar y emplazar Jesus Albo Sampaio para que dentro de no venta días comparezca ante este Juzgado contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 28100 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados. Ferme María contra MANFREDELLI BLAS Divorcio por la causal de riñas y disputas (Ficha D 226|976) se cita llama y emplaza a Blas Manfredelli a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo setiembre 8 de 1976. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

7) N$ 180.00 30|pub 27451 Dic.16-v.dic 31. Feb.1 o-v feb 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos MIRIAM M. COLACCI contra ROBERTO DAVERI 'Divorcio' (1214|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Roberto Daveri para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a) previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 29 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 28871 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Piriz Parra, Francisco Eladio contra GAMBOA GULLY CONSTANZA RAQUEL Divorcio, (F. C. 952|976), se cita, llama y emplaza a Constanza Raquel Gamboa Gully para que comparezca a estar a derecho en este juicio y para el previo juicio conciliatorio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) N$ 48.00 10|pub. 2037 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Cordero Ruben F. contra DELGADO MARIA DE LOS ANGELES Divorcio" Ficha A B 664|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María de los Angeles Delgado para que comparezca a estar a derecho en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 14 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7 N$ 44.00 30 pub. 1545 Feb 7-v mz 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Giordano Mercedes contra PINTOS, RAYMUNDO. Divorcio Div.", (Ficha B. 580|976), se cita llama y emplaza a don Raymundo Enrique Pintos para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo diciembre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 27958 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "Elena Margarita Figueredo contra LUIS ENRIQUE REYES Divorcio s|v" (Ficha E 546|976), se cita, llama y emplaza a don Luis Enrique Reyes para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo diciembre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 27947 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "Juan Bosco Pittini contra GRISELDA MOSCARDA LURATI. Divorcio (F. E. 502 973), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Griselda Moscarda Lurati a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo mayo 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30 pub 1210 Feb.1-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL CORDERO, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Imia, Teresita contra Miguel Angel Cordero Divorcio por causal". (Ficha D|593.976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Marta Elichiribehety, Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 1955 Feb.11-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: "Leonardi, Italo Roberto contra GARCIA. ESTEFANIA YOLANDA. Divorcio por la causal de riñas y disputas". (Ficha D. 395|976) se cita y emplaza a Estefanía Yolanda García por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio y llenar el requisito conciliatorio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 2149 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: ACOSTA, ANDRES con VISCA MARTA SUSANA "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 347|976) se cita, llama y emplaza a Marta Susana Visca, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio y citándole a llenar el requisito conciliatorio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 222.00 30|pub. 28807 Feb.9-v.mz 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Carlos Ventura Pituán contra MARIA ZULMA FONTANA Divorcio" (F. C. 123|976) se cita llama y emplaza a María Zulma Fontana para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos". — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo diciembre 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

7) N$ 180.00 30|pub. 331 En.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos GASCON LOSANO de ANGELETTI, Ma. ESTER contra ANGELETTI ROGELIO, "Div. Sol. Voluntad", (Ficha AB. 455|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Rogelio Angeletti para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 28775 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Amaro Feria M.a Sulpicia c| MARTIN GONZALEZ JOSE ARMANDO "Divorcio" (Ficha E|1091|73) se cita, llama y emplaza a don José Armando Martín González para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 2446 Feb.18-v.ab.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados "Indamira de León contra CARLOS ALBERTO AMARO Divorcio", (F. E. 277|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Amaro, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 24 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

Se hace constar que en estos autos se tramitaron los autos: De León de Amaro, Indamira contra Carlos Alberto Amaro, "Auxiliatoria" (F. C. 723|976). — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 24656 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que en los autos caratulados: "Nilda Agueda Piriz con FRAIM ZUMER. Divorcio (F. E. N.o 779|976) y los de auxiliatoria de pobreza: "Nilda A. Piriz con FRAIM ZUMER" (F. C. 1941|976), haciendo constar que están corriendo los trámites de la auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fraim Zumer a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Y se habilita la próxima feria judicial para dichas publicaciones. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30132 En.21-v.mz.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: Espinosa, María Ramona c| MANUEL CALISTRO DE CASTRO "Divorcio por causal" (Ficha C. N.o 544 año 1976) se cita, llama y emplaza a Manuel Calistro De Castro a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1976. — Alberto Marques R.moldi, Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 2228 Feb.16-v.mz.31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Dante Aparicio Saravia contra CARMEN SARAVIA ALFAYA Divorcio" (número 498 año 1976) se cita llama, y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Carmen

Saravia Alfava citándosele a conciliación en la forma de ley. — Melo octubre 31 de 976. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto
7) N$ 144.00 30|pub 27519 Dic.17-v dic 31. Feb.1.o-v mar 1.o

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en autos "Romagnoli Leonel con GOMEZ, JULIA. Divorcio por causal". (Ficha 1.192|976), se cita llama y emplaza a doña Julia Gómez Puchalbert para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 27 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
7) N$ 144 00 30|pub Feb.1.o-v.mar.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos caratulados "Bolla de Inda, María Marcela contra INDA, RAMON LEONARDO. Div. por la sola voluntad" ("B" 45-1976), se cita, llama y emplaza a Ramón Leonardo Inda Silva a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento legal. Se deja constancia que el accionante esta auxiliado de pobreza. — Paysandú, 30 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30299 Feb 8.-v.mz 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Erico Gregorio Wilkinson con IDA GLADYS MALDANA. "Divorcio por causal" (F. B. 446|76) se cita, llama y emplaza a Ida Gladys Maldana para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 26194 Feb.11-v.mz 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos "Pons Santurio Mary contra PINO SENCION DELSON Divorcio unilateral (1074|976), se cita llama y emplaza a Delson Pino Sención para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha octubre 29 de 1976. — José A. Ribot Llana Actuario
7) N$ 108.00 30 pub. 27769 Dic.21-v.dic 31 Feb.1.o-v.mz.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Piastri Balatti, Humberto Herminio con BRAVO QUINTANA, EMILIA ROSA. Divorcio" (La. A. Fa. 4|976) se cita, llama y emplaza a Emilia Rosa Bravo Quintana para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto 29 de noviembre de 1976. — Escribano Angel Malvasio, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 1642 Feb.8-v.mz.23.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

Se emplaza al señor ANGEL BERTORA para que de acuerdo a disposiciones vigentes se presente a ANCAP Departamento de Escribanía 8.o piso en el plazo de tres días para notificarse de la Res. Direc. N.o 569| 8|976 de fecha 18 de agosto de 1976 que lo da de baja por razones de mejor servicio a partir del 14 de setiembre de 1976.
8) (C.C.) 3|pub. 30397 Feb.17-v.feb.23.

A.N.T.E.L. ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Señor Raúl Prato. Con relación al trámite sobre su servicio telefónico 50.376 se cita y emplaza a Vd. a comparecer ante el Departamento de Suscritores de ANTEL (Palacio de la Luz planta baja derecha) en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 30389 Feb.17-v.feb.23.

Sr. Antonio Dotte: Con relación a la situación del servicio telefónico N.o 583063 ubicado en la calle Asilo 3833 se cita y emplaza a Vd. a comparecer ante el Departamento de Suscritores de Antel (Palacio de la Luz planta baja, derecha) en el término de cinco (5) días bajo el apercibimiento de supresión definitiva del mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 30390 Feb.18-v.feb.24.

Sra. Honorina Leites de Esteves: Con relación al trámite sobre su servicio telefónico N.o 701448 sito en la calle Hidalgos 156 se cita y emplaza a Ud. a comparecer ante el Departamento de Suscritores de Antel en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 30386 Feb.17-v.feb.23.

ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Sra. María E. Bueia de Miranda. Con relación al trámite sobre su servicio telefónico 58. 24. 02. sito en Felipe Sanguinetti 2701 solicitud rehabilitación de servicio, se cita y emplaza a usted a comparecer ante el Departamento de Suscriptores de ANTEL, (Palacio de la Luz, planta baja, derecha) en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Montevideo 10 de febrero de 1977. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 5|pub. 30362 Feb.15-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos ROMANO RICARDI o RICCARDI VERCESI "Sucesión" (L. o 65 F. o 91: se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María y Paola Riccardi nietas del causante para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
8) N$ 144.00 30|pub 28320 Dic.27-v dic 31. Feb 1 o-v mz 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Santa Catanese de Martínez contra JACINTO MARTINEZ. Alimentos (F. E. 687|976) y auxiliatoria de pobreza, (F. C. 1795|976), Santa Catanese de Martínez contra Jacinto Martínez", se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a Jacinto Martínez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 24 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) (R. 20|4|955) 10|pub. 30340 Feb.14-v.mz.1.o.

COLONIA

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE COLONIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Colonia emplaza a la señora ELIZABETH PEÑA de LABELLA maestra de primer grado, efectiva en la Escuela Urbana número 38 de Tarariras en esta jurisdicción para que se presente en las oficinas escolares en un plazo de tres (3) días a partir de esta publicación o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante según lo preceptuado en los decretos del Poder Ejecutivo del 15|X|929 (Legislación Escolar Tomo X pág. 234 y 640|973. Art. 53 del 8 de agosto 1973. — María Gladys Sanson de Gandini. Maestra Inspectora Departamental.
8) (C.C.) 1|pub. 30407 Feb.18-v feb.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Teresa P. Cáceres c| ORESTES HERRERA "Posesión notoria de estado civil" (Ficha N.o 382 año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido Teresa Paulina Cáceres iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Orestes Herrera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 28 de mayo de 1976. — Esc. Martín Ilisarri, Actuario.
8) N$ 180.00 30|pub. 2454 Feb.18-v.ab.11.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a las propietarias del inmueble padrón 3003, afectado por el trazado de la Rambla 25 de Agosto de 1825:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese a las propietarias señoras Sofía Puig Madriguera, María Rosa Puig de Pérez y Paquita Puig de López, cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado totalmente, afectado por el trazado de la Rambla 25 de Agosto de 1825. (Decreto 18.014 de la Junta de Vecinos de Montevideo).
9) (C.C.) 8|pub 30365 Feb.15-v.feb.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. — Tramo. Ramal a Colonia Lavalleja - Paso del Sauce. — Ubicación: Séptima Sección Judicial de Salto. — Expediente N.o 5886. — Propietaria: Amalia Farhiña de Risso. — Padrón N.o 5477 (parte). — Area a expropiar: 275 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 7. — Tramo: Tupambaé - Paso Pereira. — Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. — Expediente N.o 6387. — Propietario: Advíncula Saravia de Uranga. — Padrón N.o 4410 (parte). — Area a expropiar. 4 Hás. 8340 metros cuadrados

Ruta N.o 26 — Tramo: Valle Edén - Arroyo Queguay Chico. — Ubicación: Segunda Sección Judicial de Tacuarembó. — Expediente N.o 4477. — Propietaria: Francisca Ferrás de Paula. — Padrón N.o 6221 (parte). — Area a expropiar: 1 Há., 8077 metros cuadrados.

Ruta N.o 7. — Tramo: Tupambaé - Paso Pereira. — Ubicada en la Novena Sección Judicial del Depto. de Cerro Largo. — Expediente N.o 6386. — Propiedad de Felipe Saravia. — Padrón N.o 557 (parte). — Area a expropiar: 59 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 27 — Tramo: Tres Puentes-Moirones. — Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Depto. de Rivera. — Expediente N.os 6241 y 6213. — Propiedad de Félix Alvez (hoy Clarismundo Caballero Alvez). — Padrón N.o 1356. — Area a expropiar: 2 Hás. 7824 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8. — Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. — Tramo: Melo - Aceguá. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Cerro Largo. — Exp. número 0625. — Propiedad de Pablo Gómez. — Padrón N.o 1278 (parte). — Area a expropiar: 3 Hás. 4100 metros cuadrados

Carretera de Conexión del Puente Internacional Fray Bentos - Puerto Unzué con Pto. de Fray Bentos. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Río Negro. Expte. N.o 0620. — Propiedad de Cabaña "Río Uruguay" S. A. — Padrón N.o 1571 (parte). — Area a expropiar: 5316 metros cuadrados.

Carretera de Conexión del Puente Internacional Fray Bentos - Puerto Unzué con el Puerto de Fray Bentos. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Río Negro. — Expte. N.o 0611. — Propiedad de María B. Etcheverry de Bianchi — Padrón N.o 1499 (parte). — Area a expropiar: 1 Há. 4247 metros cuadrados

Ruta N.o 27. — Tramo: Vichadero - Moirones. Ubicada en las Séptima y Octava Sección Judicial del Depto de Rivera. — Expte. número 7033. — Propiedad de Pablo Orcasberro. — Padrón N.o 5489 (parte). — Area a expropiar: 5 Hás. 7381 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados

Ruta N.o 26. — Tramo: Arroyo Queguay Chico - Valle Edén. — Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó. — Expte. N.o 4483. — Propiedad de Paulina Viñarte de Ortíz (hoy Arturo Romay). — Padrón N.o 290. — Area a expropiar: 3 Hás. 7064 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados

Ruta N.o 27. — Tramo: Paso de Serpa - Paso del Toco. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Rivera. — Expte. número 5860. — Propiedad de María Alvez de Silva. — Padrón N.o 2222 (parte). — Area a expropiar: 1 Há.. 0203.

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expte. número 0237. — Propiedad de José Ruben Remedi — Padrón N.o 5357 (parte). — Area a expropiar: 1 Há. 1181 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto de Salto — Expte. número 0236. — Propiedad de Clotilde De Los Santos. — Padrón N.o 5355 (parte). — Area a expropiar: 1 Há. 2577 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados.

Ruta N o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expte. número 0584. — Propiedad de Eulalio Horacio Vianessi. — Padrón N.o 5359 (parte). — Area a expropiar: 4334 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronomica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expte. número 0588. — Propiedad de: Sucesión Tulio Milich Nunes — Padrón N.o 5356 (parte). — Area a expropiar: 5367 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.

Ruta N o 9. — Cnel. Leonardo Olivera. — Tramo: Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expte. N.o 0162. — Propiedad de: Sociedad Díaz Santos Hnos. — Padrón N.o 2851 (parte). — Area a expropiar: 12 Hás. 5311 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía. calle Sarandí 390. esquina Zabala. cuarto piso. por el término legal. — Montevideo. febrero 2 de 1977. — Oficina de Prensa e Información.

9) (C.C.) 8|pub. 30361 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos "Municipio de Montevideo contra JUAN C VILARRUBI y OTROS. Expropiación del Inmueble padrón N.o 68.558" (Ficha A. 124|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de dicho inmueble padrón 68.558 de Montevideo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. 10 de diciembre de 1976. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta

9) (C.C.) 30|pub. 34648 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

10-Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: VILLALBA ARPINO BLANCA ELIDA "Incapacidad" (Ficha V. número 260|976). se hace saber que con fecha 19 de octubre de 1976 se declaró en estado de incapaz a Blanca Elda Villalba Arpino. designándose curadora legítima a su madre María Blanca Arpino de Villalba. — Las Piedras. 4 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

10) N$ 48.00 10|pub. 1819 Feb.10-v.feb.25.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "HECTOR MARTIN STURLA (V. 518|976) constituyendo domicilio en Sarandí N.o 690 Escritorio 107, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de la señorita Carolina Viñas y del señor Fernando Riet, sobre mi vida y costumbres. — Héctor M. Sturla — Danilo Castellano Novellino, Abogado".

Montevideo, agosto 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub. 1594 Feb.8.-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Juan Carlos Méndez Sobrero. domiciliado en Venezuela 1343 optando al título de Procurador y al de Escribano, ofrece testimonio de María Gargiulo y María Colombo. — Juan Carlos Méndez Sobrero. — Washington B. Méndez Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 9 de febrero de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

11) N$ 48.00 10|pub. 1973 Feb.11-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó MARTA ELENA ALVEZ CAZARRE domiciliado en San José 931 apartamento 403 optando al título de Escribana Pública, ofrece información de Fernando López y Walter Figueredo. — Montevideo febrero 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 1944 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se presentó WALTER FIGUEREDO GONZALEZ. domiciliado en Colonia 1774 apartamento 21, optando al título de Procurador y Escribano Público. ofrece declaraciones de Elbio Cetani y Fernando López. — Montevideo, febrero 3 de 1976. — Luis A Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 1943 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARCELO ALBINO PENNINO SALIO, domiciliado en Bulevar Artigas 3691. optando al título de Procurador y Escribano Público ofrece la declaración de Elbio Cetani y Fernando López. — Montevideo 3 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 1942 Feb.11-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. MARIO JORGE LAMBACH SAULE constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 1559. Apto. 2, de esta ciudad. al señor Juez se presenta y dice: que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece la declaración de los señores Zully Portela y Fernando Lena y pide se le expidan testimonios. — Mario J. Lambach. — Horacio Varoli Díaz.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 8 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

11) N$ 72.00 10|pub. 2124 Feb.17-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, NOEMI BOGNANNO PAULOS. domiciliada en los estrados al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer testimonio de Ana Segovia y Gloria Maradei quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Noemí Bognanno Paulós. — Ubaldo O. Delorenzo. — Montevideo. febrero 11 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

11) N$ 48.00 10|pub. 2337 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno ANA MARIA SEGOVIA domiciliada en los estrados al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer testimonio de Noemí Bognanno y Rafael Lanzón quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Ana María Segovia. — Jorge Pérez Otermín. — Montevideo. febrero 11 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) N$ 48.00 10|pub. 2336 Feb.17-v.mz.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RODOLFO FRANCISCO USLENGHI TOTORICA (Ficha B. 3|977) solicitando la información de vida y costumbres a efectos de ejercer la profesión de Despachante de Aduana en todo el país solicitando se interrogue a esos efectos a los señores Luis A. Eiola y Francisco A. Gervaz".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. dejando constancia que ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 26 de enero de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

11) N$ 60.00 10|pub. 1646. Feb.8.-v.feb 23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALKER FOCH ICHAZO DUHALDE. domiciliado en José Enrique Rodó 978 optando al título de procurador.

Ofreciendo declaración de Asdrúbal Vázquez y Altay Rosas Cardozo. (B. 115|976). — Rivera, 9 de diciembre de 1976. — Alvaro Ma Fernández Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 28605 Dic.30-v.dic.31.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Construcción de un silo termial de 25.000 toneladas.

Se convoca a precalificación de empresas para licitar la construcción de un silo terminal en el Puerto de Montevideo.

La licitación comprenderá el suministro del anteproyecto definitivo, proyecto-construcción de las obras civiles, fabricación y montaje de los equipos, maquinarias y puesta en funcionamiento con los requisitos de obra "llave en mano".

Las propuestas de precalificación se recibirán el día 31 de marzo de 1977 a las 16 horas.

Bases: Podrán retirarse en el edificio sede de la A.N.P. (Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 160) 3er. piso Sección Licitaciones a partir del 18 de febrero de 1977 en el horario de 9 a 13 horas.

Valor del pliego N$ 50 (cincuenta nuevos pesos).

12) (C.C.) 3|pub. 30412 Feb.18-v.feb.24.

A.N.C.A P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LICITACION PUBLICA N.o 4|0358

Contratación de trabajos de fundición en bronce.

Apertura: 30 de marzo de 1977 hora 14.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles en horario de 9 a 16 horas a las oficinas de compras de la División Servicios Generales ubicadas en el 8.o piso del edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30387 Feb.17-v.feb.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1926

Adquisición: Grilletes de cadenas.

Apertura: 21 de marzo de 1977 hora 15.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16..

El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones Rambla 25 de Agosto 1825, N.o 160, 3er. piso.

Valor del pliego N$ 30.

12) (C.C.) 3|pub. 30401 Feb.17-v.feb.23.

A.F.E.

LICITACION N.o 132|76

Ruedas para zorras y acoplados Wickham de Cuadrillas.

12) (C.C.) 3|pub. 30399 Feb.17-v.feb.23.

LICITACION N.o 66|76

Alambres de acero de hierro galvanizado y de hierro negro.

12) (C.C.) 3|pub. 30400 Feb.17-v.feb.23.

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Lic. pública N.o 4|0357. — Contratación de trabajos de fundición en hierro. — Apertura: 16 de marzo de 1977, hora 14.

Lic. pública N.o 4|0359. — Compra por farmacias externas de medicamentos. — Apertura: 16 de marzo de 1977, hora 15.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles, en horario de 9 a 16 horas, a las oficinas de compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el Octavo piso del edificio Ancap. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30381 Feb.16-v.feb.18.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
LICITACION PUBLICA N.o 3|977
Primer y Segundo Llamados

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de dos tractores de (50) cincuenta H.P. de levante hidráulico con pasteras chiqueras.

Apertura de las propuestas:

Primer llamado: Día 16 de marzo de 1977 a las 10 horas.

Segundo llamado: Día 15 de marzo de 1977 a las 11 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509 Piso primero, de 8 a 15 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la Dirección antedicha.

12) (C.C.) 8|pub. 30321 Feb.10-v.feb.23.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 90|977
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 2.000 metros de tartán o forro de lana similar, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el 8 de marzo de 1977 a la hora 10 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.

En caso de declararse desierto el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado a la hora 10.30 en el lugar arriba indicado, el mismo día. — Montevideo, 26 de enero de 1977.

12) (C.C.) 10|pub. 30318 Feb.10-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Licitación pública N.o 6

Objeto: Trabajos de pintura en el Parque Hotel Casino y Hotel Casino Carrasco.

Apertura. Primer llamado: 14 de marzo de 1977 hora 10.

Local: Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).

En caso de ser declarado desierto el primer llamado se realizará el segundo llamado el mismo día a la hora 11 en similar lugar.

Pliegos: Referentes a condiciones particulares valor N$ 40 y relación con las condiciones generales valor N$ 24.

Retiro de pliegos: De lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas en la Oficina de Compras del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 30382 Feb.17-v.feb.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
Demolición de una usina de Transformación

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la "Demolición de la usina Secretaría del Organismo Br. Artigas 3802 esq. Burgues (Montevideo) en el horario de 9 a 15.

Apertura de las propuestas: 17 de marzo de 1977 a la hora 10 en el local del Ministerio de Agricultura y Pesca calle Constituyente 1476 (Montevideo).

En caso de declararse desierto el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día 17 de marzo de 1977 a la hora 10.30. — Montevideo, 14 de febrero de 1977.

12) N$ 52.20 3|pub. 2327 Feb.17-v feb.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación pública N.o 1-977
Primero y segundo llamados

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública para la adquisición de neumáticos y cámaras de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la de Transformación, ubicada en las calles Gonzalo Ramírez, Salto, Cebollatí y Vázquez" (ex Usina de Amdet), de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios, piso cuarto del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer llamado: 3 de marzo de 1977, hora 11. — Segundo llamado: 3 de marzo de 1977, hora 12.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) — Montevideo, febrero 14 de 1977.

12) (C.C.) 3|pub. 30330 Feb.14-v.feb.19

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL

Venta de papel en desuso.

Se dispone para la venta de aproximadamente 5.000 kilos de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1977 a la hora 10. Florida 1178. — La División Administrativa.

12) (C.C.) 5|pub. 30371 Feb.16-v.feb.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4-977
Tercer llamado

Se llama a licitación pública para la construcción y montaje de un techo para la explanada de maquinaria pesada de la División V-Equipos Mecánicos.

Pliegos de condiciones en Departamento de Proveeduría Av. Garzón 2082.

La apertura de propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1977 a las 10 horas Av. Garzón 2076 en presencia de los interesados que concurran.

Precio del pliego de condiciones N$ 10 (nuevos pesos diez) debiéndose abonar en el Departamento de Tesorería Av. Uruguay 1120 piso 2.o. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30413 Feb.18-v.feb.24.

Licitación pública N.o 6-977
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Demarcación de Zonas en el pavimiento de Rutas 1, 2, 3, 5, 9, 10 y Adyacentes".

Pliegos de condiciones en Secretaría General piso 4.o.

Apertura de propuestas día 11 de marzo de 1977 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Av. Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el mismo día a las 10 y 30 horas.

Precio del pliego N$ 360 (nuevos pesos trescientos sesenta). — Montevideo 3 de febrero de 1977. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30416 Feb.18-v mz.7.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 1|977
Tercer Llamado

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras "Iluminación del Tramo de Ruta 101 entre el Puente sobre el Arroyo Carrasco y el Aeropuerto Nacional de Carrasco".

Pliegos de Condiciones en Secretaría General piso 4.o.

Apertura de propuestas día 22 de abril de 1977 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad del M.T.O.P. Avenida Uruguay 1120, piso 4.o.

Precio del Pliego N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco). — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30334 Feb.11-v.feb.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 429
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 600 pares de botas de goma para hombre.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 18 de marzo de 1977 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 19 de marzo de 1977 a las 9.30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30411 Feb.18-v.mz.24

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 419
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 600 pares de zapatos con suela de goma para hombre.

Hasta 600 pares de mocasines con suela de goma para hombre.

Hasta 600 pares de botas con suela de goma para hombre.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 16 de marzo de 1977 a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 18 de marzo de 1977 a las 10.30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30410 Feb.18-v.feb.24.

Licitación pública N.o 462|977
Primer y único llamado

A fin de atender las necesidades del Liceo Militar N.o 5 destacado en el Departamento de Colonia (Colonia) desde el 1.o de marzo hasta el 31 de diciembre de 1977, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Hasta 15.250 quilos de pan o galleta.
Hasta 1.150 quilos de acelga.
Hasta 2.950 quilos de boniatos.
Hasta 650 quilos de cebollas.
Hasta 400 quilos de choclos.
Hasta 650 quilos de coliflor.
Hasta 2.700 quilos de frutas de estación.
Hasta 200 quilos de lechugas.
Hasta 180 quilos de nabos.
Hasta 180 quilos de puerros.
Hasta 520 quilos de remolachas.
Hasta 520 quilos de repollos.
Hasta 850 quilos de zanahorias.
Hasta 400 quilos de zapallos.
Hasta 7.650 quilos de papas.
Hasta 1.400 docenas de huevos.
Hasta 17.950 litros de leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Liceo Militar N.o 5. — Apertura: 3 de marzo de 1977, hora 9. — Montevideo, febrero 16 de 1977.

12) (C.C.) 10|pub. 30417 Feb.18-v.feb.28.

LICITACION PUBLICA 451
Primer y segundo llamado
Asunto N.o 66629

Artículos: Servicio de transporte automotor de pasajeros, encomiendas y fletes para uso del personal militar durante el ejercicio 1977.

Apertura: Primer llamado día 16 de marzo de 1977 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 16 de marzo de 1977 a las 9.30 horas. — Montevideo, febrero 11 de 1977.

12) (C.C.) 3|pub. 30370 Feb.18-v.mz.24.

U.T.E.

Plaza.

N.o 7504. 23.000 kgs. de estopa blanca de algodón.

Apertura del tercer llamado: 18 de marzo de 1977 hora 10.

Precio del ejemplar N$ 8.

N.o 7519. Impermeabilización total de las azoteas de estaciones y subestaciones.

Apertura: 23 de marzo de 1977 y el 30 el segundo llamado ambos hora 11.

Precio del ejemplar N$ 31.

Plaza y exterior.

N.o 7525. Una válvula reductora y desobrecalentadora de vapor y sus accesorios para la alimentación del equipo de refrigeración (steam jet) del servicio del Palacio de la Luz y una válvula de presión diferencial para la estación reductora grande existente.

Apertura: 21 de abril de 1977 y el 28 el segundo llamado ambos hora 11.

Precio del ejemplar N$ 10.

N.o 7527. 100 toneladas de creosota y 10 toneladas de pentaclorofenol.

Apertura: 13 de abril de 1977 y el 20 el segundo llamado ambos hora 10.

Precio del ejemplar N$ 8.

N.o 7528. 120 toneladas de alambre galvanizado.

Apertura: 12 de abril de 1977 y el 25 el segundo llamado ambos hora 11.

Precio del ejemplar N$ 10.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz planta baja en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Dpto. de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30391 Feb.17-v.feb.23.

CONAPROLE
Contratación de Servicio (Vehículos Tractores)

Lic. N.o 173. — Ej. 41. — Contratación de servicios para arrastre de semirremolques con cisternas desde las concentraciones del interior a las Usinas de Montevideo. — Apertura: primer llamado: 4|3|77, hora 10.30. — Segundo llamado: 4|3,77, hora 15.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.20.

12) N$ 1.60 1|pub. 2420 Feb.18-v.feb.18.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
SECCION PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1-977
Tercer llamado

Camioneta Diesel Doble Cabina.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta diesel doble cabina.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al

precio de N$ 50,00 en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal (planta baja) en el horario de 7 a 12.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de marzo de 1977 a la hora 8.30 en la Oficina antes mencionada.
La Intendencia Municipal de Paysandú realiza el 3 o'o de descuentos sobre pagos.
12) (C.C.) 8|pub. 30403 Feb.18-v.mz.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de febrero de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

AGUSTIN ALFREDO ALONSO, 32 años, soltero, técnico de turismo, oriental, domiciliado Cebollatí 1706 y MARTHA MERCEDES GAMBA, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maldonado N.o 1461.

ARGEN DARCY ACOSTA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1139 y ELIZABETH CAMIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1139.

WALTER RICARDO AHARONIAN, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Solano López 1516 y MIRIAM AGUIAR, 20 años, soltera empleada oriental, domiciliada Leopardi 1662.

ELISEO AFONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4647 y SONIA BEATRIZ MORENO 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Astengo 4620.

OSCAR EDUARDO ANISETTE, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 2903 y GLADYS RAQUEL GOMEZ, 17 años, soltera empleada oriental domiciliada Sebastopol 5122 Apto. 3.

VICTOR ANTONIO ALFONSO, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Inglaterra 1843 y ALICIA ELVIRA PALLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 3726 Apto. 2 (Cerro).

OFICINA N.o 2

WALTER BIAVASCHI, 24 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Calle B N.o 4039 (Hipódromo) y MARIA DINORAH LUCAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Gracias 2731 (Hipódromo)

DANIEL BAJUK, 21 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Colombia N.o 1329 y MYRIAM MONICA WISZNEWER, 20 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Br. España 2812.

OSVALDO ESMORIS, 37 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Emilio Raña 2487 e ISABEL TEIXEIRA 39 años, soltera, secretaria, brasileña, domiciliada Emilio Raña 2487.

JOSE MARIA BALCEDO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 5162 (Barrio Borro) y NURI YISEL dos REIS, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Tesino 3389.

MIGUEL ERRICO, 28 años soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1827 y MARIA TERESA SUENA, 22 años, soltera, empleada española domiciliada Tillaut 1479.

EDUARDO BOUZAS, 24 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1865 y LILIAN ESTHER RAPELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1848 Apto. 1.

EDUARDO BENTANCOURT 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1875 Apto. 3 y MARIA JULIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1262 Apto. 1.

ISAAC LEON EDELSTEIN 24 años soltero, empleado oriental, domiciliado Cubo del Norte 3645 y BRENDA WAISERBAS, 18 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Navarra 1878.

SERGIO JUAN JORTACK, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 2 de Mayo 1443 Apto. 1 y MARIA HILDA VILLANUEVA, 22 años, soltera, empleada oriental domiciliada 2 de Mayo N.o 1443 Apto. 1.

OFICINA N.o 3

LUIS CASAS, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1643 y NELINA PERALTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro N.o 1643.

JORGE EUSEBIO CALLERO, 24 años, soltero, planografista, oriental, domiciliado Thompson 3091 Apto. 10 piso 1 y OLGA GRACIELA FERREIRA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coruña N.o 2953 Apto. 1.

JUAN ALBERTO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1773 y MARIA LILIAN LUMAN, 17 años soltera, oriental, domiciliada Francisco Alvarez 1276.

ERNESTO MARTIN COLARES, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2325 y BRAULIA MILLAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2325.

EDGARDO CUERVO 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Raissignier 2537 y GRACIELA RENEE SUAREZ 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2587 Apto. 203.

OFICINA N.o 4

JUAN ALBERTO FIGUEREDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4076 y SALLY VAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan V. Arcos 3106.

SABINO LOPEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tucumán 555 y SONIA MARTINEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tucumán N.o 555

MILTON EDISON LEMA, 23 años, soltero empleado, oriental domiciliado Viacaba 1605 y ALICIA BEATRIZ FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Freire 109 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

CELSO EVARISTO GONZALEZ, 25 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Rocha 2625 Apto. 1 y MARIA TERESA CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caicobé 3522 Apto. 1.

JUAN CARLOS GIL 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio N.o 2042 Apto. 2 y ANA MARIA PAOLINO, 25 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Pablo Páez 3730.

OSCAR GONZALEZ, 41 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Tiber N.o 3559 y DELIA ELVIRA PATRONE, 31 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Cno. Maldonado 4914.

RUBEN ALBERTO GLISON 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Llupes 4311 y STELLA MARIS LARTIGAU, 23 años, soltera, empleada oriental domiciliada Silvestre Ochoa 398 bis.

VICTOR GONZALEZ 18 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado Apóstoles N.o 3617 y ALICIA MARGARITA BITHALER, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3617.

CANDIDO CORNELIO GONZALEZ, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1034 y MARIA HILDA CARREIRA, 50 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Tabobá 4262

RODOLFO HUGO GAGGERI 28 años, soltero, ayudante arquitecto, oriental, domiciliado Uruguay 1327 y ELENA ISABEL SOLER, 21 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Agraciada 1763 Apto. 401.

HUGO WALTER GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3984 y MIRTA PETER COITIÑO, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Lallemand 1641.

DIEGO HUGO HERNANDEZ 2? años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gicnardo 3587 Apto. 1 y LILIANA ESTRELLA CASTILLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Salonía N.o 4542.

RUBEN ALBERTO GONZALEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 5162 y ALMA YOLANDA GHIONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez N.o 5162.

LAUREANO GAITAN, 55 años, divorciado, capataz, oriental, domiciliado Uruguayana 3407 y MARIA ESTHER SANCHEZ, 53 años, viuda, comerciante oriental, domiciliada Uruguayana 3407.

OFICINA N.o 6

LIBORIO MARIA MEDEROS, 28 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Edison 5422 y MARIA CRISTINA MAUBRIGADES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 946 (La Tablada).

NORBERTO CAMILO MAVERINO, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Hnos. Damacenos 1930 Apto. 2 y SARA EUSTAQUIA CUADRADO 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hnos Damacenos 1930 Apto. 2.

JORGE PEDRO MOLINA, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Agustín Uturbey 1360 Apto. 101 y PATRICIA DINORATH FABBIANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1825 Apto. 303.

OFICINA N.o 7

ALFREDO FRANCISCO POMPILI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Luis Pedro Lenguas 1537 y DOLORES MARTIN, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Hipólito Irigoyen 1928.

JULIO CESAR PROFETI, 27 años, soltero pintor, oriental, domiciliado Juan Carrara 3396 y LILIAN GLADYS ARANDA 28 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Tesino 3331.

OFICINA N.o 8

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5223 (La Boyada) y MA-

RIA del CARMEN LOPEZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada P. al Norte N.o 2522 (Paso de la Arena).

EMILIO HEBERT IRIGOY, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3939 y ANA MARIA SENA, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Viña del Mar 6923.

OFICINA N.o 9

ISMAR JESUS SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1388 y MARIA RUTH GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Paysandú 888.

JOSE ESTEBAN SALABESKY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3615 y NELIDA GRACIELA RODRIGUEZ, 16 años, soltera oriental, domiciliada Tte. Galeano 43.

OSCAR CHARLES SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3813 y MARTHA ELIZABETH GONCALVES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3264.

ROBERTO SAAVEDRA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3905 y MARIA REINA ESTEFANIA VERA, 30 años. soltera oriental, domiciliada Bruno Méndez 3905.

DANIEL SCARZELLA, 18 años, soltero, empleado, oriestal, domiciliado, Cno. Santos 4665 v SANDRA ANTONIA LUCCHIN, 15 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Santos 4696.

DAVID SANTOS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2822 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 46 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2822.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR VICARIO, 40 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Monte Caseros 2914 y ROSARITO EUGENIA TEJA, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1617 Apto. 8.

JOSE MARTIN OLIVERA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrobla 980 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4283.

JUAN CARLOS VERDIAS, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Caserta 3687 y SUSANA RAQUEL ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3827.

JORGE AMERICO VALERIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3030 Apto 1 y YOLANDA MARGARITA CASTILLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3737 Apto. 2

HECTOR MARIO TEJERA, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3075 Apto. 3 y BEATRIZ MARIA GAHETE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipiranga N.o 1559.

FRANCISCO EDUARDO VILLEGAS, 29 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado José Elauri 1081 y ANNELISE EMA CECILIA GEHRAU, 29 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 815 Apto. 808.

14) N$ 5.00 3|pub. v.feb.24.

Montevideo, 17 de febrero de 1977

OFICINA N.o 1

SEVERINO BLAS DENIS, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Niágara 4866 y MARIA ELIDA BRUFAO, 60 años soltera, oriental, domiciliada Niágara 4866.

WALTER WASHINGTON ALSINA, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Felipe Cardoso 2090 Blok 45 y NYDIA AZUCENA FARIAS, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Santos 4467 Apto. 2.

GUSTAVO ALCIDES DA COSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1791 y AMPARITO NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Continuación Suecia 2526.

JORGE EMILIO DEBELLIS 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cabildo 2294 y ALICIA MABEL PEDEMONTE, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Paullier 2879.

OFICINA N.o 2

GUSTAVO ROBERTO BROCOS, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2165 Apto. 301 y GRACIELA LUCIA KONCKE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Soca 1304.

MARIO BELLINI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1879 y MIRIAN RAMONA LUCAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrio Inve N.o 19 (Cno. Carrasco).

WASHINGTON PEDRO BELTRAN, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3532 y SERRANA MARGARITA SIENRA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2980 Apto. 1.

ENRIQUE DANIEL ESPINO 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Chucarro 1021 Apto. 502 y SONIA PEREIRA, 23 años, soltera, brasileña domiciliada Alejandro Chucarro 1021 Apto. 502.

ROBERTO JORGE BEDUSSI 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Justino Jiménez de Aréchaga 2922 y YOLANDA RAQUEL VERGES, 26 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Luis Braille 3097.

OSCAR BARRETO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Túnez N.o 3840 y MIRIAM LUJAN LINARES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4444 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

MIGUEL ANGEL CARBAJAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1465 y ELSA RENEE MORENI, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Novara 3625.

ALVARO ALBERTO CORNALINO, 19 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Lezica 5969 Apto. 8 y LUJAN MABEL RODRIGUEZ, 18 años soltera, oriental domiciliada Guassiola 5580.

WALTER CARDOZO 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4277 y GLORIA ARGENTINA LEIRO, 33 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Durazno 1066.

FRANCISCO PEDRO CARLE, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5434 y MYRIAM MAIDAN, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3842.

JULIO CESAR CORREA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Chayos 4969 y HAYDEE SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Palencia 3465.

OFICINA N.o 4

CARLOS EDGARDO FLEITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4459 y PIERRETTE ANDREELEARD, 17 años, soltera, empleada, estadounidense, domiciliada Possolo 4030.

LEONEL FERREIRA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay N.o 1069 y ELSA SAELMA ROBAÑO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1069.

SERGIO RAMON LANGHAIN, 25 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Spencer 4733 Apto. 4 y SILVIA GRACIELA VAZQUEZ, 18 años soltera oriental, domiciliada Spencer 4733 Apto. 4.

WALTER ALBERTO LUZARDO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial N.o 5075 e IRMA CRISTINA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial N.o 5063.

OFICINA N.o 5

MIGUEL GUNARIS, 52 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 1466 y MIRTA ELIZALDE 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 2968.

ROBERTO ARMANDO HEROS, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3050 y JACQUELINE del ROSARIO DODERA, 27 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3071.

JUAN MARTIN GONZALEZ 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4484 v MARIA de los ANGELES FERREIRA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Libres 1728.

RODOLFO GOLOVCHENKO 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 7215 y CARMEN BEATRIZ VILLAGRAN, 27 años, soltera, oriental domiciliada Capri 7215.

CARLOS GAIMER GULARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3617 y ALBA RAQUEL ARBELO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3617.

OFICINA N.o 6

RICARDO HECTOR MORATORIO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tacuarembó 1462 Apto. 4 y SYLVIA MARIA LINARES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 965.

MANUEL ALEJANDRO MOREIRA, 21 años, soltero, tornero mecánico oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1511 Apto. 2 y ANA SHIRLEY DONADIO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Batlle y Ordóñez 1511 Apto. 2.

RUBEN NELSON MANSILLA 43 años, soltero, militar, oriental domiciliado Cno. Maldonado Km. 13 y ANA MARIA MO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 13.

JULIO CESAR MONTIEL, 52 anos soltero jornalero, oriental, domiciliado Soriano 1224 e IRMA EULOGIA CASTRO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 1224.

JORGE WILLIAM MAURI 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4576 y PAOLA PRINCIVALLE, 16 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Carlos de la Vega N.o 4062.

JUAN ANTONIO MORENO 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 4005 y ELISA RAQUEL ANTUNEZ, 29 años soltera, oriental domiciliada Jorge Pacheco 4036.

MARIO RAMON MARTINEZ 24 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Arenal Grande 1633 y GRACIELA JUDITH BARRIOS 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Rocafuerte 1635 (Punta Gorda).

LUIS ALBERTO MALY 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Francia 1979 y MARIA ROSARIO TECHERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3250.

OFICINA N.o 7

YLOEL VICTOR PEREYRA, 41 años divorciado, empleado oriental, domiciliado Andrés Latorre 5220 y TERESITA MANUELA ORTIZ 43 años, divorciada empleada oriental domiciliada Acevedo Díaz 1447 Apto. 5.

JORGE OMAR PACCIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irún N.o 2369 Apto. 3 y ROSINA CARMELA DONNANGELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mallorca 4036.

JUAN ANTONIO PIEDRABUENA, 55 años, divorciado, gráfico oriental, domiciliado Ellauri 790 e ISABEL REINA FARIAS, 61 años, soltera, gráfico, oriental domiciliada Ellauri 790.

CARMELO REIMUNDO PORTILLO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2272 y MARIA ROSA BACCAREZZA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2272.

OFICINA N.o 8

JULIO CESAR RECCHI, 34 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Bartolito Mitre 2787 e IRMA MIRTA CAMIO, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Rivera 2029 Apto. 4.

JOSE AMERICO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, distribuidor, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2954 y ELCIRA ORTIZ 32 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Monte Caseros 2917.

GUILLERMO ANTONIO RAFO, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Mariscal Francisco Solano López N.o 1644 bis Apto. 6 y GLADYS DIAZ 38 años, soltera, oriental domiciliada Callao 3326 Apto. 2.

NESTOR EDGARDO RAMIREZ, 26 años, soltero técnico, oriental, domiciliado Cno. Dunant 6116 y GRACIELA ROTUNDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yegros 1836.

MARCOS LUIS RAPARI, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1698 Apto. 3 y MARINA ROSA OTERO, 15 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3437.

JORGE RODRIGUEZ 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Sarandí N.o 669 3er. piso Apto. 6 y FABORENA BASTOS, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 940.

OFICINA N.o 9

ELEUTERIO SORIA 39 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson N.o 3617 y LILIAN IRIS TERESITA ESPONDA, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3320 Apto. 2.

EDUARDO ALEJO SOSA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rivera 4740 y VIRGINIA DI LONGO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amsterdam 1419.

OFICINA N.o 10

WALTER EDUARDO OJERO 28 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Mercedes 960 Apto. 302 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2945 Apto. 8.

MIGUEL ANGEL OLIVERA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Paso de la Española 4893 y LIDIA ESTHER ALEGRE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pinta 1805.

ENRIQUE ACASIO NIETTO 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Bazán 4265 y FANY MARGOT QUEVEDO, 23 años, soltera oriental, domiciliada Río Branco 1556 Apto. 702.

JUAN CARLOS VERA, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado De los Santos 4671 y MIREYA GLADYS MIRABALLES, 36 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Yí 1127 Apto. 6.

ATILIO TROCHE, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7110 y MARIA TERESA CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7120.

ANDRES GERARD VASILOV, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Piedras 342 y MARIA AMPARO CARABALLO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Piedras 342.

ARIEL VIDAL, 24 años, soltero, industrial metalúrgico, oriental, domiciliado Corrales 3816 y NANCY LILIAN GASTAN, 20 años, soltera, oriental domiciliada Galvani 4709.

VICTOR JESUS VARELA, 18 años, soltero empleado, oriental domiciliado Sauce 5091 bis Apto. 3 y CLARA MARIA ALBERRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sauce 5091 bis apartamento 3.

JOSE ENRIQUE VERNAZZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3334 y MARY YOLANDA TAROCO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4931 bis.

CARLOS ALBERTO VALDAZO, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1577 y LIDIA MARGARITA JORDAN 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Bartolomé Mitre 1577.

FELIPE ANTONIO TROVATTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3617 y DELIA CASURIAGA, 25 años, divorciada empleada oriental domiciliada Durán 5592.

HUGO NACARATTO, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2689 y EMILIA MANUELA SUAREZ, 43 años, divorciada, comerciante, española, domiciliada Fray Bentos 4006.

14) N$ 5.00 3|pub. v.feb.23.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó FELICIANO MADRUGA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el número 91.045, sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva del 10 de setiembre de 1913 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.111 del año 1947, se señala con el número 533 de la manzana B, con un área de 368 metros 9.405 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Pichinango, donde el número de la puerta de entrada es el 4.080; 8 metros 59 centímetros al Este, lindando con padrón número 91.028; 42 metros 95 centímetros al N. con padrón 91.046 y 42 metros 95 centímetros al S. lindando con padrón 91.044.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos existentes: a) padrón 91.029, registrado en la Dirección General de Catastro a nombre de M.C.F. de Rodríguez Larreta; b) padrón 91.046 a nombre de Juan Merialdi y c) 91.044 a nombre de María Ferreiro de Avila, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 30|pub. 1998 Feb.11-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: RIVAS OCTAVIO "Prescripción treintañal" (Ficha V. 857|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, a los linderos del inmueble: Juanita Villagrán; Vicente Villagrán o a sus sucesores a cualquier título; y Andrés Berdomás; sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 113.065 que según plano del agrimensor Odyseo Alba, tiene una superficie de 226 metros 47 decímetros con metros 7.96 de frente a la calle Coraceros cuya puerta de acceso se señala con el N.o 3659 entre Gral. Doroteo Enciso y Santiago de la Bandera; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

16) N$ 324.00 20 pub. 1119 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: VICENTE PESCIO CARMEN. Prescripción. (Ficha C. 483|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a los señores Carlos Eirín, Jesús Balsa y sucesores de Antonio Spósito y María Ulloa, linderos, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 923 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Descripción del bien: Solar de terreno y edificio en él construído ubicado en Punta Carreta 15.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 106.670 área 360 m.c. que se deslindan: por el E. con solar 34, por el S. con solar 61; por el O. con el N.o 32 y por el N. frente a la calle García Cortinas N.o 2462, según plano del Agrimensor don Manuel E. Avilés de diciembre de 1921. — Montevideo, 19 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 25597 Feb.11-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos DRAGO, CAYETANO Prescripción (Ficha B|425|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá o con cualquier otro derecho en los mencionados autos, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar ubicado en la Décimoprimera Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 51320 sito en la calle Pedro Primero número 746 entre Avda Millán y Leonor Horticou (ex Laguna Merín), con un área de 346 m. 23 dm. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo diciembre 23 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 29027 En 13-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado Mateo Frugoni, Hilda Sala Frugoni de Pfeiff y Noemí Frugoni de Fabricio y Joaquín Sala Frugoni (F. C. 1131|976) solicitando la prescripción adquisitiva de una veintiocho avas partes de la propiedad ubicada en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por Manga, empadronado con el número 82.827 con una superficie de 11 hectáreas 0.146 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados y que tiene frente al Camino Teniente Galeano de 896 26 centímetros y al Camino Casavalle con 297 metros 58 centímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión con especial mención a los linderos padrón número 166.171 Mantero y Cía y padrón número 188.167 Juan Iriart bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose el feriado. — Montevideo 25 de octubre de 1976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 26893 Dic.13-v.en.23.
Feb.1.o-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JOSE BOJORGE PEÑA (F.C. 539 975 solicitando la adquisición por prescripción del bien que se detalla. padrón 80.742 con una superficie de 319 mts. 6 dm. con 8 mts. 60 cm. al Norte de frente a la calle Criollos sin numero entre las calles Gregorio Sanabria e Ibirocahy.
En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que tuvieren derechos sobre el precitado bien por el plazo de noventa días. — Montevideo. mayo 17 de 1976 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
16) N$ 180.00 30|pub 25018 Nov.29-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones. en autos HERNANDEZ ICARDI. ISAU F. 'Prescripción treintenaria" (Ficha Civil 184|976) se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Miguel Phoyú y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones (Santa Lucía). manzana N.o 231 padrón N.o 279. que según plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani inscripto el 6 de febrero de 1970 con el N.o 14.852 en la Dirección General de Catastro. se compone de una superficie de 2.017 metros 14 decímetros lindando al Noroeste en 43 metros 03 centímetros con el actor; al Noroeste. en 43 metros 69 centímetros con frente a calle Artigas. al Sureste en 35 metros 91 decímetros con frente a calle Francia y en la intersección de estas calles ochava de 5 metros; y al Suroeste. en 43 metros 06 centímetros con frente a calle Rivera existiendo en la intersección de ésta y la calle Francia una ochava de 5 metros; para que comparezcan a deducirlos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Canelones. 15 de setiembre de 1976. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
16) N$ 360.00 30|pub. 27677 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: MARTINO CAMEJO. ROMAN SEGUNDO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 583 año 1976) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y especialmente a los linderos del mismo para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Descripción del bien: Una fracción de terreno con sus construcciones plantaciones y demás mejoras ubicado en el paraje "Rincón de Falsón" zona rural de la 17.a sección judicial del departamento de Canelones (antes 4.a sección) empadronado con el N.o 16.445 (antes padrón N.o 14.948 mía) señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Onofre Rodríguez Montero inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de abril de 1932 compuesto de una superficie de 1 Htá. 2.761 Mts. 20 Dcmts. y se deslinda: al Oeste: 117 Mts. 40 Cmts. parte con la fracción 2 y parte con el ancho de una servidumbre de paso que le sirve de acceso: al Norte: con Julio Saporiti: al Este: Mts. 117.40 con la fracción 5; y al Sur: Mts. 109.60 con la fracción 3. — Las Piedras. 23 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
16) N$ 396.00 30|pub. 21081 Feb.9-v.mz.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. dictada en los autos ANA CORREA de TABORDA. "Prescripción adquisitiva" (F. 625|976) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Correa de Taborda solicitando prescripción adquisitiva sobre la fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo empadronada en mayor área con el N.o 2.574 y que según el plano de agrimensor Simón López Chirico inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5.704 el 9 de setiembre de 1976 tiene una superficie de 26 hectáreas 8.500 metros cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los trámites.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo. 5 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 27518 Dic.17-v.dic.31. Feb. 1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: RAMON ARAMIS VAZ "Prescripción adquisitiva" (N.o 623 año 1976) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: fracción de campo sita en la 4.a sección judicial de Cerro Largo empadronada con el N.o 5152 compuesto de una superfice de 9 hectáreas 262 cms. que se deslinda de la siguiente manera:
Al Norte recta de 560 metros con 2 cms. con el padrón N.o 5153 perteneciente a Juan P. Neves; al Sur, recta de 556 mts. con 6 cmts. con el padrón N.o 1765 perteneciente a Antenor Vaz; al Oeste recta de 166 mts. con padrón N.o 5148 de propiedad de Emilio Botello y al Este recta de 156 mts. 8 dms. con padrón N.o 6848 de propiedad de Antonio Fernández da Silveira.
Se emplaza bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 4 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub. 2262 Feb.16-v mz.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario. dictada en autos: de la FUENTE REJA. VICENTA "Prescripción treintenaria (Ficha 112|975). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se mencionará y muy especialmente a Manuela de la Fuente y|o sus sucesores y a los linderos Reynaldo R. Baez Nelson Goldansky. Omar Bounous. Jorge Francisco Leys y Juan Carlos Ahunchain Ruiz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio un solar de terreno con las fracciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Colonia. Tercera Sección Judicial zona rural; paraje Colonia Cosmopolita el que según plano del agrimensor Jorge Mondón. de octubre de 1974, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7436 el 6 de octubre de 1976. tiene una superficie de 14 Hás.. 9964 metros 03 y los siguientes límites 302 metros 10 centímetros al Norte de frente a camino vecinal; 493 metros 70 centímetros al Este con el padrón 5584 propiedad de Omar Bounous; 309 metros 80 centímetros al Sur con parte del padrón 1703 propiedad de Jorge Francisco Leys y 493 metros 90 centímetros al Oeste con el resto del referido padrón 1703. — Rosario. noviembre 19 de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 28679 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. dictada en autos DAVILA CRESLA MABELL. "Prescripción treintenal". (Ficha 357|976). se cita llama y emplaza a todos los que se conside en con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título del causante Víctor Cornelio Rodríguez. sobre el siguiente inmueble:
Fracción de terreno con el edificio en él construido padrón número 96. lote número 6. ubicado en la manzana 10 de Ombúes de Lavalle (Decimaprimera Sección Judicial de Colonia) con una superficie de 3.685 metros 96 decímetros y con frente al Oeste sobre calle Colonia: al Sur con calle N.o 2 y al Este en parte con calle N.o 18 y en parte con padrón 630 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo. 19 de noviembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
16) N$ 288.00 30|pub. 27820 Dic.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.mar.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. dictada en los autos caratulados: "Alejandrina Matonte Russi de Martínez contra sucesores de JUANA TELLERIA y otros. "Prescripción treintañal". (F. C. 464|976). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:
Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno manzana N.o 493. empadronado con el N.o 2.565. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno. agosto 18 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
16) N$ 216.00 30|pub. 2071 Feb.14-v.mz.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. doctor don Jorge Mendive. dictada en autos: GARRIDO. NICASIO ETELVINO 'Prescripción treintenaria (F. C. 284 976). se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4.882 ubicado en la Quinta Sección Judicial de este Departamento de Florida. con una superficie de 5 hectáreas 6.264 metros: para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho. bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida. 26 de marzo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
16) N$ 216.00 30|pub 26437 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Diano Sosa. Miguel c. Sucs de BUSTAMANTE, PROXEDES y PETRONA Prescripción treintenaria" (Ficha 940|76). se cita llama y emplaza a los demandados Sucesores de Próxedes y Petrona Bustamante. así como a cualquier otro interesado. que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien referido está ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado: padrones 3.500 y 3.503 (rurales). de 48 hectáreas y 42 hectáreas respectivamente: lindando con Ramón Vázquez, Juan Rodríguez Suc. Epifania-Pereyra Leoncio Villanueva. Dagoberto Acosta. Suc Vitalia Zunin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 30 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 28905 Feb.1.o-v mar.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. dictada en autos: LEONCIO ARBELINO LESCANO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. N o 610|976). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leoncio Arbelino Lescano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz:
Padrón N.o 283. ubicado en la manzana 73 de la Villa Nuevo Berlín. Segunda Sección Judicial de Río Negro que según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto. registrado en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro. con el N.o 2624 el 22 de julio de 1976. tiene una superficie de 3689 metros 4050 centímetros. lindando: 85.90 frente al Sudeste a calle N.o 12 Juan A. Lavalleja. 42.95 al Nordeste frente a calle N.o 29. Exodo del Pueblo Oriental: 85.90 al Nordoeste con el padrón 159 y 42.95 al Sudoeste frente a calle N.o 27 Instrucciones de 1813.
En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Carlos María Córdoba. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del C.P.C.) con quien se sustanciará la litis
Se hace constar que estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20|4|55 o ley N.o 13.209. — Fray Bentos diciembre 14 de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
16) (ley 13.209) 30|pub. 34745 Dic.30-v.dic.31. Feb 1.o-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAUL MARRERO. "Prescripción adquisitiva de un vehículo". (Ficha C. N o 594|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Marrero iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:
Un automóvil marca Mercedes Benz modelo 1939 sedán de cuatro puertas. matrícula 103.814 N.o de motor 188.707. empadronado en Paysandú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien para que comparezcan en autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos diciembre 10 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
16) N$ 252.00 30|pub 28733 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: EMILIO ALVEZ EPIFANIO. - Prescripción treintenaria (A 240|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Emilio Alvez Epifanio, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles:

I) Una fracción de campo padrón número 6.712, ubicada en la Sexta Sección de Rivera con área de 35 hectáreas 3.600 metros cuadrados y que deslinda: al Noroeste padrón número 4.948; al Sureste padrón número 6.734; al Suroeste padrón número 4.949 y al Noroeste padrón número 4.947;

II) Otra fracción de campo padrón número 3.203, ubicada en la Sexta Sección de Rivera con área de 19 hectáreas 2.549 metros cuadrados que deslinda: al Noreste padrón número 1.321; al Sureste padrón número 6.411; al Suroeste padrón número 4.678 y al Noroeste padrón número 1.188;

III) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, padrón número 520 ubicada en la manzana 17 de la Villa Minas de Corrales, Quinta Sección de Rivera, con superficie de 420 metros cuadrados, y que deslinda: al Noreste padrón número 317; al Sureste padrón número 521, al Suroeste calle Lavalleja y al Noroeste padrones 522 y 364;

IV) Otro solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el N.o 521 ubicado en la manzana número 17 de la Villa Minas de Corrales, Quinta Sección de Rivera, con superficie de 528 metros cuadrados y que deslinda: al Noreste padrón número 370; al Sureste, padrón número 446; al Suroeste calle Lavalleja y al Noroeste padrón N.o 520.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Juan Antonio Lavalleja, herederos de Vicente Díaz González, Longino Ranzel Mello y Cándido Moreira, o sus herederos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 20 de octubre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria
16) N$ 576.00 30|pub. 24701 Feb.16-v.mz.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIA DEL CARMEN, VICTOR HUGO y HECTOR ADRIAN LOPEZ LARTIGAU (A 517|975), solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto padrón N.o 3702, con una superficie de 310 mts. 04 cms., señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor I Oscar Lluberas de noviembre de 1923 y que se deslinda así: al norte 12.50 mts. con Avenida Paraguay, al este 24.91 mts. con el padrón actual N.o 3.701; al oeste 24.92 mts. con el padrón actual N.o 3.703 de Adolfo Alvarez y al sur 12.40 mts con el padrón actual número 3704.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, octubre 22 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario
16) N$ 334.80 30|pub. 24014 Feb.15-v.mar.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en los autos: SELLANES, OCTAVIANO "Prescripción" (F.A. 1065|975) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 946 de la Séptima Sección Judicial de San José que según plano de Agr. José Ma. Telleiro tiene una superficie de 21 Hás. 2489 metros que se deslindan así: al Norte con Arturo Castro al Este arroyo Castellano al Sur, Julia Betarte de Arrizabalaga y al Oeste con frente a Cno. público a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, noviembre 25 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 28139 Feb.9-v.mz 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos MARIA ORFILIA BALAO. "Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza". (Ficha N.o 924, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Orfilia Balao iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 32 de la ciudad de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 346, con una superficie de 1.000 metros que se deslinda: 50 metros al Norte lindando con el solar número 9; igual longitud con el solar N.o 11; 20 metros al Este con el solar N.o 7; e igual extensión al Oeste frente a calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores a cualquier título de Petronila Balao y a Florián Ramón Balao o sus sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que la promotora ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 27 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 10|pub. 30363 Feb.15-v.mz.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MONTAÑO, DONATO. "Prescripción Treintenaria (F. 144|74), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente bien: inmueble sito en la manzana N.o 535 del Barrio Juan Domingo López, de esta ciudad, Decimocuarta Sección Judicial empadronado con el N.o 3.030, y compuesto de una superficie de 1.650 mts 0.600 cms. cuadrados

En consecuencia se cita y emplaza a los linderos del inmueble. Sucesores de Victoria Frugoni al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio dentro del término de noventa días Esta auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó diciembre 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30023 Feb.3-v mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JUAN Fco. RARIZ OYARZABAL "Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles: padrones urbanos 7403 y 7417, y demás mejoras ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó paraje La Pedrera, según el cual tienen un área de 9 hectáreas y 41 hectáreas 6.000 metros respectivamente

En consecuencia se cita y emplaza a Antolín Ibarra Más, y sus sucesores, y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó agosto 26 de 976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 76 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BUTTAFUOCO, FERMIN J. "Prescripción Treintenaria", (A. 221|976) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Fermín J. Buttafuoco iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno padrón número 1.137, de la manzana número 146 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó que linda: al Noroeste en una línea de 30 metros sobre calle José Pedro Varela; y que tiene una superficie de 1.500 metros.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos y a los sucesores de Francisco Nogueira, a título universal o singular, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 10 de noviembre de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria
16) N$ 288.00 30|pub. 26429 Feb.11-v.mz 28.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA (Santicaten), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Arroz y Cicuta", de la que se declara autor. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.
17) N$ 29.00 10 pub. 2415 Feb.18-v.mz.7.

JOSE ENRIQUE ROSSI, solicita la inscripción del juego denominado "Fútbol Ciencia" (F. C.), del cual se declara autor. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 2348 Feb.17-v.mz.4.

JULIO CESAR BATISTA solicita la inscripción del mapa del Uruguay en escala del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 1945 Feb.11-v.feb.28.

JUAN CALVETE, solicita la inscripción del modelo artístico de calzado del cual se declara autor. — Montevideo 2 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 1890 Feb.10-v.feb.25.

ENRIQUE RUSSI, solicita la inscripción de la obra titulada "Perinola's" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 1889 Feb.10-v.feb.25.

ILLA TAMARA BERNHARD de MAGGIO, solicita la inscripción de diez modelos de muñecos denominados "Tamy" (pata, pato, patitos, payaso, pájaro, perchero P. Lápices, gcamisón, conejo y ratón) de los cuales se declara autora. — Montevideo 7 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 1858 Feb.10-v.feb.25.

CELIA TESTA de PEREIRA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Largos cuentos cortos" y "De los seres, las cosas y la vida" y el seudónimo "Celtes" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 1840 Feb.10-v.feb.25.

JOSE LAURINO, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor de la obra titulada: "Boxeador máquina de pelea", de la que se declara autor. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 997 Feb.9-v.feb.24.

LUIS ALBERTO CASABALLE FASSINI, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "El amor de mis amores" de la que se declara autor. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 2026 Feb.14-v.mz.1.o.

IMPRENTA EVANGELICA solicita la inscripción del personaje denominado "Grafito" del cual se declara autor y editora. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva, Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 2290 Feb.16-v.mar.3.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ZYMAN WOLFF. (V. 2|977) pues en la misma donde dice: Wolf debe decir: Wolff. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 2314 Feb.17-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de ANDREA MEDERO TARAMASCO y de CLAUDIA ELENA MEDERO TARAMASCO (V.1158.976) pues en las mismas donde dice Hamilton debe decir Harmiton. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30402 Feb.18-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: VIOLETA LUISA RODRIGUEZ MEGA de BERTOLOME "Rectificación de partida" (Ficha E 2132|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma donde figura como fecha de su nacimiento el ocho de julio de mil novecientos treinta y cuatro debe decir dos de setiembre de mil novecientos veintiocho por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 2445 Feb.18-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MILDA ROSALIA GONZALEZ y CHARLES THOMAS y MARINA THOMAS GONZALEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 2370|976). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de Charles Thomas con Milda Rosalía González en el sentido de que donde figura como año de nacimiento de la contrayente 1937, debe decir: 1932. y b) de nacimiento de Marina Thomas González en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como: Hilda debe decir: Milda, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 1615 Feb.8-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: CORINA CIVETTI "Rectificación de partida" (Ficha E|1378|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas.
a) De su nacimiento en el sentido de que donde figura como hija de Conrado Sivetti debe decir Conrado Civetti y b) de nacimiento de su hijo Gastón Conrado en el sentido de que donde figura com hijo de Corina Sivetti debe decir Corina Civetti y donde figura como nieto de Conrado Sivetti debe decir Conrado Civetti por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxilaitoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R: 20|4|55) 15|pub. 30235 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de JUAN CARLOS DEAVILA y TERESA NIETO (V|600|976). donde dice De Avila debe decir Deavila. Nacimiento de Carlos Enrique y Silvia Deavila Nieto donde dice De Avila debe decir Deavila por así corresponder. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 2368 Feb.18-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida:
Nacimiento de RAUL ATILIO MOYANO BENEROSSO. (V. 768|976). donde dice: Muñano. debe decir: Moyano. por así corresponder. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 30467 Feb.16-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor CARLOS EDUARDO BRIZUELA DOMINGUEZ. pues en la misma. donde el nombre del inscripto figura como: Oscar Eduardo. debe decir: Carlos Eduardo. por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo. abril 22 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30358 Feb.15-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de de matrimonio de GENOVEBA PENSADO con JESUS VARELA, pues en la misma donde la contrayente figura como Genoveva Pensado, debe decir: Genoveba Pensado. por así corresponder. — Montevideo febrero 2 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 1237 Feb.11-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS JOSE BONAUDI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. pues en la misma. donde el apellido paterno del inscripto figura como Bonandi, debe decir: Bonaudi, por así corresponder. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Tramita con auxiliatoria. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30327 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ARTURO ACOSTA MACCAGNI, en el sentido que donde dice: Arturo Acosta Magagni, debe decir: Arturo Acosta Maccagni por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 1855 Feb.10-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARCEL VAN OOSTEROM STEENKAMER, pues donde dice: y por línea materna de Willem y Alijda Glowyer. debe decir: y por línea materna de Willem Steenkamer y Alijda Hooljer. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 1469 Feb.9-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE CRISTOBAL GRANULLU y AMANDA ELISA MENDEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de José Enrique Grunullú Méndez en el sentido de que donde dice: Granullá debe decir: Grunulló que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 9 de 1976. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 28464 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos DA SILVA MANUEL "Rectificación de Partida". (F. 996|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Manuel Da Silva, pues donde dice de estado viudo, debe decir: casado. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo diciembre 3 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30326 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: MARTORANO ROSA "Rectificación de partida" (Ficha F. 960|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Martorano pues donde su apellido paterno figura como Marturane debe decir Martorano. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 1537 Feb.7-v mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ, CELESTINO ARAMI. "Rectificación de partida". (Ficha F. 558|976). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Celestino Aramí Sánchez, pues donde el nombre figura como: Celestina debe decir: Celestino. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30265 Feb.4-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ALVES de GARAY, MARIA ELDA. "Rectificación de partida" (F. 284|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Alejandrino Garay y María Elda Alves pues donde el apellido de la cónyuge figura como Piriz debe decir Alves. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 1366 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado PUG HAUSMANN DIANA URSULA. (F.C. 900|976). solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Pugh Beate debe decir. Pugh Hausmann. por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. diciembre 23 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 28904 Feb 1.o-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: EDITH RUBENS FONT "Rectificación de partida" (Ficha E|2529|76) se ha dispuesto hacer saber que ante este Juzgado se ha presentado Edith Rubens Font solicita la rectificación de las siguientes partidas:
De su nacimiento, de matrimonio del mismo con María Elisa Bassani y de nacimiento de la hija de ambos Graciela Elisa Font Bassani en el sentido de que en todas ellas se suprima el primer nombre del compareciente debiendo figurar el mismo en todas ellas solamente como Rubens y no como Edith Rubens por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 1562 Feb.7-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MARTIN KALAYDJIAN y ARCHALUIZ HAGOPIAN (V|799|976), donde dice Calagdjian debe decir: Kalaydjian: nacimientos de Elizabet Vartuh y Alejandra Martín Kalaydjian Hagopian donde el padre figura como: Calagdjian debe decir: Kalaydjian. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34659 Feb.4-v.feb.28.
Feb.4-v feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ha solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de FELIPE ESTEVEZ y EVARISTO NELYO BAZ. (V. 505|976), donde la contrayente figura como Nelly Baz debe decir: Evaristo Nelyo Baz.
Nacimientos de Pablo Fernando y Felipe Manuel Estévez Baz, donde la madre figura como: Nelly Baz debe decir: Evaristo Nelyo Baz.
Nacimiento de María Elizabeth Estévez Baz, donde la madre figura como: Evarista Nelly Baz, debe decir: Evaristo Nelyo Baz.
Nacimiento de Susana Martha Estévez Baz, donde la madre figura como: Nelly Baz, debe decir: Evaristo Nelyo Baz, y donde el apellido paterno figura como: Esteve debe decir: Estevez, por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30266 Feb.8-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos sucesorios de ZUM FELDE ALBERTO y SILVA BELINZON MARIA CLARA. "Sucesiones". (Ficha S. 563|976), se hace saber, que se ha presentado en estos autos María Concepción Silva Belinzon, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura el apellido materno, como: hija de Isabel Medina, debe decir: hija de Rosa Belinzon, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 1918 Feb 16-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron HECTOR MARCELO RICARDO RODRIGUEZ HERDOIZA y MARY FLORCITA VIERA ALONSO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde los contrayentes figuran como: Marcelo Rodríguez y Mary Viera, debe decir: Héctor Marcelo Ricardo Rodríguez Herdoiza y Mary Florcita Viera Alonso, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 2105 Feb.15-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ANTONIO DI MAIO CASTELLO, pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como: di Maio, debe decir: Di Maio, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori: Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 2104 Feb.15-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA de la MACARENA OLMOS pues en la misma donde la inscripta figura como hija ilegítima de Antonio Díaz y de María Alaides Olmos casada debe decir hija natural de María Alaides Olmos, soltera por así corresponder. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15 pub. 1349 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor IVONNE GABRIELA BRUN LANZA, pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como Souza debe decir Lanza por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 1350 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAMON CAJARAVILLE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Susana Margot Medina pues en la misma, donde el nombre del contrayente figura como: Antonio, debe decir: Ramón por así corresponder.
Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 1939 Feb.11-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de ADALBERTO FERNANDO SCHVINGAL, pues en la misma donde dice: Alicia Arrillaga, debe decir: Hermógenes Arrillaga. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) (R.20|4 55 15|pub. 30393 Feb.17-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO JAVIER PIÑEYRO PEREIRA pues en la misma donde dice Carlos Alberto Piñeyro debe decir Carlos Eduardo Piñeyro. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30293 Feb.7-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CHIBELEQUIA MELKSETIAN, pues donde dice que su apellido paterno es Chubalakián debe decir: Chibelequia y donde dice que su apellido materno es: Mesikia, debe decir: Melksetián. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 1940 Feb 11-v mz 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: CIRIGLIANO, HUMBERTO JAVIER "Rectificación de partida". (F. CA 799|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Humberto Cirigliano Alaggi y Angela Parodi de Cirigliano solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Humberto Javier Cirigliano en el sentido de que donde dice Humberto Cirigiano debe decir Cirigliano, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Esc. Mylca Boliá de Di Landro. Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 2398 Feb.18-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITA POSSE de RAGGIO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Oscar Virgilio Raggio en el sentido de que donde dice: nacido el 19 de setiembre de 1906, debe decir: nacido el 19 de setiembre de 1905, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 1729 Feb.14-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: CANNOBBIO, JUAN PEREZ ELSA y otra. Rectificaciones de partidas. (Ficha A 533|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Antonio Cannobbio, Elsa Pérez de Cannobbio y Delfi Margot Cannobbio Pérez solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de la última, en el sentido de que donde dice Cannobio debe decir Cannobbio que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 1579 Feb.7-v.mz.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ZULLY VIANA y otros (F. C. 1613|976), solicitando la rectificación de las partidas: de nacimiento de Zulma Viana, donde su madre figura como Josefa Méndez Arruda, debe decir: María Josefa Arruda, en la partida de nacimiento de Uincler Viana, donde su apellido materno figura como Arrúa, debe decir: Arruda, en la partida de nacimiento de Zully Viana, debe decir: hija legítima de Daniel Viana y María Josefa Arruda, por así corresponder.
Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30349 Feb.14-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JUAN PUSCHNEGG y MARGOT RUSSO (F.C. 2011|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor en el sentido que donde dice Suschnegg debe en realidad decir Puschnegg por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 30233 Feb.2-v.feb 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: DIAZ de BALENZUELA, ZOILA HERMINIA. "Rectificación de partida" (F.C. 303|72), se hace saber que se ha presentado doña Zoila Herminda Díaz de Balenzuela solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
a) De Matrimonio de la compareciente con don Miguel Clemente Balenzuela en el sentido, donde dice: Erminda debe decir: Zoila Herminda, y donde dice: hija de Juana Barrios debe decir: Hija de Juliana Blanco; y
b) De nacimiento de Washington Miguel, Brenda Juana, Walter y Milka Esther Balenzuela Díaz, en el sentido donde dice: Erminda debe decir: Zoila Herminda y donde dice Juana Barrios debe decir: Juliana Blanco. Se hace constar que esta auxiliado de pobreza. — Canelones, 27 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 34783 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: CUIMARAENS de BAÑALES ZULMA MERCEDES "Rectificación de partida" (Ficha V 411|976) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Mercedes Ferreira Guimaraens, donde dice: Zulma Mercedes Ferreira Cuimaraens, debe decir: Zulma Mercedes Guimaraens García, por ser lo correcto. — Las Piedras, diciembre 7 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 1818 Feb.10-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos DA SILVA NANCY MABEL, "Rectificación de partida" (Ficha V 425|976), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nancy Mabel Da Silva, de la siguiente forma: donde dice: Silva debe decir: Da Silva, por ser lo correcto. — Las Piedras, diciembre 21 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 1817 Feb.10-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: CARNAL LUIS EDUARDO y otra. "Rectificación de partida". (F. 300|M|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Beatríz Carnal en el sentido que donde figura hija de Antolín Luis, debe decir: Luis Eduardo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, febrero 3 de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 2090 Feb 14-v.mz 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: BLANCO de BLANCO, QUINTINA LUCINA y otro. "Rectificación de partidas" (F|318|V|1976), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) De nacimiento de Juan Carlos Blanco Blanco en el sentido que donde dice: Sara Blanco debe de decir: Quintana Lucila Blanco;
b) De matrimonio de Quintina Lucila Blanco en el sentido que donde dice: Quintina Lucía Blanco debe decir: Quintina Lucila Blanco; y
c) De defunción de Nepomuceno Cándido Blanco, en el sentido que donde dice: Cándido Blanco debe de decir: Nepomuceno Cándido Blanco.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34790 Feb.1.o-v.feb.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de NELLY EDITH TORRES LARROSA (Fa 555|76) de la siguiente forma: donde el nombre y apellido de la madre de la inscripta y contrayente respectivamente figura como: Dona Suárez, debe decir: Abdona Larrosa, por ser lo verdadero. — Colonia, diciembre 10 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 148 Feb.1.o-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA RABAZZA DEBESA, (Ficha 521|976), de la siguiente forma: donde los apellidos del padre y de la madre de la inscripta figuran como Ravaza y Deveza, debe decir: Rabazza y Debesa respectivamente. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 7888, de fecha 13|12|76. — Colonia, diciembre 22 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30364 Feb.15-v.mz.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: LELIS JUANITA BRUFAU ORTIZ "Rectificación de partida" (C|36|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice Brufao debe decir Brufau. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que la compareciente esta auxiliada de pobreza. — Durazno, diciembre 17 de 1976. — R. Lanoons de Rodríguez, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30152 Feb.1-v.feb.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: ALVAREZ DIAZ, NELVA ELIZABETH. "Rectificación de partida" (Ficha 968 976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelva Elizabeth Alvarez Díaz pues en la misma donde dice: hija de doña Nilda Díaz Bertta debe decir: hija de doña Nilda Diez Bertta; debe decir: hija de doñaNilda Díaz Bertta; y donde dice: nieta por línea materna de don Braulio Díez, debe decir: nieta por línea materna de don Braulio Díaz. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Maldonado noviembre 1.o de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30304 Feb.8-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA VARGAS DA SILVA (B 444|1976) en el siguiente sentido: Donde dice da Rosa debe decir Da Silva; donde dice Olinda debe decir Olina. — Rivera, 27 de diciembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 54.00 15 pub. 2180 Feb.16-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ABNER PINTOS STOLETNY (B|386|76) en el siguiente sentido: donde dice Sonia Manión Stoletuy debe decir Sonia María Stoletny y donde dice nacido el 4 de diciembre de 1970 debe decir nacido el 25 de noviembre de 1970. — Rivera, 27 de diciembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 2179 Feb.16-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Epaminondas Ciganda do Prado (B 418|76) y Santa Adela Olivera Núñez en el siguiente sentido: donde dice: Epaminondas do Prado, debe decir: Epaminondas Ciganda do Prado hijo natural de Dorotea F Ciganda y Perfecta do Prado;

b) De nacimiento de Mary Perfecta, donde dice do Prado Olivera, Mary Perfecta, debe decir Ciganda Olivera Mary Perfecta, hija de Epaminondas Ciganda y Santa Adela Olivera

c) De nacimiento de María Ofelia donde dice: do Prado Olivera María Ofelia debe decir Ciganda Olivera María Ofelia hija de Epaminondas Ciganda y Santa Adela Olivera

d) De nacimiento de Edinson Alejandro, donde dice do Prado Olivera Edinson Alejandro debe decir: Ciganda Olivera Edinson Alejandro, hijo de Epaminondas Ciganda y Santa Adela Olivera — Rivera 25 de noviembre de 1976. — Mabel Eguren Actuaria
19) N$ 144.00 15|pub 72 Feb 10-v.feb.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER HUGO FERNANDEZ FERRAZ (B|537|76) en el siguiente sentido: donde dice que es hijo natural de Arcy Fernández Rodríguez y María Nelly Ferraz debe decir que es hijo natural de Ary Fernández Rodríguez Da Silva brasileño hacendado, de 41 años y de María Nelly Ferraz, oriental labores, de 24 años; donde se omitió la información referente a los abuelos por ambas líneas debe decir que es nieto por línea paterna de Altidoro Fernandes Da Silva, brasileño, hacendado y Ernestina Rodríguez Da Silva, brasileña, labores y nieto por línea materna de Marta Ferraz, oriental, labores. — Rivera, febrero 11 de 1977. — Juan A. Da Misa Rial, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 2461 Feb.18-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MILTON PEREIRA LEITE (B|521|1976) en el siguiente sentido: donde el apellido paterno del inscripto figura como Leite debe decir Pereira Leite. — Rivera, diciembre 9 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 2460 Feb.18-v.mz.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado CARLOS JACOBO CLEMENTE CHOCA ACOSTA solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: Jacosa, debe decir: Jacobo. — San José 14 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
19) N$ 54 00 15 pub ' Feb 10-v feb 23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARIA ELISA MONZON y otros. "Rectificación de partidas", (Ficha N.o 818, año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Monzón y Luz del Alba Pedrozo solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos María Elisa, Estela y Juan José Monzón Pedrozo pues en las mismas aparece el apellido paterno como: Peña en lugar de Monzón, que es lo que corresponde. — Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, diciembre 15 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30335 Feb 11-v.mz.7.

EDICTO. — En autos: JUAN EULOGIO STIENGRUBER y otros. "Rectificación de partidas". (Ficha N.o 892, año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Eulogio Stiengruber y Amanda Fabiana Sanguinetti solicitando rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio entre los comparecientes Juan Eulogio Stiengruber y Amanda Fabiana Sanguinetti, en el sentido de que donde dice: Stringuber, debe decir: Stiengruber, por ser lo que corresponde;

b) partida de nacimiento de Ricardo Ariel Stiengruber Sanguinetti en el sentido de que donde el apellido paterno dice: Stringuber, debe decir: Stiengruber, por ser lo que corresponde.

c) partida de nacimiento de Jorge Eduardo Stiengruber Sanguinetti en el sentido de que donde el apellido paterno figura como: Stringuber, debe decir: Stiengruber, por ser lo que corresponde;

d) partida de nacimiento de Juan Carlos Stiengruber Sanguinetti en el sentido de que donde el apellido paterno figura como: Stringuber, debe decir: Stiengruber, por ser lo que corresponde; y

e) Luis Alberto Stiengruber Sanguinetti en el sentido de que donde el apellido paterno figura como: Stringuber, debe decir: Stiengruber, por ser lo que corresponde. — Mercedes, marzo 23 de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 180.00 15|pub. 2022 Feb.11-v.mz.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó JUANA PILAR COTTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Richar Batalla Cotto, en el sentido de que donde dice su esposa Juana Pilar Catto, debe decir: su esposa Juana Pilar Cotto. (Ficha 4488|976). — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1977. — Esc. Rocío Cuadradó de Radó, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30392 Feb.17-v.mz.11.

20-Remates

MONTEVIDEO

OMAR MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Primo Abelli Sclavi contra OMAR B. ACOSTA GONZALEZ. J. Ejecutivo" (C. 66|976), se hace saber que el día 11 de marzo del corriente año a las 15.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores en la calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Omar Mauad Herrero, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes del valor real que asciende a N$ 1.507.34 de los derechos del promitente comprador del terreno y construcciones, empadronado con el número 137.546, situado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor ingeniero Miguel L. Costa de noviembre de 1926, tiene una superficie de 432 metros 30 decímetros cuadrados y con 10 metros de frente al Norte a la calle Viena entre Módena y José Belloni (antes Cuchilla Grande).

Se previene: 1.o) Que no surge de la promesa de compra venta que el precio haya sido totalmente integrado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 3.o) Que la Promesa y el Título de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 252.00 15|pub. 2350 Feb.17-v.mar.11.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno dictada en autos: Villete, Iluminada c| MORADOR FEDERICO "Indemnización por despido, licencia, sueldos impagos, sueldo anual complementario" (F. 52|1975) se hace saber que el próximo 2 de marzo de 1977 a la hora 11 en el local de la calle Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por intermedio del martillero designado señor Alberto Vanoli a la venta en remate público del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con edificio sito en la 16 sección judicial de Montevideo padrón número 64.126 y P. 64.127 que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres de marzo de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro consta en conjunto de una superficie de 479 metros 75 decímetros.

Padrón N.o 64.127 tiene una superficie de 241 metros 15 ctm. y se deslinda así: 10 mts. al sudoeste con frente a la calle Rostand con puerta de entrada en el N.o 1576.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone a su cargo; 3) Los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno Buenos Aires 580. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre de 1976. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 1539 Feb.7-v mz.10.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Ramos y Vila Ltda. contra MIGUEL SAN MARTIN y otro. Juicio ejecutivo", (F. 277|976), se hace saber que el próximo 2 de marzo del corriente a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2/3 de su tasación del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, febrero 10 de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub 2106 Feb.15-v.mz.2.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Fontanarrosa de Rumbos, Susana contra REIRIS MIGUEL A Juicio ejecutivo", (F. 827|975), se hace saber que el próximo 2 de marzo de 1977 a las 16.30 horas en el local de 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2/3 de su tasación del bien embargado e inventariado en autos — Montevideo febrero 10 de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub 2107 Feb 15-v.mz 2.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Raúl J Gómez Rosegno contra JUAN G. MOTTA RODRIGUEZ" (F. 1267 971), el 24 de febrero de 1977, desde las 14.30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. número 210295570016, rematará dos amplificadores de 36 y 45 Watts, dos parlantes y dos micrófonos, base 2/3 de su tasación, embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria
20) N$ 60.00 10'pub 1865 Feb.10-v.feb 23.

CANELONES

ALBERTO DELGADO

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos: "Curbelo de Bonilla, Eugenia Sandalia contra RUBEN COSTA DE LEON. Intimación de pago". (L.o 11, Fo 326, N.o 36), se ha resuelto subastar en remate público los bienes muebles embargados hasta cubrir la suma de N$ 1.926.00 más intereses legales, tributos, costos del juicio y gastos correspondientes al remate; dicha subasta se llevará a cabo el día 12 de marzo a la hora 15 por el martillero Alberto Delgado (Matrícula 2002, R.U.C. 110020900019), en su local de remate de la ciudad de Tala, sito en la calle Ildefonso de León s|n — Dra. M. Invernizzi de Lorenzo. Juez de Paz
20) N$ 72.00 10|pub. 2513 Feb.17-v.mz.4.

COLONIA

CARLOS URUGUAY SCHNYDER

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GEYMONAT, ALBERTO GERONIMO "Juicio Ab - Intestado" (Ficha civil N.o 673 de 1969), se hace saber que el día viernes 11 de marzo de 1977 a las 10.30 horas en el escritorio de la firma Schnyder negocios rurales S. C., sito en la calle Roosevelt 2134, de Tarariras, el martillero Carlos Uruguay Schnyder, asistido por el Alguacil Ad-Hoc, procederá a la venta en subasta pública

sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Padrón 6447 fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial con una superficie de 5 hectáreas 5341 metros, con la base de N$ 788,00.

B) Padrón 9321 fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial, con una superficie de 6 Hás. 8988 metros con la base de N$ 2.279,33.

Se previene que: el mejor postor deberá abonar en el acto el 20% de seña, la comisión del martillero y el IVA.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de la Decimosegunda Sección. — Tarariras, febrero 4 de 1977. — León J. Sebaden, Juez de Paz.

20) N$ 180.00 15|pub. 1857 Feb.10-v.mz.4.

FLORES

JOSE PEDRO SALLUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ANA EMA ILUNDAIN BUDELLI "Solicitud de venia" (Ficha C N.o 205|976) pieza mandada formar por separado en el expediente: Miguel Angel Ilundain Irazabal "Incapacidad" se hace saber que el día 11 de marzo de 1977 a las 11 horas en el hall de este Juzgado el martillero José Pedro Sallúa asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 60.000.00 del siguiente inmueble:

Padrón N.o 4242 manzana 137 1.a sección judicial de Flores con frente a calle Fray Ubeda 622|24.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escrituración y honorarios se abonarán de acuerdo a la ley; III) Que los autos por los que se dispone el presente remate están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Trinidad, febrero 15 de 1977. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 2422 Feb.18-v.mz.14

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "Dicarty S. A. contra ERNESTO LUENGO. Juicio ejecutivo", (Ficha C. número 422|976), se hace saber que el día 8 de marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 940,67 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida (zona rural) padrón N.o 4118 y con una superficie de 3 Hás., 4982 metros según plano.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida febrero 11 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) N$ 120.00 10|pub. 2310 Feb.16-v.mz.3.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito con MANUEL ALFONSO FARIÑA MONTAÑO. Medidas preparatorias". (Ficha 49|975). se hace saber que el día 9 de marzo de 1977 a las 10 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, por precio superior a las 2/3 partes de la tasación que es de N$ 5.456,00 presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en zona rural de la Sexta Sección Judicial de Lavalleja, compuesta de una superficie de 140 Hás. y 9.805 metros cuadrados. padrón N.o 3.158.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta, al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos se encuentran hipotecados por la suma de N$ 2.000,00 los que junto con los planos se encuentran en el Banco Hipotecario (Sucursal Minas). — Minas, febrero 2 de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 1733 Feb.9-v.mz.3.

MALDONADO

ADRIAN PEREYRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 6046. Juicio ejecutivo", (Ficha 1543|974), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1977 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.740,00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 6046, manzana 1382, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 746, con 17 metros de frente al Este a calle de 17 Metros (La Barra).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, febrero 7 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 151.20 14|pub. 2304 Feb.16-v.mz.9.

ADRIAN PEREYRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 2202. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1243|974), se hace saber al público que el día 10 de marzo de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 7.662,00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 2202, manzana 830 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área de 468 metros, con 15 metros de frente a Avda. Copacabana al Noreste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, diciembre 29 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 2305 Feb.16-v.mz.17.

ADRIAN PEREYRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7746. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 2063|974), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1977 a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 7.356,00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7746, manzana 960 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.022 metros, con 19 metros de frente al Norte a calle de 17 Metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, febrero 7 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 151.20 14|pub. 2306 Feb.16-v.mz.9.

ADRIAN PEREYRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5917. Juicio ejecutivo", (Ficha N.o 2776|974), se hace saber al público que el día 10 de marzo de 1977, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 6.654,00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5917, manzana 1214, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.047 metros, con 37.01 metros de frente al Sur a calle de 17 metros y con 17.04 de frente al Este a calle de 17 Metros, unidos ambos frentes por ser esquina por una ochava curva de 11 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, febrero 7 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 2303 Feb.16-v.mz.10.

ADRIAN PEREYRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7942. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2103|974), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.076,00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7942, manzana N.o 984, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.114 metros, con 38 metros de frente al Norte a calle de 17 metros y con 18 metros de frente al Oeste a calle de 17 Metros, unidos ambos frentes por ser esquina por una ochava curva de 11 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, febrero 7 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 151.20 14|pub. 2302 Feb.16-v.mz.9.

HUGO BERTACCHI BLANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 685. Juicio ejecutivo". (Ficha 1986|974), se hace saber que el día 4 de marzo de 1977, a las 11 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor Martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta, en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 4.908,00 el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 685, manzana N.o 636, de Punta del Este.

Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; c) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 8 de febrero de 1977. — Esc. José Mª Juan. Actuario.

20) N$ 129.60 12|pub. 2135 Feb.15-v.mz.4.

SALTO

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Kutscher Widermann, Alejandro con MARTINEZ GARCIA, ABEL ARMANDO AURELIO "Cesación de condominio". (Letra A Ficha 679|972) se hace saber al público que el día 2 de marzo de 1977 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación calle Washington Beltrán 170 el martillero Benicio S. Cabral asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y sobre la base del valor real el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Salto manzana catastral 455 y padrón N.o 11.024 con frente al Este a la calle Washington Beltrán entre las de Gral. Artigas y Rivera con una superficie de 715 mts. 48 dc., Base N$ 27.756.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificado e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad de estos autos se hallan de manifiesto en la piedad del inmueble, antecedentes, planos y Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 15|pub. 1520 Feb.7-v.mz.10.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 7 contra JOSE FELIX FREITAS. Juicio ejecutivo". (A. 683|972), se hace saber que el día 19 de marzo de 1977 a las 16 horas, en el local del demandado, sito en pueblo Belén, (Octava Sección Judicial de Salto), el martillero Benicio S. Cabral, asistido del señor Juez de Paz de la Sección, procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes:

Una máquina amasadora de harina, para una bolsa (base: N$ 33.32) y una máquina refinadora de harina, con motor eléctrico A. C. 223-9674 de 3 HP (base: N$ 333.32).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, febrero 1.o de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 120.00 10|pub. 2277 Feb.16-v.mz.3.

RIVERA

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: Ladario Viera c| EDISON EMILIO SANTAMARIA "Medidas preparatorias" (C|204|1975) se hace saber que el día 14 de marzo próximo a la hora 10 en la puerta de este Juzgado el rematador Arles Rosas Cardozo matrícula N.o 715 en diligencia presidida por el Alguacil asistido del Actuario sacará a la venta en remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación:

a) Una fracción de terreno con construcciones y mejoras padrón N.o 5244 constituida por quintas 131, 132 y 133 de la planta suburbana de la ciudad 9.a sección judicial según plano del Agr. Zoé Taroco del 21 de setiembre de 1945 inscripto ese mes con el N.o 198 en la Oficina de Catastro de Rivera señalada con el N.o 1 se compone de superficie total de 12 Hás. 2015 ms. libre de caminos que se deslindan así: al Noreste Nicolás Frailache, al Sureste quintas 143 y 142 calle por medio pertenecientes a sucesores de Benjamín Sierra y Sierra hoy Banco de la República O. del Uruguay; al Suroeste Pedro Cázeres y Anastacio L. López y al Noroeste Sucesión Prates García calle Del Lagunón por medio. (Tasación N$ 2.124.00); b) Un piano fabricació nalemana marca W. Hagemoser Berlín (tasación nuevos pesos 2.100.00; c) Un televisor General Electric fabricación brasileña, 23 pulgadas número 1088243; 220 Vs. (tasación N$ 510.00).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el 20 o|o del precio como seña en el acto del remate; b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales etc. — Rivera, febrero 11 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 102.00 5|pub. 2458 Feb.18-v.feb.28

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GUMPEL ZADIK de LIEPMAN STELLA y otro. "Segunda copia". (Ficha O. B. 554|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Stella Gumpel Zadik de Liepman y Werner Siegfried José Liepman solicitando la expedición de segunda copia de la escritura por la cual el 8 de setiembre de 1961, ante el escribano Luis Alberto Durán Mullin, Euzo América Sociedad Anónima enajenó por compra venta, tradición a Erico Natan Liepman Cohn casado con Stella Gumpel Zadik de Liepman, la propiedad y posesión de la unidad 103 del edificio, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 53.705, que según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti, de setiembre de 1957, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el N.o 34.526, el 25 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 172 metros 90 decímetros, cuyo frente da en 7 metros 26 centímetros al S.E. a calle Baltasar Vargas, estando señaladas las puertas de acceso al edificio con los N.os 1137 y 1139. El departamento 103, padrón actual 53.705|103 (antes 209.454), según plano de los agrimensores Eduardo Larrieux y Eugenio Zauri, de enero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de junio de ese año, con el número 39.776, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 metros 43 centímetros, con una superficie de 42 metros 2011 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 1616 Feb.8-v.feb.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, dictado en los autos caratulados: UBOLDI UBOLDI, CAMILO e ISIDORO "Segundas copias" (F.357|V|976), se hace saber que ha sido solicitado por Camilo e Isidoro Uboldi Uboldi, la expedición de segundas copias de escrituras, autorizadas por el Esc. Ramón Mario Bruschini en la ciudad de Pando el día 5 de noviembre de 1967, por la cual se efectuó cesión de Derechos Hereditarios de Angela María Uboldi Upoldi, a favor de Camilo e Isidoro Uboldi Uboldi, sobre el inmueble padrones N.os 14.486, 17.848 y 10.876, todos ubicados en la Séptima Sección de Canelones.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Pando, febrero 1.o de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 84.00 10 pub. 2174 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DI CICCO MUCCIACIARIO de MEROLA ASUNCION. "Segunda copia" (Ficha V. N.o 234|976), se ha presentado Alfredo Fernández Vicente, como mandatario y en representación de Serafino Merola y Asunción Di Cicco Mucciaciario de Merola, solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada el 2 de setiembre de 1957 por el Esc. Jorge Piacenza Harriague, Serafino Merola Di Cicco compraron a Laura Artagaveytia, divorciada de Alberto Card y San Juan el siguiente bien:

Fracción de campo en la Tercera Sección Judicial de Canelones (hoy Decimoséptima) zona rural, paraje "Las Brujas", padrón 198 en mayor área (hoy 40.607) señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaurreche, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.598, el 25 de marzo de 1957, según el cual tiene un área de 3 Hás 124 metros y se deslinda: 114 metros de frente al Este a Servidumbre de Paso de 17 Metros que la separa del padrón 198 (parte) de Laura Artagaveytia Marcenal; 264 metros al Sur, lindando con fracción 9; 114 metros al Oeste, con fracción N.o 15 y 264 metros 28 centímetros al Norte, con fracción 7.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, agosto 31 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) N$ 156.00 10|pub. 1891 Feb.10-v.feb.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: JOSE PETUTTO (hijo), "Expedición de segunda copia" (L.o 44 F.o 249) se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta autorizada por el escribano José V. Nogueira en esta ciudad, el 20 de junio de 1910 por la cual don Juan Sarthou compró a don Jaime Serralta en mayor área la fracción de terreno padrón N.o 1.362 de la manzana Nño 231 de esta ciudad, con una superficie de 835 metros cuadrados y 6.987 centímetros cuadrados y linda por el Norte con padrón 1.363 de Fortunato Alberto en una extensión de 39.80 mts. por el Este en 21 m. con calle Manuel Oribe; Sur. 39.80 mts. con calle Basilio Muñoz y Oeste 21 mts. con padrón 1.363 de Fortunato Alberti y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley 11.759 del 19 de noviembre de 1951. — Durazno, abril 16 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

21) N 120.00 10|pub. 879 Feb.17-v.mar.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MARTIN JUAN. "Segunda copia". (Ficha N.o 413|976), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Maximiliano Montañés el 11 de diciembre de 1951, de los siguientes bienes inmuebles ubicados en "Terrenos del Golf", paraje de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado a saber: los lotes Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis, de la manzana 22, empadronados con el N.o 3677, compuesto de una superficie total por estar unidos de 11.953 metros, 86 decímetros: el lote "A" formando parte del padrón N.o 3.677; el solar Siete de la manzana N.o 22 del plano citado primeramente, superficie total 1.504 metros, 48 decímetros; la totalidad de la manzana N.o 5 que es parte del inmueble padrón N.o 3.605, integrada por los lotes: Uno al Seis inclusive, abarcando una superficie total de 8.424 metros, 81 decímetros: los lotes N.os 19 y 20 de la manzana N.o 24 formando parte del padrón N.o 3.677, superficies 1.439 metros 48 decímetros y 1.944 metros 33 decímetros, puntualizándose que el lote N.o 19 fue vendido al señor Cook por ante el escribano Esteban Bacigalupi y el lote N.o 20 al Dr. Paul por ante el escribano Andrés Fernández Arosteguy.

Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, noviembre 12 de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10 pub. 2041 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: GRIMALDI, JUAN y otro. "Segunda copia". (Ficha N.o 414|976), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura que en Punta del Este, (Depto. de Maldonado), autorizó el Esc. Francisco H. Mesa Borrallo el 21 de marzo de 1964, del siguiente bien:

Fracción de terreno y mejoras ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana N.o 63 que era parte del padrón N.o 375 anexada hoy al padrón N.o 374 señalada con la letra "B" de una superficie según plano de seis metros con setenta y cuatro decímetros, lindante cuarenta y dos centímetros de frente a la zona fiscal de la ribera del Río de la Plata al Oeste - Suroeste; 30 metros 15 centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 374 y 33 metros y 5 centímetros al Sur - Sureste lindando con la fracción "A" de ese plano.

Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Maldonado, noviembre 12 de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 2040 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: AGUIAR de DE LOS SANTOS, MARIA ELENA. "Segunda copia" (Ficha 1053|976), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Elena Aguiar de los Santos, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Alejo Fernández Chávez el 17 de enero de 1945, por la cual el señor José Aguiar, casado con Agustina de los Santos, hubo por cesión y tradición de Américo Daniel Silva el siguiente bien:

Solar con sus construcciones ubicado en la manzana 51, de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 638, zona urbana, con una superficie de 207 metros cuadrados.

Se hace saber, que la referida escritura se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, llevado por el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, con el N.o 25 al folio 6 v., de fecha 24 de enero de 1945.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Maldonado 19 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 1637 Feb.8-v.feb.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: LIBERATO SILVA "Expedición de segunda copia" (B|132 1976) se hace saber que se ha solicitado la

expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Luis E. Seguí el 8 de enero de 1932 por la cual el Municipio de Rivera vende a Liberato Silva el siguiente bien:

Solar N.o 2 de la manzana 164 padrón actual N.o 1344 (anterior N.o 1256), sobre la calle José Pedro Varela.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Rivera, noviembre 18 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.

21) N$ 72.00 10|pub. 2233 Feb.16-v.mz.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RICARDO VIERA y otros. "Segunda copia de escritura". (Ficha N.o 605, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ricardo y Alberto Viera González y María Laura González Houmié, solicitando se les expida segunda copia de la escritura que autorizara en esta ciudad el escribano Pedro C. Besozzi el 28 de abril de 1944, correspondiente a la venta que los señores Angel Rodríguez casado con doña Virginia Núñez; don Luis Rodríguez, soltero, doña Crispina Dolores Gomba, soltera y don Agustín Rodríguez viudo de Mercedes Pazos hicieran a don Luis Alberto Viera, de dos fracciones de chacra, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Soriano, y compuestas de las siguientes superficies y límites: a) La empadronada con el número 3.201, de la citada Sección, ejido de Mercedes, compuesta de 19 Hás. 9.206 metros cuadrados que linda al Norte con doña Clara Gombán de Gómez; al Sur con doña Dolores Crispina Gombán, fracción que se detalla a continuación, al Este con la Cañada del Boticario y al Oeste con don José Farfarana y sucesión Frías, según títulos: b) y otra fracción empadronada con el número tres mil ciento ochenta y cuatro del ejido de Mercedes, en la Sección citada, compuesta de tres hectáreas, 3.201 metros cuadrados, y que linda al Norte con la fracción descripta en primer término, al Sur con don Jacinto Gombán; al Este la Cañada del Boticario y al Oeste con José Farfarana según título.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, octubre 26 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

21) N$ 192.00 10|pub. 2456 Feb.18-v.mz.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VILAS HNOS. S. R. L.

Constituida por documento privado del 15 de agosto de 1972.
Socios: NEMESIO VILAS SUAREZ y JOSE VILAS SUAREZ.
Objeto: Comercio: industria, exportación, importación, comprar, vender, permutar, prendar, arrendar, fraccionar, administrar, construir toda clase de bienes inmuebles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000.00 (N$ 500.00) por partes iguales
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: indistinta
Inscripción: Registro de Comercio, N.o 711, folio 2541, del libro 1 de Contratos el 12 de setiembre de 1972.
22) N$ 116.00 10|pub. 2444 Feb.18-v.mz.7.

PRADERI MESA S. R. L.

Constituida por documento privado del 31 de enero de 1977.
Socios: FERNANDO ARIEL PRADERI MURNIK y SANTIAGO MESA REDES.
Objeto: Comprar, vender, industrializar, importar, exportar, distribuir, materias primas, productos semielaborados y elaborados y mercaderías del país y del extranjero etc.
Domicilio: Montevideo
Plazo: cien años.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta
Inscripción: Registro de Comercio, N.o 100, folio 366 del libro 1 de Contratos el 10 de febrero de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 2443 Feb.18-v mz.7.

INMOBILIARIA SHERATON S. R. L.

Fecha: 31|1|1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 89 folio 285, libro 1.
Socios: RODOLFO MEGUMI KUBOTA RODRIGUEZ, NORBERTO JOSE TORRADEFLO PALACIOS y MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ACEBAL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación inmobiliaria, pudiendo intervenir como comisionista y corredor, comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, etc.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: diez años.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 2442 Feb.18-v.mz.7.

SEINCO S. R. L.

Contrato: 1.o de febrero de 1977.
Registro: N.o 99, folio 356, libro 1.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: RUBEN CUITIÑO y LUIS EDUARDO STUPINO
Administración: conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comisiones, representaciones.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 2384 Feb.18-v.mz.7.

COVA LIMITADA

Contrato: 2 de febrero de 1977.
Inscripción: N.o 79, folio 281 libro N.o 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00
Socios: JOSE VALLARINO y WALTER CODINA.
Objeto: Exportar, importar, comercialización e industrialización de toda clase de productos.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 2436 Feb 18-v.mz.7.

DINSOL'S LTDA

Contrato: 3 de mayo de 1976. Registro número 316, folio 1097, libro 1.
Socios: ELBA EMA VACCAREZZA y GUSTAVO CARLOS ROMAGNOLI.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, permuta, conservación y compra - venta de todo tipo de productos
Capital: N$ 3.000.00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Comercio 1923, Apto 7 o cualquier otro lugar de la República.
Administración, indistintamente
22) N$ 87.00 10|pub. 2432 Feb 18-v.mz.7.

FENSUR LTDA

Contrato del 30|11|76.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13|12|76 con el N.o 857, folio 2936, libro 2.
Socios: RODOLFO MAURICIO TRAVERSARO PEREZ, JUAN JOSE VARELA AGUIRRE y HECTOR BRANCATO NERO
Objeto: Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, arrendar, dar en hipoteca, anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar toda clase de inmuebles, importar y exportar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes, en régimen de admisión temporaria o definitiva, fabricar toda clase de piezas, implementos y herramientas sea en parte o conjunto de partes para la industria automotriz, metalúrgica, electrónica o similares, destinadas al mercado interno o a su exportación, realizar toda clase de operaciones comerciales con los bienes que importe, fabrique o adquiera por cualquier concepto, adquirir, enajenar y en cualquier forma prendar, caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos nacionales o extranjeros
Capital: N$ 6.000.00 seis cuotas sociales de N$ 1.000.00 cada uno
Integración: N$ 2.000.00 cada socio.
Administración: Dos socios en forma conjunta
Plazo: 3 años prorrogable por período iguales automáticamente
Domicilio: Uruguay 1031 piso 1 Apto. 2.
22) N$ 290.00 10|pub. 2315 Feb 17-v.mz.4.

ARAGRO LTDA.

Cesión: 25|1|1977.
Registro Comercio Canelones: N.o 17 F.o 52|53 L.o Contratos.
ANDRES FERREIRA cedió cuota social a Ricardo Bugarin y Andrés Kaphammel únicos socios actuales.
La cesión retrotrae efectos a 21|5|1972, en lo demás rige contrato original.
22) N$ 58.00 10|pub. 2364 Feb 17-v.mz.4

ARAGRO LTDA

Contrato: 28|4|1972.
Registro Comercio Canelones: N.o 44 F.o 127|131 L.o Contratos.
Socios: RICARDO BUGARIN; ANDRES KAPHAMMEL; ANDRES FERREIRA.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: indistinta salvo obligaciones mayores N$ 500.00 que deben actuar dos socios conjuntamente.
Objeto: Fertilizantes nacionales avícola, productos porcinos, grasería afines y derivados.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Dpto. Canelones.
22) N$ 87.00 10|pub. 2365 Feb.17-v.mz.4.

AMERICAN LEATHER LTDA.

Constituida por documento privado del 1.o de febrero de 1977.
Socios: ARLETTE SCARONE de GULARTE y HUGO GULARTE GARCIA.
Objeto: Venta, exportación, importación artículos ramos cuero y textil, e.c.
Domicilio: 18 de Julio 900, Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro de Comercio N.o 64 F.o 234 del L.o 2 de Contratos el 4 de febrero de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 2361 Feb.17-v.mz.4.

INDUSTRIA TECNICA METALURGICA LTDA. IN.TE.ME.LTDA.

Contrato: diciembre 27 de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 892 F.o 3067 L.o 2 de Contratos el 30 diciembre 1976.
Objeto: Fabricación y comercialización de todo artículo relacionado con la industria metalúrgica.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales por los socios: Walter Darío Rudeli, Héctor Radamés Sofía y Luis Florencio Sivestre Castagneto.
Administrador: Sr. Rudeli.
Plazo: 10 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 2346 Feb.17-v.mz.4

CORPORACION PUBLICITARIA LIMITADA

Contrato 20 de diciembre de 1976 inscripto Registro P. y Gral. de Comercio con el número 44 al folio 161 libro N.o 2 de Contratos el 3,2|77.
Modificación cláusula administración: Titular: Roberto Ceruzzi Curbelo.
Para el caso de fallecimiento o incapacidad de éste lo subrogará Federico Reilly Saunders en primer término.
22) N$ 87.00 10|pub. 2345 Feb.17-v.mz.4.

EDITORIAL ARCO IRIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de 29 de noviembre de 1976 inscrito en Registro Público de Comercio N.o 873 F.o 3092 L.o 1 de Contratos.
Denominación: Arco Iris Sociedad de Responsabilidad Limitada pudiendo abreviarse Arco Iris Limitada.
Socios: EDGARDO OSVALDO SOMMARUGA ALOY; JORGE RICARDO VILA DUBOUIX, RAUL ALBERTO VILA DUBOUIX y WALTER ARIAS ZUNINO.
Objeto. Edición, publicación, impresión, distribución, comercialización, importación y exportación de libros, revistas, publicaciones e impresos o cualquier medio de difusión de sonido, imagen o palabra escrita, oral y televisada, prensa, publicidad, máquinas, aparato e instrumentos mecánicos o eléctricos.
Plazo: Cuatro años prorrogable automáticamente.
Capital: nuevos pesos dos mil aportado totalmente por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración, dirección y uso de firma dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Modificación: Por instrumento de 7 de diciembre de 1976 inscrito en Registro Público de Comercio N.o 920 F.o 3255 L.o 1 se modificó la denominación por la de Editorial Arco Iris Sociedad de Responsabilidad Limitada que puede abreviarse Editorial Arco Iris Limitada.
22) N$ 232.00 10|pub. 2325 Feb 17-v.mz.4

NIGAM S.R.L.

Contrato 21|1|77.
Inscripto 25|1|77 N.o 57 F.o 95 L.o 1.
Socios: JUAN IGNACIO GAMERO MATO y JOSE LUIS NIETO AEMILIUS.
Capital: N$ 5.000 aportado por partes iguales.
Objeto: exportación e importación por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes productos o materias elaboradas, semielaboradas o en estado natural comercializar o industrializar toda clase de bienes, productos, materias elaboradas, semielaboradas o en estado natural, comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento anticresis, gravar o cualquier forma toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 145.00 10|pub. 2301 Feb.16-v.mz.3.

CHAMEX LTDA.

Contrato: 14 de enero 1977.
Registro N.o 20 F.o 77 Libro N.o 2.
Socios: AVEDIS CHAKERIAN MARASHLIAN y JORGE E. CHAKERIAN PANDIGIAN.
Capital: N$ 10.000 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Importación, exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 2272 Feb.16-v.mz.3.

CIA. ITALO-URUGUAYA DE BICICLETAS LIMITADA

Por instrumento privado de 7 de enero 1977 inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el N.o 56 al F.o 198 del L.o 2 de Contratos el 3|II|1977, FERNANDO MOLINARO cedió sus cuotas sociales a María Giovanna Molinari o Molinaro y se establece

que la Administración corresponde a los socios Arturo Braida y María Giovanna Molinari c Molinaro conjuntamente.
22) N$ 87.00 10 pub. 2201 Feb.16-v mz.2.

CAMPON HNOS. LIMITADA
Constitución: 20 de noviembre de 1976.
Socios: AMERICO MARIO y ARIEL JUAN CAMPON LEMA.
Plazo: 3 años.
Objeto: Comercio en todas sus formas.
Capital: N$ 10.000.
Domicilio: Las Piedras. Canelones.
Administración: ambos socios.
Inscripción N.o 138 F.o 430-432 (Reg. Com. Canelones).
22) N$ 58.00 10 pub. 2243 Feb.16-v.mz.2.

MANTRA S.R.L.
Contrato: 1|2|77.
Registro de Comercio: N.o 47 F.o 171 L.o 2 de Contratos.
Socios: VICTOR BENADERET y JUAN MARKOWICZ.
Capital: N$ 4.000.
Administración: indistinta.
Objeto: Venta y confección de prendas de vestir.
Plazo: 60 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 2241 Feb.16-v.mz.3.

SPARTACUS LTDA.
Inscripta Registro Comercio Canelones 2 febrero 1977 N.o 14 F.o 43:46 L.o Contratos otorgada 1|9|976.
WALTER ARNALDO ABRIL PEREZ cedió a Alneris Andueza, Alberto Romano y Juan García sus cuotas y totalidad derechos sociales.
Domicilio: Santa Lucía-Canelones.
22) N$ 58.00 10 pub. 2202 Feb.16-v.mz.3.

SPARTACUS LTDA.
Inscripta Registro Comercio Canelones: 2 febrero 1977 N.o 13 F.o 39|41 L.o Contratos otorgada 15|3|1975.
JOSE PEDRO DE LEMA BRITOS cedió a Walter Arnoldo Abril Pérez sus cuotas y totalidad derechos sociales.
Domicilio: Santa Lucía-Canelones.
22) N$ 58.00 10|pub: 2204 Feb.16-v.mz.3.

SPARTACUS LTDA.
Inscripta Registro Comercio Canelones: 2 febrero 1977 N.o 15 F.o 47,49 L.o Contratos otorgada 13|3|1975.
JOAQUIN ERNIS SELLANES PEREZ cedió a Alneris Andueza Alfonso sus cuotas y totalidad derechos sociales.
Domicilio: Santa Lucía-Canelones.
22) N$ 58.00 10|pub. 2203 Feb.16-v.mz.3.

DEL ESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado 27|12|76.
Registro Público Comercio 11|1|77 inscrip or N.o 19 F.o 64 L.o 1 de Contratos.
Socios: EDGARDO FERNANDEZ TIZON. FERNANDO FERNANDEZ TIZON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta grasa vacuna, jabones, tripas.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 25.000 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 2209 Feb.16-v.mz.3.

HOTEL INTERNACIONAL S.R.L.
Cesión de cuotas y reforma de contrato: 19 de octubre de 1976.
Cedentes: Joaquín Ortigosa Bailo y Dalva Correa Larrosa.
Cesionarios: Elio. Washington Vitalino y Alaides Olivera Ferreira.
Reformas: A) Aumento del número de socios: de 2 a 3.
B) Aumento del capital: de N$ 1.600 a 1.800.
C) Administrador: Alaídes Olivera Ferreira
Registro de Comercio de Rivera: 20|12|76 con el N.o 26 F.o 88 a 92 ratificación por Elio Wáshington Vitalino Olivera Ferreira: 26 de noviembre de 1976.
Inscripción ratificación Registro de Comercio de Rivera: 20|12|976 con el N.o 26 F.o 88 a 92.
22) N$ 145.00 10|pub. 2181 Feb.16-v.mz.3.

VIAJES SUEVIA LIMITADA
Aumento de capital: a nuevos pesos diez mil.
Cesión de cuotas sociales: Filiberto Ginzo Gil y Antonio Viadero Santa Cruz, cedieron sus cuotas sociales en la Sociedad Viajes Suevia Limitada a los señores Celestino Garrido Villar, Diego García Flores y Herminio Fernández Canelas.
Fecha del contrato: 27 de setiembre de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 2110 Feb.15-v.mar.2.

EIRAS Y CALVELO LTDA.
Integrantes: MANUEL BENITO EIRAS GARCIA y MANUEL ANTONIO CALVELO TOUCEDA.
Objeto: Elaboración y venta pan, confituras, Imp. y Exp. de b. muebles, m. prima, etc., compra, Const. y Vta. de inmuebles.
Contrato: 3|10|76 Inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 782 folio 2.788, L.o 1.
Capital: N$ 26.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años desde el 20.3.74 en períodos de 2 años
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub 2122 Feb.15-v.mar.2.

ASTRA LTDA.
Constituida por documento privado del 17 enero 1977
Socios: JAIME GRILL BERGENFELD y CLARA STEINBRUCH WALDER.
Objeto: Comercialización, fabricación, importación, exportación ramo fábrica de caramelos, pastillas, bombones, etc
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 26, F.o 99 del L.o 2 de Contratos, el 27 de enero de 1977.
22) N$ 87.00 10.pub. 2165 Feb.15-v.mar.2.

SERTUR LIMITADA
Contrato privado de fecha primero de octubre de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: DIEGO GARCIA FLORES, CELESTINO GARRIDO VILLAR, BALTASAR GARCIA FLORES, HERMINIO FERNANDEZ, WASHINGTON JUAN SADI y SAUL CARABALLO.
Domicilio. Miguel Martínez N.o 3773. Montevideo.
Denominación: Sertur Limitada.
Objeto: Explotación del ramo de hotelería, restaurant, casas de comidas, café, bar, despacho de bebidas alcohólicas, etc.
Plazo: 4 años con prórrogas automáticas sucesivas.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Diego García Flores y Saúl Caraballo indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 2111 Feb.15-v.mar.2.

IMPAL S. R. L.
Cesión de cuotas sociales.
Juan Carlos Scapusio Pecce, Eduardo Susena Scrigna, Graciela Natividad Martínez Silva, cedieron en su totalidad sus cuotas en Impal S. R. L. a Carlos Scapusio Stezano y Roberto Vignale Moreno que adquirieron por partes iguales con fecha 14|4|75.
Inscripción: Registro Público 24|9|76. número 823 folio 2816. libro 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub 1827 Feb.10-v.feb.25

NUBLE RUBIANES LTDA.
Contrato: 29 de noviembre de 1976.
Inscripto: N.o 155, folio 55 libro 3.
Domicilio: Montevideo
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: NUBLE RUBIANES y ESTHER BARQUI CURIEL.
Objeto: Compra venta y distribución de productos porcinos.
Administración: Nuble Rubianes.
22) N$ 58.00 10|pub 2153 Feb.15-v.mz.2.

VELAZQUEZ LTDA.
Contrato: 30 de octubre de 1976.
Inscripto: N.o 832, folio 2954, libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: EDUARDO y LUNES VELAZQUEZ SANGUINETTI; MARIA del CARMEN RODRIGUEZ; MARIA del CARMEN OTERO y OSCAR GERONIMO.
Objeto: Compra venta y distribución productos porcinos.
Administración: Eduardo Velázquez.
22) N$ 58.00 10|pub. 2152 Feb.15-v.mz.2.

EMP. VENDEDORA LTDA.
Contrato privado de 29 de diciembre de 1976, inscripto Registro Comercio: 25 de enero de 1977, N.o 54. folio 188 v., libro 1 de Contratos.
Capital y aportes: N$ 1.000,00 por partes iguales
Socios: PASCUAL PICERNO, JUAN MAZZULA.
Administración: indistinta.
Plazo: veinte años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra venta casas de comercio, marcas.
22) N$ 58.00 10|pub 1917 Feb.11-v feb.29

IMPAL S. R. L.
Cesión de cuotas sociales.
Roberto Vignale Moreno cedió su cuota de Impal S.R.L., a Juan Carlos Scapusio Pedrinelli con fecha 29|9|75.
Inscripción: Registro Público: 24|10|76. número 824 folio 2819, libro 2 de Contratos.
22) N$ 69.60 10|pub. 1828 Feb.14-v.mz.1.o.

ARQTO. OLIVELLA y LARROUTUROU LIMITADA
Contrato: 24 de enero de 1977.
Registro: N.o 48, folio 176, libro 2.
Socios: Arqto. EDUARDO J. OLIVELLA y PEDRO RAUL LARROUTUROU.
Objeto: Obras de construcción y afines.
Capital: N$ 4.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente 98 más
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10 pub. 2086 Feb.14-v.mz.1.o.

ERNESTO B. SOLARI LTDA.
María Irazoqui, Aldo Solari y Ada Solari, ceden a Desiderio Lindenfeld y Gladys Farat do sus respectivas cuotas en "Ernesto B. Solari Ltda."
Documento privado: 10 7.76.
Inscripción: N.o 270, folio 1002, libro 2 el 28 de noviembre de 1972.
22) N$ 58.00 10|pub. 2080 Feb.14-v.mz.1.o.

KARDJIAN HNOS. LTDA.
Contrato 31 de diciembre de 1976.
Registro Público de Comercio: N.o 38, folio 129, libro 1.
Socios: PABLO y ABRAHAM KARDJIAN.
Objeto: Fabricación y venta de calzados y anexos importación exportación y representación.
Capital N$ 40.000,00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: los dos socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 1941 Feb.11-v.feb.28

BELCHI S. R. L.
Contrato: 1.o de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 18, folio 65, libro 3.
Socios: MARIA CARMEN ROMANO GECHI y CELIA BALSA BELO.
Administración: indistintamente.
Domicilio Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable
Capital: N$ 100,00
Objeto gestoría contabilidades, asesoramiento y administración de empresas.
22) N$ 58 00 10|pub. 2015 Feb.11-v.feb.28

ARDALIM LIMITADA
Contrato 18|1|77.
Registro: N.o 35, folio 134, libro 2.
Capital: N$ 800,00.
Socios y aportes: Ariel Jiménez Da Silva: N$ 300,00; Lilián María Rodríguez de Jiménez N$ 300 00; Mirtha Sonnia Durante d eApaolaza: N$ 100,00 y Daniel Antonio Ruiz Castiglioni: N$ 100,00.
Administración: Ariel Jiménez y Lilián María Rodríguez de Jiménez, indistintamente.
Objeto: Promoción de ventas y relaciones públicas
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub 1971 Feb.11-v.feb.28.

LANDIS UNION S. R. L.
Contrato. 25 de marzo de 1976.
Registro N.o 227. folio 784. libro N.o 1
Socios: RUBEN ANGEL DE PAOLI CASTELUCCIO y MARGARITA SEMPERE FRAGA.
Capital N$ 4 000,00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de compostura, fabricación y venta de calzados y afines
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub 1852 Feb.10-v.feb.25.

AGROMET URUGUAY LTDA.
Modificación del contrato de fecha 23|12|976 inscripta el 20|1|77 con el N.o 18 al folio 78 del libro N.o 2.
Incorporación de socios: Rodolfo Julio Metzger Schwarz y Marcial Ruiz Torres que aportan N$ 2.500,00 cada uno.
Administración: todos los socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 1877 Feb.10-v.feb.25.

AUTOMOTORA GOES S. R. L.
Constituida: 1.o de enero de 1977, inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 24, folio 89, libro 2, por Francisco Donas Gulenfeld y Walter Ernani Retta Salvi.
Objeto: Consignación de automotores y afines.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 3.000,00 aportado así: Donas nuevos pesos 2.700,00; Retta: N$ 300,00.
Administración: Exclusiva a cargo de Francisco Donas.
22) N$ 87.00 10|pub. 1826 Feb.10-v.feb.25.

INVES LTDA.
Inscripción 26|10.976 con N.o 768 a folio 2732 del libro 1 de Contratos.
Socios: LEON LIJTENSTEIN y ENRIQUE SASSON
Capital: N$ 10.000,00 integrado 50% (por mitades).
Plazo y domicilio: dos años renovables, Montevideo
Objeto: Comercialización y representación de máquinas y materias primas.
22) N$ 58.00 10|pub. 1883 Feb.10-v.feb.25.

CALAFI Y ZUNINI LTDA.
Por instrumento privado otorgado en Salto, el 30 de diciembre de 1976, inscripto el 3 de enero de 1977, Registro Comercio de Salto, N.o 1. del folio 1 al 6.
Socios: ANTONIO CALAFI BERISSO y DIEGO ANTONIO ZUNINI de LORENZI.

Objeto: Industria de la cerámica y anexos.
Domicilio: 19 de Abril 2004. Salto.
Plazo: dos años a partir del 1.o de enero de 1977 prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 totalmente integrado.
Administración: ambos socios.
22) N$ 116.00 10|pub. 1835 Feb.10-v.feb.25.

BALRA LTDA.

Cesión de fecha 27 de octubre de 1976.
Inscripta: Registro Público de Comercio número 856, folio 3016, libro 1.
Diego Balestra Pedrozo cedió su cuota social a Delia Carmen Zarzábal Bozzano de Raggio. — Efectos desde el 1.o de noviembre de 1973. — Precio: N$ 6.376.95.
22) N$ 58.00 10|pub. 1878 Feb.10-v.feb.25.

LA LLAVE S. R. L.

Los suscritos constituímos sociedad responsabilidad limitada, el 27|12|76, registrada el 19 de enero de 1977 en Montevideo, con N.o 12, libro 2.
Denominación y razón social: "La Llave Limitada".
Ramo: Panadería, confitería, afines.
Domicilio: Millán 2927.
Capital: N$ 15.000.00 dividido en 30 cuotas de N$ 500.00 cada uno.
Aportado: López N$ 11.250 (22 y ½ cuotas); Ayete N$ 3.750 (7 y ½ cuotas) Integrado.
Administración: los dos suscritos.
Uso de la firma: cada uno indistintamente.
Asambleas: Anuales con facultades máximas.
Resoluciones: por mayoría.
Cada socio tiene 1 voto por cada cuota integrada.
Balances anuales aprobados por asambleas.
Pérdidas y ganancias: fondo reserva 5% y resto se liquida en proporción a cuota de cada socio.
Plazo: períodos de tres años, prorrogable indefinidamente, salvo disolución pedida por un socio.
Liquidación: Administradores. Aprobación: asamblea. Firmado: Enildo López. — José Eyete.
Domicilio: Coimbra 5830 y Urtubey 1353.
22) N$ 203.00 10|pub. 1812 Feb.10-v.feb.25.

VITIVINICOLA CANTELE LTDA.

Contrato: 10|1|1977.
Registro de Comercio: N.o 48, F.o 169, libro 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL y FRANCISCO CANTELE.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: ambos socios
Objeto: Elaboración y venta vinos.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 1468 Feb.9-v feb.24

TOURIÑO HNOS. LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1976.
Socios: Juan Aurelio Touriño Tarter; Pedro Evaristo Touriño Tarter; María Angélica Mazzola de Touriño; Juan Aurelio Touriño Mazzola y José Evaristo Touriño Mazzola.
Objeto: Transporte automotor de pasajeros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Juan Aurelio Touriño y José Evaristo Touriño Mazzola indistintamente.
Capital: N$ 12.000 aportado: Juan Aurelio Touriño Tarter N$ 4.000; Pedro Evaristo Touriño Tarter N$ 4.000; María Angélica Mazzola de Touriño N$ 2.000; Juan Aurelio Touriño Mazzola N$ 1.000 y José Evaristo Touriño Mazzola N$ 1.000.
Inscripción N.o 856 al F.o 3033 del Libro 1 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio el 25 noviembre 1976.
22) N$ 174.00 10|pub. 1763 Feb.9-v.feb.24

BAZAR HOGAR LIMITADA

El 26 de febrero de 1970 ABRAHAM ENRIRIQUE HABERKORN cedió todas sus cuotas sociales en Bazar Hogar Limitada a Ruben Isac Akerman inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1976 N.o 945 F.o 3347 L.o N.o 1 de Contratos y el 16 de marzo de 1970 el mencionado cesionario cedió dichas cuotas a Susana Weinberger de Hirschfeld inscribiéndose en el mencionado Registro el 22 de diciembre de 1976 con el N.o 946 al F.o 3349 del L.o N.o 1 de Contratos.
22) N$ 174.00 10|pub. 1805 Feb.9-v.feb.24

ANGEL Y COSME COPPOLA LIMITADA

Contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de enero de 1977 con el N.o 12 al F.o 6 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ANGEL RAFAEL COPPOLA y COSME COPPOLA.
Objeto: Compra-venta importación y exportación de máquinas, vehículos: sus accesorios y repuestos.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales en la República.
Capital: N$ 10.000 aportado en efectivo por partes iguales.
22) N$ 116.00 10|pub. 1798 Feb.9-v.feb.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S.I.C A. LDA. (Fray Bentos)

Por documento privado del 22 diciembre 1976 se constituyó sociedad de responsabilidad limitada que se inscribió en Registro Comercio Río Negro N.o 33 del F.o 104 al F.o 108 vto.
Socios: ANASTASIO PERAZZA, PEDRO BOGGIANI, LUIS ECHARRI, CARLOS EMENS MARIA CALVERMATER de GRASSO.
Capital: nuevos pesos un mil.
Razón social: Servicio Integral, Comercial y Agropecuario Limitada.
Denominación: S.I.C.A. Lda.
Administración: Carlos Emens y Luis Echarri en forma conjunta.
Plazo: Tres años prorrogables por períodos sucesivos de tres años.
Escribano certificante: Ruben Ruiz Morena.
22) N$ 145.00 10|pub. 1773 Feb.9-v feb.24

CLEARING DE INFORMES ARTIGAS-CUARAI S R.L.

Contrato: 1|11|76.
Inscripto: N.o 53 F.o 162 L.o 3.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.000.
Socios: JUAN FRANCISCO SALDAÑA de MORAES y EDUARDO MANUEL MARTINEZ ARHANCET.
Objeto: Intercambio informaciones comerciales, registro de morosos, fotocopia, plastificado, trámites en general, toda operación civil, comercial e industrial en el país o extranjero, etc.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 1736 Feb.9-v.feb.24

ROCHA S.R.L.

Constitución: enero 3 de 1977.
Inscripción: enero 31 de 1977 con el N.o 33 al F.o 121 del L.o 2.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: Aída Esther Tejera Barrios, Roberto Avila Batista, Gerardo Antonio Abila Tejera, Nelis Mabel Rodríguez Sosa, Lil Marta Maciello Fernández y Nelson Wilmare Amaral Garaza.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos para el hogar bazar, menage, importación y exportación.
Duración: 2 años con prolongación automática por períodos iguales.
Administración: Aída Esther Tejera Barrios.
22) N$ 116.00 10|pub. 1614 Feb.8-v.feb.23

POLFES LTDA.

Contrato: 10|12|76.
Registro: N.o 950 F.o 3362 libro N.o 1.
Socios: JUAN CARLOS DE MARIA TARALLO; GERMINAL LEONARDI PIÑA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industrialización de resinas plásticas, importación y exportación.
Administración: Juan Carlos De María Tarallo y Germinal Leonardi Piña.
22) N$ 87.00 10|pub. 1684 Feb.8-v.feb.23.

METALHOGAR LTDA.

Contrato privado del 3 enero 1977 inscripción Registro Comercio N.o 26 F.o 85 N.o 1 el 12 enero 1977.
Capital y aportes: N$ 500 por partes iguales.
Socios: JULIAN y SABERIO ALEMAÑY MANES.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y venta artículos de metal.
22) N$ 58.00 10|pub. 1613 Feb.8-v.feb.23

KILL S.R.L.

Contrato: 19|1|1977.
Inscripción Registro Público de Comercio N.o 45 F.o 161 L.o 1.
Socios: HUGO ANGEL NUÑEZ FERNANDEZ, MANUEL ENRIQUE BLANCO RODRIGUEZ y CESAR FUNES.
Capital: N$ 3.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Fumigación industrial, agrícola y doméstica elaboración de insecticidas para la venta, etc.
Duración: dos años prorrogables.
Administración: Hugo Angel Núñez Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1680 Feb.8-v.feb.23.

DI PAPPO LTDA.

Razón social: Di Pappo Ltda.
Socios: Mario Riesgo Rodríguez, Mario Riesgo Larraz, Mario Menéndez, Marcelino Seoane, Manuel Riesgo Rodríguez Juan Francisco González Román.
Objeto: Explotación bar, restorán, pizzería, etc.
Capital: N$ 15.000 (nuevos pesos quince mil).
Administración: Todos los socios conjunta e indistintamente.
Plazo: 5 años renovables cada dos años.
Registro Público de Comercio 807 folio 2751 libro 2.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
22) N$ 116.00 10|pub. 1692 Feb.8-v.feb.23.

LA FAVORITA LIMITADA

Contrato otorgado el 31 octubre 1976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19|11|76 N.o 816 F.o 2794 Libro N.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 20.000 aportado por partes iguales.
Socios: JORGE ITMAN POLISIUK y HUGO ALFREDO MANITO FERNANDEZ.
Objeto: Compraventa y explotación de comercio de fábrica de pastas y similares, comestibles, productos de granja, cereales, quesería, fiambrería, venta de bebidas, artículos comestibles y alimenticios en general, etc.
Domicilio: Tristán Narvaja 1586.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 8 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 145.00 10|pub. 1774 Feb.9-v feb.24

ROSAS LTDA.

Contrato: 1.o de noviembre de 1976 Registro N.o 803 al F.o 2860 del libro N.o 1.
Socios: ROSA MOSCOVICH de WASERSZTEIN y BERNARDO MOSCOVICH SLEVITCH.
Capital: N$ 5.000.00 aportados N$ 3.000.00; Rosa Moscovich de Wasersztein y N$ 2.000.00 Bernardo Moscovich Slevitch.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra venta de artículos de tienda y afines.
Administración: En forma conjunta.
Domicilio: Andes 1366.
22) N$ 87.00 10|pub. 1669 Feb.8-v.feb.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.834. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo) solicita marca PROCAMPO clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2226 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.878. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — Manfredo Cikato por Fantasías S.A. (Montevideo) solicita marca TOM-TOM clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2452 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.857. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca GROMAX clases 3 y 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2407 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.854. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo) solicita marca AMBASSADOR clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2408 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.853. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca ROTARY, clase 22. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2409 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.846. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay), solicita marca



"VENUS"

clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 2416 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.855. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Mackinnon y Coelho Ltda. Compañía Yerbatera Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria (Argentina) solicita marca VITAMATE SALUS clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2410 Feb.18-v.my.7.

ACTA N.o 2.412. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Con esta fecha Angel Uhia y Néstor Piedra, (Uruguay), solicita la marca de servicio: TU DISCOLANDIA, de las clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2141 Feb.17-v.mz.4.

ACTA N.o 153.866. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Wilson Morgade por Disgal S.A. Uruguay solicita marca MARIARIKA clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2319 Feb.17-v.mz.4

ACTA N.o 153.849. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Alejandro Labacá por Cándido Trivelli Uruguay solicita marca



clase 7. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 2352 Feb.17-v.mz.4

ACTA N.o 153.862. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Alejandro Labacá por Brucco-leri Sociedad Comercial; Uruguay solicita marca IMPOLUTO clase 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2353 Feb.17-v.mz.4.

ACTA N.o 2.407. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Ruben Arrolli por Pastor Justo Candau Carrizo (Montevideo solicita marca CARRIZOTADA clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2307 Feb.16-v.mz 3.

ACTA N.o 153.683. — Montevideo 19 de enero de 1977. — Enrique Tatto por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina) solicita marca EL COLOMBIANO clases 1, 2 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2308 Fef.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.848 — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Manuel Guelfi y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca RALLY clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2251 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.841. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca GYGONVET clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 2222 Feb. 16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.840. — Montevideo, febrero 11 de 1977 — Billy Fox por The Procter y Gamble Company (USA) solicita marca PAMPERS clase 4 (detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2223 Feb 16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.839. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Billy Fox por G. D. Searle y Co. (USA) solicita marca SEARLE clases 9, 10, 16 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2224 Feb 16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.838 — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Billy Fox por Lanvin-Charles Of The Ritz, Inc. (USA) solicita marca OPIUM clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 2225 Feb 16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.833. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo) solicita marca TULIPE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 2227 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.852. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Eduardo Rodríguez Baldelli (Uruguay) solicita marca GUIATUR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 2255 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.801. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — P. Dubourg por Federico Leopold (Montevideo) solicita marca HEVEA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2244 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.808 — Montevideo, febrero 7 de 1977. — P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo) solicita marca OKEY clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 2245 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.810. — Montevideo febrero 7 de 1977. — Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo) solicita marca PLAYMOBIL clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2246 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.829. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Jones y Cía. S. A. Bromyros S. A. (Montevideo) solicita marca ESPUMA-PUR clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2184 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.847. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Erna Siegmund por Agroexport Uruguaya Ltda. (Uruguay) solicita marca



clases 1, 2 y 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 2250 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.836. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Jones y Cía. S.A. Brasseries Kronenbourg Francia solicita marca



clase 2 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 2188 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.844. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Víctor Company of Japan, Limited, (Japón), solicita la marca

VHS

clases 12 y 21, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 2187 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.832. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Unicef Co. Ltd., (Japón) solicita marca UNISEF, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2087 Feb.6-v.mz.3.

ACTA N.o 153.830. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Hijos de Ybarra S. A. (España) solicita marca



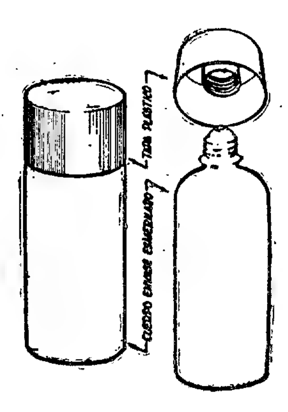
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 2186 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153 809. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I (Montevideo) solicita marca PLAYBIG clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2247 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.797. — Montevideo febrero 4 de 1977. — Oscar Bacot por "Corpasa" Corporation Papelera S. A. (Montevideo), solicita marca LAMICOT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1829 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 153.795. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Billy Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca TEKTAMER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1830 Feb.10-v feb 25.

ACTA N.o 150.421. — Montevideo, marzo 16 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabiá Ltda. (Buenos Aires), solicita marca



clases 9 y 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 2185 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.826. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Erna Siegmund, por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay), solicita renovación



clases 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 2125 Feb.15-v.mz.2.

ACTA N.o 153.819. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Oscar Bacot, por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca AMALFI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2066 Feb 14-v mz 1.o.

ACTA N.o 153.820. — Montevideo., febrero 9 de 1977 — Oscar Bacot, por Sumit Ltda., (Montevideo), solicita marca BANDOLINO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2067 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 153.821. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda., (Montevideo), solicita marca COBBIES, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2068 Feb.14-v mz.1.o.

ACTA N.o 153.769. — Montevideo enero 31 de 1977. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Uruguay) solicita marca ALLCOCK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1842 Feb.10-v feb 25.

ACTA N.o 153.768. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Uruguay), solicita marca TEDASMAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1841 Feb 10-v.feb.25.

ACTA N.o 153.794. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Kardjián Hnos. (Uruguay) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 1953 Feb.11-v feb.28.

ACTA N.o 153.817. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Con esta fecha J. Bensión e hijos (Uruguay), solicita la marca 3 — 17, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1864 Feb.10-v feb.25.

ACTA N.o 153.796. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Billy Fox por Justerini & Brooks Limited (Inglaterra), solicita marca ROYAL AGES, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1831 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 153.877. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Oscar Bacot por Parabiago Ltda. (Montevideo) solicita marca

clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 2411 Feb.18-v my.7

ACTA N.o 153.876. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Oscar Bacot por Alitex Ltda. (Montevideo) solicita marca NISSEI clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2406 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.835. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S.A. (Uruguay) solicita marca



clase 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2404 Feb.18-v.mz.5.

ACTA N.o 153.845. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S.A. (Uruguay) solicita renovación marca DAMYL'S clases 4 y 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2403 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.822. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca IVUCREM clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2402 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.823. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca FENBUZOL clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2401 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.816. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Erna Siegmund por Lancôme Société Anonyme (Francia) solicita marca



clase 1... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 1921 Feb.11-v feb.28.

ACTA N.o 153.609. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Con esta fecha Gamacor Limitada (Uruguay) solicita la marca GAMACOR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 459 Feb.10-v feb.25.

ACTA N.o 153.735. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Juan C. Daiqui, por Promax Productos S. A. Industrial e Comercial (Brasil), solicita la marca MAXLUB de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1542 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 153.800. — Montevideo febrero 4 de 1977. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca STEDFAST clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1741 Feb.9-v.feb.24

ACTA N.o 153.799. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca CHEKWAY clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1742 Feb.9-v.feb.24

ACTAS Nos. 153.741 y 2.404. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Erna Siegmund por Compagnie Internationale Pour L'Informatique CII Honeywell Bull (Francia) solicita marca CII; clases 12, 15, 16, 25, 26, 27 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 69.60 10|pub. 1238 Feb.9-v.feb.24

ACTA N.o 153.789. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Erna Siegmund, por María Teresa Marini Scavone (Uruguay), solicita marca DIDACTICA BORCA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1521 Feb.9-v feb.24.

ACTA N.o 153.734. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo) solicita marca SEVEN STAR clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1690 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 153.781. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Billy Fox por Amazonas Produtos para Calçados S. A. (Brasil), solicita marca



clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1658 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 2.410. — Montevidoe, febrero 8 de 1977. — Erna Siegmund, por Rydon S. A. (Uruguay), solicita marca de servicio: INMOBILIARIA BUENOS AIRES, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2051 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 153.824. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Erna Siegmund, por The Black & Decker Manufacturing Company (EUA); solicita marca BLACK & DECKER, clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2052 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 153.825. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Erna Siegmund, por Gallaher Limited (Irlanda), solicita marca GALLAHER clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2050 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 153.818. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Oscar Bacot, por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca RED CROSS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2065 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 2.409. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Erna Siegmund por S.A.D.R.E.P. (Uruguay) solicita marca de servicio BRAVISIMO clases 28 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1629 Feb.6-v.feb.23

ACTA N.o 153.798. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Con esta fecha Punte a Elica S.A. (Uruguay) solicita la marca DURTEN de la clase 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1641 Feb.8-v.feb.23

ACTA N.o 153.733. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo) solicita marca NINA FOOTWEAR clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1691 Feb.8-v.feb.23

ACTA N.o 153.786. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Oscar Bacot por Servicios Internacionales del Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca ASLAVITAN clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1660 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 153.770. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Con esta fecha Domingo Barbieri (Uruguay), solicita la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 1502 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 153.788. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca SERENELFI clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1639 Feb.8-v.feb.23

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 094. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Olga Otero de Jarque (Montevideo) solicita patente de utilidad para "Separador de fichas". Según ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2260 Feb.16-v.mar.3.

ACTA N.o U 093. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Olga Otero de Jarque (Montevideo), solicita patente de utilidad para "Carpeta colgante". Según ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2259 Feb.16-v.mar.3.

ACTA N.o U 137. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Edison Pazzanelli (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Trabador de cortinas" y según ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2254 Feb.16-v mar.3.

ACTA N.o 20.371. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Un procedimiento para la preparación de 1,3-Dihidro-1'Dimetilfosfinil-Alcohil-3 - Fenilespiro (Isobenzofurano)S", denunciando prioridad solicitud EUA; de fecha enero 26, 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2252 Feb.16-v.mar.3.

ACTA N.o U 117. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Gilberto Vázquez (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Juguete con movimiento". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2236 Feb.16-v.mar.3.

ACTA N.o 20.262. — Montevideo, julio de 1976. — Rubén Boga (Uruguay), solicita patente de invención para "Dispositivo para el audio de la televisión y la radio AM y FM". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2211 Feb.16-v.mar.3.

ACTA N.o U 131 — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Stemar S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Máquina granizadora y exprimidora". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24. N$ 58.00 10|pub. 2189 Feb.16-v.mar.3.

ACTA N.o 20.380. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Erna Siegmund, por USM Corporation (EUA), solicita patente para: "Máquina y método para atiesar porciones de material en hojas", denunciando prioridad solicitud EUA; de fecha febrero 10 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2053 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o U 134. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Osiris Rodríguez Castillo (Uruguay) solicita patente modelo de utilidad: "Nueva guitarra" y según ley 14.549; ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1881 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 20.268. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Opti Patent, Forschungs und Fabrikations Ag. (Suiza) solicita patente: "Cierre de cremallera, procedimiento y equipo para su fabricación", (denunciando prioridad alemana de 10|9|75). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1885 Feb.10-v feb 25.

ACTA N.o U139. — Montevideo febrero 15 de 1977. — Wilson Morgade por Conatel S.A. (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Llave interruptora de corona". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2417 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o U138. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Wilson Morgade por Conatel S.A. (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Llave interruptora de pasador". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2419 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o U140. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Wilson Morgade por Roberto Vanelli Villa (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Elemento compensador para válvula de cisterna de inodoro". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2418 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 20.280. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Billy Fox por E.I. Du Pont de Nemours and Company (USA) solicita patente para "Herbicida selectivo" denunciando prioridad parcial solicitud estadounidense acta número 607896 de fecha 26 de agosto de 1975. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 2412 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 20.290. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Opti Patent, Forschungs und Fabrikations Ag. (Suiza) solicita patente: "Cierre de cremallera, procedimiento y equipo para su fabricación" (denunciando prioridad alemana de 10.9|75). Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58 00 0 pub 1886 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 20.291. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Opti Patent, Forschungs und Fabrikations Ag. (Suiza) solicita patente: "Cierre de cremallera". (denunciando prioridad alemana de 10|9|75). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10 pub. 1887 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o U 102. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Lucas Echeverriborda (Montevideo). solicita modelo utilidad: "Rueca accionada electricamente". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1888 Feb.10-v feb.25.

ACTA N.o 1.048. — Montevideo enero 26 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Nicolás Busiello (Uruguay). solicita modelo industrial "Juego de mate en miniatura". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1884 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 20.374. — Montevideo febrero 2 de 1977. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesselschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de productos fistosanitarios" denunciando prioridad solicitudes alemanas de fechas febrero 4 1976: abril 23. 1976 y julio 23. 1976. Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1523 Feb.7-v.feb.18

ACTA N.o 20.275. — Montevideo. agosto 17 de 1976. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: "Acilados del 6-amino-2,2-Dimetil-3-(5-Tetrazolil) Penam y proceso para su preparación" de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10 pub. 1662 Feb.8-v.feb.23

ACTA N.o 20.276. — Montevideo agosto 19 de 1976. — Billy Fox por Phillips Petroleum Company (USA) solicita patente para: "Proceso para decontaminar catalizadores de desintegración" de acuerdo a la ley N.o 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1661 Feb.8-v feb.23

ACTA N.o U132. — Montevideo 3 de febrero de 1977. — Erwin O. Penedo de Uruguay solicita patente de modelo de utilidad para rodillo automático de pintar y según ley N.o 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1611 Feb.8-v feb.23.

ACTA N.o 20.377. — Montevideo febrero 4 de 1977. — Osiris Rodríguez Castillos (Uruguay) solicita patente invención para: "Cordal maestro" y según ley N.o 10.089. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1880 Feb 10-v.feb.25.

25- Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. Prometí vender a María Nieves Collazo Amado la carnicería sita en Inca 2260. Acreedores Colonia 1777. CELESTINO MARIÑO GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 2335 Feb.18-v.mz 21.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María Orfelia o María Orfilia Galvez Silvera peluquería para damas en Burgues 3418.
Acreedores al mismo. — AURIA MARTA ESTEVEZ VILLAR. — JOSE ANTONIO SAN MARTIN FORJAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 2324 Feb.17-v mz.18

Ley 26|9|1904. Prometimos vender comercio Constituyente 1810.
Acreedores Marcelino Sosa 2525. — FRANCISCO JAVIER ARIAS RODRIGUEZ. — RUTH SANTALLA NOGUEIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 2321 Feb.17-v.mz.18

Ley 26 9|1904. — Prometimos vender a José Antonio Pose Café y Bar en Hocquart 2200. Acreedores. al mismo — ROSA SORDI de LAMAS. — Mª ROSA LAMAS. — BERNARDINO LAMAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 2136 Feb.15-v.mar.16.

Prometimos vender a Héctor Martín Pereira Nieves panadería en Manuel Oribe 875 (San José). — Acreedores en la misma. — LYDIA MAURENTE de BARBATO E HIJOS. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 2043 Feb.14-v.mz.15.

Dolores Lorenzo y Eladio Fernández cedimos compromiso de la panadería "La Valenciana" Manel Herrera y Obes 3997, a Célica Doldán. — Acreedores: Juncal 1395. Esc. 30.
25) N$ 58.00 20|pub 28882 Dic 31-7.marz.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ernesto Javier Lorenzotti García la Gomería, calle Ejido 1533. — Acreedores: en la misma. — JUAN CARLOS PRIGGIONE. — VITALINA PRESA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1866 Feb.10-v.mz.11.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Echepa Ltda. almacén y fiambrería Guillapí 3601.
Acreedores en el mismo. — MARIA SAN ROMAN RIAL y JUAN FERNANDEZ GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1797 Feb.9-v mz.10

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a La Favorita Limitada la fábrica de pastas La Favorita de Tristán Narvaja 1586.
Acreedores presentarse en la misma. — VICENTE GIL DOMINGUEZ. — ELENA DEL CARMEN LORENZO de GIL. — LUIS PRESNO GARCIA. — MARIA DEL CARMEN LOPEZ de PRESNO.
25) N$ 116.00 20|pub. 1775 Feb.9-v mz.10

Ley 26 setiembre 1904.
Prometí vender a Mirtha Pérez Sanabria de Bello y Fernando Edgardo y Freddy Telmo Bello Pérez mi parte en comercio giro almacén y barraca frutos del país sito Rodó y Avenida Ceberio. San Carlos, Maldonado. — GERONIMO CAMPOMAR JAUME.
25) N$ 116.00 20|pub. 1631 Feb.8-v mz.8

ESTEBAN RISSO MEGO y MARIA INES SPERANZA. prometimos vender a Jorba S. A. establecimiento industrial textil sito Matilde Pacheco de Batlle 4173. — Acreedores: en el mismo — Ley 2.904 de 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 1173 Feb.3-v mz.4.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Washington Ramón Perdomo mitad indivisa café bar y parrillada sito en San Ramón, Canelones Av. Batlle y Ordoñez sin esquina Gonzalo Penela.
Acreedores presentarse en el mismo. — NELSON GONZALEZ IELICHICHE y NORMA RAQUEL PEÑA.
25) N$ 116.00 20|pub. 1529 Feb.7-v mz.8.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Mauricio Abeles comercio ramo fiambrería y lechería ubicada en Ibiray 2219.
Acreedores: Ejido 1391 Apto. 302. — DANTE FERRARI
25) N$ 58.00 20|pub. 18 Feb.3-v mz.4.

Eladio Sanroman Pérez Laura Ribeiro Salgeiro. Adolfo González, Rial y Angelina. Sanromán Pérez, prometieron vender L y S S. A. la Confitería y Panadería "La Maxi" J. Benito Blanco 921. — Acreedores: presentarse en J. Benito Blanco 921 ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 1504 Feb.4-v mz.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MILAGROS LEDO y ANTONIO ALVAREZ. prometimos vender a Gustavo Ernesto Mella y Lilián Susana Romeo. el 2 de diciembre de 1975. almacén de comestibles. ubicado en Gral. Flores 3350. — Acreedores: Emilio Raña 2573.
25) N$ 116.00 20|pub. 1007 En.26-v.feb.24.

Prometimos vender a Calabria Sociedad de Responsabilidad Limitada. comercio de Fiambrería y Almacén de comestibles y bebidas embotelladas en general. sito en la Avda. 8 de Octubre 3092 bis. — Acreedores en el mismo. — ALMACENES VILLAMARZO S. A.
25) N$ 116.00 20|pub. 1065 En.27-v feb.25.

Prometí vender tienda Hocquart 2128.
Acreedores en misma. — RYWKA CABAN de SUCHOWOLSKI. Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 1558 Feb.7-v mz.8.

Cedimos a José Ramón Grasso derechos de promesa del Hotel Barreiro sito en Miguel Barreiro 3173. — Acreedores: Treinta y Tres 1374. Esc 101. — SONIA GIL. — JOSE AYETE
25) N$ 58.00 20|pub 28697 Dic 30-v en 28

Ley 26|9|904. — Vendí a Teresita Figueira de González almacén José Pedro Varela 800. Durazno — Acreedores: Rivera 271. — FRANCISCO HUERTAS
25) N$ 58.00 20|pub. 880 En.28-v.feb.23

De acuerdo ley 26 de setiembre de 1904 prometimos vender a Rogelio López Cendal y Silvestre Pérez Leiras. comercio ramo Bar "El Torreón" calle Yí 1251. — Acreedores: presentarse en esa dirección. — DOMINGO GUILLIN. — ALFREDO T. COCOREL.
25) N$ 116.00 20|pub. 973 En.25-v.feb.23.

Prometí ceder a don Milton Da Silva Pedreira el compromiso de compraventa que me otorgaron los esposos Clifredo Rodríguez Cazenave y Estela Viera Sandín: Bar y restaurant Imperial en Treinta y Tres Orientales 1058 ciudad de Rivera.
Acreedores en el mismo. JOSE MARIA CAMBON SANCHEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 2456 Feb.18-v.mz.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "De Rus Ltda" panadería. Cno. Ariel 5044. — Acreedores: al mismo. — SABINO SANCHEZ PUGA.
25) N$ 58.00 20|pub. 969 En 25-v feb 23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "El Rápido Ltda" taller composturas calzado Soriano 945. — Acreedores: al mismo. — MANUEL JACOME BERTOLEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 970 En.25-v.feb.23.

Ley 26|9|904. — Clausuramos totalmente la actividad de Deme - Fer Ltda. al 28 de febrero de 1976. disolviendo la sociedad. — Acreedores. Ejido 1391, piso 8, Esc. 801.
25) N$ 58.00 20|pub. 18 Feb 2-v.mz.3.

Prometí vender a Olivia Vázquez el comercio de venta de aves de la Avda. Arocena 2656. — Acreedores: Escribanía Rivera, calle Brandzen 1956. — OSCAR ALBERTO ROBLEDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 1075 En.27-v.feb.25.

Prometimos vender a Nilda Denes de Bonilla, Granja - Fiambrería, de Ana Monterroso de Lavalleja 2199. — Acreedores. al mismo. — EDUARDO ADINOLFI. — ROBERTO CAMBON.
25 N$ 58.00 20|pub. 1172 En.31-v.mz.1.

EUSEBIA BLANCO PALACIOS y JOSE LUIS MORENO BLANCO: prometieron vender Panadería, sita en 8 de Octubre 4271|73 a "Pérez Martínez Limitada ley 26|9|904. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 58.00 20 pub. 1135 En.31-v.mz.1.o.

CAMBADU prometimos vender a Catalina Trespuentes Rodríguez, comercio en Santa Ana 3649. ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ELISEO SANCHEZ GARCIA. — MARIA REMEDIOS LOPEZ de SANCHEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 1920 Feb 11-v.mz.14.

Prometimos vender a Daniel Pereira Ernesto Solé. Boutique para Damas, Local 003 Galería de las Américas. acreedores al mismo. —Mario Ceriani. — Ines Urioste.
25) N$ 58.00 20|pub. 1915. Feb 11-v.mar.14

Ley 26 IX|904 — Prometimos vender Boliche "Samos". Colonia 882 pis, a Bolivar Vazquez. — Acreedores: Samos Ltda. — Esc. López Martini. San José 1143. piso 1.o Apto. 2.
25) N$ 58.00 20|pub. 2085 Feb 11-v.mar 14.

Ley 26|9 904. — José Ferrer, Luisa Montes de Oca prometieron vender a Emp. Vendedora Ltda. hojalatería sita en Campisteguy 2964. — Acreedores Zabala 1372 escritorio 48
25) N$ 58.00 20|pub. 1916 Feb 11-v mz.14

Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

Interés por el arrendamiento de un local para Oficina Telegráfica en Paso Molino
Tercer llamado

La Administración Nacional de Telecomunicaciones. llama a ofertas para el arrendamiento de un local de 30 metros cuadrados, como mínimo. con servicios higiénicos, ubicado por Avda. Agraciada, desde Valentín Gómez hasta Carlos Mª Ramírez y por ésta hasta Manuel Herrera y Obes, o por las transversales hasta 40 metros de Agraciada, para asiento de la Oficina Telegráfica de la Sucursal Paso Molino.
Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis del local, indicando ubicación y alquiler pretendido. en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento) décimo piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431 Montevideo hasta el 28 de febrero de 1977 a las 11 horas en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del [illegible] hará mención al Expte. N.o V [illegible]
27) (C.C.) 3|pub [illegible]

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación. Secundaria. Básica y Superior en la fecha 20 de enero de 1977. resolvió te-

ser por renunciante en su cargo al funcionario Carlos A. Bruzzone. Expte. 19510|76. R. C. 2|4277.
27) (C.C.) 3|pub. 30409 Feb.18-v.feb.24.

I.L.P.E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

La Oficina de Personal de la Industria Lobera y Pesquera del Estado notifica por la presente al señor EMETERIO GUTIERREZ SOSA (Grado 10 Presupuestado) la parte dispositiva de la resolución de la Dirección General de fecha 10|2|77 recaída en Exp. número 19.984 Z2.
Considerar como renunciante a partir del día 10|2|77 al funcionario Emeterio Gutiérrez al cargo que venía desempeñando en el organismo.
27) (C.C.) 3|pub. 30405 Feb.16-v.feb.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la ex Junta Departamental de Montevideo N.o 6.440 de fecha 15 de febrero de 1949 y resolución de la Intendencia Municipal de fecha 19 de febrero de 1949, han sido designados para expropiar con destino a el ensanche de la Avenida Italia en el tramo comprendido entre la calle Atlántico y el Arroyo Malvín, entre otros los siguientes inmuebles:
Padrón 104.621. Superficie afectada 1.446 metros cuadrados. Asociación de Enseñanza Católica para Niñas.
Padrón 96.684. Superficie afectada: 378 metros cuadrados. Asociación de Enseñanza Católica para Niñas.
Cuya expropiación tramita en conjunto en el expediente número 15.117 de este Servicio.
El presente edicto se publica en la fecha por no ubicarse los Diarios Oficiales originales.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10. Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 11 de febrero de 1977.
27) (C.C.) 8|pub. 30351 Feb.14-v.feb.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE SORIANO

El Esc. CANDIDO A. DOYENART solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo modelo marca Ford V8 año 1942 motor N.o 18F871444 empadronado en Soriano con el N.o 866 matrícula K 90-866 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. María Mercedes de la Fuente, Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 2453 Feb.18-v.mz.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL A. VIERA de BRITOS solicita un duplicado del título de propiedad del señor José Der Megerditchian vehículo Ford motor N.o 4213468 matrícula 432469 empadronado en Montevideo con el N.o 69.449 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Margarita María Cleffi, Esc. Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 2435 Feb.18-v.mz.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SAMUEL LIDDLE ESPINO solicita un duplicado del título de propiedad de la señora Isolina Yglesias Losada de Gómez vehículo Simca Aronde modelo Intendente motor N.o 2528335 matrícula 404385 empadronado en Montevideo con el N.o 169139 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 2366 Feb.17-v.mz.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor J.P. CORBACHO ORLANDI solicita un duplicado del título de propiedad de la señora Ana María Simón Ramos de Gil vehículo Sedan. Ford Escort XL motor N.o 3872 matrícula 262.143 empadronado en Montevideo con el N.o 224-140 por exratvío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 2367 Feb.17-v.my.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita WALCONDA GONZALEZ CALEGARI, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Víctor Jinno Castorino, vehículo Volkswagen, modelo 1963, motor número 7497714, matrícula 517.157, empadronado en Montevideo con el número 203.174, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Margarita Cleffi, Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 1813 Feb.15-v.mar.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANTONIO ANGEL BERTONI TEJERA, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Antonio Angel Bertoni Tejera, vehículo Commer Rural, Motor número D.403619 LXO. Matrícula 231.833, empadronado en Montevideo con el N.o 145.458 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 2150 Feb.15-v.mar.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MANUEL BENITO REOYO, solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Leyland modelo 1966, tipo camión, N.o de motor UB. 1568 L, matrícula B5-0280. padrón 0280. por extravío del original N.o 561 presentado 5|6|67.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro.
27) N$ 116.00 10|pub. 2151 Feb.15-v.mar.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Walter Norberto Taboas Alvarez solicita un duplicado del título de propiedad del señor Manuel Pérez Otero vehículo Opel Sedan, motor N.o 17-0392814 matrícula 107-255 empadronado en Montevideo con el N.o 182.382 por extravío del original
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. Marta Vicuña F. Adjunta.
27) 87.00 10|pub. 2000 Feb.11-v.feb.28

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por la presente a GRAZIELLA SACARELO o SACARELLO de RODRIGUEZ PAZ (Cargo N.o 503|18) lo dispuesto por la Gerencia de la División Personal con fecha 3 de junio de 1976 en el expediente N.o 54.831|21 que a continuación se transcribe: "Declarar cesante a la titular por abandono del cargo".
27) (C.C.) 3|pub. 30416 Feb.18-v.feb.24

COBRO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 113.087. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha O. 1065|976), se cita y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 113.087, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Diver E. Rial de Nin. Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub 34667 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Quagliotti de Garicoits, María Teresa contra QUAGLIOTTI AMEGLIO, JOSE LUIS y OTROS, Escrituración de oficio" (Ficha D. 642|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Teresa Quagliotti de Garicoits solicitando la escrituración judicial del bien empadronado con el N.o 6|20.308, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, forma parte del edificio denominado Residencial Miguez consta de una superficie de 42,83 metros con 49,50 metros de frente al Suroeste sobre la calle 30 (Las Focas), según promesas inscriptas, de fecha 31 de julio de 1967 y 10 de octubre de 1963.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a José Luis Quagliotti Ameglio y a los sucesores de Roberto Francisco Quagliotti Ameglio a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta. — Montevideo 22 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) N$ 288.00 30|pub. 27215 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: VICTORICA TURENNE, CARLOS ALBERTO y otros. "Acción reivindicatoria" (Ficha C. 802|76), se cita, llama y emplaza a los eventuales actuales tenedores de todo o parte de las acciones al portador emitidas por la sociedad anónima uruguaya Caurol S. A.. así como a cualquier otro interesado a cualquier título de dichas acciones en autos dentro del término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta
27) N$ 252.00 30|pub 23484 Dic.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.3.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: PASSARELLA FIORATO, DOMINGO y otros. Cancelación de hipoteca". (F. C. 508|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Armando, Salomón y Alberto Buchuc y a los herederos, causahabientes a cualquier título de Víctor Buchuc, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, a los efectos de la cancelación de hipoteca referida, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 28436 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.10.

POSESION DE LEGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Gobierno y Administración Departamental de Montevideo con Testamentaria de JOSE MANUEL SIENRA CARRANZA "Entrega de posesión de legado" (L.o 64 F.o 283 actual ficha B 630|76) se cita, llama y emplaza a los herederos de don José Manuel Sienra Carranza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 30217 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Capellini, Juan José contra AMERICO E. TASSARA Y OTROS, Escrituración" (Ficha A 2436|972, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de Enrique Tassara y especialmente a los hijos del prenombrado señores Américo Enrique, Nelly y Juana, Amelia y Hugo Tassara Lorenzo, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento, dentro del término de noventa (90) días.
Descripción del inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo Padrón número 80.736, superficie: 321 metros 01 decímetro con frente al S.O. a la calle Felipe Contucci.
Se halla auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 19 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|955) 30|pub. 30320 Feb.14-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CIPRIANA KAZINAUSKAS de RUSSO, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: un terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 2.419, que según título consta de una superficie de 576 metros 63 decímetros 6 milímetros, y que según plano del Agr. Nelson Galmarini de julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 23 del mismo mes y año con el N.o 43.863, tiene una superficie de 574 metros 63 de-

címetros con 10.70 metros de frente al N.N.O. sobre la calle Francia, entre las calles Turquía y Grecia, distando el punto más cercano de dicho frente 32,15 metros de la esquina con esta última. Dicho bien, fue prometido en venta a la compareciente y a Tomás Tramajo Paracenko, quien cedió sus derechos a la compareciente, por la señora Iana Genov Stoianov de Angelski, actualmente fallecida. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los herederos de la promitente vendedora Iana Genov Stoianov de Angelski, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Tramita con auxiliatoria. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34729 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Morena Petrella, Angel y otra contra Sucesores de REMIGIO VIAZZO. Escrituración de oficio". (Ficha D. 1843|976), se hace saber que se presentaron Angel Morena Petrella y Olga Inés Grecco solicitando la escrituración judicial del bien padrón N.o 160; Sexta Sección Judicial de Canelones; Superficie 410 metros 62 decímetros; 14.30 metros al Noroeste frente a la calle Carmelo González; promesa del 20 de octubre de 1964, inscripta.
Se cita y emplaza a los sucesores de Remigio Viazzo a título universal o particular que comparezcan a estar en derechos en estos autos dentro del término de noventa días — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 27652 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

RESCISION DE PRECOMPROMISO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Rabé De Seré, María Luisa contra SEVERA CLAVIJO y otros. Rescisión de precompromiso y cobro de multa" (Ficha 815|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Severa Clavijo de Coralez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 28094 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.8.

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos YOLANDA FALERO, en representación de su hija menor Mabel Yolanda, "Posesión notoria de hija natural contra la sucesión de MANUEL A. CASTRO GUIMARAES" (Ficha 845|75), se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a cualquier título del causante Manuel Castro Guimaraes, Suc. (Ficha 195|73) y a todos los interesados en esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub 27283 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 25.

SIMULACION Y REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Otero Hilda Esther contra LAURA TEJERA de OTERO y otros. Acción de simulación y reivindicación" (Ficha C. 1135|973), se cita, llama y emplaza a quienes puedan tener interés en las sucesiones de Alfredo Otero y Tolentino Rosa para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 28095 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mirtha Noceto, contra ADOLFO MIGUEL BERGAMASCO. Nulidad de matrimonio". (F.E. N.o 835|1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Adolfo Miguel Bergamasco, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 180.00 30|pub. 1905 Feb 16-v.mz.31

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Bentancur Toribio Mortimer y De los Santos de Bentancur Eva c| TORRES JOSE y VILLOTI, MARIA ANGELICA. Pérdida de la Patria Potestad" (C|393|76) se cita, llama y emplaza a José Torres y a María Angélica Villoti para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimietno de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12309 de fecha 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 3030: Feb.8-v mz.23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Luis Ernesto Ruiz y María Luisa Ramírez de Ruiz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Goitia, Renée y Piñeiro, Juan, contra RUIZ, LUIS y RAMIREZ, MARIA, "Pérdida de Patrita Potestad". (Ficha B 1057|76), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y seis. - Hugo Wallusche, Actuario.
27) (C.C.) Ley 13,209 30|pub. 33902 Feb.15v.mz.30

MEDIDAS PREPARATORIAS Y PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segudo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a RUBENS JUAN ARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Olivera Machado Elsa contra ARIAS SOCA RUBENS J. Med. preparatorias y pensión alimenticia". (Ficha A. 364| 976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 34746 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno se cita, llama y emplaza a Julia Teresa Balao para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Bombau, Jaime y Rocha, María del Carmen c| BALAO, JULIA TERESA "P.P.P." (Ficha B 1184|76) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 21 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30214 Feb.1.o-v.mz.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochón, se cita, llama y emplaza a FELIX GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gómez, Odila c. GOMEZ, FELIX. Guarda". (Ficha "B" 1.078|76) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34247 Feb.1.o-v.mar.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA del CARMEN BARRANQUET, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Arremón Verónica contra BARRANQUET MARIA del CARMEN. Pérdida Patria Potestad". (Ficha B. 1.149), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.200 de 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 3 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 15|pub. 34621 Feb.1-v.feb.23.

CONVOCATORIA
FEDERACION DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION DEL URUGUAY
Asamblea general ordinaria y acto eleccionario
1.a convocatoria
Conforme a los artículos 16 y 17 del estatuto convócase a las Cooperativas afiliadas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de febrero de 1977 a las 9 horas en la sede social Ejido 1175 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de la Mesa que presidirá la asamblea.
2) Consideración de balances y memorias (ejercicios 30|6|67 al 30|6|1974).
3) Acto eleccionario: Elección del Consejo Directivo Federal: a) Secretaría General; b) Secretaría de Asuntos Económicos; c) Secretaría de Finanzas; d) Secretaría de Vinculaciones; e) Secretaría de Educación y Difusión. Elección de la Comisión Fiscal. — Consejo Directivo Federal.
27) N$ 17.40 1|pub. 1784 Feb.19-v.feb 19

COLONIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE COLONIA

Se solicita duplicado de título del vehículo marca Whippet padrón N.o 1650 matrícula L15-092 motor N.o 18301 propiedad de Ingenio Isidoro Suárez Giménez.
Emplazamiento veinte días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.
27) N$ 58.00 10|pub. 2370 Feb.18-v.mz.7.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, en los autos caratulados: "Gallardo de Quintana Gladys contra QUINTANA ELEAZAR "Guarda". (Ficha 424|C|975), se cita llama y emplaza a don Eleazar Quintana a deducir sus derechos en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, mayo 17 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) N$ 108.00 30|pub 27265 Dic.15-v.dic 31. Feb 1.o-v feb 25

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento
La señora IRENE M. MICHAELIS solicita un duplicado de título del vehículo marca Commer modelo 1957 N.o de motor F490834LXO matrícula B8-7103 padrón 7103 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 2386 Feb.18-v mz.7

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento
El señor ROBERTO PADRON solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Austin modelo 1946 N.o de motor 1H78908 matrícula B2-7491 padrón 7491 por extravío del original N.o 658 presentado el 18 agosto 1967.
Se emplada por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Gonzalo Alvarez Ortiz, Escribano Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 1628 Feb.8-v.feb.23

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento
DORA MARIA MENTA de COCCARO solicita duplicado del título de propiedad de un auto marca Hillman año 1946 motor número 1208276 matrícula de Paysandú número 102.903 antes N.o 21.873 por extravío del original.
Se emplada por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli, Escribano-Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 1047 Feb.3-v.feb.23

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: TEODORA SOLOVEY de JAREMCZUK. "Posesión notoria de Estado de matrimonio con el causante don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk. Miguel Pedro. Sara. Ana. Teodora y Anastasia Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk Solovey. Posesión notoria de hijos legítimos de don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk y de doña Teodora Solovey de Jaremczuk" (Ficha C. número 320|1969) se emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados en esta gestión bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos setiembre 30 de 1969. — Walter Caillabet Actuario.

En fe de ello siento el presente que signo sello y firmo en Fray Bentos, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve. — Jorge Walter Caillabet Actuario.

27) N$ 288.00 30|pub 25228 Dic.23-v dic.31. Feb.1 o-v mar 7

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "M a del Carmen Machado de Saravia por sus menores nietos Daniel y Ana Paulina c. ANA MARIA CAIRELE. Pérdida de la patria potestad" (Ficha A.145|1975) se cita, llama y emplaza a Ana María Cairele, a efectos de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, octubre 22 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub. 70 Feb.1.o-v.mar.16.

ROCHA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE ROCHA

Por extravío del título de propiedad del vehículo marca Citroen-Mehari, tipo doble faeton, empadronado y matriculado con el número 50.951 en el departamento de Rocha, motor a nafta de 4 cilindros de 7 HP N.o A 682601046, perteneciente a Walter Machado Moreira, se solicita duplicado de título. Se emplaza por 20 días a los interesados a comparecer ante este Registro formulando oposición. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

27) N$ 116.67 10|pub. 2232 Feb.16-v.mar.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: García Visant. Eduardo y Delia Fernández con HILDA PEREZ "Pérdida de la Patria Potestad" (I.a. A|100|76) se cita, llama y emplaza a doña Hilda Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto 5 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 30|pub 1586 Feb.7-v.mz.22.

PARTICION EN AUTOS SUCESORIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaído en autos. PECHI DE ALMEIDA LEONARDO "Partición en autos sucesorios de Ignacia da Silva de Pechi (L.a A F.a 219|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en representación de su padre legítimo don Nemesio o Nemecio Peche o Pech a Aníbal y Carlos María Peche o Pech Rodríguez; en representación de Cristina Peche o Pechi de da Cunha a sus hijos legítimos Nelbio y Noemí da Cunha Pechi o Peche para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de procederse a su respecto en legal forma. — Salto, 8 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 20|pub. 23582 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

SAN JOSE

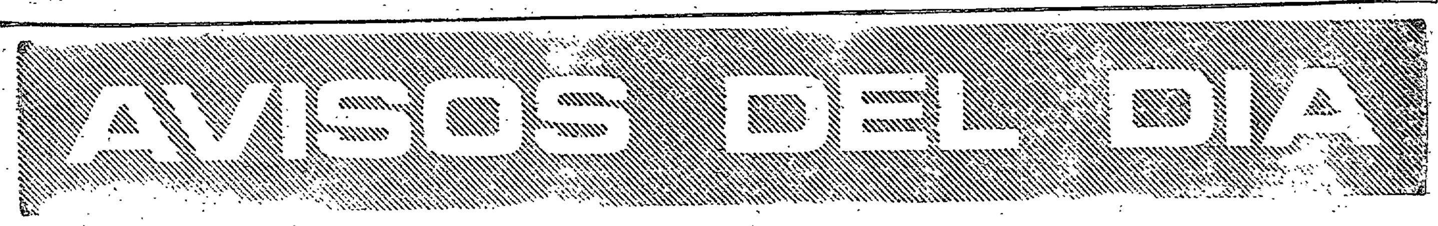
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE SAN JOSE

Por extravío del título de propiedad del automóvil marca Ford A, padrón de San José N.o 31.347 (anterior 25.852), matrícula M-31.291 de MANUEL NIEVES MORALES GARCIA, éste solicita duplicado de título.

Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición. — Marta Tenaguzzo. Directora.

27) N$ 87.00 10|pub. 2049 Feb [illegible]-v.mz.1.o.



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA MARGARITA GERMANO de ROSSEL y de DEOLINDA GUILLERMINA ROSSEL GERMANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

1) N$ 36.00 10 pub. 2476 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PARSHEG GIRIDLIAN o GIRITLIAN, (652|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 2527 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PEDRO FERRARI ANTOGNAZZA. (30|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 2525 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO FELIPE SARDA FUENTES. (672|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 2524 Feb.23 v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JUNINO o IUNINO o GUNINO PEREZ. (S. 306|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 2529 Feb 23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIANA SANCHEZ de BOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

1) N$ 36.00 10|pub. 2474 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUCARIS o EUCASIS FERRARI de SUAREZ o EUCARIS o EUCASIS FERRARI de MELAGUIA o EUCARIS VALENTINA FERRARI de MELAGARIA SUAREZ y BLANCA OFELIA SUAREZ de ANSELMI. (F. A. 1736|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 2552 Feb 23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SANSEVERINO de BRUZZONI o MERCEDES SANSEVERINO BOGADO. (F. A. 846|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero [illegible] de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria

1) N$ 36.00 10|pub. 2559 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO RAMPONI o RAMPONI BOGIANO (S. 891|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 2564 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO VARELA MARTINEZ. (S. 1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

1) N$ 36.00 10 pub. 2478 Feb 23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR CARZOLI CIARI o AMILCAR ANGEL CARZOLI CIARI o CARZOLI CHIARE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria

1) N$ 36.00 10|pub. 2477 Feb 23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASILDA SANTOME de RODRIGUEZ (S. 41|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 2565 Feb 23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIO MARTINEZ o MARTINEZ DE ARMAS y de MARIA CARMEN UBALDE de MARTINEZ. (S. 1493|976), citándose a here-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) 18.00 10|pub. 2480 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA GARCIA o GARCIA de SANTOS y de JOSE ANTONIO SANTOS o SANTOS GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2563 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA BUGLIONI o BUGLIONI de BORREANI. (S. 123'974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1977 — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 2562 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FUENTES RAPOSO de de DIAZ. (Ficha E. 5|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 2536 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA AURORA ROBATTINO. (Ficha E 19|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2561 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR LEZAETA o LEZAETA VELASCO. (539'976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2526 Feb 23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO GALASCHI CASAS (505'976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 2566 Feb 23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PASTOR LAMELA FIGUEIRA. (S. 613 976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 2528 Feb 23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA RAPALLO BERLINGIERI de FASCETTO o MARIA RAPALLO de FASCETTO. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 2473 Feb 23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MIKAELIAN o MICAELIAN de KEUSSEIAN o KEOSSEIAN. (S. 633 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 2479 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO CARMELO PEREYRA ESPINOSA, (S. 101|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2475 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ROSSI BIANCHI. (F. 27|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2512 Feb.23-v.mz.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HELIOS JACQUES CORNELIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, febrero 14 de 1977. — Esc Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2465 Feb.23-v.mz.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LILIA JOSEFA o JOSEFA MARTINEZ de BENTANCOR y AGUSTIN BENTANCOR. (Ficha V. N.o 465'976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2528 Feb.23-v.mz.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA IMPERIAL de CONSTANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 14 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2573 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LUZARDO de CAVIA (Ficha C N.o 476 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de diciembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2498 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ANTONIO MESA y PRUDENCIA RAMONA DA SILVA (Ficha CN.o 483 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 7 de diciembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2497 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO LEGUIZAMO (Ficha C N.o 371 año 976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 6 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2496 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO ITZA VARELA (Ficha C N.o 372 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2495 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BOYER ILLESCAS (Ficha C N.o 425 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2494 Feb.23-v.mz.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA DELIA CEDREZ o CEDRE de MURAÑA o CEDREZ de MURAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 14 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2550 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FROILAN PORCAL ARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 15 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2551 Feb.23-v.mz.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO LORENZO MASSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 9 de febrero de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2554 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don ABELARDO TEOFILO o ABELARDO URIARTE GUILLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de febrero de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2555 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR TORCUATO o TORCUATO HECTOR ALVAREZ OLIVERA o TORCUATO HECTOR ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de febrero de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2556 Feb.23-v.mz.8

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de DOROTEA BONIFACIA MARTINEZ CABRERA o DOROTEA MARTINEZ CABRERA de AMORIN (Ficha 1183|76) citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1977. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2594 Feb.23-v.mz.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de CLAUDINA PAREDES de RODRIGUEZ (Ficha C N.o 627|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2577 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de EPIFANIO AGACHE (Ficha C N.o 628|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2575 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de JOSE FRANCISCO VARIETTI (Ficha C número 512|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2579 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de JORGE KARPIUK LUKJANCZUK o LUKIANCHUK (Ficha C N.o 537|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1.o de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2580 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ENRIQUE DELFO LABORDA SOSA (Ficha C N.o 558|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1.o de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2581 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de PEDRO RODRIGUEZ MELGAREJO (Ficha C N.o 571|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 16 de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2582 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ENRIQUE JUAN FISCHER SILVA (Ficha C N.o 572|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 16 de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2583 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de JUAN GRECCO SABOREDO o JUAN GRECO SABOREDO (Ficha C N.o 657|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de febrero de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 2576 Feb.23-v mz.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CABRERA PEREZ (F. 17|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de febrero de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2586 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ASTENGO BARBOZA (F. C|18|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de febrero de 1977. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2587 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROBERTO FERNANDEZ FANDIÑO (Ficha 1.329|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 10 de 1977. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2588 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO EUGRACIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREYRA (F. 947|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinnta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de octubr dee 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$. 36.00 10|pub. 2589 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SERRA SENA (Ficha 1251|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 15 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2590 Feb.23-v.mz 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NUÑEZ o NUÑEZ NAVARRO (F. 33|77|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de febrero de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2591 Feb.23-v.mz 8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALERIO CACERES CATANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 118 Feb.23-v.mar.8.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

OFICINA CAJARVILLE

Fraccionamiento propiedad Juan E. Cajarville

Se pone en conocimiento del promitente comprador nombrado más abajo, o sus herederos, sucesores o causahabientes y a toda persona que poseyera derechos sobre el solar que se menciona, que de acuerdo con la ley 9.099, pasados quince días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.

Ubicación del solar: Primera Sección Judicial de Maldonado (Paraje Punta del Este), padrón matriz 3706, solar 2, manzana 6. Carlos Ismael Souza González.
2) N$ 174.00 15|pub. 2519 Feb.23-v.mz.15.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

VEDANTA S. A.

Se cita a los accionistas de "Vedanta S. A." para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1977, en el piso 5.o de la calle Rincón 422 (Esc. 9.o), a las 18 horas, con el siguiente orden del día:
1) Aprobación de los balances, memorias y cuentas de pérdidas y ganancias por los ejercicios cerrados al 31 de octubre de 1974, 31 de octure de 1975 y 31 de octubre de 1976.
2) Avaluación de la gestión del Directorio de la sociedad.
3) Examen de ofertas por compra de terreno en Punta del Este.
4) Elección de nuevo Directorio.
5) Posibilidades de obtención de efectivo para subvenir los gastos sociales. — El Directorio.
3) N$ 52.20 3|pub. 2597 Feb.23-v.feb.25.

M. TRELLES ISAIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima M. Trelles Isain", para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse en su domicilio social, calle 18 de Julio 636 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, el día 25 de febrero de 1977 a las 19.30 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
A) Examinar, aprobar o modificar el Estado de situación, de ganancias y pérdidas, proyecto de destino de utilidades y memoria, presentados por el Directorio y correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1976.
B) Determinar la forma y condiciones en que serán remunerados en el ejercicio que se inicia, los miembros del Directorio.
C) Designar dos accionistas para la firma del acta.
De acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría del Directorio, calle 18 de Julio 636 de la ciudad de Minas, las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 29.00 1|pub. 2557 Feb.23-v.feb.23.

CARRAU & CIA. S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 1977, a las 17.15 horas, en el local social, Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444, para considerar el siguiente orden del día:
a) Acta de la asamblea anterior.
b) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva.
c) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios.
d) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias. (artículo 16).
e) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos y de fiscal de la sociedad.
Nota. — Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) N$ 101.50 5 pub. 2549 Feb.23-v.mz.1.o.

HOTELES DE ATLANTIDA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria de "Hoteles de Atlántida S. A.", a realizarse el 26 de febrero de 1977 a las hora 17 en el Residencial Atlántida Hotel, Rambla y Roger Balet. (Balneario Atlántida), departamento de Canelones, para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, ejercicio al 30 de junio de 1976.
2) Designación de un funcionario administrativo.
3) Designación de asesor contable.
4) Disolución de la sociedad anónima.
5) Renuncia del Directorio.
6) Designación de nuevo Directorio.
7) Asunto varios.
8) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea.
No podrán votar ni ser elegidos para ningún cargo los accionistas que se encuentren en mora en el pago de la cuota parte que le corresponda en los gastos comunes de la sociedad, (artículo 16 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub. 2523 Feb.23-v.feb.25.

JUAN BENZO S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de "Juan Benzo S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo próximo a la hora 19.30, en

el local social de la calle Ascencio 1255, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1976, informe del Síndico y resoluciones pertinentes.

2.o) Fijación de la retribución del Síndico.

3.o) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1977.

4.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, deberán depositar, no más tarde del 11 de marzo de 1977, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde. — El Secretario.

3) N$ 26.10 1|pub. 2517 Feb.23-v.feb.23.

INVERSORA TESPIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 7.o y 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de febrero del año 1977, en el local de Tomás Diago 893, Apto. 502, a efectos de tratar el siguiente ordes del día, a la hora 20:

1.o) Consideración de la memoria, balance y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1976 (Art. 7.o del estatuto).

2.o) Elección del Directorio (Art. 4.o del estatuto).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción estará abierto desde la fecha de esta publicación hasta iniciarse el acto, por lo que deberán depositar en el domicilio indicado sus respectivas acciones o certificado bancario (Arts. 4.o, 5.o y 8.o del estatuto). — El Directorio.

3) N$ 20.30 1|pub. 2504 Feb.23-v.feb.23.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan: Roberto y María Elisa Carrasco Vázquez, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1748 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Francisca Piedracueva o Francisca Bausa de Piedracueva.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Director (Int.).

4) N$ 43.50 3|pub. 2521 Feb.23-v.feb.25.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO ESTEVEZ y DELMA ROSA MODESTA GRIEGO, (Ficha V. 800|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 2482 Feb.23-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KOYNE DENNIS OSBORNE c|. ELISA GUSIÑE. (Ficha E. 542|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 2568 Feb.23-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NICOLAS MARQUES SOLARI y MERCEDES INES CASARAVILLA. (Ficha V. 3|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 2481 Feb.23-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FERNANDO SILVA SAEZ y DORINA ESMERALDA CABALLERO. (Ficha C. 1455|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 2567 Feb.23-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO| — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA OTTAVIA SOMAGLIA SANGUINETTI y NESTOR PABLO QUINTANA POSSOLO. (Ficha A. B. 781|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

..5) . . N$ 96 00 20|pub. 2356 Feb.23-v.mar.22...

8—Emplazamientos

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Caja de Compensaciones en la Industria Frigorífica contra JOSE EDUARDO OTTO MULLER ARIAS. Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 583|976), se cita, llama y emplaza a José Eduardo Otto Muller Arias, por el término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, 29 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

8) N$ 144.00 30|pub. 2584 Feb.23-v.ab.12.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la ex Junta Departamental N.o 14.057 de fecha 14 de setiembre de 1957 ha sido designado para expropiar con destino a la construcción de cuatro bloques de viviendas entre otros el siguiente inmueble:

Padrón 2.257. Superficie afectada: 182 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (16 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — El presente edicto se publica en la fecha por haberse extraviado el "Diario Oficial pertinente". — Montevideo, 23 de febrero de 1977.

9) (C.C.) 8|pub. 33131 Feb.23-v.mz.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. Tramo: By Pass-Trinidad. Ubicación: 1.a sección judicial del Dpto. de Flores. Expediente N.o 0491. Propietario: José Lateulade Labourdette. Padrón N.o 1323. Area a expropiar: 5 Hs. 5248 m.c.

Ruta N.o 3 Gral. José Artigas. Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande. Ubicación: 11.a sección judicial de Salto. Expediente N.o 0555. Propietario: Josefa Piacenza de Amaro (hoy Suc. Noel Méndez). Padrón N.o 1386. Area a expropiar: 9 Hás. 6918 m.c.

Ruta N.o 3. Gral José Artigas. Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande. Ubicación: 11.a sección judicial del Dpto. de Salto. Expediente N.o 0557. Propietario: María Correa de Albo. Padrón N.o 1265. Area a expropiar: 20 Hás. 6696 m.c. 64.

Ruta N.o 3 Gral. José Artigas. Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande. Ubicada en la 8.a sección judicial del Dpto. de Salto. Expediente N.o 0563. Propiedad de: Sucesión Cornelio Silva. Padrón N.o 1 (p). Area a expropiar: 21 Hs. 9354 m.c. 10.

Ruta N.o 3. Gral. José Artigas. Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Dpto. de Salto. Expediente N.o 0564. Propiedad de Sucesión Jacinto Orihuela. Padrón N.o 145 (p). Area a expropiar 3 Hás. 5320 mc.c. 60 dm.c.

Ruta N.o 104. Tramo: San Carlos-Manantiales. Ubicada en la 6.a sección judicial del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 0623. Propiedad de Aniceto Carrasco Padrón número 19652. Area a expropiar: 1233 m.c. 12.

Ruta N.o 104. Tramo: San Carlos-Manantiales. Ubicada en la 6.a sección judicial del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 0622. Propiedad de Sucesión María Cal de Stagnaro. Padrón N.o 1737 (p). Area a expropiar 8011 m.c. 96.

Ruta N.o 104. Tramo: San Carlos-Manantiales. Ubicada en la 6.a sección judicial del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 0624. Propiedad de Quintín Recuero y Honorio Barrios Tassano. Padrón N.o 6675 (p). Area a expropiar: 6752 m.c. 99.

Ruta N.o 27. Tramo: Paso Serpa-Arroyo Cunapirú-Paso del Toco-Arroyo Mangueras. Ubicada en al 4.a sección judicial del Dpto. de Rivera. Expediente N.o 5924. Propiedad de: Sucesión Claudio Martín Damborlarena. Padrón N.o 845 (p). Area a expropiar: 2 Hás. 5405 m.c.

Carretera de Conexión del Pte. Internacional Fray Bentos - Puerto Unzué con Puerto de Fray Bentos. Ubicada en la 1.a sección judicial del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 9597. Propiedad de Sucesión Etelvina R. de Delgado. Padrón N.o 3192 (p). Area a expropiar: 4 Hás. 5704 m.c.

Ruta N.o 26. Tramo: Valle Eden-Queguay Chico. Ubicada en la 2.a sección judicial del Dpto. de Tacuarembó. Expediente N.o 4400. Propiedad de Soterio Cuadrado. Padrón número 305. Area a expropiar:: 3 Hás. 8310 m.c.

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Valle Edén. Ubicada en la 2.a sección judicial del Dpto. de Tacuarembó. Expediente N.o 3553. Propiedad de ocupante: Esteban Ma. de Pena (hoy Edsel Efraín Kuster). Padrón no tiene, Area a expropiar: 1 Há. 1000 m.c. 18.

Ruta N.o 14. Tramo: Carmen-Arroyo Antonio Herrera. Ubicada en la 10 sección judicial del Dpto. de Durazno. Expediente número 6993. Propiedad de Fernando Couceiro Durán. Padrón N.o 1947 (parte). Area a expropiar: 3340 m c.

Ruta N.o 14. Tramo: Sarandí del Yi. Ubicada en la 10 sección judicial del Dpto. de Durazno. Expediente N.o 6542. Propiedad de Lució Pérez. Padrón N.o 5245 (parte). Area a expropiar: 11 Hás. 1700 m.c.

Ruta N.o 4 Andrés Artigas. Tramo: Guichón-Andrés Pérez. Ubicada en la 5.a sección judicial del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 4253 A. Propiedad de Juan Kosiak Stoltany. Padrón N.o 2352 (parte). Area a expropiar: 7 Hás. 2323 m.c.

Ruta N.o 9 Cnel. Leonardo Olivera. Tramo: V-19 de Abril-Castillos. Ubicada en la 4.a sección judicial del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 0516. Propiedad de Sucesión Julio C. Bonilla. Padrón N.o 8577 (parte). Area a expropiar: 5041 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390 esc. Zabala 4.o piso por el término legal. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor.

9) (C.C.) 8|pub 34539 Feb.23-v mz.4.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante

este Juzgado por auto N.o 10.501 de fecha 3 de agosto de 1973 fue declarado incapaz AGUSTIN MARIO FERREIRA designándose curadora del mismo a su madre legítima Feliciana Rocha de Ferreira teniéndose por discernido el cargo. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 39419 Feb.23-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto N.o 7550 de fecha 25 de junio de 1955, fue declarado incapaz HECTOR RAYMUNDO ZAFFARONI GUGGERI habiéndose designado curador del incapaz a la señora América Guggeri de Zaffaroni cuyo cargo le fue discernido por auto N.o 17202 de fecha 20 de diciembre de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 2483 Feb.23-v.mz.8.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"ELSE MORENO ACCEDERO constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1363 al señor Juez digo: que optando al título de Escribana y Procuradora ofrezco la información de la Escribana María del Carmen Crawford y Mario Enrique Pazos. Expídanseme los testimonios — Elsa Moreno Accedero. — Josefina Miceli De Vita, Escribana".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 17 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 259- Feb.23-v.mz 8.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 13-977

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.200 columnas para señalización vertical de tránsito de acuerdo con los pliegos de condiciones y plano que los interesados, deberán retirar en este Servicio, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local antes mencionado el día 14 de marzo de 1977 a las 10 horas.
El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego de condiciones y plano: N$ 10.00 (nuevos pesos diez). — Montevideo, febrero 23 de 1977.
12) (C.C.) 1|pub. 30432 Feb 23-v.feb.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Lic. 17|977. — Arrendamiento de servicios para la limpieza, conservación y reparación de máquinas de escribir sumar y calcular.
Apertura: 4 de marzo de 1977, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 4 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7.30 a 14 horas.
12) (C.C.) 8 pub. 30429 Feb.23-v.mz 4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 826

Llámase a Licitación Pública para la Obra "Prolongación en cien metros de la Escollera existente en el Puerto de Punta del Este (Dpto Maldonado), de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso —Montevideo—, durante el horario de Oficina. Valor del Pliego Particular de Condiciones, N$ 200.00 (Nuevos pesos doscientos).
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 21 de abril de 1977, a las 14 (catorce) horas en el local de la Dirección calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Segundo llamado: día 25 de abril de 1977, a las 14 (catorce) horas, en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub 34374 Feb.23-v.mar.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 409
Primer y segundo llamados

Artículos: Hasta 3.000 pares de botas reglamentarias para Infantería, con cambrillón de metal.
Hasta 300 pares de botas reglamentarias para Caballería, con cambrillón metálico
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 22 de marzo de 1977 a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 22 de marzo de 1977 a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub 30422 Feb.23-v.feb.25.

Licitación pública N.o 399
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 1.000 estufas
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 22 de marzo de 1977 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el 22 de marzo de 1977 a las 9.30 horas
12) (C.C.) 3 pub. 30423 Feb 23-v.feb.25.

Licitación pública N.o 389
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 120 acolchados de una plaza, en variedad de diseños y colores.
Hasta 600 acolchados de dos plazas, en variedad de diseños y colores.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 21 de marzo de 1977 a las 10 horas — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 21 de marzo de 1977 a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub 30424 Feb.23-v.feb.25.

Licitación pública N.o 379
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 300 frazadas de una plaza, en variedad de diseños y colores.
Hasta 1.200 frazadas de dos plazas, en variedad de diseños, colores y calidades.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599
Apertura: primer llamado: día 21 de marzo de 1977 a las 9 horas — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 21 de marzo de 1977 a las 9.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub 30425 Feb.23-v.feb.25.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo 23 de febrero de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

TOMAS WILLIAM DA ROSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2396 y ELENA NANCY RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3473.
LUIS EDUARDO ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac_Eachen 1616 y LAURA ESTELA RODRIGUES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Américo Ricaldoni 1816 Apto. 103.
ALCIDES APUD, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1040 y MARIA HERMINIA JOSEFINA GRACIELA BURGUEÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1163.
MILTON EBERT ANDRES DODERO, 23 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1641 y MARIA del CARMEN CASSANELLO, 19 años, soltera, telefonista, oriental, domiciliada Sucre 1133, Apto. 1.
LUIS BENITO ANSZULOWSKI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sarmiento 2233 Apto. 7 y MARIA ELVIRA ROSENBLUM, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3626.
NELBER CARMELO de los SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2153 y ROSARIO BLANCA CASAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2067
HUGO CESAR del RIO, 58 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Larrobla 922 Apto. 5 y JOSEFINA INES ARRIETA, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Larrobla 922 Apto. 5.
CARLOS MARIA ALTEZ, 37 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3229 y MANUELA AMORIN, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Juncal 1470 Apto. 1.

OFICINA N.o 2

NELSON ATTILIO BISIACH, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 4232 y MARIA IGNACIA MANDURE, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambucanos 2529.
JOSE ANTONIO BUDZINSKI, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Samuel Lafone 1935 y SUSANA MABEL BICA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 4854.
JULIO CESAR BONIFACINO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Londres 3633 e IRMA MARY VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vigía N.o 5229.
JULIO ANIBAL BALESTRA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2343 Apto. 201 y LYDIA RUIZ, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Tahim 862.

OFICINA N.o 3

EMERSON CARACCIOLO ARRIERA, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4280 Apto. 1 y ELSA LEAL, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4280 Apto. 1.
JAVIER CARRAU 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1370 y NORA BEATRIZ CELIA MAGA-

RIÑOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1217.

MARIO ENRIQUE CASTILLO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Inglaterra 2037 Apto. 4 y MARIA del CARMEN SPOSITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norteamérica 1726.

NESTOR WILMAN CORREA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 4254 y ADALICIA GABARD, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía N.o 3968.

OFICINA N.o 4

ANUAR FRANCES, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1279 y MIRTHA ALICIA CEREIJO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1279 Apto. 12.

JULIO CESAR LARROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1693 Apto. 101 y ELISA MARIA MERCEDES FERNANDEZ, 26 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1693 Apto. 104.

JORGE ALBERTO FRAGA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1734 y ANA MARIA ALMAGRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1346.

RUBEN LAMARTHEE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2180 Apto. 7 y ELSA BEATRIZ CESTAU, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 3228.

RUBEN FRIEDMANN, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pablo de María 1148 Apto. 101 y SENELDA CONSTANCIA YHTZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1880, Apto. 4.

OFICINA N.o 5

ANDRES GORDIU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4731 y NOBELY CONCEPCION OVELAR, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2204.

RICARDO GUGUICH, 26 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2946 y ANGELA CELIA PERDOMO, 27 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Benito Blanco 834 apartamento 704.

HECTOR LUIS GURRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1992 y GLORIA MARSICANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1125.

CARLOS RAUL HERRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2052 y ROSA CRISTINA CLEQUE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1125 Apto. 4.

JORGE SERGIO GOYOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3061 y MARIEL GERMAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1418 Apto. 1002.

FRANCISCO JOSE GARCIA, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2629 y BRENDA SARA FRAGA, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2629.

CARLOS EDUARDO GIMENEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3315 y NOEMI LUJAN FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 4819.

OFICINA N.o 6

OMAR HAMLET MADRAZO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1765 y ROSA MARTHA LOPEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1272.

EDUARDO MARTINEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1056 y MARIA del CARMEN ANGELA VILLAGRAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Chucarro 1155.

MARIO EDUARDO MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 126 N.o 2094 Apto. 102 y NANCY LORELEY ALGARE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Amadeo Roletti 3265.

FRANCISCO MARTINEZ, 57 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Toledo Chico 5020 (Punta de Mangas) y JULIA INES VAZQUEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4288.

OFICINA N.o 7

EDUARDO PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anaresito Guacararí 1829 y GRACIELA ECILDA PIRIZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 4085.

UBALDO BERNABE PERAZA, 25 años, soltero, entrañer, oriental, domiciliado Mariano Stapé 4935 y BLANCA BEATRIZ FERRAROS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besares 3636.

JORGE CARLOS POSE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2733 y MARIA JULIA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1485 Apto. 302.

CLEMENTE PUIG, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2914 y ELENA NORMA PREY, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fernández Crespo 1768.

VICTOR ESTEBAN PEREZ, 23 años, soltero, profesor E. Física, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1561 bis Apto. 2 y SUSANA IRMA CAMBRE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2609.

OFICINA N.o 8

WALTER SERGIO RIAÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4399 Apto. 3 y ROSA ADRIANA HAMALIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1710.

NELSON RUBEN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1884 y MARIA del ROSARIO SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 234.

JUAN PABLO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sucre 1145 y GABRIELA CHIARINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla del Perú 851 Apto. 502.

LUIS ALBERTO RIBEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caleras de las Huérfanas 4259 y MIRIAM LILIAN MACEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caleras de las Huérfanas 4259.

OFICINA N.o 9

ANTONIO WILSON SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1072 y SILVANA MARCENARO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1111.

LUIS GERARDO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1340 y ANA MARIA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3255 Apto. 3.

HORACIO HUGO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1292 y MARIA ROSA LAGUARDIA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1169.

OFICINA N.o 10

ALBERTO DANIEL THOVE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizontes 5586 y MARTHA GLADYS SOSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miraflores 1508.

14) N$ 5.00 3|pub. v.feb.25.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado BASILICIA RAQUEL ROMERO de PINTOS, (F. C. 1736|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Basilisia, debe debir: Basilicia y donde dice: 17 de junio de 1929, debe decir: 16 de junio de 1929.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 2533 Feb.23-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado YAZDI MORDECHAI y RIVKA KOHANA, (F. C. 28|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Miryam y Kojava en el sentido que donde dice: Moraechai Yazdi y Riika Koand, debe decir: Mordechai Yazdi y Rivka Kohana y donde dice: Mordechain Yasdi y Rebeca Kohana, debe decir: Mordechai Yazdi y Rivka Kohana, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30427 Feb.23-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DANIEL MARCELO MOREIRA CASTRO, (V. 507|976), donde el inscripto figura como nacido el 20 de octubre de 1974 debe decir: 13 de enero de 1973, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30426 Feb.23-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de HUGO CARLOS BOTTIGLIERO y MABEL GLADYS CUENCA y de nacimiento de KARINA LOURDES BOTTIGLIERO CUENCA, pues en ambas, donde la contrayente y madre respectivamente, figuran como Gladys Mabel Cuenca, debe decir: Mabel Gladys Cuenca. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 2484 Feb.23-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HERMAN ROMERO PITTERLY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como Pitterby, debe decir: Pitterly. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 2485 Feb.23-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO CIPULLO y NELLY CARMEN MONTALTO, pues en la misma donde el cónyuge figura como: hijo de padre desconocido, debe decir: hijo de Luis Cipullo. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30420 Feb.23-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA ANA MORALES HERNANDO pues en la misma donde el apellido materno figura como Hernano debe decir Hernando. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30428 Feb.23-v mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante

este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

A) De nacimiento de RAQUEL LAMOTH pues donde dice Maxima Lamot debe decir Maximina Guerfio Lamoth. B) De nacimiento de Walter Lamoth pues donde dice Maximina Lamoht debe decir Maximina Guerfio Lamoth; C) De nacimiento de Lidia Burghi Lamoth pues donde dice Maximina Lamoht debe decir Maximina Guerfio Lamoth. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|955) 15 pub. 30421 Feb.23-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ALFREDO ERRANDONEA (F. C. 2305|976) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura Vilda Fernández debe figurar Francisca Vilda Fernández por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 2570 Feb.23-v.mz.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ALBERTI TERNI RAFAEL "Rectificación de partida de defunción" (F.cha 1177|76) se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de defunción en el siguiente sentido: en acta N.o 38 de 1974 1.a sección de Tacuarembó donde dice que es hijo de Rafael Alberti deba decir de Andres Domingo Tomás por ser lo verdadero. — Tacuarembó, 8 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 2596 Feb.23-v.mz.15.

20—Remates

MONTEVIDEO

LUIS DELLA VENTURA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Vivienda económica en la 2.a sección judicial de Canelones. Santa Lucía. Superficie: 134 ms. 43 dms. Base: 1.100 unidades reajustables.

7 de marzo de 1977 ubicación del bien 11 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 7 de marzo de 1977 a las 11 horas en su ubicación el martillero Luis Della Ventura (Mat. 1076. R.U.C. 300016930019) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de U.R. 1.100.11 terreno y construcciones sito en la 2.a sección judicial de Canelones Santa Lucía padrón 4122 antes en m|á 1327 y 2941 con 6 ms. 13 cms. de frente a la calle Paraguay. Punto medio: 33.955 m. a esquina con calle Sarandí. Superficie: 134 ms. 43 dms.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Hipoteca Regl. 6021 N.o 768. Vencimiento 1 a cargo de María Teresa Verónica Palomeque Neuman.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma. 3 o|o de impuestos departamentales y 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de febrero es de N$ 19.44 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a nuevos pesos 21.386.09 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo del precio en el transcurso del mes de marzo se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario se aplicará el valor vigente al momento del pago de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U. R. 615.4437.

7) Informes en la Sucursal Canelones del Banco Hipotecario del Uruguay o en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 580. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30430 Feb.23-v.mz.1.o.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Fructuoso Molinari c| RAUL LAVISTA PAOLINI "Embargo y secuestro" (2428|63) el 10 de marzo próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 remataré sin base y al mejor postor: Heladera Siam clequipo y balanzas Negri y Quartino y Berkel. — Montevideo, febrero 16 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 2537 Feb.23-v.mz.8.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Suogar S.A. c| JOSE MARIA LUCAS "Juicio ejecutivo" (2908|63) el 10 de marzo próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 remataré sin base y al mejor postor 1 TV Geloso — Montevideo, febrero 16 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 2538 Feb.23-v.mz.8.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Luis Andrés Ducos c| MARIA DELIA ANTUNEZ "Juicio ejecutivo" (748|71) el 10 de marzo próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 remataré sin base y al mejor postor 1 TV Decorama. — Montevideo, febrero 16 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 2536 Feb.23-v.mz.8.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Santiago Pozzo c| HILDA ALBERTA POZZO y otro "Cesación de condominio" (651|66) el 10 de marzo próximo a las 17 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor 1 camión Chevrolet Matr. Soriano K 55.521. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 2540 Feb.23-v.mz.8.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Julio Soffer c| VENTURA RODRIGUEZ, AVELINO "Juicio ejecutivo" (513|76) el 10 de marzo próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 TV Sylvania. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 16 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 2541 Feb.23-v.mz.8.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: LETE, ALICIA "Yacencia" (91|69) el 10 de marzo de 1977 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 remataré sin base y al mejor postor los bienes embargados en autos. — Montevideo, febrero 16 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 2535 Feb.23-v.mz.8.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco República contra S.A.U.D.E.N.A. y otro. Cobro ejecutivo de hipoteca naval". (139|972). se hace saber que el próximo 18 de marzo, a las 14 horas, en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate al mejor postor de los siguientes bienes:

1) Un vapor denominado "Alpaz" matrícula de cabotaje de la Marina Mercante N.o 3153, según certificado de Arqueo N.o 13.382. expedido en Montevideo el 9 de noviembre de 1967. por la Dirección de la Marina Mercante, consta de metros 84.88 de eslora, metros 12.80 de manga y metros 8.60 de puntal con un tonelaje neto de 1.468 toneladas, 266 quilos y un tonelaje total de 2.544 toneladas 764 quilos.

2) Un buque de carga a motor denominado "Almar II" (antes Saint Clair), de acero construido en la Ciotat (Chantiers Navals de la Ciotat) en 1949, con un tonelaje total de 3.812.41 toneladas y un tonelaje neto de 1.910.21 toneladas, con un eslora de metros 113.50, manga metros 15.33 puntal de metros 6.59 con motor "Sulzer" 6 SPD 60, 4.000 CV. Patente Nacional de Navegación, matrícula de Ultramar Provisoria. Planilla de Arqueo. N.o 13.932.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de aquélla y se continuará el remate.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y demás que la Ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

20) N$ 288.00 15|pub. 2542 Feb.23-v.mz.15.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Juan C. Daiqui contra WALTER BORGES Acc Ejec. por cobro de arrendamiento". (L.o 9. F.o 423). el 10 de marzo próximo. a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: billar "La Americana", heladera "Cuder" con equipo, máq. café "La Cimbali" y demás bienes embargados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.

20) N$ 60.00 10|pub. 2539 Feb.23-v.mz.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CREDISUR LTDA.

Documento privado de 4 de mayo de 1976 inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia N.o 21 F.o 99 al 101.

Socios: ANTONIO ENRIQUE STEWART GARLAND BAZZANO y LILIANA JOSEFINA CARBAJAL CAVALIERE.

Objeto: Compra y ventas de toda clase de bienes, muebles, inmuebles y|o mercaderías etc.

Domicilio: Dpto. de Colonia R.O. del Uruguay.

Capital: N$ 1.000.

Administración: Antonio E.S. Garland Bazzano.

Plazo: 2 años prorrogables.

22) N$ 116.00 10|pub. 2574 Feb.23-v.mz.8.

TECNICA SUIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón social: Técnica Suiza Limitada.

Contrato: 23 de noviembre de 1976.

Inscripción: N.o 837 folio 2865 Libro N.o 8 de Contratos.

Socios: WALTER OTORINO BARTACO y BLANCA FIGUEROA.

Capital: N$ 10.000 por partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogable.

Objeto: Taller de joyería y venta de artículos de joyería.

Domicilio: Montevideo.

Administración: indistintamente cualquiera de los socios.

22) N$ 87.00 10|pub. 2513 Feb.23-v.mz.8.

EUREKA LTDA.

Constituida por documento privado del 28 de setiembre de 1976.

Socios: HUMBERTO CORUJO FUENTES, FRANCISCO CARLOS TORRADO MARTINEZ y DOMINGO MATEO LOFFREDO LAREU.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Explotación del ramo de fábrica de radiadores, panales y accesorios y reparación de los mismos.

Capital: N$ 990 aportado por partes iguales.

Plazo: Diez años.

Representación de la sociedad: Domingo Loffredo con uno cualesquiera de los demás socios.

Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 718 F.o 2574 Libro 1 de Contratos el 14 de octubre de 1976.

22) N$ 116.00 10|pub. 2569 Feb.23-v.mz.8.

DA VINCI S.R.L.

Contrato: 1|2|77.

Registro N.o 81 F.o 288 L.o 1.

Socios: JUAN RUIZ. HEBER RAVIOLO. ALCIDES ABELLA.

Administración: Indistinta.

Capital: N$. 4.000.

Objeto: Importación, venta de libros, revistas, etc.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 2545 Feb.23-v.mz.8.

MAFIR LIMITADA

Contrato: 9 febrero 1977.
Inscripción: Registro Comercio N.o 103 F.o 367 L.o 1 11 febrero 1977.
Socios: GERARDO BLANCO ANTELO y ANTONIO GARCIA CASTAÑEDA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Objeto: Explotación ramo de taller marmolería y afines; comercialización, industrialización de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 2534 Feb.23-v.mz.8.

JEANS LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1977.
Registro: N.o 61 F.o 209 L.o 1 año 1977.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MIGUEL ANGEL VIDAL RIVERO, MARIA CYNTIA TORRE CASTRO y RIVERA HAMBLET VIDAL BALTAR.
Integración del capital: Miguel Angel Vidal Rivero y María Cyntia Torre Castro nuevos pesos 4.000.00 cada uno y Rivera Hamblet Vidal Baltar: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de prendas de vestir.
22) N$ 116.00 10|pub. 2493 Feb.23-v.mz.8

ACEITERAS DE MONTEVIDEO LIMITADA

Por documento del 1|7|66, inscripto en el Registro Comercio N.o 60, F.o 215, L.o N.o 2 de Contratos, se confirió la administración a Abraham Klecki y Salomón Gottlieb, conjuntamente.
Por documento del 15|9|70, inscripto Registro Comercio N.o 61, F.o 218, L.o N o 2 de Contratos, se confirió la administración a Abraham Klecki con David o Salomón Gottlieb.
Por documento del 6|1|77, inscripto Registro de Comercio con el N o 62, F.o 227, L.o 2 de Contratos, de sus cuotas, David Gottlier-Berta Zaindenstadt cedieron: a Abraham Klecki (1|3), y a Enrique Mitelman (2|3); Salomón Gottlieb-Elena o Chaja Khon cedieron: a Salomón Rudin (3|6), a Enrique Mitelman (1|6), a Mario Wisznewer (1|6) y a Nelson Wisznewer (1|6); Rebeca Rudin de Mitelman cedió: a Daniel Melzer (3|5) y a Abraham Klecki (2|5); y Gloria Rudin de Klecki cedió: a Daniel Melzer (5|10), a Nelson Wisznewer (1|10) y a Enrique Mitelman (4|10); y se modificó el contrato social así:
Objeto: Industrialización y comercialización de aceites en general;
Plazo: 2 años desde 6|1|1977, prorrogable.
Administración: Daniel Melzer o Enrique Mitelman o Nelson Wiesznemer con Abraham u Oscar Klecki.
Capital: N$ 43.300.00.
Socios: Abraham Klecki (N$ 17.500); Salomón Rudin (N$ 8.050), Enrique Mitelman (N$ 15.750), Daniel Melzer (N$ 3.500), Mario Wisznewer (N$ 1.750) y Nelson Wisznewer (N$ 1.750).
22) N$ 319.00 10|pub. 2593 Feb.23-v.mar 8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.884. — Montevideo, febrero 16 de 1977 — Wilson Morgade, por Aseco Uruguay S. R. L., (Uruguay), solicita marca QUIMFOR, clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2506 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 2.415. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Wilson Morgade, por S A D R.E.P. (Uruguay) solicita marca de servicio DESPIERTE CANTANDO, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2507 Feb.23-v.mar 8.

ACTA N.o 153.885. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Wilson Morgade, por Dilcofan S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 8. (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 2508 Feb.23-v mar.8.

ACTA N.o 153.886. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Wilson Morgade, por Optische Werke Gmbh Passau (Alemania) solicita marca OWP, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2509 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 2.417. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Con esta fecha, Héctor Augusto De Mello Taboada (Uruguay), solicita la marca ORGANIZACION SANITARIA de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2548 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 153.864. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Artesanos Unidos S.R.L. (Montevideo), solicita marca ALNO, clase 19a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2487 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 153.850. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Pedro Dubourg por Federico Leopold (Montevideo), solicita marca CONDOR, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2488 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 153.851. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Pedro Dubourg por Mario Penza (Montevideo) solicita marca COLECCION clase 10a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2489 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 2.411. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Pedro Dubourg por Mario Penza (Montevideo), solicita marca LABORATORIO FRANCISCO FANO, clase 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2490 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 153.837. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Pedro Dubourg por Jomaro Ltda. (Montevideo), solicita marca JOMARO 4.0 AÑO, clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2491 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 153.863. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Artesanos Unidos S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2492 Feb 23-v.mar.8.

ACTA N.o 153.8... — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Wilson Morgade por Disgal S.A. Uruguay, solicita marca DESFILE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2320 Feb.23-v.mar.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 061. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Alfredo Cotugno (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo lava platos y utensilios". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2486 Feb 23-v mar 8.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rodríguez y Tosquellas, Estación Servicio Camino Carrasco 4699. Acreedores al mismo. — Suc. MATIAS BOTTA y JORGE COSTA.
25) N$ 58.00 20|pub. 2560 Feb.23-v.mar 22.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a María Engelman Papelería y Artículos Escolares en calle Yatay 1407. Acreedores en la misma — HUMBERTO CESAR BOTTA IRIGOIN. — EVA PEREZ DIAZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 2531 Feb 23-v mar 22.

Prometí vender el Almacén de María Stagnero de Munar 2391 a Alfredo Leonardo Medina. Acreedores al mismo. — ALBERTO EDUARDO PALMER BARRETO
25) N$ 58.00 20|pub. 2466 Feb 23-v mar 22.

Prometí vender el Almacén de Arriola 3149 a José Urruzmendi. Acreedores al mismo. — MARTA BOTTO CHICHURI DE BRIENZA — ANTONIO FERNANDO BRIENZA GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 2467 Feb.23-v mar.22.

Prometimos vender el Almacén de Juan Paullier 1801 a Luis Alberto Pérez. Acreedores al mismo. — LUIS GARCIA FERNANDEZ — LUISA GLADYS ESPINO DE LEON de GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 2468 Feb.23-v.mar.22.

Prometimos vender a Ivonina Pintos Suárez de Favorito el comercio de Enrique Martínez N.o 1720. Acreedores al mismo. — ABEL CEFERINO PEREZ PEREZ. — EULALIA SANTOS BELLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 2469 Feb 23-v mar.22.

Prometimos vender a Hebert Varela y Eduardo Borges el comercio de Manuel Herrera y Obes N.o 4002. Acreedores al mismo. — JOSE RAMON GARCIA VILAS. — NELIDA MIGUEZ CABALERO.
25) N$ 58.00 20|pub 2470 Feb.23-v.mar.22.

Prometimos vender a David Wajnberg Legal, el comercio sito en Ocho de Octubre N.o 4064. Acreedores al mismo. — EUGENIO RUBEN EREBIA NIBELON. — BLANCA VICTORIA JORGE QUINTERO.
25) N$ 58.00 20|pub. 2471 Feb.23-v.mar 22.

Prometimos vender a César Montoro el comercio sito en Libertad N.o 2919. Acreedores al mismo. — MIGUEL REICH FEUERMANN. — MARIA JOSEFA ESPINOSA CASSARINO.
25) N$ 58.00 20|pub. 2472 Feb 23-v.mar.22.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Srta. SUSANA [illegible] solicita un duplicado del título de propiedad del Sr. Moisés Mazin Polne y Bladis Morgan Lapka vehículo Dodge, Motor N.o 4SU 00020, Matrícula 284 519, empadronado en Montevideo con el número 236.091 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 2518 Feb.23-v.mar.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANTONIO MARIO RISSO solicita un duplicado del título de propiedad del señor Jakob Gleicher Gelbtuch o Geltbuch, vehículo Renault, Motor N o 502889, Matrícula 275038, empadronado en Montevideo con el N.o 167.845 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 2514 Feb.23-v.mar.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Srta. Escribana VALENTINA SILVEIRA MELLO solicita un duplicado del título de propiedad de Oyama S. A., vehículo Peugeot 404, Motor N.o 83.800 Matrícula 524.843, hoy 254.599, empadronado en Montevideo con el N.o 213.422, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Manuel Arrospide, Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 2511 Feb 23-v mar 8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EZRA SHAPIR solicita un duplicado del título de propiedad del señor Ezra Shapir, vehículo matrícula N o 202.575 hoy en N o 221.695 de Montevideo, motor número XB.008975 marca: NSU 1970, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 2585 Feb 23-v mar.8.

M. I. E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO ING EDUARDO TERRA AROCENA

Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen e Código de Minería y el decreto ley N o 9.026 de 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, la firma "Fleyber Limitada" (asunto 154 976), solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 1 556 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Artigas.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Cnel. Edmundo N. Mila Inspector General de Minas Interino
27) N$ 52.20 3|pub. 2575 Feb.23-v.feb.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión interna de cargos docentes
Cursos Superiores

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos: Ayudantes de Economía II (Expediente 215|77).

Docente Adscripto. — Se llama a aspirantes a Docente Adscripto de la asignatura Economía II (Expediente 216|77).

Las solicitudes con relación documentada de méritos, antecedentes y certificado de escolaridad, se recibirán en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30, hasta el día 4 de marzo de 1977.

NOTA IMPORTANTE: Las solicitudes deberán presentarse personalmente, en papel simple, formato oficio, con copia, cédula de identidad y Credencial Cívica.

Vencidos los plazos establecidos no se recibirán aspiraciones. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 30418 Feb.23-v.feb.23.

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

La Esc. VALENTINA SILVEIRA MELLO solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Ford Taunus 17M, año 1959, N.o de motor: P-2-1128974, matrícula B5-7487, anterior: B2-0207, por extravío del original, N.o 195|71.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro.

27) N$ 116.00 10|pub. 2510 Feb.23-v.mar.8.

28—Balances de Sociedades Anónimas

CASA GALARTS S. A

(Inscripción N.o 155.186)

Estado de Situación al 31 de enero de 1969

Activo —

	$
Caja y Bancos	535.550
Deudores varios	11:053.660
Muebles, útiles e instalaciones	984.000
Mercaderías generales	6:679.310
Acciones	11.000
	19:263.520

Pasivo —

Acreedores varios	11:690.190
Leyes sociales	753.940
Of. de Imp. a la Renta Facil.	1:024.280
Capital integrado	589.000
Utilidades a distribuir	5:195.110
Capital autorizado	11.000
	19:263.520

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1969

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	7:939.940
Descuentos ganados	14.640
	7:954.580

Pérdidas —

Gastos Adm. y ventas	1:355.780
Sueldos y jornales	2:260.130
Leyes sociales	824.760
Impuestos	613.070
Gastos financieros	403.900
Amortizaciones	110.060
Utilidades del ejercicio (A Cuenta Nueva)	2:386.880
	7:954.580

Aprobados en asamblea de accionistas del 5 de enero de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados a folios 21 al 41 del Libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de abril de 1970.

N$ 144.40 — 1129 — 1 pub

CASA GALARTS S. A.

(Inscripción N.o 155.186)

Estado de situación al 31 de enero de 1970

Activo —

	$
Caja y Bancos	184.370.00
Deudores varios	20:357.770.00
Muebles, útiles e instalaciones	1:285.150.00
Mercaderías generales	9:848.620.00
Inmuebles	1:208.100.00
Acciones	11.000.00
	32:895.010.00

Pasivo —

Acreedores varios	20:912.950.00
Leyes sociales	460.460.00
Of. de Imp. a la Renta. Facil.	2:398.160.00
Capital integrado	589.000.00
Utilidades a distribuir (A cuenta nueva)	8:523.440.00
Capital autorizado	11.000.00
	32:895.010.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1970

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	11:313.700.00
Descuentos ganados	1.030.00
	11:314.730.00

Pérdidas —

Gastos Adm. y ventas	2:611.060.00
Sueldos y jornales	2:610.490.00
Leyes sociales	752.320.00
Impuestos	925.520.00
Gastos financieros	944.220.00
Amortizaciones	142.790.00
Utilidades del ejercicio (A cuenta nueva)	3:328.330.00
	11:314.730.00

Aprobados en asamblea de accionistas del 5 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a folios 42 al 59|60 del libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de abril de 1970.

N$ 139.20 — 1128 — 1 pub.

CASA GALARTS S. A.

(Inscripción N.o 155.186)

Estado de Situación al 31 de enero de 1971

	$
Caja y Bancos	225.490
Deudores varios	24:846.770
Muebles, útiles e instalaciones	1:280.050
Gastos diferidos	670.000
Mercaderías generales	10:549.840
Inmuebles	4:467.600
Acciones	11.000
	42:050.750

Pasivo —

Acreedores varios	24:580.760
Leyes sociales	1:250.280
Of. Imp. a la Renta Facil	4:667.360
Capital integrado	589.000
Utilidades a distribuir (a Cta. nueva)	10:952.350
Capital autorizado	11.000
	42:050.750

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1971

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	15:993.260
Descuentos ganados	6.440
	15:999.700

Pérdidas —

Gastos Adm. y ventas	5:128.530
Sueldos y jornales	2:221.950
Leyes sociales	1:516.880
Impuestos	1:586.430
Gastos financieros	2:874.760
Amortizaciones	142.240
Utilidades a distribuir (a Cta. nueva)	2:428.910
	15:999.700

Aprobados en Asamblea de Accionistas del 5 de enero de 1975.

Inspección General de Hacenda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados a folio número 76 del Libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de abril de 1970.

N$ 141.60 — 1127 — 1 pub.

LAS MELLIZAS S. en C.

(Inscripción N.o 44.417)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 30 de setiembre de 1964

Activo —

	$
Inmuebles	220.000.00
Mejoras	53.245.79
	273.245.79

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	50.000.00
Cuentas a pagar	8.455.25
Acreedores	12.912.74
Capital social	200.000.00
Pérdidas y ganancias	1.877.80
	273.245.79

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1964

Ganancias —

	$
Recuperación de gastos	18.000.00

Pérdidas —

Gastos de Conserv.	3.200.00
Gastos generales	315.00
Impuestos	6.107.20
Intereses	6.500.00
Util. ejercicio cuenta nueva	1.877.80
	18.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de diciembre de 1960.

N$ 96.00 — 1139 — 1 pub.

LAS MELLIZAS S. en C.

(Inscripción N.o 44.417)

Treinta y Tres 1356

Balance General a 130 de setiembre de 1965

Activo —

	$
Inmuebles	220.000.00
Mejoras	53.245.79
	273.245.79

Pasivo —

Cuentas a pagar	11.140.70
Acreedores	61.280.09
Capital social	200.000.00
Pérdidas y ganancias	824.90
	273.245.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1965

Ganancias —

	$
Recuperación de gastos	18.000.00
	18.000.00

Pérdidas —

Impuestos	263.00
Gastos generales	5.412.10
Intereses	500.00
Gastos de Conserv.	11.000.00
Util. Ejerc. Cta. Nva.	824.90
	18.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 6 del Libro Copiador de Cartas certificado el 7 de diciembre de 1960.

N$ 93.60 — 1140 — 1 pub.

SARCO S. A.

(R.U.C. 210209790016)

Colón 1350

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

Caja y Bancos	143.678.77
Máquinas, Muebles y Veh.	69.892.16
Intereses a vencer	6.690.60
Deudores varios	859.312.88
Direc. Gral. Impositiva	32.063.30
Gtos. Constit. Sociedad	300.00
Mercaderías y materiales	645.932.00
	1:757.869.71

Pasivo —

Cuentas acreedoras	719.018.59
Capital integrado	20.000.00
Reservas	538.771.90
Utilidad del ejercicio	480.079.22
	1:757.869.71

Resultados

Sueldos y Leyes Sociales	340.031.70
Gravámenes legales	78.847.94
Intereses y recargos	230.926.05
Gastos generales	164.985.48
Amortizaciones	7.049.21
	821.840.38
Resultado bruto	1:301.919.60
Utilidad del ejercicio	480.079.22

Proyecto de distribución de utilidades

A Res. Mant. Cap. Circ.	64.593.20
A reservas generales	415.486.02
	480.079.22

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 1.152 al folio 102 del libro N.o 22 el 20 de abril de 1972.

N$ 120.00 — 1136 — 1 pub.

CASA CALARTS S. A.

(Inscripción N.o 155.186)

Estado de situación al 31 de enero de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:538.850.00
Deudores Varios	26:405.130.00
Muebles, Utiles e Instalac.	1:456.580.00
Gastos diferidos	7:659.600.00
Mercaderías Generales	17:264.670.00
Imp. a las Vtas. y Serv.	601.510.00
Inmuebles	7:338.800.00
Acciones	11.000.00
Impuestos Adelantados	87.870.00
	63:414.010.00

Pasivo —

Acreedores varios	34:764.830.00
Leyes Sociales	1:138.630.00
Of. de Imp. a la Renta - Fácil	13:797.010.00
Capital Integrado	589.000.00
Utilidades a distribuir	13:113.540.00
Capital Autorizado	11.000.00
	63:414.010.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1972

Ganancias —

	$
Mercaderías Generales	16:354.630.00
Pérdidas y Ganancias	39.350.00
Descuentos ganados	1.410.00
	16:395.390.00

Pérdidas —

Gastos Adm. y Ventas	4:374.700.00
Sueldos y Jornales	2:772.420.00
Leyes Sociales	1:654.060.00
Impuestos	1:636.100.00
Gastos financieros	3:635.090.00
Amortizaciones	161.830.00
Util. a dist. (a Cta. Nva.)	2:161.190.00
	16:395.390.00

Aprobados en Asamblea de Accionistas del 5 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados a F.s 77 al 91 y 112 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de abril de 1970

N$ 148.00 — 1126 — 1 pub.

LAS MELLIZAS S. en C.

(Inscripción N.o 44.417)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

	$
Inmuebles	220.000.00
Mejoras	53.245.79
Pérdidas y Ganancias	14.150.55
	287.396.34

Pasivo —

Cuentas a Pagar	159.00
Acreedores V.	87.237.34
Capital Social	200.000.00
	287.396.34

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1966

Ganancias —

	$
Recuperación de Gastos	18.000.00
Pérdidas del Ejercicio	14.975.45
	32.975.45

Pérdidas —

Gastos Generales	3.521.25
Impuestos	5.898.40
Gastos Conserv.	23.555.80
	32.975.45

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del Libro Copiador de Cartas certificado el 7 de diciembre de 1960.

93.60 — 1141 — 1 pub.

LAS MELLIZAS S. en C.

(Inscripción N.o 44.417)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

	$
Inmuebles	220.000.00
Mejoras	53.245.79
Pérdidas y ganancias	9.647.85
	282.893.64

Pasivo —

Cuentas a pagar	220.000.00
Acreedores	53.245.79
Capital Social	9.647.85
	282.893.64

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1967

Ganancias —

	$
Recuperación de gastos	18.000.00

Pérdidas —

Impuestos	9.931.30
Gastos de conservación	3.566.00
Util. ejercicio Cta. Nueva	4.502.70
	18.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de diciembre de 1960.

N$ 88.80 — 1142 — 1 pub.

CASA GALARTS S. A.

(Inscripción N.o 155.186)

Estado de situación al 31 de enero de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	4:369.340
Deudores varios	34:448.770
Muebles, Utiles e Instal.	1:320.560
Gastos diferidos	6:339.160
Mercaderías generales	24:182.320
Inmuebles	11:865.300
Acciones	11.000
	83:536.470

Pasivo —

Acreedores varios	42:476.040
Leyes Sociales	1:935.080
Of. de Imp. a la Renta - Fac.	14:160.500
Capital integrado	589.000
Utilidades a distribuir (A cuenta nueva)	24:364.850
Capital autorizado	11.000
	83:536.470

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1973

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	38:209.620
Descuentos ganados	35.220
	38:244.840

Pérdidas —

Gastos Adm. y Ventas	8:009.070
Sueldos y jornales	7:089.640
Leyes Sociales	3:529.210
Impuestos	2:646.310
Gastos financieros	4:750.090
Amortizaciones	969.210
Utilidades a distribuir (A cuenta nueva)	11:251.310
	38:244.840

Aprobados en asamblea de accionistas del 5 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados a folios 94 al 112 del Libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de abril de 1970.

N$ 149.60 — 1125 — 1 pub.

CASA GALARTS S. A.

(Inscripción N.o 155.186)

Estado de situación al 31 de enero de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	5:399.390
Deudores varios	44:851.390
Muebles, Utiles e Instal.	2:328.390
Gastos diferidos	6:717.970
Mercaderías generales	45:948.310
Imp. al Valor Agregado	1:078.430
Inmuebles	14:716.800
Acciones	11.000
	121:051.680

Pasivo —

Acreedores varios	69:342.390
Leyes Sociales	3:411.450
Of. Imp. a la Renta - Facil.	21:301.510
Capital integrado	589.000
Utilidades a distribuir (A Cuenta Nueva)	26:396.390
Capital autorizado	11.000
	121:051.680

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1974

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	52:655.140
Descuentos ganados	50.870
	52:706.010

Pérdidas —

Gastos Adm. y Ventas	15:145.280
Sueldos y jornales	16:778.130
Leyes Sociales	7:689.970
Impuestos	4:431.770
Gastos financieros	6:494.780
Amortizaciones	134.540
Utilidad líquida del ejercicio (A Cuenta Nueva)	2:031.540
	52:706.010

Aprobados en asamblea de accionistas del 5 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados a folios 114 al 133 del Libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de abril de 1970.

N$ 144.00 — 1124 — 1 pub.

IMPRENTA LA ECONOMICA S. A.

(R.U.C. 210001840010)

Cerrito 188

Estado de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	32.309.66
Mat. Prim. y Mater.	498.512.98
Deudores varios	250.579.62
Maq. y muebles y útiles	109.270.94
Material rodante	34.988.05
Tipografía	113.24
Acciones y valores	1.901.56
Imp. valor agregado	20.930.40
Imp. 25 o|o Adel.	8.096.19
	956.702.59

Pasivo —

Banco República vales	102.606.00
Acreedores varios	320.364.20
Obligaciones sociales y fiscales	4.343.30
	427.313.56
Capital integrado	8.000.00
Reserva morosos	867.80
Res. activo circulante	128.743.56
Reserva activo fijo	237.210.[illegible]
Reservas generales	154.567.66
	956.702.[illegible]

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio: 1.o de abril de 1975 al 31 de marzo de 1976

Pérdidas —

	N$
Sueldos y jornales	114.852.57
Gravámenes legales	40.709.83
D.G.I.	21.278.87
Intereses y descuentos	56.778.21
Impuestos	5.859.98
Gastos generales	174.005.02
Utilidad	231.891.76
	645.376.24

Ganancias —

Utilidad de Comercial.	626.310.36
Bonificaciones legales	19.065.88
	645.376.24

Destino de utilidades

Se propone destinar las utilidades de la siguiente manera:

	N$
A reserva activo circulante	75.000.00
A reserva activo fijo	100.000.00
A reservas generales	56.891.76
	231.891.76

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 10 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 29 y 30 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$177.60 — 1134 — 1 pub.

LAS MELLIZAS S. en C.

(Inscripción N.o 44.417)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

	$
Inmuebles	273.245.79
Pérdidas y ganancias	9.114.35
Caja	2.169.00
	284.529.14

Pasivo —

Cuentas a pagar	1.822.50
Acreedores	82.706.64
Capital Social	200.000.00
	284.529.14

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1968

Ganancias —

	$
Recuperación de gastos	28.500.00

Pérdidas —

Impuestos	27.966.50
Util. ejercicio Cta. Nueva	533.50
	28.500.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de diciembre de 1960.

N$ 86.40 — 1143 — 1 pub.

LAS MELLIZAS S. en C.

(Inscripción N.o 44.417)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

	$
Inmuebles	273.245.79
Caja	2.169.00
Pérdidas y ganancias	7.291.85
	282.706.64

Pasivo —

Acreedores	82.706.64
Capital	200.000.00
	282.706.64

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

Ganancias —

	$
Recuperación de gastos	52.948.00

Pérdidas —

Intereses	1.235.50
Impuestos	49.860.00
Gastos generales	30.00
Util. ejercicio cuenta nueva	1.822.50
	52.948.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de diciembre de 1960.

N$ 88.80 — 1144 — 1 pub.

SAVONNA S. A.

(Inscripción N.o 46.138)

Río Negro 1380 (2.o piso)

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Caja	1.851.35
Banco Francés e Italiano	146.42
Deudores del exterior	180.000.00
Deudores diversos	3:730.409.53
Muebles y útiles	1.735.40
Gastos de constitución	4.000.00
Gastos de instalación	750.00
	3:918.892.70

Pasivo —

Acreedores varios	512.556.63
Acreedores fiscales	2:277.829.46
Reserva por revaluación de activo fijo	1.181.28
Fondo amortización muebles y útiles	694.16
Fondo de amortización gastos de instalación	750.00
Fondo de amortización gastos de constitución	4.000.00
Capital integrado	300.000.00
Utilidad de ejercicios anteriores	214.449.07
Utilidad del ejercicio 1968|1969	607.432.10
	3:918.892.70

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Gastos —

	$
Sueldos y cargas sociales	2:517.151.87
Gastos de administración	2:275.772.03
	4:792.923.90
Utilidad del ejercicio 1968|1969	607.432.10
	5:400.356.00

Ingresos —

Recuperaciones	5:400.356.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23, 24 y 25 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961 y anotado con el N.o 4.966 al folio 468 del libro N.o 11.

N$ 120.00 — 1156 — 1 pub.

SAVONNA S. A.

(Inscripción N.o 46.138)

Río Negro 1380 (2.o piso)

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja	258.496.55
Banco Francés e Italiano	273.61
Deudores del exterior	180.000.00
Deudores diversos	3:841.100.20
Muebles y útiles	1.735.40
Pérdida del ejercicio 1969|1970	498.802.21
	4:780.408.06

Pasivo —

Acreedorees varios	39.215.85
Acreedores fiscales	3:617.262.08
Reserva por revaluación de activo fijo	1.181.28
Fondo de amortización muebles y útiles	867.70
Capital integrado	300.000.00
Utilidad de ejercicios anteriores	821.881.17
	4:780.408.06

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Gastos —

	$
Sueldos y cargas sociales	3:424.437.83
Gastos de administración	3:899.773.88
	7:324.211.71
Pérdida del ejercicio 1969/1970	498.802.21
	6:825.409.50

Ingresos —

Recuperaciones	5:399.999.50
Comisiones de representadas	1:382.627.00
Otros ingresos	42.783.00
	6:825.409.50

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26, 27 y 28 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961 y anotado con el N.o 4.966 al folio 468 del libro N.o 11.

N$ 132.00 — 1157 — 1 pub.

BRIGOL S. A.

(R.U.C. 193270013)

Avda. 18 de Julio 1044|503

Balance General al 30 de noviembre de 1976

Activo —

Caja	408.09
Compromiso de inmuebles	3.600.00
Pérdidas anteriores	113.27
	4.121.36

Pasivo —

Acreedores	1.556.13
Capital integrado	2.000.00
Utilidad ejercicio 1976	565.23
	4.121.36

Cuadro de Resultados

Ganancias —

Alquileres	1.320.00
	1.320.00

Pérdidas —

Gastos generales	105.70
Impuestos	549.07
Honorarios	100.00
Utilidades ejercicio 1976	565.23
	1.320.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados en Asamblea del 24 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folio 22 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 12 de junio de 1967.

N$ 88.80 — 1158 — 1 pub.

MOLDAN S. A.

(R.U.C. 210152440011)

Soriano 811|929

Balance de Situación al día 30 de setiembre de 1976

Activo —

Acciones	5.000.00
Mueb. Ut. y Máqu. Ofic	721.05
Llave y anticipos	2.506.72
Vehículos	2.500.00
I.V.A.	22.340.77
Deudores varios	217.133.60
Caja y Bancos Ctas. Ctes.	25.263.56
Mercaderías	605.700.14
Caja de Jubilaciones	401.69
	981.567.53

Pasivo —

Capital Aut.	5.000.00
Cap. integrado	4.300.00
Fdo. de reservas	137.193.70
Ctas. a pagar	14.482.72
Acreed. fiscales	1.897.30
Bco. Vale y Part.	37.000.00
Acreed. y varios	613.057.53
Result. de Ejerc.	158.636.28
	981.567.53

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de octubre de 1975 al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

Aportes legales	30.184.40
Gastos generales	29.926.06
Sueldos	27.867.77
	87.978.23
Res. Ejerc. (a Cta. nueva)	131.622.17
	219.600.40

Ganancias —

Dtos. y bonificaciones	13.731.05
Mercader	205.869.35
	219.600.40

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 26 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados al folio 6 del Libro Copiador de Cartas certificado el 10 de agosto de 1972 con el número 7276 al folio 87 del Libro 3.

N$ 122.40 — 1159 — 1 pub.

LAS MELLIZAS S. en C.

(Inscripción N.o 44.417)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

	$
Inmuebles	220.000.00
Mejoras	53.245.79
Caja	25.937.00
Pérdidas y ganancias	6.808.85
	305.991.64

Pasivo —

Acreedores	82.706.64
Capital Social	200.000.00
Cuentas a pagar	23.285.00
	305.991.64

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1970

Ganancias —

	$
Recuperación de gastos	70.000.00

Pérdidas —

Impuestos	69.517.00
Util. ejercicio Cta. Nueva	483.00
	70.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de diciembre de 1960.

N$ 88.80 — 1145 — 1 pub.

LAS MELLIZAS S. en C.

(Inscripción N.o 44.417)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

	$
Caja	47.227.00
Cuentas a cobrar	45.000.00
Inmuebles	236.189.00
Mejoras	37.057.00
	365.473.00

Pasivo —

Acreedores	57.832.00
Cuentas a pagar	83.090.00
Capital Social	200.000.00
Pérdidas y ganancias	24.551.00
	365.473.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Ganancias —

	$
Alquileres	180.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	875.15
Impuestos	147.765.00
Util. ejercicio Cta. Nueva	31.359.85
	180.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de diciembre de 1960.

N$ 93.60 — 1138 — 1 pub.

RIVEIRO HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 257.851)

Camino Mendoza 5852

Estado de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	4:667.824
Deudores Varios	50.000
Banco de Prev. Social	857.111
Oficina Impto. a la Renta	1:930.873
Acciones	19.100
Merc. Generales	30:903.842
Muebles y Ut.. Enseres e Inst.	3:207.839
Gastos de Const. de Soc.	196.078
Recargos	399.872
Ints. a vencer	442.136
	42:674.675

Pasivo —

Acreedores Varios	12:302.940
Acr. Fisc. y por Leyes Soc...	2:505.632
Capital Integrado	5:000.000
Fondo de Rev. de Bienes de Bienes de Activo Fijo	1:776.479
Fondo de Res. Est.	450.000
Fondo de Res. para Mant. de Cap. Circulante	1:781.854
Pérdidas y Ganancias	18:857.770
	42:674.675

Balance de resultados al 31 de agosto de 1974

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	579.429
Cargas sociales	3:657.848
Enseres	89.467
Gastos Generales	8:429.711
Impuestos	5:606.873
Intereses y Descuentos	429.173
Sueldos y Jornales	14:298.458
	33:090.959
Ganancia del Ejercicio	12:515.332
	45:606.291

Ganancias —

Bonificaciones Exentas	585.403
Mercaderías Generales	45:020.888
	45:606.291

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Inventario a F.o 162.

N$ 144.00 — 1179 — 1 pub.

QUETZAL S. A.

(R.U.C. 210152330011)

Avda. 18 de Julio 871 (Piso 7, Esc. 701)

Balance de situación al día 30 de noviembre de 1976

Activo —

Caja	1.430.66
Inmuebles	5.821.17
Acciones	100.00
	7.351.83

Pasivo —

Capital autorizado	100.00
Capital integrado	100.00
Acreedores varios	4.500.00
Fondo Reservas	1.800.00
Result. ejercicios	851.83
	7.351.83

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o diciembre 1975 al 30 noviembre 1976

Pérdidas —

Gastos generales	3.771.78
Caja de Jubilaciones	12.96
Intereses y Comisiones	945.00
	4.729.74
Utilidad neta (A Cta. Nueva)	1.270.26
	6.000.00

Ganancias —

Alquileres	6.000.00
	6.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 26 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 13 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 27 de octubre de 1958 con el N.o 6.701 del folio 4 del libro 9.

N$ 93.60 — 1160 — 1 pub.

SURAL S. A.

(R.U.C. 210170690016)

Avda. 18 de Julio 871 (Oficina 701)

Balance de situación al día 31 de agosto de 1976

Activo —

Caja	209.81
ACSA	40.99
Inmueble	4.108.85
Resultado del ejercicio	78.80
	4.438.45

Pasivo —

Gastos a pagar	282.20
Fondo de Reservas	3.856.25
Capital integrado	300.00
	4.438.45

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o setiembre 1975 al 31 agosto 1976

Pérdidas —

Gastos generales	862.24
Comis. por Administración	131.60
	993.84

Ganancias —

Alquileres	915.04
Resultado del ejercicio	78.80
	993.84

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 26 de enero de 1977

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 26 del Libro Inventario, rubricado el día 18 de diciembre de 1957 con el N.o 7.205 al folio 175 del libro 6 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 86.40 — 1160 bis — 1 pub.

DROPLATA FINANCE CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 43.288)

Colonia 1104 (Apto. 4)

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	Sfrcs.
Bancos	1:068.532.55
Financiaciones	384.564.00
Acciones Arg.	19.525.00
Inmuebles Arg.	19.602.12
	1:492.223.67

Pasivo —

Capital	250.000.00
Acreedores	994.794.57
Gan. y Pérd.	247.429.10
	1:492.223.67

Cuenta de resultados

Debe —

	Sfrcs.
Gastos Inm. Arg.	3.608.12
Asign. Extr.	158.754.20
Intereses	3.512.18
Bonificaciones	3.219.47
Gastos Adm.	7.616.82
Comis. del Ext.	16.097.33
Saldo	104.084.79
	296.892.91

Haber —

Vta. serie 90.000	61.065.94
Vent. Cont. Arg.	149.270.78
Recaud. Var.	50.887.16
Comis. Repr. Ext.	35.669.03
	296.892.91

La ganancia pasa a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea general del 20 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Copiador Cartas Fol 17 registro N.o 2.568 al F.o 193 del Libro 11 fecha 10 de mayo de 1960.

N$ 103.20 — 1146 — 1 pub.

PREMANA S. A.

(Inscripción N.o 44.459

Treinta y Tres 1356

Balance general al 29 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Banco	1.141.24
Inmuebles	397.67
Gastos de Constit.	2.40
Acciones a Emitir	50.00
Caja de Jubilaciones	12.85
Cuentas a Cobrar	583.35
	2.187.51

Pasivo —

Acreedores Varios	499.19
Caja Compensaciones	5.76
Cuentas a Pagar	997.51
Capital Autorizado	50.00
Capital Integrado	150.00
Fondo Reserva	150.00
Pérdidas y Ganancias	335.05
	2.187.51

Aprobado por los liquidadores según resolución de Asamblea de Disolución de fecha 29 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de diciembre de 1960.

N$ 84.00 — 1149 — 1|pub.

CHATELARD S. A.

(R.U.C. 210248920014)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	3.810.44
Cuentas a cobrar	500.00
Inmuebles	170.84
Gastos Const.	1.38
	4.482.66

Pasivo —

Cuentas a pagar	734.00
Caja de Jubilaciones	5.60
Capital integrado	100.00
Fondo de reserva	45.00
Pérdidas y ganancias	3.598.06
	4.482.66

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976

Ganancias —

	N$
Alquileres	4.800.00

Pérdidas —

Gastos generales	565.00
Impuestos	2.367.30
Honorarios	150.00
Intereses	75.34
Util. Ejerc. Cta. Nva.	1.642.36
	4.800.00

Aprobados por asamblea el día 19 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de setiembre de 1961.

N$ 103.20 — 1147 — 1 pub.

RIVEIRO HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 257.851)

Camino Mendoza 5852

Estado de situación al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja	7.881.17
Deudores varios	50.00
Banco de Previsión Social	2.723.62
Oficina Impuesto a la Renta	1.166.60
Mercaderías generales	60.038.88
Acciones	75.21
Muebles y útiles, enseres e instalaciones	6.519.79
Gastos de Const. de Soc.	128.41
Intereses a vencer	730.94
	79.314.62

Pasivo —

Acreedores varios	19.013.88
Bancos	7.701.96
Acreedores fiscales y por leyes sociales	3.363.31
Capital integrado	5.000.00
Pérdidas y ganancias	35.537.04
Fondo de revaluación de bienes de activo fijo	6.461.58
Fondo de reserva estatutaria	450.00
Fondo de reserva para Mant. de capital circulante	1.781.85
	79.314.62

Balance de resultados al 31 de agosto de 1975

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	1.502.17
Cargas sociales	5.359.43
Gastos generales	13.344.49
Honorarios	1.700.00
Impuestos	6.852.79
Sueldos y jornales	22.855.05
Ganancia del ejercicio	16.679.27
	69.393.20

Ganancias —

Bonificaciones	1.766.72
Intereses y descuentos	1.414.88
Mercaderías generales	66.211.60
	69.393.20

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Inventario a F.o 163.

N$ 144.00 — 1180 — 1 pub.

LAS RETAMAS S. en C.

(Inscripción N.o 216.499)

Treinta y Tres 1356, (Piso 1)

Balance general al 28 de febrero de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	57.05
Acciones a emitir	39.00
Pérdidas y ganancias	279.48
	375.53

Pasivo —

Cuentas a pagar	150.00
Acreedores varios	125.53
Capital solidario	1.00
Capital comanditario	99.00
	375.53

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1976

Ganancias —

	N$
Arrendamientos	700.00
Pérdidas ejercicio	148.69
	848.69

Pérdidas —

Cargas sociales	229.63
Gastos generales	201.27
Impuestos	417.79
	848.69

No han sido aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a folio N.o 11, certificado el 8 de mayo de 1967.

N$ 96.00 — 1148 — 1 pub.

Dr. DOMINGO GIRIBALDO S. A.

ESTABLECIMIENTO ELECTROQUIMICO ELECTRON

(R.U.C. 210458920010)

Ana Monterroso de Lavalleja 2123

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	39.369.53
Tanques y depósitos	5.779.28
Maquinarias e instalaciones	149.969.35
Equipos y herramientas	9.266.00
Material rodante	6.671.63
Laboratorio	126.10
Muebles y útiles	5.341.88
Biblioteca técnica	1.224.87
Stock productos terminados	220.398.76
Caja y Bancos	50.852.27
Varios deudores	249.145.68
Gastos adelantados	299.767.65
Marcas	100.00
	1;038.013.00

Pasivo —

Capital integrado	800.00
Capital integrado a autoriz.	31.710.41
Reservas	108.759.81
Acreedores varios	231.096.01
Deudas por cargas soc. y fis.	609.011.55
Sueldos y jornales	11.423.94
Utilidad del ejercicio	45.211.28
	1;038.013.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	1:630.164.45
Otros ingresos	8.358.76
	1:638.523.20

Pérdidas —

Gastos generales	14.449.70
Gastos envasado, fab. y venta	637.817.26
Gastos administr. y financ.	105.666.59
Impuestos T. y contrib.	271.069.54
Salarios	489.722.68
Descuentos y rebajas	66.551.30
Amortizaciones	6.037.65
Utilidad	45.215.48
	1:638.523.20

La utilidad del ejercicio se vierte a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances, certificado el día 11 de setiembre de 1956, folios 44 y 45.

N$ 136.80 — 1184 — 1 pub.

RIVEIRO HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 257.851)

Camino Mendoza 5852

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja	4.712.29
Deudores Varios	945.65
Banco de Prev. Social	9.464.25
Oficina de Impto. a la Renta	1.327.45
Mercaderías Generales	85.893.80
Acciones	75.21
Mueb. y Ut., Enseres e Inst.	15.016.49
Gastos de Const. de Sociedad	85.04
Intereses a Vencer	483.86
	118.604.04

Pasivo —

Acreedores Varios	36.102.81
Bancos	8.908.44
Acreedores Fiscales y por Leyes Sociales	1.335.64
Capital Integrado	5.000.00
Pérdidas y Ganancias	48.489.70
Fondo de Rev. de Bienes de Activo Fijo	16.535.60
Fondo de Reserva Estatut.	450.00
Fondo de Reserva para Mant. de Cap. Circulante	1.781.85
	118.604.04

Balance de resultados al 31 de agosto de 1976

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	3.480.91
Cargas Sociales	8.822.88
Gastos Generales	26.155.58
Enseres	207.99
Honorarios	2.500.00
Impuestos	6.438.83
Recargos	115.78
Sueldos y Jornales	31.969.82
	79.691.79
Ganancia del Ejercicio	12.952.66
	92.644.45

Ganancias —

Bonificaciones	788.57
Intereses y Descuentos	470.28
Mercaderías Generales	91.385.60
	92.644.45

Distribución de utilidades

	N$
Fondo de Res. Estatutario	50.00
Fondo de Reserva para Mantenim. Cap. Circulante	16.075.09
A cuenta nueva	32.364.61
	48.489.70

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Inventario a F.o 164.

N$ 163.20 — 1181 — 1 pub.

BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S. A.

(Inscripción N.o 91.304)

José L. Terra 3422

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja y Bancos	86.675.24
Deudores varios	615.207.14
Imp. Valor Agregado	18.572.94
Mercaderías	1:288.054.13
Títulos y acciones	1.043.66
Bienes raíces	31 200.00
Muebles y útiles oficina	22.143.19
Muebles, Util. e Instal. Bca.	53.593.67
Vehículos	76.680.75
Acciones a emitir (en gestión)	106.830.00
	2;300.000.72

Pasivo —

Acreedores varios	1:371.377.71
Acreedores bancarios	213.043.00
Acreedores fiscales	10.228.90
Capital integrado	5.000.00
Capital integrado (en gestión)	188.170.00
Capital autorizado (en gestión)	106.830.00
Reserva revaluación activo	76.765.09
Reserva Manten. activo circulante	60.835.58
Utilidades a distribuir	201.525.25
Ctas. Regularizac. activo (Amortiz.)	66.225.22
	2;300.000.72

Balance de resultados del 1.o de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

Ventas	4:289.737.30
Entradas varias	709.95
Intereses	3.721.35
	4:294.168.60

Pérdidas —

Cargas sociales y fiscales	80.068.07
Retribución servicios personales	158.189.18
Gastos importación	457.038.01
Gastos exportación	160.051.54
Gastos varios	376.942.70
Costos ventas	2:850.631.44
Amortizaciones	9.728.24
	4:092.649.18
Utilidad del ejercicio	201.519.42
	4:294.168.60

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo ejercicio anterior	5.83
Utilidad del ejercicio	201.519.42
	201.525.25
Reserva Manten. activo circulante	122.493.11
Dividendo (en efectivo)	66.000.00
Dividendo (en acciones)	12.000.00
Cuenta nueva	1.032.14
	201.525.25

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 y 45 del libro Inventario, certificado el 9 de abril de 1973.

N$ 175.20 — 1185 — 1 pub.

ASERRADERO SARANDI-MARMOLES S. A.

(Inscripción N.o 36.336)

Juan Jacobo Rousseau 4762

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	34.882.00
Deudores	98.918.37
Materiales	9.919.20
Inmuebles	507.45
Máquinas y herramientas	79.040.51
Muebles, útiles y rodados	9.556.62
Impuestos adelantados	265.10
Valores en garantía	2.044.94
	235.134.19

Pasivo —

Acreedores	129.361.66
Capital integrado	20.000.00
Fondo de reservas	6.219.20
Utilidades del ejercicio	79.553.33
	235.134.19

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	541.754.49
Otros ingresos	1.610.48
	543.364.97

Pérdidas —

Materiales	95.733.54
Sueldos y jornales	151.251.96
Leyes sociales	43.713.99
Gastos de explotación	134.677.55
Gastos generales	31.237.10
Impuestos	7.197.50
Utilidades del ejercicio	79.553.33
	543.364.97

Distribuciones de utilidades

	N$
Fondo de reserva	6.433.46
Reserva mantenimiento capital circulante	991.92
Reserva por reinversiones	32.127.95
Dividendos	40.000.00
	79.553.33

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 24 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 118 y 120 del libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1957.

N$ 144.00 — 1154 — 1 pub.

CODRAM S. A.

(R.U.C. 210306290014)

Burgues 3170

Estado de situación al 31 de octubre de 1976

Activo —

Caja y Bancos	5.675.82
Deudores	132.72
Instalaciones	69.24
Acciones	24.00
	5.901.78

Pasivo —

Capital integrado	76.00
Capital suscrito	24.00
Fondo de reserva	2.394.96
Utilidades a distribuir	1.501.89
Acreedores varios	1.904.93
	5.901.78

Estado de resultados al 31 de octubre de 1976

Pérdidas —

Gravámenes legales	3.969.63
Sueldos	983.46
Gastos de administración	4.628.36
Comestibles y mantenimiento	16.073.21
Utilidad del ejercicio	1.501.89
	27.156.55

Ganancias —

Ingresos brutos	27.149.53
Bonificaciones obtenidas	7.02
	27.156.55

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a fondo de reserva	1.501.89

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 12 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F. 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1965.

N$ 108.00 — 1187 — 1 pub.

CHAPASFALT S. A.

(R.U.C. 210178590010)

Cno. Carrasco 4158

Balance General al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Bancos	12:084.583
Deudores varios	48:171.003
Existencias	13:402.400
Maquinarias e Instal.	13:382.191
Construcciones	19:094.208
Vehículos	989.033
Impuestos adelantados	73.640
Imp. Valor Agregado	2:521.796
Hon. y Gs. profesionales	228.370
	109:947.224

Pasivo —

Capital integrado	600.000
Reserva legal	29.168
Reserva especial	2:975.568
Fondo revalúo	568.518
Reserva Ampl. equipo productivo	5:457.211
Ctas. de accionistas y directores	19:383.959
Fondo de amortizaciones	6:748.191
Acreedores varios	19:604.318
Impuestos y Gs. a pagar	14:208.796
Préstamo Banco República -promoción desarrollo	8:248.000
Reserva para deudores	1:500.000
Ganancias y Pérdidas: Utilidad Líq. del ejercicio	30:624.325
	109:947.224

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1975

Debe —

	$
Amortizaciones	2:425.120
Impuestos	4:406.060
Gastos generales	4:941.940
Gastos venta	5:674.160
Seguros	564.680
Intereses y Dtos.	6:659.430
Reserva para deudores	1:500.000
Utilidad líquida del ejercicio	30:624.390
	56:795.780

Haber —

Resultado neto de las ventas	56:795.780
	56:795.780

Destino de Utilidades

	$
Utilidades líquidas de este ejercicio	30:624.390
Reserva ampliación equipo productivo	22:032.050
	8:592.340
Reserva para Imptos.	6:500.000
Saldo a reservas	2:092.340

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 25 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 45 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1953 y anotado con el número 530 a folio 14.

N$ 206.40 — 1188 bis — 1 pub.

CLAVE I.E.M.S.A.

Maldonado 1049

Balance General al 30 de junio 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	30.403.22
Deudores varios	162.048.04
Mercaderías	195.587.90
Activo Fijo	203.175.89
	591.215.05

Pasivo —

Acreedores varios	477.521.56
Capital integrado	4.500.00
Fondos de reserva	65.483.98
Utilidad del ejercicio	43.709.51
	591.215.05

Estado de Resultados al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Sueldos y aportes	208.170.85
Gastos financieros	64.492.24
Gastos generales	591.257.60
Utilidad del ejercicio	43.709.51
	907.630.20

Ganancias —

Resultado de explotación	905.841.79
Bonificaciones	1.788.41
	907.630.20

Proyecto Distribución Utilidades

	N$
Fondo reserva reinversión activo fijo	2.306.61
Fdo. reserva mantenimiento capital Circul.	19.558.79
Fondo reserva generales	21.844.11
	43.709.51

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 29 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 28 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1966.

N$ 110.40 — 1191 — 1 pub.

LAPICERAS ESFEROGRAFICAS BIO SOCIEDAD ANONIMA

(Antes RUISEÑOR S. A.)

Balance General al 31 de julio de 1968

Activo —

	$
Caja	20.474.08
Pérdidas anteriores	20.827.00
	41.302.02

Pasivo —

Capital integrado	40.000.00
Fondo de reserva	1.302.02
	41.302.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1.o de agosto de 1967 al 31 de julio de 1968.

Sin actividad.

Aprobados por Asamblea Ordinaria. Copiado en Libro de Asambleas (8 de setiembre de 1969) a folio 18.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancias que los presentes Balances han sido copiados en Libro Inventario a folio 8.

N$ 74.40 — 1162 — 1 pub.

IMFER S. A.

(R.U.C. 210368150011)

Juan M. Blanes 1042

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —

Caja	50
Valores mobiliar.	895.000
Suscrip. acciones	1:596.000
Resultados netos	8.950
	2:500.000

Pasivo —

Capital integrado	904.000
Capital suscripto	1:596.000
	2:500.000

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio: 7 de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	8.950
	8.950

Ganancias —

Resultados netos	8.950

Destino de Resultados:

Se propone que las pérdidas del ejercicio se destinen al Activo.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 2 del Libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 91.20 — 1193 — 1 pub.

CHAPASFALT S. A.

(Inscripción N.o 9.466)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Bancos	6:572.109
Deudores varios	10:231.564
Existencias	8:285.899
Maquinarias e instalaciones ...	12:626.243
Construcciones	17:912.483
Vehículos	874.133
Adelanto impuestos 1974	39.478
Honorarios y Gs. profesionales .	342.555
	56:884.456

Pasivo —

Capital integrado	600.000
Reserva legal	29.160
Reserva especial	2:945.828
Fondo revalúo	568.516
Reserva ampliación equipo pdoductivo	4:181.577
Cuentas de accionistas y Directores	12:712.216
Fondo de amortizaciones	4:437.254
Impuestos y gastos a pagar	13:673.964
Acreedores varios	2:633.757
Préstamo Banco República, promoción desarrollo	13:196.300
Pérdidas y ganancias. Utilidad líquida del ejercicio	1:905.374
	56:884.456

Cuenta de péddidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Debe —

	$
Amortizaciones	1:220.143
Impuestos	5:636.093
Gastos generales	1:736.687
Gastos ventas	1:569.705
Gastos producción	16:907.160
Alquileres	300.000
Seguros	333.050
Donaciones	45.840
Intereses y descuentos	4:396.522
Cuentas incobrables	257.605
	32:402.805
Utilidad líquida del ejercicio ..	1:905.374

Haber —

Resultado neto de las ventas	34:308.179

Destino de las utilidades

	$
Utilidades líquidas de este ejercicio	1:905.374
Reserva ampliación equipo productivo	1:275.634
	629.740
Reserva para impuestos	600.000
Saldo a reservas	29.740

Aprobados por la asamblea ordinaria, realizada el 20 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 41 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1953 y anotado con el N.o 530 a folio 14.

N$ 218.40 — 1189 — 1 pub.

IMPER S. A.

(R.U.C. 210368150011)

Juan M. Blanes 1042

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

Caja	50.00
Acciones a emitir	2:500.000.00
Valores mobiliarios	895.000.00
Suscrip. acciones	1:596.000.00
Resultados netos	8.951.00
	5:000.001.00

Pasivo —

Acreedores fiscales	1.00
Capital integrado	904.000.00
Capital suscripto	1:596.000.00
	5:000.001.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio: 1.o de diciembre de 1973 al 30 de noviembre de 1974

Pérdidas —

Gastos generales	1.00

Ganancias —

Resultados neto	1.00

Destino de resultados

Se propone que las pérdidas del ejercicio se destinen al Activo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 24 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcdiptos a folio 3 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 91.20 — 1194 — 1 pub.

IMFER S. A.

(R.U.C. 210368150011)

Juan M. Blanes 1042

Estado de situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —

Caja	20.931.73
Materia prima	4.220.05
Maquinarias	300.00
Directorio cuenta corriente	6.075.35
Imp. Valor Agregado	6.725.76
Acciones a emitir	2.500.00
Suscrip. acciones	1.491.00
	42.243.89

Pasivo —

Deudores Export.	493.97
Acreedores varios	35.842.87
	36.336.84
Reservas generales	907.05
Capital integrado	1.009.00
Capital suscripto	1.491.00
	42.243.89

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio: 1.o de diciembre de 1974 al 30 de noviembre de 1975

Pérdidas —

Materia prima	28.268.28
Alquileres	1.000.00
Gastos exportación	1.370.58
Gastos generales	2.666.04
Gastos producción	285.00
Confecciones	3.987.41
Resultado ejercicio	916.00
	41.493.31

Ganancias —

Ventas exportación	41.493.31
	41.492.31

Destino de utilidades

Se propone que las utilidades del ejercicio se destinen a reservas genedales.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 24 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 4 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 124.80 — 1195 — 1 pub.

LAPICERAS ESFEROGRAFICAS BIC S. A. (antes RUISEÑOR S. A.

(Inscripción N.o 46.909)

Balance general al 31 de julio de 1969

Activo —

	$
Caja	20.474.08
Pérdidas anteriores	20.827.94
	41.302.02

Pasivo —

Capital integrado	40.000.00
Fondo de reserva	1.302.02
	41.302.02

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de agosto de 1968 al 31 de julio de 1969

Sin actividad.

Aprobados por asamblea copiado en libro de asamblea a folio 19 el 8 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances han sido copiados en libro Inventario a folio 9.

N$ 72.00 — 1163 — 1 pub.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto.

SERAFIN DI RENDE S. A.

(R.U.C. 210241330017)

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja	746.803.94
Deudores varios	669.357.09
Mercadería	2:191.532.67
Mercadería en tránsito	170.502.96
Inmuebles	1:025.825.34
Vehículos	596.749.99
Máquinas y herramientas	140.243.33
Muebles y útiles	106.084.28
Gastos de constitución	16.930.26
Gastos adelantados	14.770.30
	5:678.800.16

Pasivo —

Acreedores varios	1:371.340.73
Acreedores por Grav. fiscales	110.122.98
Obligaciones a pagar	2:193.486.54
Fondo de amortizaciones	24.637.55
Capital integrado	300.000.00
Reserva Reval. activo fijo	1:067.536.22
Fondo de reserva	309.969.11
Reserva mantenimiento capital circulante	285.032.26
Pérdidas y ganancias	16.674.77
	5:678.800.16

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Debe —

Sueldos y leyes sociales	458.101.38
Gastos generales y de administración	427.859.43
Gastos financieros	601.515.55
	1:487.476.36
Utilidades del ejercicio	207.654.77
	1:695.131.13

Haber —

Utilidad bruta S./venta	1:590.244.95
Utilidad por venta de inmueble	46.000.00
Bonif. fiscales y otros	58.886.18
	1:695.131.13

Proyecto de Distribución de Utilidades

Las utilidades del ejercicio se destinarán a:

	N$
Reserva mantenimiento capital circulante	190.980.00
Fondo de reserva	16.674.77
	207.654.77

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 29 y30 del Libro de Actas de Directorio y Asamblea, certificado).

N$ 172.80 — 1216 — 1 pub.